

EL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO EN 2022

Análisis de los datos estadísticos del ejercicio

PRESENTACIÓN

Ficheros en formato EXCEL

A) Cuadros

B) Gráficos

C) Anexo estadístico

DOCUMENTO PDF




GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DE TRIBUTOS



TÍTULO: El Impuesto sobre el Patrimonio en 2022.
Análisis de los datos estadísticos del ejercicio.

Elaboración y coordinación de contenidos: Dirección General de Tributos.
Subdirección General de Política Tributaria

Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado:
<https://cpage.mpr.gob.es>

Edita:

© Ministerio de Hacienda
Secretaría General Técnica
Subdirección General de Documentación y Publicaciones
Centro de Publicaciones

NIPO 225-24-069-4

PRESENTACIÓN

Esta publicación, dedicada al análisis de los datos estadísticos del Impuesto sobre el Patrimonio (IP), se inscribe en el marco del objetivo gubernamental de dotar de la máxima transparencia a las actuaciones de las administraciones públicas, en particular, en el ámbito de la información estadística y económica.

El gravamen por el IP fue eliminado el 1 de enero de 2008 por la **Ley 4/2008**, de 23 de diciembre, por la que se suprime el gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio, se generaliza el sistema de devolución mensual en el Impuesto sobre el Valor Añadido, y se introducen otras modificaciones en la normativa tributaria («BOE» de 25 de diciembre), supresión que se mantuvo para los ejercicios 2009 y 2010. Posteriormente, el **Real Decreto-ley 13/2011**, de 16 de septiembre, por el que se restablece el Impuesto sobre el Patrimonio, con carácter temporal («BOE» de 17 de septiembre), recuperó el gravamen por este impuesto con carácter temporal para 2011 y 2012, si bien se fue prorrogando año a año por diversas disposiciones legales, hasta que finalmente fue restituido de forma definitiva a partir de 2021.

Hasta 2007 el análisis de los datos estadísticos del IP se incluía en la publicación que contenía el análisis correspondiente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). A partir de 2011, dichos trabajos se llevan a cabo en publicaciones diferentes, constituyendo esta obra la duodécima edición monográfica dedicada al IP.

Los datos estadísticos que recoge este libro son de gran relevancia desde diversas perspectivas, puesto que, por una parte, reflejan de manera muy detallada toda la información agregada resultante de la explotación de las declaraciones del IP y, por otra, permiten acometer un análisis pormenorizado de su estructura.

En esta edición se recogen las cifras del IP referidas al ejercicio 2022 (declaraciones presentadas en 2023), y su comparación respecto a los resultados del año precedente. Además, para determinadas magnitudes, también se presentan los resultados obtenidos en los cuatro ejercicios anteriores.

Como novedad en esta edición, se incorpora un apartado dedicado al Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas (ITSGF) en el que se recoge una síntesis de los resultados obtenidos en el ejercicio 2022, primero de su aplicación.

Por lo que concierne al contenido básico del libro, es preciso resaltar la mención que se realiza en el octavo capítulo a las modificaciones que se introdujeron en la normativa reguladora del IP y cuya entrada en vigor se produjo en 2022. En el aspecto numérico, resulta de especial interés la división por tramos de las distintas variables del impuesto en función de la base imponible de los contribuyentes, así como su distribución en función de su sexo, su edad y del territorio, por comunidades autónomas (CCAA) y ciudades autónomas.

Esta publicación también se encuentra disponible en el canal de «Central de Información», epígrafe de «Impuestos», del portal de Internet del Ministerio de Hacienda (MHAC), cuya dirección es www.hacienda.gob.es. Esta edición incorpora además dos novedades en su versión web, en línea con el compromiso de esta Dirección General de mejorar progresivamente la difusión de las estadísticas tributarias y su accesibilidad para el ciudadano. Por un lado, además del libro en formato pdf, la publicación

irá acompañada de una infografía, disponible como documento independiente, que ofrece una síntesis visual de los datos más relevantes. Por otro, con el fin de agilizar la localización de los cuadros y los gráficos, incluidos en formato Excel, se añadirán sus índices como ficheros separados, alojados directamente en la misma carpeta comprimida que los contiene.

Por último, quiero expresar mi agradecimiento a los funcionarios de esta Dirección General que, con su excelente trabajo e intensa dedicación, han hecho posible esta obra.

Madrid, junio de 2026

EL DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTOS

ACRÓNIMOS, SIGLAS Y ABREVIATURAS

BOE: Boletín Oficial del Estado

BOIB: Boletín Oficial de Illes Balears

BOJA: Boletín Oficial de Andalucía

CA: Comunidad autónoma

CCAA: Comunidades autónomas

DOG: Diario Oficial de Galicia

DOGC: Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña

DOUE: Diario Oficial de la Unión Europea

EEE: Espacio Económico Europeo

IIC: Instituciones de inversión colectiva

IP: Impuesto sobre el Patrimonio

IRNR: Impuesto sobre la Renta de no Residentes

IRPF: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

ITSGF: Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas

LIP: Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio

MHAC: Ministerio de Hacienda

s.e.: secreto estadístico

TRFC: Territorio de régimen fiscal común

UE: Unión Europea

SUMARIO

	<u>Página</u>
RESUMEN EJECUTIVO	1
1. INTRODUCCIÓN	5
2. ANÁLISIS DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS	7
2.1. DECLARANTES	7
2.1.1. Número total	7
2.1.2. Declarantes por intervalos de base imponible	9
2.1.3. Declaraciones positivas y negativas	10
2.1.4. Declarantes por clases de bienes y derechos	11
2.2. EXENCIONES	12
2.3. BASES IMPONIBLE Y LIQUIDABLE	16
2.3.1. Base imponible	16
2.3.1.1. Composición del patrimonio declarado	17
2.3.1.2. Estructura del patrimonio declarado por tramos de base imponible	22
2.3.2. Base liquidable	29
2.4. CUOTA ÍNTEGRA Y TIPO MEDIO	33
2.5. CUOTA A INGRESAR Y TIPO EFECTIVO	39
2.6. DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA IMPOSITIVA	44
2.7. RESUMEN	50
3. DISTRIBUCIÓN POR SEXO DE LOS CONTRIBUYENTES	53
4. DISTRIBUCIÓN POR EDAD DE LOS CONTRIBUYENTES	57
5. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL	65
6. EVOLUCIÓN DURANTE EL PERÍODO 2018-2022	77
7. GRAVAMEN ADICIONAL DEL PATRIMONIO: EL IMPUESTO TEMPORAL DE SOLIDARIDAD DE LAS GRANDES FORTUNAS	79
7.1. CONFIGURACIÓN DEL IMPUESTO	79
7.2. DECLARANTES	79
7.3. COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO DECLARADO Y BASE IMPONIBLE	80

	<u>Página</u>
7.4. BASE LIQUIDABLE, CUOTA ÍNTEGRA Y CUOTA A INGRESAR	82
7.5. DISTRIBUCIÓN POR SEXO DE LOS CONTRIBUYENTES	83
7.6. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL	84
7.7. VISIÓN CONJUNTA DE LA TRIBUTACIÓN PATRIMONIAL: IP E ITSGF	85
8. CAMBIOS NORMATIVOS	87
9. CONCLUSIONES	91
BIBLIOGRAFÍA	95
ANEXO ESTADÍSTICO	97
A. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2022 DESGLOSADOS EN 20 TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. TOTAL DECLARANTES	103
B. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2022 DESGLOSADOS EN 20 TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. DECLARANTES HOMBRES	113
C. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2022 DESGLOSADOS EN 20 TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. DECLARANTES MUJERES	123
D. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2022 DESGLOSADOS EN 8 TRAMOS DE EDAD. TOTAL DECLARANTES	133
E. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2022. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL.	141
ANEXO NORMATIVO	151

ÍNDICE DE CUADROS

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
1. Evolución del número de declarantes. IP 2018-2022	8
2. Número de declarantes por tramos de base imponible. IP 2022	9
3. Evolución de las declaraciones positivas y negativas. IP 2018-2022	10
4. Número de declarantes por clases de bienes y derechos. IP 2021 y 2022	11
5. Exenciones según tramos de base imponible. IP 2022	15
6. Composición de la base imponible (patrimonio neto). IP 2021 y 2022	18
7. Estructura del patrimonio bruto por tramos de base imponible. IP 2022	23
8. Principales integrantes del patrimonio bruto por tramos de base imponible. IP 2022	27
9. Distribución de la base imponible por tramos. IP 2022	29
10. Distribución de la reducción de la base imponible por el mínimo exento por tramos de base imponible. IP 2022	31
11. Distribución de la base liquidable por tramos de base imponible. IP 2022	32
12. Escala de gravamen estatal. IP 2022.....	34
13. Escalas de gravamen autonómicas. IP 2022	34
14. Distribución del ajuste de la cuota íntegra por el límite conjunto con el IRPF por tramos de base imponible. IP 2022	37
15. Distribución de la cuota íntegra ajustada por tramos de base imponible. IP 2022	38
16. Distribución de las deducciones y bonificaciones autonómicas por tramos de base imponible. IP 2022	42
17. Distribución de la cuota a ingresar por tramos de base imponible. IP 2022	43
18. Distribución de la carga impositiva por tramos de base imponible. IP 2022	45
19. Evolución de los índices de Gini y de concentración. IP 2018-2022	49
20. Distribución de las principales magnitudes del impuesto según el sexo de los contribuyentes. IP 2022	54
21. Distribución por sexo de la cuota a ingresar. IP 2022	56
22. Distribución de las principales magnitudes del impuesto por tramos de edad de los contribuyentes. IP 2022	58
23. Composición del patrimonio bruto y deudas por tramos de edad de los contribuyentes. IP 2022	61

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
24. Distribución de las principales magnitudes del impuesto por comunidades y ciudades autónomas. IP 2022	66
25. Composición del patrimonio bruto y deudas por comunidades y ciudades autónomas. IP 2022	72
26. Evolución de las principales magnitudes del IP. Ejercicios 2018-2022	77
27. Número de declarantes por tramos de base imponible. ITSGF 2022	80
28. Composición de la base imponible (patrimonio neto). ITSGF e IP 2022	81
29. Distribución de la cuota a ingresar por tramos de base imponible. ITSGF 2022	83
30. Distribución de las principales magnitudes del impuesto según el sexo de los contribuyentes. ITSGF 2022	83
31. Distribución territorial de las principales magnitudes del impuesto. ITSGF 2022	84

ÍNDICE DE GRÁFICOS

<u>Gráfico</u>	<u>Página</u>
1. Evolución del número de declarantes. IP 2018-2022	8
2. Número de declarantes por clases de bienes y derechos. IP 2021 y 2022	12
3. Composición del patrimonio bruto. IP 2022	19
4. Estructura del patrimonio bruto por tramos de base imponible. IP 2022	24
5. Distribución de la cuota a ingresar por tramos de base imponible. IP 2022	44
6. Distribución de la carga impositiva por tramos de base imponible. IP 2022	46
7. Curva de Lorenz de la base imponible y curvas de concentración de la base liquidable, las cuotas íntegras antes y después del ajuste conjunto con el IRPF, las deducciones y bonificaciones autonómicas y la cuota a ingresar. IP 2022	48
8. Esquema de liquidación del IP 2022	51
9. Distribución de los componentes del patrimonio neto según el sexo de los contribuyentes. IP 2022	55
10. Composición del patrimonio bruto por tramos de edad de los contribuyentes. IP 2022	62
11. Distribución de la base imponible y la cuota a ingresar por comunidades y ciudades autónomas. IP 2022	70
12. Tipos medio y efectivo por comunidades y ciudades autónomas. IP 2022	71
13. Composición del patrimonio bruto por comunidades y ciudades autónomas. IP 2022	74

RESUMEN EJECUTIVO

Esta publicación ofrece un análisis detallado del IP durante el ejercicio 2022, basado en las declaraciones presentadas en 2023. Este impuesto, que grava el patrimonio neto de las personas físicas y está completamente cedido a las CCAA, proporciona una valiosa aproximación a la composición y distribución de la riqueza en España.

Como novedad en esta edición, se presenta también una síntesis de los resultados del ITSGF en el ejercicio 2022, primero de su aplicación. Este impuesto, que no es susceptible de cesión a las CCAA, grava los patrimonios superiores a tres millones de euros y se configura como un tributo complementario del IP, por lo que debe incluirse en el análisis de la tributación patrimonial en nuestro país.

En 2022 se presentaron 230.365 declaraciones del IP, un 0,4% menos que en el ejercicio anterior, rompiendo la tendencia creciente observada en años previos. Esta disminución se explica principalmente por la bonificación del 100% aprobada en Andalucía. La mayoría de los contribuyentes, concretamente el 87,7%, declaró bases imponibles inferiores o iguales a 3 millones de euros. Del total de declaraciones, el 80,4% resultaron con cuota a ingresar positiva, mientras que el 19,6% restante fueron sin cuota a ingresar.

Las exenciones constituyeron un elemento significativo en la configuración del IP. La vivienda habitual supuso una exención de 26.953 millones de euros, representando el 67,6% del valor total declarado por este tipo de bien. Los bienes y derechos afectos a actividades económicas alcanzaron una exención de 9.602 millones, mientras que las participaciones en sociedades no negociadas y negociadas exentas sumaron 307.553 y 23.052 millones, respectivamente.

Respecto a la base imponible del IP, su importe total ascendió a 472.112 millones de euros, un 2,8% más que en 2021. El patrimonio bruto declarado fue de 497.781 millones, compuesto principalmente por cuatro elementos: bienes inmuebles urbanos (27,3%), acciones y participaciones en instituciones de inversión colectiva (24,7%), valores de renta variable (21,9%) y depósitos bancarios (14,5%). Las deudas declaradas totalizaron 26.935 millones, lo que representó una minoración del 5,4% del patrimonio bruto. Tras aplicar el mínimo exento, que redujo la base imponible en 133.750 millones, la base liquidable resultante fue de 341.857 millones, un 4,3% superior a la de 2021.

En el proceso de liquidación del IP, la cuota íntegra previa al ajuste con el IRPF se situó en 5.346 millones de euros, aumentando un 6,9% respecto a 2021. La aplicación del límite conjunto con el IRPF supuso una reducción de 2.673 millones, quedando la cuota íntegra ajustada en 2.673 millones, un 3,5% más que en 2021. El tipo medio de gravamen fue del 0,782%, ligeramente inferior al 0,788% registrado en 2021.

Las deducciones y bonificaciones autonómicas en el IP sumaron 1.419 millones de euros, experimentando un aumento del 15,7% debido principalmente a las nuevas bonificaciones en Andalucía y Galicia. Como resultado, la cuota a ingresar alcanzó los 1.250 millones, un 7,6% menos que en 2021, situándose el tipo efectivo de gravamen en el 0,366%, frente al 0,412% del ejercicio anterior.

El análisis de la distribución de la carga impositiva revela el marcado carácter progresivo del IP. Los contribuyentes con patrimonios superiores a 3 millones de euros, que representaron el 12,3% del total, aportaron el 56,6% de la cuota a ingresar. El índice de Kakwani, que mide la progresividad del impuesto,

se situó en 0,158, aunque experimentó una reducción respecto al 0,178 de 2021, lo que sugiere un ligero descenso en el nivel de progresividad. La disminución en el índice de Kakwani se debe principalmente a las bonificaciones autonómicas y al ajuste conjunto con el IRPF.

Al examinar la distribución por sexo del IP, se observa un equilibrio en el número de declarantes, con 114.764 hombres y 114.563 mujeres. Sin embargo, los hombres aportaron el 53% de la base imponible y el 56,4% de la cuota a ingresar, con una base imponible media de 2.182.070 euros frente a los 1.935.087 euros de las mujeres. Esta diferencia se refleja también en el tipo efectivo, que fue del 0,381% para los hombres y del 0,347% para las mujeres.

En cuanto a la distribución por edad del IP, el grupo mayoritario correspondió a los contribuyentes entre 66 y 75 años (26,8% del total), seguido de aquellos con edades comprendidas entre 56 y 65 años (24,5%). Curiosamente, la mayor cuantía media de patrimonio bruto no se encontraba en estos grupos, sino en los contribuyentes de 26 a 35 años, con 2,88 millones de euros. Los declarantes mayores de 85 años presentaron el tipo efectivo más alto (0,456%), mientras que los menores de 25 años registraron el más bajo (0,229%). La composición del patrimonio mostró variaciones según la edad: los seguros de vida adquirieron mayor importancia en edades avanzadas, mientras que las deudas tuvieron un peso más significativo en el grupo de 36 a 45 años.

El análisis territorial del IP pone de manifiesto importantes diferencias entre CCAA: Cataluña concentró el mayor número de declarantes (37,9%), seguida de la Comunidad Valenciana (12,2%) y Madrid (10,2%). Sin embargo, en términos de base imponible, Madrid aportó el 31,9% del total y el 47,1% de la cuota íntegra ajustada, aunque su contribución a la cuota a ingresar fue nula debido a su bonificación del 100%. Cataluña, por su parte, aportó el 48,6% de la cuota a ingresar total. El tipo efectivo más alto se registró en Baleares (0,794%), mientras que en Andalucía y Madrid fue nulo. La composición del patrimonio también presentó variaciones territoriales: los inmuebles urbanos tuvieron mayor peso en Baleares (36,5%) y los valores de renta variable destacaron en Madrid (30,1%).

Respecto a la evolución del IP durante el período 2018-2022, se observa que en 2022 se interrumpió la tendencia creciente en el número de declarantes, aunque la base imponible continuó aumentando (2,8%). La cuota a ingresar disminuyó un 7,6% respecto a 2021, rompiendo la tendencia de crecimiento del año anterior (12,3%). El tipo efectivo ha mostrado una tendencia decreciente a lo largo del período, pasando del 0,429% en 2018 al 0,366% en 2022.

En conclusión, el análisis del IP en 2022 refleja un crecimiento moderado en el valor del patrimonio neto declarado, con un descenso en la recaudación debido principalmente a las nuevas bonificaciones autonómicas de Andalucía y Galicia. El patrimonio declarado se concentra fundamentalmente en cuatro elementos: inmuebles urbanos, participaciones en instituciones de inversión colectiva, valores de renta variable y depósitos bancarios. El impuesto mantiene un marcado carácter progresivo, aunque con una ligera reducción respecto al ejercicio anterior. Se observan diferencias significativas en la distribución territorial, con Cataluña, Madrid y la Comunidad Valenciana concentrando más de dos tercios de la base imponible total, pero aportando Cataluña casi la mitad de la cuota a ingresar total. Las diferencias por sexo y edad también son notables, con una mayor base imponible media y tipo efectivo para los hombres, y con los contribuyentes entre 56 y 75 años representando más de la mitad de los declarantes, aunque los patrimonios medios más altos corresponden a edades más jóvenes.

En lo que se refiere al ITSGF en el ejercicio 2022, sus principales hallazgos son los siguientes: afectó a 12.151 declarantes (el 5,3% de los contribuyentes del IP) y generó una cuota a ingresar de 631 millones de euros, de los cuales el 88,4% correspondió a la Comunidad de Madrid, territorio donde el IP estaba bonificado al 100%.

El ITSGF se reveló como un instrumento eficaz para reequilibrar la tributación patrimonial entre territorios, al incorporar a la recaudación las cuotas de los contribuyentes con grandes patrimonios de la Comunidad de Madrid, Andalucía y otros territorios con bonificaciones cuantitativamente relevantes en el IP. No obstante, su alcance recaudatorio quedó sustancialmente limitado por dos mecanismos: el límite conjunto de cuotas con el IRPF y el IP, que redujo la cuota íntegra en un 74,8% (la cuota íntegra teórica fue de 2.951 millones de euros), y la deducción de la cuota del IP efectivamente satisfecha, que la minoró en 116 millones de euros adicionales.

Este estudio constituye una valiosa radiografía de la riqueza en España, mostrando su distribución y las diferencias en la carga fiscal entre territorios, grupos de edad y sexos, lo que resulta de gran utilidad para comprender la estructura patrimonial de nuestro país y la incidencia del sistema tributario sobre ella.

1. INTRODUCCIÓN

Esta publicación obedece a un doble objetivo. Por un lado, ofrecer los resultados obtenidos por el IP en el ejercicio 2022 a partir de la información recogida en la declaración anual de dicho impuesto, cuya presentación se produjo en el año 2023. Por otra parte, realizar un análisis exhaustivo de los datos estadísticos, con el fin de extraer conclusiones acerca de la estructura y el comportamiento de las principales magnitudes de este impuesto, comparándolos con los de ejercicios anteriores, con especial énfasis en las variaciones que se produjeron respecto al periodo impositivo precedente, 2021.

Hay que tener presente que, si bien el IP está totalmente cedido a las CCAA, la información que se recoge en este trabajo se juzga muy útil; en primer lugar, para conocer la estructura del impuesto; en segundo lugar, porque ofrece una aproximación de la composición del patrimonio en nuestro país por tipos de activos; y, en tercer lugar, por servir como referente para otros tributos, como ocurre en el caso del IRPF y del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

En esta edición se incorpora por primera vez una breve síntesis de los resultados obtenidos por el ITSGF en el ejercicio 2022, primero de su aplicación, a partir de las declaraciones presentadas en el año 2023. Este impuesto, creado por el artículo 3 de la **Ley 38/2022**, de 27 de diciembre, para el establecimiento de gravámenes temporales energético y de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito y por la que se crea el impuesto temporal de solidaridad de las grandes fortunas, y se modifican determinadas normas tributarias («BOE» de 28 de diciembre), se configura como un tributo de carácter directo, naturaleza personal y complementario del IP, que grava el patrimonio neto de las personas físicas de cuantía superior a 3 millones de euros. Al tratarse de un impuesto estatal no susceptible de cesión a CCAA, su análisis resulta imprescindible para completar la visión de la tributación patrimonial en España.

El análisis que se presenta en esta publicación se estructura en nueve capítulos, además del resumen ejecutivo que se incluye al inicio, siendo el primero este capítulo introductorio. Los capítulos segundo a sexto se refieren al IP: en el segundo se examinan y analizan las principales variables del impuesto, desglosando estas, en algunos casos, en función del nivel de patrimonio neto declarado o base imponible de los contribuyentes; en el tercero se recoge la distribución de los resultados del impuesto en función del sexo del contribuyente; en el cuarto se presentan las principales variables del IP clasificadas por tramos de edad de los contribuyentes; el quinto incluye la distribución territorial por CCAA y ciudades con estatuto de autonomía de las magnitudes más relevantes; y en el séptimo se exponen las principales cifras del impuesto en el periodo 2018-2022. En el capítulo séptimo se presenta un breve análisis de los resultados del ITSGF. El capítulo octavo contiene una exposición de las principales modificaciones normativas con repercusión en las declaraciones del ejercicio 2022. Para terminar esta parte, en el capítulo noveno, se resumen las conclusiones más relevantes del estudio.

De forma complementaria al análisis del impuesto, se ofrece un anexo estadístico que contiene información desagregada de los resultados del IP en el ejercicio 2022. En él se incluyen las principales partidas de este impuesto desglosadas por intervalos de base imponible. También se incorpora una síntesis de las magnitudes del IP distribuidas según el sexo y la edad del contribuyente y por CCAA o ciudades con estatuto de autonomía.

La información estadística de carácter fiscal necesaria para la elaboración de esta publicación ha sido suministrada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y corresponde a los datos estadísticos

elaborados con fecha 31 de diciembre de 2023. Cabe señalar que, en los datos por tramos de base imponible, tan solo se proporciona la información estadística cuando esta se refiere a un mínimo de 6 declaraciones. Se considera que dicho número de unidades es suficiente para salvaguardar el secreto estadístico y la confidencialidad de los contribuyentes. En caso contrario, se hace constar la ausencia de información con las siglas s.e., correspondientes al secreto estadístico. Por otra parte, ha de tenerse presente que dicha información se refiere exclusivamente a las declaraciones correspondientes al territorio de régimen fiscal común (TRFC), quedando excluidas, por lo tanto, las relativas al País Vasco y Navarra.

Asimismo, en relación con el IP, conviene indicar que la fuente estadística, así como los ámbitos poblacional y temporal, que se utilizan en esta publicación son coincidentes con los empleados para la confección del apartado dedicado al análisis de ese impuesto en la «Memoria de la Administración Tributaria 2023», si bien esta última recoge la información de forma más resumida.

Esta obra, que se inscribe en la línea de divulgación de las características de las principales figuras impositivas de ámbito estatal, emprendida por el MHAC a través de la Dirección General de Tributos, se ha cerrado en junio de 2026.

2. ANÁLISIS DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS

2.1. DECLARANTES

2.1.1. Número total

Los sujetos pasivos, ya fuesen por obligación personal o real, que estaban obligados a presentar declaración por el IP del ejercicio 2022, eran aquellos cuya cuota tributaria, determinada de acuerdo con las normas reguladoras de dicho impuesto y una vez aplicadas las deducciones o bonificaciones que procedieren, resultase a ingresar, o cuando, no dándose esta circunstancia, el valor de sus bienes o derechos, determinado de acuerdo con las normas reguladoras del impuesto, resultase superior a 2 millones de euros.

Según la normativa vigente en 2022, eran sujetos pasivos del IP:

- Por *obligación personal*, las personas físicas residentes en territorio español y aquellas otras de nacionalidad española, así como su cónyuge no separado legalmente y los hijos menores de edad, que tuviesen su residencia habitual en el extranjero por su condición de miembros de misiones diplomáticas o de las oficinas consulares españolas, titulares de cargo o empleo oficial del Estado español como miembros de las delegaciones y representaciones permanentes acreditadas ante organismos internacionales o que formasen parte de delegaciones o misiones de observadores en el extranjero, y funcionarios en activo que ejerciesen en el extranjero cargo o empleo oficial que no tuviese carácter diplomático o consular.

Con carácter general, estos contribuyentes debían declarar el conjunto de bienes y derechos de contenido económico de que fuesen titulares a 31 de diciembre de 2022, con independencia del lugar donde se encontrasen situados sus bienes o pudiesen ejercitarse los derechos, con deducción de las cargas y gravámenes de naturaleza real que disminuyesen el valor de los respectivos bienes y derechos, así como de las deudas y obligaciones personales de las que debiese responder el declarante.

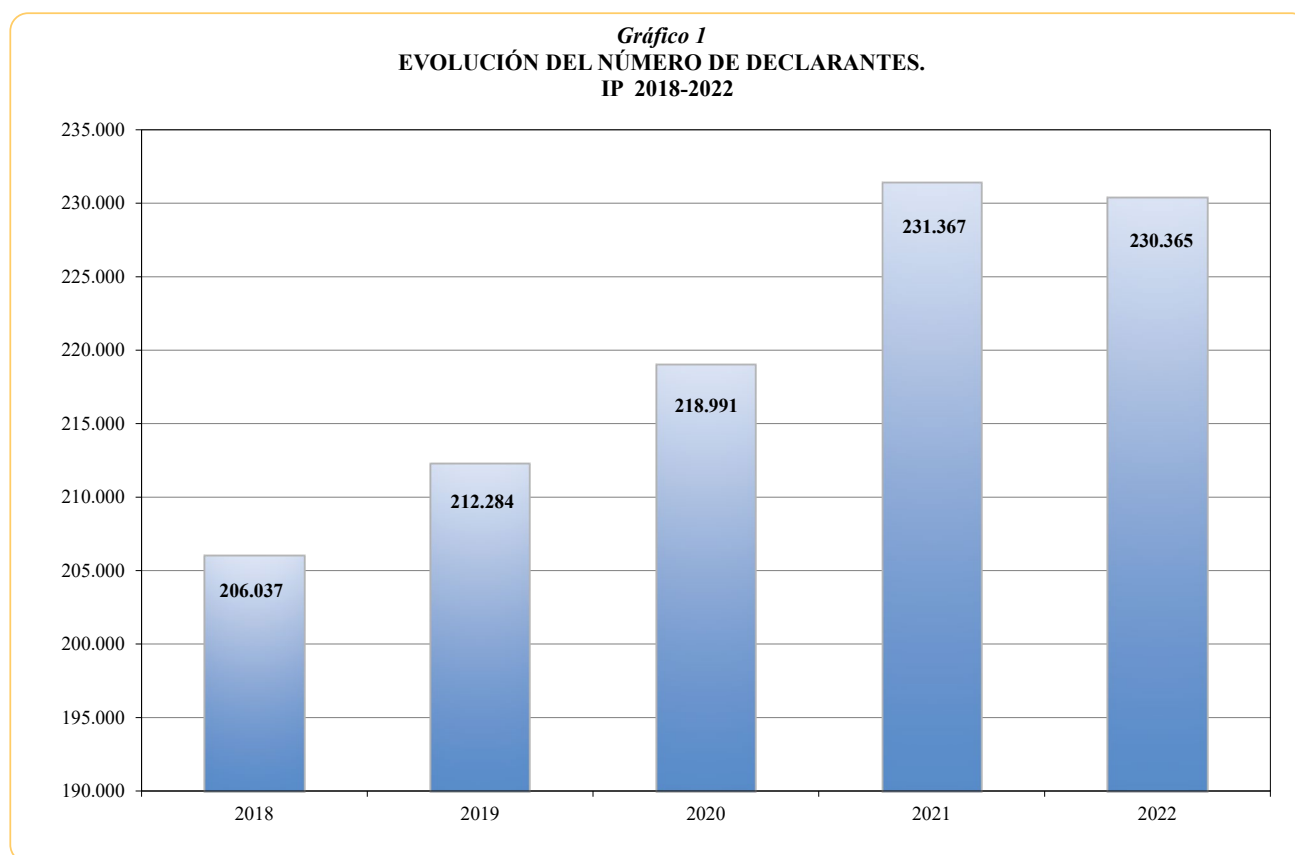
- Por *obligación real*, las personas físicas no residentes en España que fuesen titulares de bienes o derechos que estuvieran situados, pudieran ejercitarse o hubiesen de cumplirse en territorio español, así como aquellas otras que hubiesen adquirido su residencia fiscal en España como consecuencia de su desplazamiento a territorio español por motivos de trabajo y que, al amparo de lo previsto en el artículo 93 de la **Ley 35/2006**, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio («BOE» de 29 de noviembre), hubiesen optado por tributar por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes (IRNR).

Los sujetos pasivos del IP por obligación real estaban obligados a presentar declaración exclusivamente por los bienes y derechos de los que fuesen titulares a 31 de diciembre de 2022, cuando los mismos estuvieran situados, pudieran ejercitarse o hubieran de cumplirse en territorio español, con deducción de las cargas y gravámenes de naturaleza real que afectasen a dichos bienes y derechos, así como de las deudas por capitales invertidos en ellos.

El cuadro 1 y el gráfico 1 muestran la evolución del número de declarantes del IP por el período 2018-2022.

Cuadro 1 EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE DECLARANTES. IP 2018-2022		
Ejercicio	Número de declarantes	Tasa de variación
2018	206.037	1,8%
2019	212.284	3,0%
2020	218.991	3,2%
2021	231.367	5,7%
2022	230.365	-0,4%

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria



En el ejercicio 2022, el número de declarantes del IP fue de 230.365, cifra inferior en 1.002, en términos absolutos, y en el 0,4%, en términos relativos, a la del ejercicio 2021, lo que supuso la ruptura de la tendencia creciente registrada en periodos anteriores (véase el cuadro 1). Ese descenso se explica, fundamentalmente, por la bonificación general del 100% aprobada en 2022 por Andalucía para los contribuyentes residentes en su territorio, que provocó que muchos de ellos dejaran de presentar declaración por el IP al no estar obligados a ello por obtener una cuota a ingresar nula, siempre que el valor de sus bienes o derechos no fuera superior a 2 millones de euros. Así, en 2022 se presentaron en Andalucía

7.127 declaraciones menos que en 2021 (tasa del -64,1%), que, si se añadieran a la cifra que se recoge en el cuadro 1 para ese año, daría como resultado un aumento del 2,6% en el número total de declaraciones entre ambos ejercicios.

De la cifra de declarantes del IP en 2022 eran personas físicas no residentes 10.870 (el 4,7% del total), lo que supuso un aumento del 3,4% en comparación con los contribuyentes no residentes en 2021, que totalizaron 10.509 (el 4,5% del total de declarantes).

2.1.2. Declarantes por intervalos de base imponible

La distribución por tramos de base imponible del número de declarantes del IP en el ejercicio 2022 se recoge en el cuadro 2.

<i>Cuadro 2</i>			
NÚMERO DE DECLARANTES POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2022			
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes	%	% acum
Menor o igual a 700	43.760	19,0%	19,0%
700-800	21.415	9,3%	28,3%
800-900	19.686	8,5%	36,8%
900-1.000	17.389	7,5%	44,4%
1.000-1.250	32.314	14,0%	58,4%
1.250-1.500	21.144	9,2%	67,6%
1.500-2.000	24.199	10,5%	78,1%
2.000-2.500	13.832	6,0%	84,1%
2.500-3.000	8.364	3,6%	87,7%
3.000-3.500	5.588	2,4%	90,2%
3.500-4.000	3.971	1,7%	91,9%
4.000-4.500	2.967	1,3%	93,2%
4.500-5.000	2.350	1,0%	94,2%
5.000-7.500	6.129	2,7%	96,8%
7.500-10.000	2.612	1,1%	98,0%
10.000-25.000	3.520	1,5%	99,5%
25.000-50.000	739	0,3%	99,8%
50.000-75.000	190	0,1%	99,9%
75.000-100.000	73	0,0%	99,9%
Más de 100.000	123	0,1%	100,0%
TOTAL	230.365	100%	

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria

Los contribuyentes que declararon bases imponibles inferiores o iguales a 700.000 euros¹ fueron 43.760, el 19% del total, lo que supuso un aumento del 5,3% respecto a 2021, ejercicio en el cual fueron 41.575, el 18% del total. Estas declaraciones correspondieron a contribuyentes con bienes y derechos

¹ Como se verá más adelante, esta cifra coincide con la cuantía del mínimo exento establecida con carácter general para 2022, si bien algunas CCAA (Aragón, Cataluña, Extremadura y Comunidad Valenciana) regularon un mínimo diferente, aplicable a los contribuyentes residentes en sus territorios.

valorados en más de 2 millones de euros que, como se indicó anteriormente, debían presentar la declaración por el IP, independientemente del valor que resultase para la cuota a ingresar², así como a algunos contribuyentes residentes en Aragón, Cataluña, Extremadura y Comunidad Valenciana, ya que en estas CCAA el mínimo exento en 2022 fue inferior a 700.000 euros.

La mayor parte de los declarantes, concretamente el 87,7%, consignó bases imponibles inferiores o iguales a 3 millones de euros. Las declaraciones con bases imponibles comprendidas entre 3 y 10 millones de euros representaron el 10,3% del total y las de más de 10 millones de euros supusieron el 2% de las presentadas.

2.1.3. Declaraciones positivas y negativas

En primer lugar, cabe reiterar que a partir de 2011 los contribuyentes cuyo patrimonio bruto (valor de sus bienes y derechos) sea superior a 2 millones de euros están obligados a declarar por el IP, aunque su base imponible o patrimonio neto³ esté por debajo del mínimo exento y, por consiguiente, su cuota íntegra sea nula (lo que daría lugar a una declaración negativa). Las declaraciones negativas también pueden surgir como consecuencia, bien de la operatividad del límite conjunto con el IRPF, bien de la aplicación de la deducción por impuestos pagados en el extranjero, de la bonificación estatal del 75% de la parte de la cuota que proporcionalmente corresponda a los bienes o derechos de contenido económico computados para la determinación de la base imponible que estén situados en Ceuta y Melilla o que deban ejercitarse o cumplirse en dichos territorios y sus dependencias⁴ y/o de las deducciones y bonificaciones autonómicas que se detallan más adelante, en el apartado 2.5.

El cuadro 3 muestra la evolución de las declaraciones positivas (con cuota a ingresar positiva) y negativas (con cuota a ingresar nula) durante el período 2018-2022.

Cuadro 3 EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES POSITIVAS Y NEGATIVAS. IP 2018-2022								
Ejercicio	Total		Positivas			Negativas		
	Número	Tasa de variación	Número	Tasa de variación	% s/total	Número	Tasa de variación	% s/total
2018	206.037	1,8%	177.931	1,4%	86,4%	28.106	4,0%	13,6%
2019	212.284	3,0%	183.523	3,1%	86,5%	28.761	2,3%	13,5%
2020	218.991	3,2%	189.613	3,3%	86,6%	29.378	2,1%	13,4%
2021	231.367	5,7%	201.775	6,4%	87,2%	29.592	0,7%	12,8%
2022	230.365	-0,4%	185.101	-8,3%	80,4%	45.264	53,0%	19,6%

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria

² Obviamente, para estos contribuyentes la cuota a ingresar sería nula dado que el valor de su base imponible sería igual o inferior a la cuantía del mínimo exento, de 700.000 euros con carácter general, salvo en las CCAA de Cataluña, Aragón, Comunidad Valenciana y Extremadura, en las cuales se fijó en cantidades inferiores a dicho importe: 400.000 euros en Aragón y 500.000 euros en Cataluña, Extremadura y Comunidad Valenciana.

³ Valor de sus bienes y derechos minorado en cargas y gravámenes de naturaleza real y deudas u obligaciones personales.

⁴ Esta bonificación no era de aplicación a los no residentes en Ceuta y Melilla, salvo por lo que se refiriese a valores representativos del capital social de entidades jurídicas domiciliadas y con objeto social en las citadas ciudades o cuando se tratase de establecimientos permanentes situados en ellas.

En el ejercicio 2022, el número de declaraciones positivas o con cuota a ingresar fue de 185.101, el 80,4% del total, y el de declaraciones negativas o sin cuota a ingresar fue de 45.264, el 19,6% restante. Esta última proporción fue significativamente superior a la de los años precedentes (véase el cuadro 3), debido, sobre todo, a la aplicación en dicho periodo de la bonificación general del 100% en Andalucía.

2.1.4. Declarantes por clases de bienes y derechos

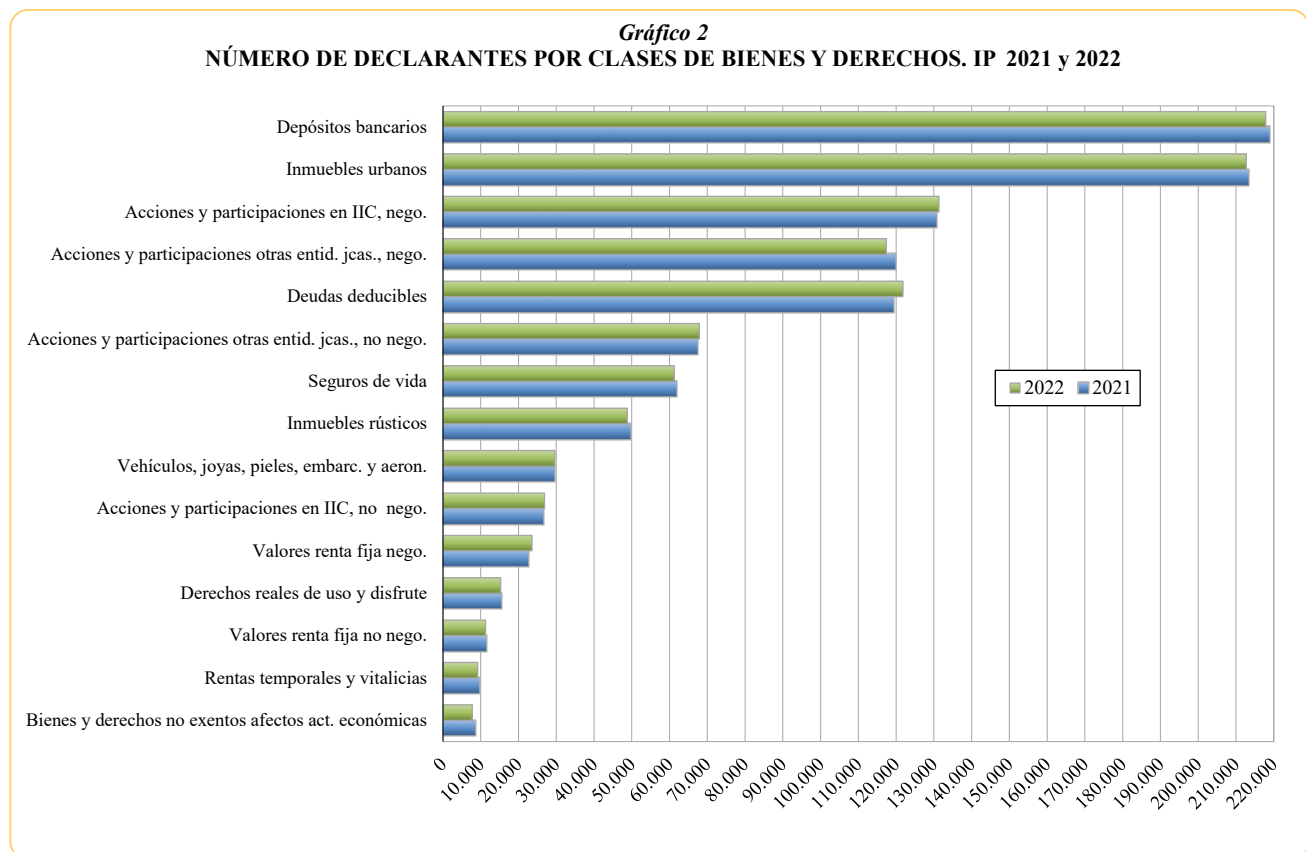
En el cuadro 4 se recoge, para los ejercicios 2021 y 2022, el número de declarantes de cada uno de los distintos bienes y derechos de contenido económico y deudas que constituyeron la base imponible del impuesto, junto con las proporciones que representaron respecto al número total de contribuyentes y sus tasas de variación entre ambos años. La representación gráfica de los elementos más significativos se muestra en el gráfico 2.

<i>Cuadro 4</i>					
NÚMERO DE DECLARANTES POR CLASES DE BIENES Y DERECHOS. IP 2021 Y 2022					
Bienes y derechos	2021		2022		Tasa de variación
	Número	% s/total	Número	% s/total	
1. Inmuebles de naturaleza urbana	213.338	92,2%	212.731	92,3%	-0,3%
2. Inmuebles de naturaleza rústica	49.564	21,4%	48.809	21,2%	-1,5%
3. Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas	8.489	3,7%	7.744	3,4%	-8,8%
4. Depósitos bancarios (c/c, ahorro, vista o plazo, cuentas financieras y otras impositivas)	218.841	94,6%	217.855	94,6%	-0,5%
5. Deuda Pública, obligaciones, bonos y demás valores negociados en mercados organizados	22.601	9,8%	23.575	10,2%	4,3%
6. Obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés y demás valores no negociados en mercados organizados	11.336	4,9%	11.280	4,9%	-0,5%
7. Acciones y participaciones en capital social o en fondo patrimonial de IIC, negociadas en mercados organizados	130.744	56,5%	131.358	57,0%	0,5%
8. Acciones y participaciones en capital social o en fondos propios de otras entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados	119.868	51,8%	117.400	51,0%	-2,1%
9. Acciones y participaciones en capital social o en fondo patrimonial de IIC, no negociadas en mercados organizados	26.661	11,5%	26.903	11,7%	0,9%
10. Acciones y participaciones en capital social o en fondos propios de otras entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados	67.338	29,1%	67.914	29,5%	0,9%
11. Seguros de vida	61.819	26,7%	61.177	26,6%	-1,0%
12. Rentas temporales y vitalicias	9.554	4,1%	9.206	4,0%	-3,6%
13. Vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves	29.590	12,8%	29.615	12,9%	0,1%
14. Objetos de arte y antigüedades	1.145	0,5%	1.273	0,6%	11,2%
15. Derechos reales de uso y disfrute	15.413	6,7%	15.251	6,6%	-1,1%
16. Concesiones administrativas	1.492	0,6%	1.493	0,6%	0,1%
17. Derechos derivados de la propiedad intelectual o industrial	301	0,1%	252	0,1%	-16,3%
18. Opciones contractuales	1.069	0,5%	1.115	0,5%	4,3%
19. Saldos en monedas virtuales	1.521	0,7%	1.515	0,7%	-0,4%
20. Demás bienes y derechos de contenido económico	45.519	19,7%	46.309	20,1%	1,7%
21. Total bienes y derechos no exentos	231.289	100,0%	230.300	100,0%	-0,4%
22. Deudas deducibles	119.370	51,6%	121.795	52,9%	2,0%
Total declarantes	231.367	100%	230.365	100%	-0,4%

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria

En las declaraciones presentadas por el ejercicio 2022 destacaron los elevados números de contribuyentes con: depósitos bancarios (el 94,6% del total), inmuebles urbanos (92,3%), acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de las instituciones de inversión colectiva (IIC) negociadas en mercados organizados (57%), deudas (52,9%) y acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas distintas de las IIC negociadas en mercados organizados (51%). En 2021 también fueron esos cinco elementos patrimoniales los que contaron con una mayor proporción de declarantes (dichas proporciones fueron del 94,6%, 92,2%, 56,5%, 51,6% y 51,8%, en ese orden).

Si se efectúa la comparación entre los ejercicios 2021 y 2022 del número de declarantes según los distintos tipos de bienes y derechos, se observan tanto disminuciones como incrementos. Los mayores descensos se produjeron en los declarantes de derechos derivados de la propiedad intelectual o industrial (-16,3%) y de bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas (-8,8%) y entre los aumentos destacó el relativo a los objetos de arte y antigüedades (11,2%).



2.2. EXENCIONES

La Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio («BOE» de 7 de junio), en adelante, LIP, establece los supuestos de exención que se citan seguidamente y que resultaron aplicables en concreto para el ejercicio 2022:

- a) Los bienes integrantes del patrimonio histórico español o los que hubiesen sido calificados como bienes de interés cultural, siempre que, en ambos casos, estuviesen debidamente inscritos. No

- obstante, en el supuesto de zonas arqueológicas y sitios o conjuntos históricos, la exención solo alcanzaba a los bienes inmuebles que reuniesen determinadas condiciones.
- b) Los bienes integrantes del patrimonio histórico de las CCAA que hubiesen sido calificados e inscritos de acuerdo con lo establecido en sus normas reguladoras.
 - c) Los objetos de arte y antigüedades cuyo valor fuese inferior a las cantidades establecidas a efectos de lo previsto en la **Ley 16/1985**, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español («BOE» de 29 de junio), o cuando hubiesen sido cedidos por sus propietarios en depósito permanente por un periodo no inferior a tres años a museos o instituciones culturales sin fines de lucro para su exhibición pública, mientras se encuentren depositados.
 - d) La obra propia de los artistas, mientras permaneciese en el patrimonio del autor.
 - e) El ajuar doméstico, entendiéndose por tal: los efectos personales y del hogar, los utensilios domésticos y demás bienes muebles de uso particular del sujeto pasivo, excepto las joyas, las pieles de carácter suntuario, los automóviles, los vehículos de dos o tres ruedas con cilindrada igual o superior a 125 centímetros cúbicos, las embarcaciones de recreo o de deportes náuticos, las aeronaves, así como los objetos de arte y las antigüedades.
 - f) Los derechos de contenido económico derivados de planes de pensiones, planes de previsión asegurados, planes de previsión social empresarial, contratos de seguro colectivo (distintos de los planes de previsión social empresarial) que instrumenten los compromisos por pensiones asumidos por las empresas, seguros privados que cubran la dependencia y productos paneuropeos de pensiones individuales.
 - g) Los derechos derivados de la propiedad intelectual e industrial, mientras permanecieran en el patrimonio del autor y, en el caso de la propiedad industrial, no estuviesen afectos a actividades económicas.
 - h) Los valores propiedad de no residentes, siempre que sus rendimientos estuviesen exentos de tributación en el IRNR.
 - i) Los bienes y derechos afectos a actividades económicas, siempre que fuesen necesarios para el desarrollo de dichas actividades y estas se ejerciesen de forma habitual, personal y directa por el sujeto pasivo y constituyesen su principal fuente de renta.
 - j) Las participaciones en determinadas entidades, con o sin cotización en mercados organizados, excluidas las participaciones en IIC, siempre que concurriesen los siguientes requisitos:
 - La entidad, sea o no societaria, realizase una actividad económica y no tuviese por actividad principal la gestión de un patrimonio mobiliario o inmobiliario.
 - Que la participación del sujeto pasivo en el capital de la entidad fuese al menos del 5%, computada de forma individual, o del 20%, conjuntamente con su cónyuge, ascendientes, descendientes o colaterales de segundo grado.

- Que el sujeto pasivo ejerciese efectivamente funciones de dirección en el seno de la entidad, percibiendo por ello una remuneración que representase más del 50% de la totalidad de sus rendimientos del trabajo y de actividades económicas.

k) La vivienda habitual del contribuyente, hasta un valor máximo de 300.000 euros.

Asimismo, como ya ocurriera en el ejercicio 2021, los contribuyentes residentes en las CCAA de Canarias y de Castilla y León pudieron aplicar en 2022, además de las exenciones reguladas en la LIP, la referente a los bienes y derechos de contenido económico computados para la determinación de la base imponible que formasen parte del patrimonio especialmente protegido del contribuyente, constituido al amparo de la **Ley 41/2003**, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Normativa Tributaria con esta finalidad («BOE» de 19 de noviembre).

En la hoja de liquidación del modelo de declaración del IP correspondiente al ejercicio 2022 solo figuraron de forma individualizada algunas de las exenciones reguladas en la LIP, en concreto, las referentes a la vivienda habitual, a los bienes y derechos afectos a actividades económicas y a las participaciones societarias, distinguiendo dentro de estas últimas entre las negociadas o no en mercados organizados. La información estadística disponible se refiere, por lo tanto, únicamente a estas cuatro exenciones. En el cuadro 5 se recogen, para cada una de ellas, el número de declarantes y el importe del ejercicio 2022, desglosados por intervalos de base imponible.

Cuadro 5
EXENCIONES SEGÚN TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2022

Tramos de base imponible (miles de euros)	Vivienda habitual (*)		Bienes y derechos afectos a actividades económicas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	34.234	4.352,9	2.174	2.638,5	1.089	3.276,5	11.305	50.936,9
700-800	16.317	2.014,3	866	407,7	332	583,8	3.028	6.649,4
800-900	15.071	1.928,6	850	447,3	301	402,3	2.984	7.063,7
900-1.000	13.306	1.733,4	800	418,5	277	371,8	2.821	7.316,2
1.000-1.250	25.204	3.497,6	1.733	976,3	544	792,8	5.729	15.868,3
1.250-1.500	16.457	2.402,9	1.310	733,2	399	677,7	4.269	13.322,1
1.500-2.000	18.799	3.044,8	1.523	986,6	467	1.200,5	5.765	19.684,1
2.000-2.500	10.667	1.917,0	849	734,4	263	784,4	3.470	15.632,2
2.500-3.000	6.443	1.228,1	492	440,4	171	425,8	2.174	12.525,9
3.000-3.500	4.212	858,5	278	353,4	101	361,0	1.590	9.666,3
3.500-4.000	2.978	642,6	164	142,8	81	366,9	1.076	8.343,0
4.000-4.500	2.231	495,8	147	189,9	59	240,0	817	6.548,3
4.500-5.000	1.776	399,4	92	117,7	45	376,8	701	5.406,4
5.000-7.500	4.570	1.077,9	250	506,7	141	715,9	1.934	20.850,6
7.500-10.000	1.948	477,5	83	186,1	70	599,9	942	12.350,4
10.000-25.000	2.577	664,7	93	181,3	91	1.460,1	1.446	28.627,4
25.000-50.000	522	141,7	11	19	28	990,9	348	14.622,2
50.000-75.000	126	35,5	6	11	6	295	102	10.440,7
75.000-100.000	55	15,3	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	41	4.621,8
Más de 100.000	83	24,1	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	75	37.076,5
Total	177.576	26.952,6	11.727	9.602,1	4.477	23.052,0	50.617	307.552,5

(*) La exención se establece sobre la parte del valor de la vivienda habitual que no exceda de 300.000 euros.

s.e.: secreto estadístico.

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria

El valor exento del conjunto de viviendas habituales pertenecientes a declarantes del impuesto ascendió a 26.953 millones de euros, lo que representó el 67,6% del valor declarado por este tipo de bien en el ejercicio 2022 (39.862 millones de euros). Los declarantes de esta exención fueron 177.576 (el 77,1% del total de declarantes) y la exención media se situó en 151.780 euros por contribuyente. Si se comparan tales cifras con los resultados obtenidos en la declaración del ejercicio 2021, se obtienen unas tasas de variación del 2,5% en el importe total de la exención, del -0,7% en el número de declarantes de la misma y del 3,2% en la cuantía media (en 2021, el valor exento de la vivienda habitual supuso un total de 26.302 millones de euros, correspondientes a 178.811 declarantes, con una media de 147.093 euros). La distribución por tramos de base imponible de esta exención en 2022 muestra que más de las tres cuartas partes de su importe, el 82,1%, se concentró en los declarantes con patrimonios menores o iguales a 3 millones de euros.

En el ejercicio 2022, los declarantes de bienes y derechos exentos por estar afectos a actividades económicas fueron 11.727 y el importe de la exención ascendió a 9.602 millones de euros, resultando unas tasas de variación del -5,8% y 0,2%, respectivamente, en comparación con el ejercicio anterior (12.454

declarantes y 9.580 millones de euros). También en este caso se observa una mayor concentración en los patrimonios iguales o inferiores a 3 millones de euros, con el 81,1% del importe de esta exención, correspondiente al 90,4% de sus declarantes.

El valor de las acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas negociadas en mercados organizados que se acogieron a la exención totalizó 23.052 millones de euros, cifra superior en un 29,1% a la del ejercicio 2021 (17.857 millones de euros). El número de declarantes de estos valores creció el 1%, al pasar de 4.431 en 2021 a 4.477 en 2022. El 74,7% del importe de la exención y el 86% de los declarantes de la misma correspondieron a patrimonios iguales o inferiores a 3 millones de euros o superiores a 100 millones de euros, acaparando este último tramo más de la tercera parte del importe, concretamente, el 37,8%.

La exención correspondiente a los valores representativos de la participación en el capital de sociedades no negociadas en mercados organizados afectó a 50.617 declarantes en 2022, lo que supuso un incremento del 2,2% en comparación con 2021 (49.505). Por su parte, el valor exento registró una disminución del 1,9%, situándose en 307.553 millones de euros en 2022, frente a 313.435 millones de euros en el ejercicio precedente. El valor de esta exención representa el 83,8% del total de las exenciones analizadas. Se observa una considerable concentración de la exención en los tramos de patrimonios menores o iguales a 0,7 millones de euros, entre 1,5 y 2 millones de euros, entre 5 y 7,5 millones de euros, entre 10 y 25 millones de euros y en el mayor de 100 millones de euros, aportando conjuntamente el 51,1 por ciento del importe de la exención y el 40,5 por ciento de sus declarantes

En 2022, la proporción existente entre las exenciones analizadas y la base imponible fue del 77,8%, disminuyendo 2,2 puntos porcentuales en comparación con 2021, ejercicio en el que se había situado en el 80%.

2.3. BASES IMPONIBLE Y LIQUIDABLE

2.3.1. Base imponible

La base imponible en el IP se identifica con el valor del patrimonio neto del sujeto pasivo, es decir, con la diferencia entre:

- El valor total del conjunto de los bienes y derechos no exentos del impuesto, cuya titularidad correspondiese al sujeto pasivo (patrimonio bruto), y
- Las cargas y gravámenes de naturaleza real, cuando disminuyan el valor de los respectivos bienes o derechos, y las deudas u obligaciones personales de las que deba responder el sujeto pasivo.

No obstante, en cuanto a las cargas y gravámenes a considerar para la determinación del patrimonio neto, hay que tener en cuenta que:

- 1) No se deducen las que corresponden a los bienes exentos o la parte exenta de los mismos.
- 2) En los supuestos de obligación real de contribuir, solo son deducibles aquellas cargas y gravámenes que afecten a bienes y derechos que radiquen en territorio español o puedan ejercitarse o hayan de cumplirse en el mismo, así como las deudas de los capitales invertidos en dichos bienes.

La valoración de los elementos patrimoniales se lleva a cabo mediante la aplicación de una serie de criterios establecidos en la normativa del impuesto para cada una de las distintas categorías existentes. En el caso de que algún elemento no tenga señalada una regla específica de valoración, ha de atenderse a su valor de mercado, como criterio subsidiario y residual.

En el ejercicio 2022, el importe de la base imponible totalizó 472.112 millones de euros, lo que representó el 94,8% del patrimonio bruto y supuso un aumento del 2,8% respecto a la cifra obtenida en el periodo 2021 (459.046 millones de euros).

3.3.1.1. Composición del patrimonio declarado

En el ejercicio 2022, los bienes y derechos que componían el patrimonio neto o base imponible del IP eran los siguientes:

- Bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- Bienes inmuebles de naturaleza rústica.
- Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas (empresariales y profesionales).
- Depósitos en cuentas corrientes o de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas financieras y otros tipos de imposiciones en cuenta.
- Deuda Pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes negociados en mercados organizados.
- Certificados de depósito, pagarés, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes no negociados en mercados organizados.
- Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de IIC.
- Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas.
- Seguros de vida.
- Rentas temporales y vitalicias.
- Joyas, pieles de carácter suntuario, vehículos, embarcaciones o aeronaves.
- Objetos de arte y antigüedades.
- Derechos reales de uso y disfrute.
- Concesiones administrativas.
- Derechos derivados de la propiedad intelectual e industrial.
- Opciones contractuales.
- Saldos en monedas virtuales.
- Demás bienes y derechos de contenido económico.

En el cuadro 6 se compara la composición de la base imponible (patrimonio neto) de los ejercicios 2021 y 2022. El gráfico 3 muestra la composición del patrimonio bruto, es decir, sin tener en cuenta las cargas, gravámenes y deudas, para el ejercicio 2022.

Cuadro 6 COMPOSICIÓN DE LA BASE IMPONIBLE (PATRIMONIO NETO). IP 2021 Y 2022						
Componente	2021		2022		Variación	
	Millones de euros	% s/total bienes y derechos no exentos	Millones de euros	% s/total bienes y derechos no exentos	Millones de euros	Tasa
1. Inmuebles de naturaleza urbana	129.737,2	26,9%	136.122,1	27,3%	6.384,9	4,9%
2. Inmuebles de naturaleza rústica	4.970,0	1,0%	5.009,2	1,0%	39,2	0,8%
3. Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas	2.361,8	0,5%	2.270,0	0,5%	-91,8	-3,9%
4. Depósitos bancarios (c/c, de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas financieras y otras imposiciones)	67.043,7	13,9%	72.140,3	14,5%	5.096,5	7,6%
5. Valores de renta fija	9.742,5	2,0%	10.780,1	2,2%	1.037,6	10,7%
5.1. Deuda Pública, obligaciones, bonos y demás valores negociados en mercados organizados	6.892,9	1,4%	7.656,1	1,5%	763,2	11,1%
5.2. Obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés y demás valores no negociados en mercados organizados	2.849,6	0,6%	3.124,0	0,6%	274,4	9,6%
6. Valores de renta variable	102.096,6	21,2%	108.973,4	21,9%	6.876,8	6,7%
6.1. Acciones y participaciones en capital social o en fondos propios de otras entidades jurídicas, negociadas	43.528,9	9,0%	40.577,7	8,2%	-2.951,3	-6,8%
6.2. Acciones y participaciones en capital social o en fondos propios de otras entidades jurídicas, no negociadas	58.567,6	12,1%	68.395,7	13,7%	9.828,1	16,8%
7. Instituciones de Inversión Colectiva	126.709,2	26,3%	122.720,5	24,7%	-3.988,8	-3,1%
7.1. Acciones y participaciones en capital social o fondo patrimonial de IIC, negociadas	108.297,7	22,5%	105.113,8	21,1%	-3.183,9	-2,9%
7.2. Acciones y participaciones en capital social o en fondo patrimonial de IIC, no negociadas	18.411,5	3,8%	17.606,6	3,5%	-804,9	-4,4%
8. Seguros de vida	14.409,5	3,0%	13.712,1	2,8%	-697,4	-4,8%
9. Rentas temporales y vitalicias	2.323,7	0,5%	2.013,0	0,4%	-310,6	-13,4%
10. Vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves	1.037,4	0,2%	1.161,0	0,2%	123,6	11,9%
11. Objetos de arte y antigüedades	854,7	0,2%	980,0	0,2%	125,3	14,7%
12. Derechos reales de uso y disfrute	1.380,6	0,3%	1.444,4	0,3%	63,8	4,6%
13. Concesiones administrativas	51,9	0,0%	53,8	0,0%	1,8	3,5%
14. Derechos derivados de la propiedad intelectual o industrial	47,8	0,0%	33,9	0,0%	-13,9	-29,1%
15. Opciones contractuales	231,2	0,0%	265,9	0,1%	34,7	15,0%

Continúa...

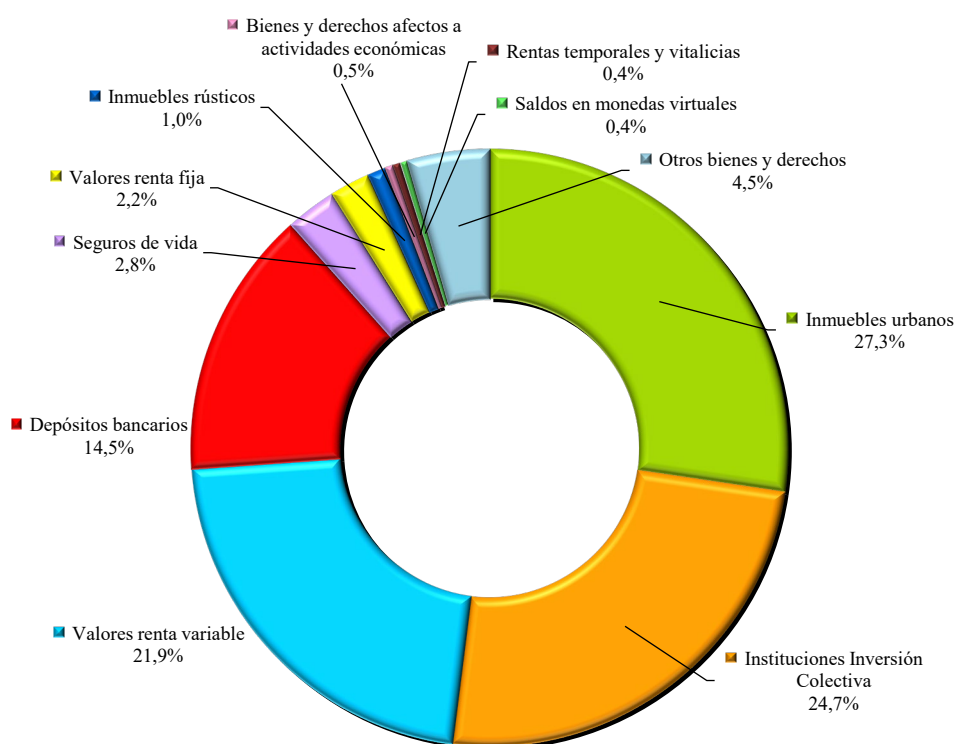
Cuadro 6 (Continuación)
COMPOSICIÓN DE LA BASE IMPONIBLE (PATRIMONIO NETO). IP 2021 Y 2022

Componente	2021		2022		Variación	
	Millones de euros	% s/total bienes y derechos no exentos	Millones de euros	% s/total bienes y derechos no exentos	Millones de euros	Tasa
16. Saldos en monedas virtuales	2.011,9	0,4%	1.812,3	0,4%	-199,7	-9,9%
17. Demás bienes y derechos de contenido económico	17.031,3	3,5%	18.288,8	3,7%	1.257,5	7,4%
18. Total bienes y derechos no exentos	482.041,1	100,0%	497.780,7	100,0%	15.739,6	3,3%
19. Deudas deducibles	-24.430,2	-5,1%	-26.935,4	-5,4%	2.505,2	10,3%
20. Discrepancias estadísticas (*)	1.434,7	0,3%	1.267,2	0,3%	-167,5	-11,7%
BASE IMPONIBLE [= (18)-(19)+(20)]	459.045,6	95,2%	472.112,4	94,8%	13.066,8	2,8%

(*) Debidas a la falta de coincidencia entre el importe de la base imponible y el resultado de minorar la cuantía del total de bienes y derechos no exentos en el importe global de las deudas.

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria

Gráfico 3
COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO BRUTO. IP 2022



Los grupos de bienes y derechos con mayor peso relativo fueron los bienes inmuebles de naturaleza urbana, las acciones y participaciones en IIC, los activos de renta variable y los depósitos bancarios, los cuales representaron conjuntamente el 88,4% del patrimonio bruto declarado por el ejercicio 2022, que se situó en 497.781 millones de euros, con un aumento del 3,3% respecto a 2021 (482.041 millones de euros).

A continuación, se analiza el comportamiento de estos cuatro grupos de bienes y derechos, junto a otros elementos significativos en 2022:

- *Bienes inmuebles urbanos*

Con un valor declarado no exento de 136.122 millones de euros, los inmuebles urbanos representaron el 27,3% del patrimonio bruto del IP en 2022, 4 décimas porcentuales más que en 2021 (26,9%). Dicho importe supuso un incremento del 4,9% respecto al valor de esta partida en 2021 (129.737 millones de euros).

Del valor declarado no exento en 2022 por los inmuebles urbanos, correspondieron a la vivienda habitual del contribuyente 12.909 millones de euros, esto es, tan solo el 9,5% (el valor declarado por la vivienda habitual de los contribuyentes fue de 39.862 millones de euros, de los cuales 26.953 millones de euros quedaron exentos, como ya se comentó, por lo que solo se tributó por los restantes 12.909 millones de euros). Dicho valor gravado de las viviendas habituales en 2022 supuso un aumento del 20,6% respecto a 2021, ejercicio en el que el importe había totalizado 10.700 millones de euros.

- *Instituciones de Inversión Colectiva*

En 2022, el valor de las acciones y participaciones en el capital o en el fondo patrimonial de las IIC totalizó 122.721 millones de euros, cifra inferior en el 3,1% a la de 2021 (126.709 millones de euros), situándose su participación en el patrimonio bruto en el 24,7%, 1,6 puntos porcentuales menos que en 2021.

La mayor parte de dicho valor, 105.114 millones de euros (el 85,7%), correspondió a las acciones y participaciones negociadas en mercados organizados.

- *Valores de renta variable*

El montante agregado de los activos de renta variable, compuestos por acciones y valores representativos de la participación en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas, negociados o no en mercados organizados, alcanzó un importe de 108.973 millones de euros, lo que representó el 21,9% del patrimonio bruto del ejercicio 2022, 7 décimas porcentuales más que en 2021.

En comparación con el valor declarado de estos activos en el año anterior (102.097 millones de euros) se produjo un incremento del 6,7%.

El valor declarado de los activos de renta variable no negociados totalizó 68.396 millones de euros (el 62,8% del valor agregado de este tipo de activos) y el de los negociados ascendió a 40.578 millones de euros (el 37,2% restante), resultando unas tasas de variación del 16,8% y -6,8%, respectivamente, en comparación con los importes declarados por el ejercicio 2021 (58.568 millones de euros por los valores no negociados y 43.529 millones de euros por los negociados).

- *Depósitos bancarios*

En el ejercicio 2022, el valor declarado de los depósitos bancarios, cuentas financieras y otras imposiciones, ascendió a 72.140 millones de euros, cifra superior en el 7,6% a la del ejercicio precedente (67.044 millones de euros). Como consecuencia, la participación relativa de este

componente en el patrimonio bruto subió 6 décimas porcentuales, al pasar del 13,9% en 2021 al 14,5% en 2022.

- *Otros bienes y derechos no exentos*

Entre ellos destacaron tres grupos en el ejercicio 2022:

- El componente denominado «demás bienes y derechos de contenido económico», donde se recogen elementos heterogéneos que, por su naturaleza, no pueden ser incluidos en un grupo específico, que acumuló el 3,7% del patrimonio bruto (18.289 millones de euros), con un crecimiento del 7,4% respecto a 2021.
- Los seguros de vida, cuyo valor registró una disminución del 4,8% y tuvieron una participación en el patrimonio bruto del 2,8% (13.712 millones de euros).
- Los valores de renta fija, negociados o no, que representaron el 2,2% del patrimonio bruto (10.780 millones de euros) y crecieron el 10,7%.

El importe de las deudas declaradas en 2022 ascendió a 26.935 millones de euros, lo que supuso una minoración del patrimonio bruto de dicho ejercicio del 5,4%, efecto reductor que fue 3 décimas porcentuales superior al de 2021 (5,1%). De la comparación con la cifra referida a 2021 en términos absolutos (24.430 millones de euros) resulta una tasa de variación del 10,3%.

Por otro lado, en relación con la base imponible del ejercicio 2022, cabe señalar brevemente la aportación realizada por los contribuyentes no residentes en España quienes, como ya se apuntó, estaban obligados a tributar por el IP cuando fuesen titulares de bienes o derechos que estuvieran situados, pudieran ejercitarse o hubieran de cumplirse en territorio español. Estos contribuyentes aportaron el 3,7% del importe agregado de la base imponible del ejercicio 2022, el 4% del valor total de los bienes y derechos no exentos y el 9,9% de las deudas. En 2021, las aportaciones de ese colectivo fueron del 3,7% en la cuantía de la base imponible, el 3,4% en el valor total de los bienes y derechos no exentos y del 9,3% en las deudas. En las variaciones entre 2021 y 2022 de las proporciones aportadas por los no residentes incide el aumento entre ambos ejercicios del peso relativo de este colectivo en el total de declarantes del impuesto (como ya se indicó, pasó del 4,5% al 4,7%).

De los valores declarados en el ejercicio 2022 por los sujetos pasivos no residentes destacó el de los inmuebles urbanos, con 15.964 millones de euros (14.777 millones de euros en 2021), cifra que supuso el 11,7% del valor total de los inmuebles urbanos declarados en el ejercicio 2022 y el 91,3% del valor de la base imponible declarada por el colectivo de contribuyentes no residentes, que en 2022 ascendió a 17.485 millones de euros (15.814 millones de euros en 2021). Los declarantes del IP no residentes con bienes inmuebles urbanos en 2022 fueron 10.106. En comparación con el ejercicio 2021, se produjeron unos aumentos del 8% en el importe declarado por bienes inmuebles urbanos y del 1,9% en el número de declarantes de esa clase de bienes.

Sobresalió la participación relativa de los sujetos pasivos no residentes en las concesiones administrativas. En 2022 los contribuyentes no residentes declararon por este concepto 17 millones de euros, lo que supuso el 32,2% del valor agregado para la totalidad de declarantes de este tipo de elemento patrimonial (el 32,9% en 2021).

También sobresalieron las acciones y participaciones en el capital social o en fondos propios de entidades distintas de las IIC no negociadas en mercados organizados, que supusieron un total de 3.466 millones de euros (1.642 millones de euros los valores no exentos y 1.824 millones de euros los exentos) y representaron el 0,9% del valor agregado de estos activos en 2022 para la totalidad de declarantes del impuesto (el 0,7% en 2021).

Otros elementos patrimoniales destacables en poder de los sujetos pasivos no residentes en 2022 fueron los bienes inmuebles rústicos; los derechos reales de uso y disfrute; los bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas, y los vehículos, joyas, pieles de carácter suntuario, embarcaciones y aeronaves, con unas participaciones relativas respecto al valor consignado por el total de declarantes del impuesto del 13,1%, 4,5%, 2,3% y 2%, en ese orden (11,1%, 5,1%, 1,6% y 2,6%, respectivamente, en 2021).

2.3.1.2. Estructura del patrimonio declarado por tramos de base imponible

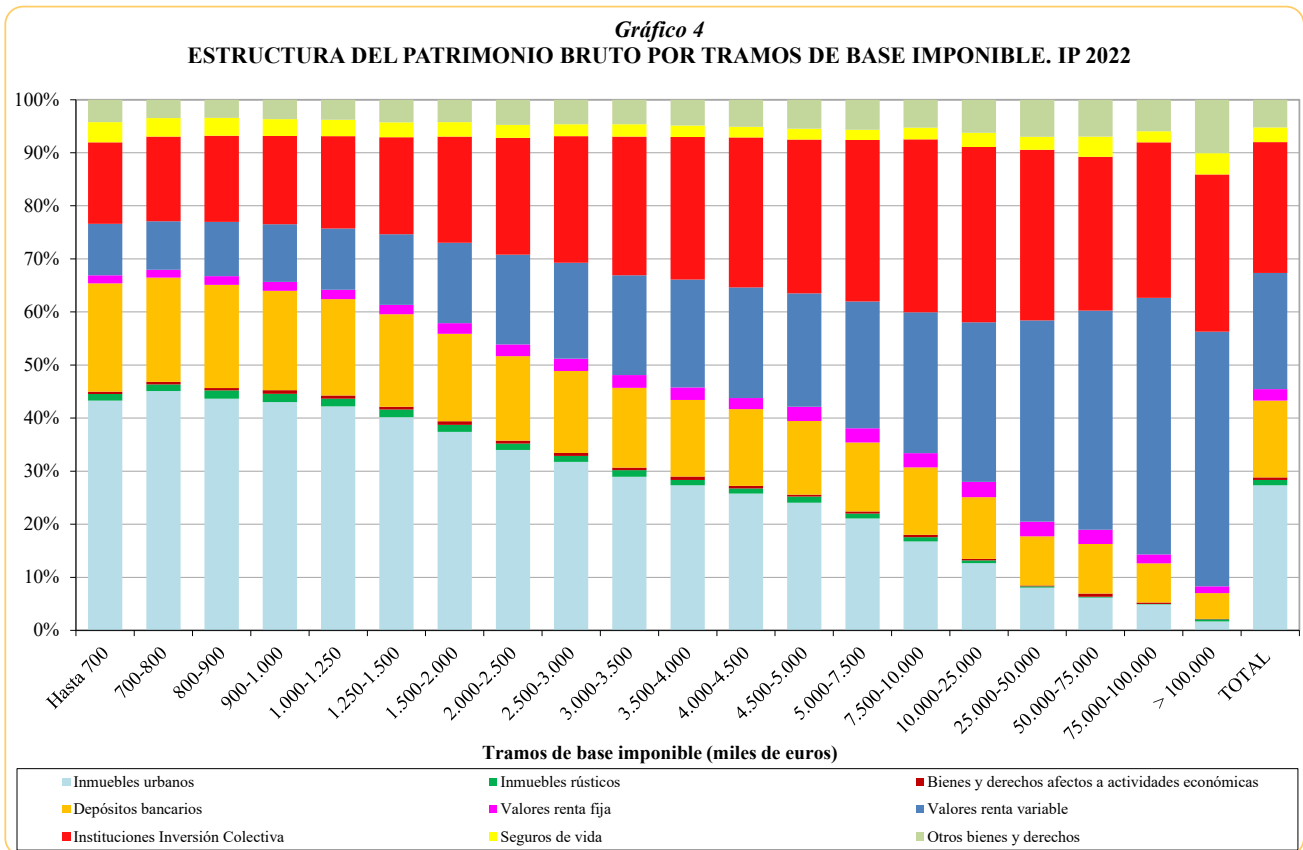
La estructura porcentual del patrimonio bruto de 2022, según sus principales clases de bienes y derechos, con detalle por tramos de base imponible, se recoge en el cuadro 7 y se representa en el gráfico 4.

Cuadro 7

ESTRUCTURA DEL PATRIMONIO BRUTO POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2022

Tramos de base imponible (miles de euros)	Inmuebles urbanos	Inmuebles rústicos	Bienes y derechos afectos a act. económicas	Depósitos bancarios	Valores de renta fija	Valores de renta variable	Instituciones de Inversión Colectiva	Seguros de vida	Otros bienes y derechos	Total bienes y derechos no exentos	Deudas	BASE IMPONIBLE
Menor o igual a 700	43,29%	1,24%	0,46%	20,40%	1,50%	9,73%	15,35%	3,79%	4,23%	100%	-18,99%	85,75%
700-800	45,11%	1,25%	0,46%	19,65%	1,47%	9,15%	15,95%	3,49%	3,48%	100%	-4,61%	95,39%
800-900	43,64%	1,57%	0,45%	19,43%	1,65%	10,24%	16,23%	3,36%	3,44%	100%	-4,44%	95,56%
900-1.000	43,00%	1,59%	0,68%	18,70%	1,71%	10,84%	16,64%	3,19%	3,66%	100%	-4,52%	95,48%
1.000-1.250	42,22%	1,45%	0,60%	18,14%	1,75%	11,55%	17,40%	3,11%	3,77%	100%	-4,49%	95,51%
1.250-1.500	40,17%	1,42%	0,55%	17,44%	1,75%	13,32%	18,28%	2,79%	4,26%	100%	-5,01%	94,99%
1.500-2.000	37,42%	1,32%	0,66%	16,50%	1,98%	15,17%	20,00%	2,71%	4,25%	100%	-4,71%	95,29%
2.000-2.500	33,99%	1,20%	0,58%	15,91%	2,19%	16,95%	21,99%	2,44%	4,75%	100%	-4,82%	95,18%
2.500-3.000	31,76%	1,12%	0,56%	15,41%	2,35%	18,09%	23,84%	2,25%	4,62%	100%	-4,98%	95,02%
3.000-3.500	28,94%	1,23%	0,51%	15,02%	2,41%	18,81%	26,14%	2,30%	4,64%	100%	-4,52%	95,48%
3.500-4.000	27,33%	1,03%	0,61%	14,45%	2,36%	20,33%	26,86%	2,15%	4,88%	100%	-4,95%	95,05%
4.000-4.500	25,76%	0,97%	0,48%	14,48%	2,09%	20,83%	28,26%	2,02%	5,10%	100%	-4,73%	95,27%
4.500-5.000	24,03%	1,17%	0,37%	13,87%	2,70%	21,37%	28,98%	2,04%	5,47%	100%	-5,02%	94,98%
5.000-7.500	21,07%	0,94%	0,39%	13,02%	2,66%	23,89%	30,41%	1,93%	5,69%	100%	-5,00%	95,00%
7.500-10.000	16,77%	0,79%	0,43%	12,72%	2,68%	26,54%	32,58%	2,20%	5,28%	100%	-5,17%	94,83%
10.000-25.000	12,66%	0,52%	0,30%	11,60%	2,89%	30,06%	33,04%	2,71%	6,22%	100%	-5,23%	94,77%
25.000-50.000	8,05%	0,26%	0,16%	9,25%	2,78%	37,89%	32,19%	2,41%	7,01%	100%	-3,78%	96,22%
50.000-75.000	6,17%	0,15%	0,60%	9,36%	2,71%	41,29%	28,97%	3,79%	6,97%	100%	-5,23%	94,77%
75.000-100.000	4,88%	0,11%	0,27%	7,37%	1,69%	48,33%	29,33%	2,08%	5,95%	100%	-3,17%	96,83%
Más de 100.000	1,70%	0,38%	0,08%	4,86%	1,29%	48,00%	29,63%	3,98%	10,09%	100%	-2,68%	97,32%
Total	27,35%	1,01%	0,46%	14,49%	2,17%	21,89%	24,65%	2,75%	5,23%	100%	-5,41%	94,84%

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria



Del análisis de los datos recogidos en el cuadro 7 se pueden extraer las siguientes conclusiones, que pueden apreciarse también en el gráfico 4, sobre los grupos más significativos de bienes y derechos en los diferentes niveles de base imponible:

a) Bienes inmuebles urbanos

A partir de 700.000 euros de patrimonio neto, la participación de los inmuebles urbanos disminuyó sistemáticamente a medida que aumentaba el valor de dicha magnitud, desde el 45,1%, para los patrimonios comprendidos entre 700.000 y 800.000 euros, hasta el 1,7% para los superiores a 100 millones de euros.

La participación global de estos bienes en el patrimonio bruto de 2022 fue del 27,3%.

b) Instituciones de Inversión Colectiva

El peso relativo de las acciones y participaciones en IIC en el patrimonio bruto fue creciente con la cuantía de la base imponible hasta un nivel de 25 millones de euros de dicha variable. En los tramos de patrimonios superiores a esa cantidad, se alternaron aumentos y disminuciones en el peso relativo de estos activos. La participación mínima, del 15,3%, se produjo en los patrimonios iguales o inferiores a 700.000 euros y la máxima, del 33%, en los comprendidos entre 10 y 25 millones de euros.

La participación global de estos valores en el patrimonio bruto del ejercicio 2022 fue del 24,7%.

c) Valores de renta variable

La participación de los activos de renta variable, compuestos por participaciones en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas distintas de las IIC, se incrementó a medida que crecía el valor del patrimonio neto declarado a partir de un valor de este de 700.000 euros, con la excepción del intervalo correspondiente a los patrimonios superiores a 100 millones de euros, en el que se registró un ligero descenso en comparación con el tramo inmediato anterior; la participación mínima fue del 9,1% para los patrimonios comprendidos entre 700.000 y 800.000 euros y la máxima del 48,3% para los situados entre 75 y 100 millones de euros.

En el ejercicio 2022, la participación global de la renta variable en el patrimonio bruto total fue del 21,9%.

Si se compara la distribución de estos valores con los representativos de la participación en IIC, se aprecia que el peso relativo en el patrimonio bruto fue mayor en el segundo caso para las bases imponibles inferiores o iguales a 25 millones de euros, mientras que para los patrimonios netos superiores a esa cantidad, se invirtió la relación entre el peso relativo de ambos grupos de valores, esto es, los valores de renta variable tuvieron una participación mayor que los representativos de la participación en IIC. La diferencia más acusada se produjo en las bases imponibles comprendidas entre 75 y 100 millones de euros, donde el peso de los valores de renta variable fue superior en 19 puntos porcentuales al de los valores representativos de la participación en IIC.

d) Depósitos bancarios

Este grupo de activos, compuesto por depósitos bancarios, cuentas financieras y otros tipos de imposiciones en cuenta, presentó una participación decreciente a medida que se incrementaba el valor de la base imponible, con excepción de los intervalos de patrimonios netos comprendidos entre 4 y 4,5 millones de euros y entre 50 y 75 millones de euros, en los que se produjeron ligeros aumentos en comparación con el tramo inmediato anterior. La participación máxima fue del 20,4% y correspondió a los contribuyentes con bases imponibles inferiores o iguales a 700.000 euros, mientras que la mínima, asociada a los patrimonios netos superiores a 100 millones de euros, fue del 4,9%.

La aportación relativa global de este elemento al patrimonio bruto total del impuesto en 2022 fue del 14,5%.

e) Seguros de vida

Tuvieron una participación global en el patrimonio bruto de 2022 del 2,8%. En el cuadro 7 se observa cómo su peso relativo fue disminuyendo de forma sistemática a medida que crecía la base imponible para valores de esta variable inferiores o iguales a 7,5 millones de euros, con las excepciones de los tramos de bases imponibles comprendidas entre 3 y 3,5 millones de euros y entre 4,5 y 5 millones de euros, en los que se incrementó ligeramente respecto al intervalo inmediato anterior. Para los patrimonios netos superiores a 7,5 millones de euros se alternaron aumentos y disminuciones en la participación relativa de estos bienes. El valor máximo, del 4%, correspondió a las bases imponibles superiores a 100 millones de euros y el mínimo, del 1,9%, se registró en aquellas situadas entre 5 y 7,5 millones de euros.

f) Valores de la renta fija

Se incluyen aquí los valores de renta fija (valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios) tales como deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés y demás activos equivalentes, que alcanzaron una participación global en el patrimonio bruto total de 2022 del 2,2%.

El peso de este componente fue incrementándose con la cuantía de la base imponible para los valores de esta variable superiores a 700.000 euros e inferiores o iguales a 3,5 millones de euros, con la excepción del tramo de 1,25 a 1,5 millones de euros, en el que se mantuvo constante, alcanzándose una participación del 2,4% en los patrimonios comprendidos entre 3 y 3,5 millones de euros. En los tramos de bases imponibles superiores a 3,5 millones de euros se alternaron aumentos y disminuciones en la participación relativa de estos activos, oscilando las proporciones entre el 1,3% y el 2,9%.

g) Bienes inmuebles rústicos

Los bienes inmuebles de naturaleza rústica supusieron el 1% del patrimonio bruto total en el ejercicio 2022. Para las bases imponibles inferiores o iguales a 5 millones de euros, la participación de estos bienes se situó entre el 1% y el 1,6%. En el resto de tramos, el peso de estos bienes se mantuvo por debajo del 1%. La participación mínima, el 0,1%, correspondió a las bases imponibles comprendidas entre 75 y 100 millones de euros.

h) Bienes y derechos afectos a actividades económicas

El valor de los bienes y derechos de esta naturaleza que no estaban exentos tuvo una participación en el patrimonio bruto total del 0,5% en 2022.

De la distribución por tramos de base imponible se desprende que la participación máxima de estos elementos correspondió a los patrimonios netos comprendidos entre 0,9 y 1 millón de euros, donde supusieron el 0,7% del patrimonio bruto total, en tanto que la mínima se registró en los patrimonios netos superiores a 100 millones de euros, con el 0,1%.

i) Deudas deducibles

Como ya se indicó, en 2022 las deudas supusieron una reducción del 5,4% respecto al patrimonio bruto total.

En la distribución que se recoge en el cuadro 7 se aprecia una elevada concentración en los patrimonios netos iguales o inferiores a 700.000 euros, donde las deudas tuvieron un peso del 19%. Para los patrimonios superiores a dicha cantidad, las participaciones relativas se situaron entre el 5,2% y el 2,7%, correspondiendo este último porcentaje a los patrimonios netos mayores de 100 millones de euros.

Como resumen de lo que se recoge en este apartado, en el cuadro 8 se ordenan los tres elementos de mayor participación en el patrimonio bruto (sin tener en cuenta las deudas) declarado en 2022 por tramos de base imponible.

Cuadro 8
PRINCIPALES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO BRUTO POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2022

Tramos de base imponible (miles de euros)	1^{er} elemento	2^o elemento	3^{er} elemento
Menor o igual a 700	Inmuebles urbanos (43,3%)	Depósitos bancarios (20,4%)	Instituciones de Inversión Colectiva (15,3%)
700-800	Inmuebles urbanos (45,1%)	Depósitos bancarios (19,6%)	Instituciones de Inversión Colectiva (15,9%)
800-900	Inmuebles urbanos (43,6%)	Depósitos bancarios (19,4%)	Instituciones de Inversión Colectiva (16,2%)
900-1.000	Inmuebles urbanos (43%)	Depósitos bancarios (18,7%)	Instituciones de Inversión Colectiva (16,6%)
1.000-1.250	Inmuebles urbanos (42,2%)	Depósitos bancarios (18,1%)	Instituciones de Inversión Colectiva (17,4%)
1.250-1.500	Inmuebles urbanos (40,2%)	Instituciones de Inversión Colectiva (18,3%)	Depósitos bancarios (17,4%)
1.500-2.000	Inmuebles urbanos (37,4%)	Instituciones de Inversión Colectiva (20,0%)	Depósitos bancarios (16,5%)
2.000-2.500	Inmuebles urbanos (34,0%)	Instituciones de Inversión Colectiva (22,0%)	Valores de renta variable (16,9%)
2.500-3.000	Inmuebles urbanos (31,8%)	Instituciones de Inversión Colectiva (23,8%)	Valores de renta variable (18,1%)
3.000-3.500	Inmuebles urbanos (28,9%)	Instituciones de Inversión Colectiva (26,1%)	Valores de renta variable (18,8%)
3.500-4.000	Inmuebles urbanos (27,3%)	Instituciones de Inversión Colectiva (26,9%)	Valores de renta variable (20,3%)
4.000-4.500	Instituciones de Inversión Colectiva (28,3%)	Inmuebles urbanos (25,8%)	Valores de renta variable (20,8%)
4.500-5.000	Instituciones de Inversión Colectiva (29,0%)	Inmuebles urbanos (24,0%)	Valores de renta variable (21,4%)
5.000-7.500	Instituciones de Inversión Colectiva (30,4%)	Valores de renta variable (23,9%)	Inmuebles urbanos (21,1%)
7.500-10.000	Instituciones de Inversión Colectiva (32,6%)	Valores de renta variable (26,5%)	Inmuebles urbanos (16,8%)
10.000-25.000	Instituciones de Inversión Colectiva (33,0%)	Valores de renta variable (30,1%)	Inmuebles urbanos (12,7%)
25.000-50.000	Valores de renta variable (37,9%)	Instituciones de Inversión Colectiva (32,2%)	Depósitos bancarios (9,2%)
50.000-75.000	Valores de renta variable (41,3%)	Instituciones de Inversión Colectiva (29,0%)	Depósitos bancarios (9,4%)
75.000-100.000	Valores de renta variable (48,3%)	Instituciones de Inversión Colectiva (29,3%)	Depósitos bancarios (7,4%)
Más de 100.000	Valores de renta variable (48,0%)	Instituciones de Inversión Colectiva (29,6%)	Otros bienes y derechos (10,1%)
TOTAL	Inmuebles urbanos (27,4%)	Instituciones de Inversión Colectiva (24,7%)	Valores de renta variable (21,9%)

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria y elaboración propia

Para los declarantes con bases imponibles inferiores o iguales a 1,25 millones de euros, el componente con mayor peso fue el de los bienes inmuebles urbanos, seguido de los depósitos bancarios y, en tercer lugar, las acciones y participaciones en IIC.

En las declaraciones con bases imponibles comprendidas entre 1,25 y 4 millones de euros, los bienes inmuebles urbanos y las acciones y participaciones en IIC ocuparon el primer y segundo lugares, en ese orden, situándose en el tercer lugar los depósitos bancarios, en el intervalo de bases imponibles de 1,25 a 2 millones de euros, y los valores de renta variable, cuando aquellas estuvieron comprendidas entre 2 y 4 millones de euros.

Para los declarantes con bases imponibles comprendidas entre 4 y 5 millones de euros, el principal componente lo representó las acciones y participaciones en IIC, mientras que los bienes inmuebles urbanos ocuparon el segundo lugar, siendo los valores de renta variable la tercera categoría de bienes con más relevancia.

Para los contribuyentes con patrimonios comprendidos entre 5 y 25, el principal componente también lo constituyeron los valores representativos de la participación en IIC, seguido de los valores de renta variable, situándose en tercer lugar los bienes inmuebles urbanos.

Por último, en las declaraciones con bases imponibles superiores a 25 millones de euros, fueron los valores de renta variable y las acciones y participaciones en IIC, los que ocuparon el primer y segundo lugares, por ese orden, correspondiendo la tercera posición a los depósitos bancarios, para las bases imponibles comprendidas entre 25 y 100 millones de euros, y al grupo denominado «otros bienes y derechos» para las superiores a 100 millones de euros.

En el cuadro 9 se presenta la distribución de la base imponible del impuesto en 2022 por tramos de esa variable.

Cuadro 9
DISTRIBUCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE POR TRAMOS. IP 2022

Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum	Millones de euros	%	% acum	
Menor o igual a 700	42.722	18,6%	18,6%	22.915,0	4,9%	4,9%	536.374
700-800	21.415	9,3%	28,0%	16.068,1	3,4%	8,3%	750.320
800-900	19.686	8,6%	36,6%	16.717,2	3,5%	11,8%	849.193
900-1.000	17.389	7,6%	44,1%	16.501,4	3,5%	15,3%	948.957
1.000-1.250	32.314	14,1%	58,2%	36.079,7	7,6%	22,9%	1.116.536
1.250-1.500	21.144	9,2%	67,4%	28.873,4	6,1%	29,1%	1.365.561
1.500-2.000	24.199	10,6%	78,0%	41.721,4	8,8%	37,9%	1.724.097
2.000-2.500	13.832	6,0%	84,0%	30.807,4	6,5%	44,4%	2.227.259
2.500-3.000	8.364	3,6%	87,7%	22.854,8	4,8%	49,3%	2.732.517
3.000-3.500	5.588	2,4%	90,1%	18.074,8	3,8%	53,1%	3.234.579
3.500-4.000	3.971	1,7%	91,8%	14.837,8	3,1%	56,2%	3.736.537
4.000-4.500	2.967	1,3%	93,1%	12.571,6	2,7%	58,9%	4.237.141
4.500-5.000	2.350	1,0%	94,2%	11.135,5	2,4%	61,2%	4.738.492
5.000-7.500	6.129	2,7%	96,8%	36.966,6	7,8%	69,1%	6.031.418
7.500-10.000	2.612	1,1%	98,0%	22.450,2	4,8%	73,8%	8.595.006
10.000-25.000	3.520	1,5%	99,5%	51.688,1	10,9%	84,8%	14.684.115
25.000-50.000	739	0,3%	99,8%	25.225,6	5,3%	90,1%	34.134.739
50.000-75.000	190	0,1%	99,9%	11.354,7	2,4%	92,5%	59.761.647
75.000-100.000	73	0,0%	99,9%	6.239,4	1,3%	93,9%	85.471.201
Más de 100.000	123	0,1%	100,0%	29.029,8	6,1%	100,0%	236.014.771
Total	229.327	100%		472.112,4	100%		2.058.687

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria

El número de contribuyentes con base imponible en 2022 se concentró en los tramos bajos y medios de patrimonio, de tal forma que más de las tres cuartas partes, concretamente el 78% de los declarantes, consignaron patrimonios inferiores o iguales a 2 millones de euros. El importe declarado tendió a acumularse en intervalos más altos, de manera que para llegar a una concentración cercana a las tres cuartas partes es preciso aumentar el nivel de patrimonio neto hasta 10 millones de euros, donde la acumulación de la base imponible alcanzó el 73,8%. Por tanto, el 2% de los declarantes representan el 26,2% del patrimonio neto declarado.

Cabe destacar el último tramo de la distribución, el referente a patrimonios netos superiores a 100 millones de euros. Los 123 contribuyentes que se encontraban en este intervalo, los cuales representaron el 0,05% del total de declarantes con esta partida, aportaron el 6,1% de la base imponible del impuesto, con una media de 236 millones de euros por contribuyente, frente a la media global de 2,1 millones de euros.

2.3.2. Base liquidable

La base liquidable del IP en el ejercicio 2022 venía dada por la diferencia entre el importe de la base imponible y la cantidad que procediese aplicar en concepto de mínimo exento.

Desde 2011, el importe del mínimo exento con carácter general se mantuvo en 700.000 euros, siendo aplicable por todos los contribuyentes del impuesto, salvo por aquellos residentes en alguna comunidad autónoma (CA) que hubiese regulado un mínimo exento propio.

En 2022, las CCAA que tenían regulados mínimos exentos propios fueron:

- Aragón: 400.000 euros.
- Cataluña: 500.000 euros.
- Extremadura: 500.000 euros, con carácter general, y cantidades superiores para contribuyentes con discapacidad física, psíquica o sensorial (600.000, 700.000 u 800.000 euros, dependiendo de si el grado de discapacidad era igual o superior al 33% e inferior al 50%, igual o superior al 50% e inferior al 65% o igual o superior al 65%, por ese orden).
- Comunidad Valenciana: 500.000 euros, con carácter general, y 1.000.000 euros para contribuyentes con discapacidad psíquica en grado igual o superior al 33% y con discapacidad física o sensorial en grado igual o superior al 65%.
- Andalucía: 700.000 euros con carácter general, 1.250.000 euros para contribuyentes con discapacidad igual o superior al 33% e inferior al 65% y 1.500.000 euros cuando el grado de discapacidad era igual o superior al 65%.
- Galicia, Cantabria, Canarias, Illes Balears y Comunidad de Madrid: 700.000 euros, esto es, el importe establecido en la legislación estatal.

Todas las CCAA citadas también tenían regulados en 2021 mínimos exentos propios, con importes idénticos a los indicados, con la excepción de Andalucía, en la que no se habían aprobado aún cuantías incrementadas por razón de discapacidad.

El importe global de la reducción de la base imponible por el mínimo exento ascendió a 133.750 millones de euros, lo que supuso una disminución del 0,5% en comparación con el correspondiente al ejercicio 2021 (134.483 millones de euros). Si se divide ese importe entre los 230.365 declarantes del IP en 2022, se obtiene una cuantía media de 580.600 euros por declaración, cifra inferior en un 0,1% a la media de 2021 (581.256).

En el cuadro 10 se recoge el número de declarantes, el importe total y la cuantía media de la reducción de la base imponible por el mínimo exento correspondiente al ejercicio 2022, distribuidos por tramos de base imponible. Se observa que la cuantía media de la reducción fue inferior a 700.000 euros en todos los intervalos de la distribución, debido a la incidencia del mínimo aplicable en Aragón, Cataluña, Extremadura y Comunidad Valenciana, de cuantía inferior a aquella cantidad, como ya se indicó. Dicha cuantía media creció sistemáticamente a medida que aumentaba la base imponible, con las excepciones de los tramos de 4,5 a 5 millones de euros y de 75 a 100 millones de euros, en los que se registraron disminuciones en comparación con el intervalo inmediato anterior. El mayor valor de la cuantía media correspondió al último tramo de la distribución, el de bases imponibles mayores de 100 millones de euros, con 664.228 euros. Al tratarse de un parámetro de cuantía fija y poderse aplicar por la totalidad de contribuyentes, las distribuciones del número de declarantes y del importe del mínimo exento se asemejan a la distribución

observada del número de contribuyentes del IP, mostrando solo ligeras diferencias en el caso del importe, debido a las desiguales cuantías medias de los tramos.

<i>Cuadro 10</i>							
DISTRIBUCIÓN DE LA REDUCCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE POR EL MÍNIMO EXENTO POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2022							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum	Millones de euros	%	% acum	
Menor o igual a 700	43.760	19,0%	19,0%	22.616,1	16,9%	16,9%	516.820
700-800	21.415	9,3%	28,3%	12.035,2	9,0%	25,9%	561.999
800-900	19.686	8,5%	36,8%	11.312,4	8,5%	34,4%	574.642
900-1.000	17.389	7,5%	44,4%	10.122,4	7,6%	41,9%	582.112
1.000-1.250	32.314	14,0%	58,4%	18.973,7	14,2%	56,1%	587.165
1.250-1.500	21.144	9,2%	67,6%	12.528,5	9,4%	65,5%	592.532
1.500-2.000	24.199	10,5%	78,1%	14.483,8	10,8%	76,3%	598.529
2.000-2.500	13.832	6,0%	84,1%	8.504,2	6,4%	82,7%	614.821
2.500-3.000	8.364	3,6%	87,7%	5.177,7	3,9%	86,5%	619.040
3.000-3.500	5.588	2,4%	90,2%	3.484,2	2,6%	89,1%	623.506
3.500-4.000	3.971	1,7%	91,9%	2.513,2	1,9%	91,0%	632.888
4.000-4.500	2.967	1,3%	93,2%	1.885,1	1,4%	92,4%	635.339
4.500-5.000	2.350	1,0%	94,2%	1.492,6	1,1%	93,6%	635.149
5.000-7.500	6.129	2,7%	96,8%	3.936,7	2,9%	96,5%	642.307
7.500-10.000	2.612	1,1%	98,0%	1.680,9	1,3%	97,8%	643.511
10.000-25.000	3.520	1,5%	99,5%	2.266,4	1,7%	99,4%	643.864
25.000-50.000	739	0,3%	99,8%	481,5	0,4%	99,8%	651.556
50.000-75.000	190	0,1%	99,9%	125,8	0,1%	99,9%	662.105
75.000-100.000	73	0,0%	99,9%	48,1	0,0%	99,9%	658.904
Más de 100.000	123	0,1%	100,0%	81,7	0,1%	100,0%	664.228
Total	230.365	100%		133.749,9	100%		580.600

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria

La cuantía global de la base liquidable del ejercicio 2022 totalizó 341.857 millones de euros, cifra superior en el 4,3% a la del ejercicio precedente (327.885 millones de euros). Los declarantes de esta partida fueron 219.246, el 0,7% menos que en 2021. Como resultado, la base liquidable media en 2022 se situó en 1.559.239 euros, lo que supuso un incremento del 5% respecto al ejercicio anterior.

En el cuadro 11 se recoge el número de declarantes, el importe total y la media de la base liquidable correspondientes al ejercicio 2022, distribuidos por tramos de base imponible.

Cuadro 11							
DISTRIBUCIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2022							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum	Millones de euros	%	% acum	
Menor o igual a 700	32.928	15,0%	15,0%	3.701,8	1,1%	1,1%	112.420
700-800	21.367	9,7%	24,8%	4.055,5	1,2%	2,3%	189.804
800-900	19.617	8,9%	33,7%	5.433,3	1,6%	3,9%	276.969
900-1.000	17.326	7,9%	41,6%	6.398,8	1,9%	5,7%	369.317
1.000-1.250	32.221	14,7%	56,3%	17.124,7	5,0%	10,7%	531.476
1.250-1.500	21.130	9,6%	65,9%	16.346,8	4,8%	15,5%	773.632
1.500-2.000	24.199	11,0%	77,0%	27.237,6	8,0%	23,5%	1.125.568
2.000-2.500	13.832	6,3%	83,3%	22.303,2	6,5%	30,0%	1.612.438
2.500-3.000	8.364	3,8%	87,1%	17.677,1	5,2%	35,2%	2.113.477
3.000-3.500	5.588	2,5%	89,7%	14.590,7	4,3%	39,5%	2.611.073
3.500-4.000	3.971	1,8%	91,5%	12.324,6	3,6%	43,1%	3.103.649
4.000-4.500	2.967	1,4%	92,8%	10.686,5	3,1%	46,2%	3.601.802
4.500-5.000	2.350	1,1%	93,9%	9.642,9	2,8%	49,0%	4.103.343
5.000-7.500	6.129	2,8%	96,7%	33.029,9	9,7%	58,7%	5.389.111
7.500-10.000	2.612	1,2%	97,9%	20.769,3	6,1%	64,7%	7.951.495
10.000-25.000	3.520	1,6%	99,5%	49.421,7	14,5%	79,2%	14.040.252
25.000-50.000	739	0,3%	99,8%	24.744,1	7,2%	86,4%	33.483.182
50.000-75.000	190	0,1%	99,9%	11.228,9	3,3%	89,7%	59.099.542
75.000-100.000	73	0,0%	99,9%	6.191,3	1,8%	91,5%	84.812.297
Más de 100.000	123	0,1%	100,0%	28.948,1	8,5%	100,0%	235.350.544
Total	219.246	100%		341.856,8	100%		1.559.239

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria

En el ejercicio 2022, el número de contribuyentes con base liquidable se concentró en los tramos bajos y medios de patrimonio, de manera que más de las tres cuartas partes, concretamente el 77% de los declarantes, consignaron patrimonios netos inferiores o iguales a 2 millones de euros. El importe declarado tendió a acumularse en patrimonios más altos, de forma que para alcanzar una concentración superior a las tres cuartas partes hay que considerar un nivel de patrimonio de hasta los 25 millones de euros, donde la representación acumulada de la base liquidable alcanzó el 79,2%. En otros términos, el 6,1% de los contribuyentes con mayor patrimonio neto declarado acumulan el 51% de la base liquidable.

Por otro lado, el 41,6% del número total de contribuyentes con patrimonios netos inferiores o iguales a 1 millón de euros, que consignaron una cifra no nula en la casilla correspondiente a la base liquidable, aportaron tan solo el 5,7% de la base liquidable total del ejercicio. Los declarantes que aportaron las mayores proporciones de base liquidable fueron aquellos con patrimonios netos comprendidos entre 10 y 25 millones de euros (el 14,5%) y entre 5 y 7,5 millones de euros (el 9,7%).

Cabe destacar el último tramo de la distribución, el referente a patrimonios netos superiores a 100 millones de euros. Los 123 contribuyentes que se encontraban en este intervalo, los cuales representaron el 0,06% del total de declarantes con esta partida, generaron el 8,5% de la base liquidable del impuesto, con una media de 235 millones de euros por contribuyente, frente a la media global de 1,6 millones de euros.

Si se comparan las distribuciones por tramos de las bases imponible y liquidable del IP en el ejercicio 2022 (cuadros 9 y 11) se advierte que el importe de la segunda de dichas magnitudes se concentró en niveles más altos de patrimonio neto que la base imponible. Así, por ejemplo, el 49,3% de la base imponible correspondió a contribuyentes con patrimonios netos iguales o inferiores a 3 millones de euros, mientras que en la base liquidable se alcanzó una participación similar, del 49%, para los patrimonios netos iguales o inferiores a 5 millones de euros.

Al reducir de manera proporcionalmente más significativa la base imponible de los contribuyentes con menor patrimonio neto, se produce un desajuste en la proporción relativa entre estos y los contribuyentes de mayor patrimonio neto. Este cambio en la distribución incrementa la concentración de la base liquidable en los tramos más altos.

La aplicación de un mínimo exento de carácter fijo en la base imponible tiene un impacto más pronunciado en los tramos más bajos de patrimonio neto. Al comparar los cuadros 10 y 11, se observa cómo la reducción en la base imponible para los tramos más bajos genera una menor aportación relativa a la base liquidable. En el cuadro 10, los declarantes con base imponible inferior a 1 millón de euros representan el 44,4% del total de declarantes y contribuyen con un 41,9% del total la base imponible. En el cuadro 11, este mismo grupo aporta únicamente un 5,7% del total de la base liquidable, lo que evidencia cómo la reducción afecta más a los patrimonios más bajos y acentúa la concentración de la base liquidable en los tramos superiores de patrimonio neto, donde los contribuyentes con patrimonios netos superiores a 10 millones de euros pasan de aportar un 2,2% del total la base imponible a un 35,3% del total de la base liquidable.

2.4. CUOTA ÍNTEGRA Y TIPO MEDIO

La cuota íntegra del IP en 2022 era el resultado de aplicar a la base liquidable la escala del impuesto aprobada por la CA de residencia del contribuyente. En aquellos supuestos en los que esta no hubiera aprobado escala propia alguna, cuando se tratase de contribuyentes no residentes en territorio español sometidos al impuesto por obligación personal y en los casos de obligación real de contribuir, resultaba aplicable la escala establecida con carácter general en la LIP. No obstante, a partir de 2015, los contribuyentes no residentes sometidos al impuesto por obligación real que sean residentes en un Estado miembro de la UE o del Espacio Económico Europeo (EEE) pueden optar por aplicar la normativa propia aprobada por la CA donde radique el mayor valor de los bienes y derechos de que sean titulares y por los que se exija el impuesto.

El cuadro 12 contiene la escala de gravamen establecida en la LIP para el ejercicio 2022. Esta escala era idéntica a la vigente en 2021.

Cuadro 12	
ESCALA DE GRAVAMEN ESTATAL.	
IP 2022	
Tramos de base liquidable (euros)	Tipo marginal
Hasta 167.129,45	0,20%
167.129,46 - 334.252,88	0,30%
334.252,89 - 668.499,75	0,50%
668.499,76 - 1.336.999,51	0,90%
1.336.999,52 - 2.673.999,01	1,30%
2.673.999,02 - 5.347.998,03	1,70%
5.347.998,04 - 10.695.996,06	2,10%
Más de 10.695.996,06	3,50%

Fuente: Elaboración propia

Las CCAA que en 2022 aplicaron escalas de gravamen propias fueron Andalucía, Principado de Asturias, Illes Balears, Cantabria, Cataluña, Extremadura, Galicia, Región de Murcia y Comunidad Valenciana, siendo todas ellas diferentes a la escala regulada en la normativa estatal para ese ejercicio. En 2021 todas esas CCAA también aplicaron escalas de gravamen propias y diferentes a la fijada en la normativa estatal, siendo idénticas a las vigentes en 2022, con la excepción de Cataluña, que en 2022 introdujo un nuevo tramo para las bases liquidables superiores a 20 millones de euros, como ya se explicó. En el cuadro 13 se recogen las escalas aplicables en el ejercicio 2022 en cada una de las CCAA citadas.

Cuadro 13			
ESCALAS DE GRAVAMEN AUTONÓMICAS. IP 2022			
ANDALUCIA		PRINCIPADO DE ASTURIAS	
Tramos de base liquidable (euros)	Tipo marginal	Tramos de base liquidable (euros)	Tipo marginal
Hasta 167.150,00	0,200%	Hasta 167.129,45	0,220%
167.150,01 - 334.250,00	0,300%	167.129,46 - 334.252,88	0,330%
334.250,01 - 668.500,00	0,500%	334.252,89 - 668.499,75	0,560%
668.500,01 - 1.337.000,00	0,900%	668.499,76 - 1.336.999,51	1,020%
1.337.000,01 - 2.674.000,00	1,300%	1.336.999,52 - 2.673.999,01	1,480%
2.674.000,01 - 5.348.000,00	1,700%	2.673.999,02 - 5.347.998,03	1,970%
5.348.000,01 - 10.696.000,00	2,100%	5.347.998,04 - 10.695.996,06	2,480%
Más de 10.696.000,00	2,500%	Más de 10.695.996,06	3,000%
ILLES BALEARS		CANTABRIA	
Tramos de base liquidable (euros)	Tipo marginal	Tramos de base liquidable (euros)	Tipo marginal
Hasta 170.472,04	0,280%	Hasta 167.129,45	0,240%
170.472,05 - 340.937,04	0,410%	167.129,46 - 334.252,88	0,360%
340.937,05 - 681.869,75	0,690%	334.252,89 - 668.499,75	0,610%
681.869,76 - 1.336.739,51	1,240%	668.499,76 - 1.336.999,51	1,090%
1.336.739,52 - 2.727.479,00	1,790%	1.336.999,52 - 2.673.999,01	1,570%
2.727.479,01 - 5.454.958,00	2,350%	2.673.999,02 - 5.347.998,03	2,060%
5.454.958,01 - 10.909.915,99	2,900%	5.347.998,04 - 10.695.996,06	2,540%
Más de 10.909.915,99	3,450%	Más de 10.695.996,06	3,030%

Continúa...

<i>Cuadro 13 (Continuación)</i>			
ESCALAS DE GRAVAMEN AUTONÓMICAS. IP 2022			
CATALUÑA		EXTREMADURA	
Tramos de base liquidable (euros)	Tipo marginal	Tramos de base liquidable (euros)	Tipo marginal
Hasta 167.129,45	0,210%	Hasta 167.129,45	0,300%
167.129,46 - 334.252,88	0,315%	167.129,46 - 334.252,88	0,450%
334.252,89 - 668.499,75	0,525%	334.252,89 - 668.499,75	0,750%
668.499,76 - 1.336.999,75	0,945%	668.499,76 - 1.336.999,51	1,350%
1.336.999,76 - 2.673.999,01	1,365%	1.336.999,52 - 2.673.999,01	1,950%
2.673.999,02 - 5.347.998,03	1,785%	2.673.999,02 - 5.347.998,03	2,550%
5.347.998,04 - 10.695.996,06	2,205%	5.347.998,04 - 10.695.996,06	3,150%
10.695.996,07 - 20.000.000,00	2,750%	Más de 10.695.996,06	3,750%
Más de 20.000.000,00	3,480%		
GALICIA		REGIÓN DE MURCIA	
Tramos de base liquidable (euros)	Tipo marginal	Tramos de base liquidable (euros)	Tipo marginal
Hasta 167.129,45	0,200%	Hasta 167.129,45	0,240%
167.129,46 - 334.252,88	0,300%	167.129,46 - 334.252,88	0,360%
334.252,89 - 668.499,75	0,500%	334.252,89 - 668.499,75	0,600%
668.499,76 - 1.336.999,51	0,900%	668.499,76 - 1.336.999,51	1,080%
1.336.999,52 - 2.673.999,01	1,300%	1.336.999,52 - 2.673.999,01	1,560%
2.673.999,02 - 5.347.998,03	1,700%	2.673.999,02 - 5.347.998,03	2,040%
5.347.998,04 - 10.695.996,06	2,100%	5.347.998,04 - 10.695.996,06	2,520%
Más de 10.695.996,06	2,500%	Más de 10.695.996,06	3,000%
COMUNIDAD VALENCIANA			
Tramos de base liquidable (euros)	Tipo marginal		
Hasta 167.129,45	0,250%		
167.129,46 - 334.252,88	0,370%		
334.252,89 - 668.499,75	0,620%		
668.499,76 - 1.336.999,51	1,120%		
1.336.999,52 - 2.673.999,01	1,620%		
2.673.999,02 - 5.347.998,03	2,120%		
5.347.998,04 - 10.695.996,06	2,620%		
Más de 10.695.996,06	3,500%		

Fuente: Elaboración propia

En el ejercicio 2022, la cuota íntegra resultante de la aplicación de las escalas de gravamen y previa al ajuste por el límite conjunto con el IRPF ascendió a 5.346 millones de euros, lo que supuso un aumento del 6,9% en comparación con la del ejercicio anterior (5.002 millones de euros). El número de declarantes con dicha cuota íntegra fue de 219.246 (220.824 en 2021), lo que condujo a una media por declarante de 24.385 euros, cifra superior en el 7,7% a la media de 2021 (22.650 euros).

Hay que tener en cuenta que, para los contribuyentes sujetos al impuesto por obligación personal, existía un límite conjunto de las cuotas íntegras del IRPF y del IP: la suma de la cuota íntegra del IP, conjuntamente con las cuotas del IRPF (cuotas íntegras general y del ahorro), no podía superar el 60% de la base imponible total (general y del ahorro) de este último impuesto. Cuando se produjese un exceso de

cuota sobre dicho límite, debía reducirse la cuota del IP para respetar el tope máximo de tributación, sin que tal reducción pudiera exceder del 80% de dicha cuota. Dicho de otro modo, se establecía una cuota mínima en el IP equivalente al 20% de la cuota del propio impuesto.

Para la determinación del límite conjunto de las cuotas íntegras del IRPF e IP en relación con la base imponible del IRPF en el ejercicio 2022, había que tener en cuenta, además, las siguientes circunstancias:

- 1) Para hallar el importe de la base imponible del IRPF, se descontaba la parte de la base imponible del ahorro derivada de ganancias patrimoniales obtenidas por las transmisiones de elementos patrimoniales adquiridos o por mejoras realizadas en los mismos con más de un año de antelación a la fecha de transmisión. Por otra parte, a la base imponible del ahorro, se sumaba el importe de los dividendos y participaciones en beneficios obtenidos por sociedades patrimoniales.
- 2) Para el cálculo de la cuota íntegra del IRPF, se excluía la parte de la cuota íntegra del ahorro correspondiente al saldo positivo de las ganancias patrimoniales obtenidas por las transmisiones de elementos patrimoniales adquiridos o por las mejoras realizadas en los mismos con más de un año de antelación a la fecha de transmisión.
- 3) Para determinar la cuota íntegra del IP no se consideraba aquella parte correspondiente a elementos patrimoniales que, por su naturaleza o destino, no fuesen susceptibles de producir rendimientos gravados por el IRPF.
- 4) Cuando en el IRPF los miembros de la unidad familiar hubiesen optado por la tributación conjunta, se acumulaban la cuota (conjunta) del IRPF y la suma de las cuotas (individuales) del IP de los miembros de la unidad familiar. Si procedía reducir las cuotas del IP, el importe de la minoración se prorrateaba entre los distintos sujetos pasivos en proporción al importe de sus cuotas íntegras del IP.

En el cuadro 14 se presenta el número de declarantes, el importe y la cuantía media del ajuste de la cuota íntegra por el límite conjunto con el IRPF correspondiente a 2022, distribuidos por tramos de base imponible. El importe de este ajuste en 2022 totalizó 2.673 millones de euros, con un incremento del 10,5% respecto a 2021, correspondiente a 39.598 declaraciones, un 2% más que el ejercicio anterior, de donde resultó una cuantía media de 67.507 euros por declaración, superior en el 8,3% al año anterior (2.419 millones de euros, 38.822 declaraciones y 62.311 euros, respectivamente, en 2021).

Se observa que el número de declaraciones con ese ajuste se concentró de manera más acusada en los tramos centrales de la distribución mientras que su importe lo hizo en las bases imponibles más elevadas. Así, en los tramos de bases imponibles comprendidas entre 1 y 10 millones de euros se concentró el 84,2% de las declaraciones y solo el 21,3% del importe global del ajuste, mientras que a los intervalos de bases imponibles superiores a 10 millones de euros les correspondió el 10,8% de las declaraciones y el 78,7% del importe. Asimismo, destaca la elevada cuantía media del ajuste en los últimos tramos de la distribución, en especial en el de bases imponibles superiores a 100 millones de euros, en el cual se situó en 5,3 millones de euros, frente a la mencionada media global de 67.507 euros.

Cuadro 14
DISTRIBUCIÓN DEL AJUSTE DE LA CUOTA ÍNTEGRA POR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF
POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2022

Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum	Millones de euros	%	% acum	
Menor o igual a 700	383	1,0%	1,0%	0,1	0,0%	0,0%	168
700-800	501	1,3%	2,2%	0,1	0,0%	0,0%	197
800-900	557	1,4%	3,6%	0,2	0,0%	0,0%	293
900-1.000	563	1,4%	5,1%	0,2	0,0%	0,0%	431
1.000-1.250	1.488	3,8%	8,8%	1,1	0,0%	0,1%	734
1.250-1.500	1.602	4,0%	12,9%	2,2	0,1%	0,1%	1.346
1.500-2.000	3.575	9,0%	21,9%	7,8	0,3%	0,4%	2.176
2.000-2.500	4.556	11,5%	33,4%	14,9	0,6%	1,0%	3.266
2.500-3.000	4.115	10,4%	43,8%	22,4	0,8%	1,8%	5.445
3.000-3.500	3.452	8,7%	52,5%	29,6	1,1%	2,9%	8.575
3.500-4.000	2.883	7,3%	59,8%	35,0	1,3%	4,2%	12.136
4.000-4.500	2.277	5,8%	65,5%	39,1	1,5%	5,7%	17.176
4.500-5.000	1.889	4,8%	70,3%	44,6	1,7%	7,4%	23.586
5.000-7.500	5.166	13,0%	83,4%	197,1	7,4%	14,7%	38.150
7.500-10.000	2.328	5,9%	89,2%	175,0	6,5%	21,3%	75.193
10.000-25.000	3.201	8,1%	97,3%	632,7	23,7%	45,0%	197.668
25.000-50.000	694	1,8%	99,1%	461,8	17,3%	62,2%	665.444
50.000-75.000	178	0,4%	99,5%	231,1	8,6%	70,9%	1.298.218
75.000-100.000	68	0,2%	99,7%	133,4	5,0%	75,9%	1.962.487
Más de 100.000	122	0,3%	100,0%	644,8	24,1%	100,0%	5.285.251
Total	39.598	100%		2.673,1	100%		67.507

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria

En el ejercicio 2022, el importe de la cuota íntegra ajustada del IP (cuota íntegra después de aplicar el límite conjunto con el IRPF) ascendió a 2.673 millones de euros, cifra que supuso un aumento del 3,5% respecto a 2021 (2.583 millones de euros). El número de declarantes con cuota íntegra ajustada retrocedió el 0,7%, al pasar de 220.821 en 2021 a 219.246 en 2022. Como resultado, la cuota íntegra ajustada media registró un incremento del 4,2%, situándose en 12.192 euros por contribuyente (11.696 euros en 2021).

La distribución de la cuota íntegra ajustada del IP por tramos de base imponible en el ejercicio 2022, una vez aplicado el aludido límite conjunto con el IRPF, figura en el cuadro 15.

Cuadro 15
DISTRIBUCIÓN DE LA CUOTA ÍNTEGRA AJUSTADA(*) POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2022

Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum	Millones de euros	%	% acum	
Menor o igual a 700	32.928	15,0%	15,0%	8,1	0,3%	0,3%	247
700-800	21.367	9,7%	24,8%	10,2	0,4%	0,7%	476
800-900	19.617	8,9%	33,7%	14,9	0,6%	1,2%	761
900-1.000	17.326	7,9%	41,6%	20,1	0,8%	2,0%	1.162
1.000-1.250	32.221	14,7%	56,3%	63,9	2,4%	4,4%	1.983
1.250-1.500	21.130	9,6%	65,9%	78,7	2,9%	7,3%	3.725
1.500-2.000	24.199	11,0%	77,0%	166,7	6,2%	13,6%	6.890
2.000-2.500	13.832	6,3%	83,3%	164,4	6,1%	19,7%	11.885
2.500-3.000	8.364	3,8%	87,1%	142,9	5,3%	25,1%	17.081
3.000-3.500	5.588	2,5%	89,7%	119,9	4,5%	29,6%	21.457
3.500-4.000	3.971	1,8%	91,5%	103,6	3,9%	33,4%	26.079
4.000-4.500	2.967	1,4%	92,8%	90,3	3,4%	36,8%	30.419
4.500-5.000	2.350	1,1%	93,9%	79,2	3,0%	39,8%	33.701
5.000-7.500	6.129	2,8%	96,7%	271,4	10,2%	49,9%	44.280
7.500-10.000	2.612	1,2%	97,9%	167,2	6,3%	56,2%	64.010
10.000-25.000	3.520	1,6%	99,5%	431,1	16,1%	72,3%	122.464
25.000-50.000	739	0,3%	99,8%	247,4	9,3%	81,6%	334.710
50.000-75.000	190	0,1%	99,9%	119,0	4,5%	86,0%	626.136
75.000-100.000	73	0,0%	99,9%	65,4	2,4%	88,4%	896.330
Más de 100.000	123	0,1%	100,0%	308,8	11,6%	100,0%	2.510.267
Total	219.246	100%		2.673,1	100%		12.192

(*) Después de aplicar el límite conjunto con el IRPF.

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria

La desigual distribución del patrimonio neto y la base liquidable del impuesto, junto con el acusado carácter progresivo de las escalas de gravamen, condujeron a que la cuota íntegra ajustada se concentrara de manera aún más intensa que la base liquidable en estratos de contribuyentes que poseían un elevado nivel patrimonial. Así, por ejemplo, se constata que los contribuyentes con patrimonios superiores a 5 millones de euros, que en 2022 fueron 13.386, el 5,8% del colectivo total de declarantes del impuesto, acumularon el 38,8% de la base imponible, el 51% de la base liquidable y el 60,2% de la cuota íntegra ajustada del ejercicio, con una cuantía media de esta última magnitud de 120.288 euros, es decir, casi diez veces superior a la media global. Destacó el tramo que incluía a los contribuyentes con patrimonios superiores a 100 millones de euros, el cual absorbió el 11,6% del total de la cuota íntegra ajustada, con una cuantía media por contribuyente de 2,5 millones de euros.

En sentido contrario, cabe resaltar los resultados obtenidos para los intervalos de patrimonio neto inferior o igual a un millón de euros, los cuales, comprendiendo el 41,6% del número total de declarantes con cuota íntegra ajustada, aportaron tan solo el 2% del importe de dicha partida, con una media de 585 euros por contribuyente.

En el ejercicio 2022, el tipo medio del IP, resultado del cociente entre la cuota íntegra ajustada y la base liquidable, fue del 0,782%, inferior en 6 milésimas porcentuales al tipo medio de 2021 (el 0,788%).

Por otra parte, conviene señalar que, dentro de los declarantes del impuesto, se observan diferencias entre los tipos medios correspondientes a los colectivos de residentes y de no residentes. Así, mientras en 2022 el tipo medio del primero fue del 0,776% (el 0,784% en 2021), el registrado en el conjunto de contribuyentes residentes en el extranjero se situó en el 0,980% (el 0,916% en 2021).

2.5. CUOTA A INGRESAR Y TIPO EFECTIVO

El final del proceso de liquidación del impuesto se concreta en la cuota a ingresar, que se obtiene restando de la cuota íntegra ajustada las deducciones y bonificaciones establecidas en la legislación estatal con carácter general y las que, en su caso, hubiese aprobado cada CA en uso de sus competencias normativas. Estas últimas deducciones y/o bonificaciones en el IP debían resultar, en todo caso, compatibles con las establecidas en la normativa estatal reguladora del impuesto, no debían suponer una modificación de las mismas y debían aplicarse con posterioridad a las reguladas por el Estado.

Para el ejercicio 2022, la normativa estatal establecía dos minoraciones de la cuota íntegra ajustada del IP:

- Por razón de los bienes que radicasen y los derechos que pudieran ejercitarse o hubieran de cumplirse fuera de España, una deducción de la menor de las dos cantidades siguientes⁵:
 - El importe efectivo de lo satisfecho en el extranjero, por razón de gravamen de carácter personal que afectase a los elementos patrimoniales computados en el impuesto.
 - El resultado de aplicar el tipo medio efectivo del impuesto a la parte de base liquidable gravada en el extranjero.
- La bonificación del 75% de la parte de la cuota íntegra ajustada que proporcionalmente correspondiese a los bienes o derechos de contenido económico computados para la determinación de la base imponible que estuvieran situados o que debieran ejercitarse o cumplirse en Ceuta y Melilla y sus dependencias⁶.

En lo que respecta a las competencias autonómicas ejercidas en este aspecto, en 2022 hicieron uso de ellas las CCAA de Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Illes Balears, Cataluña, Galicia, Comunidad de Madrid, Región de Murcia y La Rioja, con las siguientes deducciones y bonificaciones en la cuota íntegra ajustada del IP:

- En Andalucía:
 - Bonificación general del 100% de la cuota positiva resultante de minorar la cuota íntegra ajustada en la deducción y la bonificación reguladas en la normativa estatal (nueva en 2022).

⁵ Esta minoración solo era aplicable por los contribuyentes sujetos al IP por obligación personal.

⁶ Como ya se indicó, esta bonificación no era de aplicación a los no residentes en Ceuta y Melilla, salvo por lo que se refiriese a valores representativos del capital social de entidades jurídicas domiciliadas y con objeto social en dichas ciudades o cuando se tratase de establecimientos permanentes situados en los mismos.

- En Aragón:

- Bonificación del 99% para los bienes y derechos integrantes de los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad, con un límite de 300.000 euros.

- En el Principado de Asturias:

- Bonificación del 99% para los bienes y derechos integrantes de los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad.

- En las Illes Balears:

- Bonificación del 90% para los bienes de consumo cultural a los que se refiere el artículo 5 de la **Ley 3/2015**, de 23 de marzo, por la que se regula el consumo cultural y el mecenazgo cultural, científico y de desarrollo tecnológico, y se establecen medidas tributarias («BOIB» de 28 de marzo y «BOE» de 22 de abril).

- En Cataluña:

- Bonificación del 99% para los bienes o derechos de contenido económico que formasen parte de los patrimonios protegidos de los contribuyentes con discapacidad o en situación de dependencia.
- Bonificación del 95% para las propiedades forestales.

- En Galicia:

- Bonificación general del 25% de la cuota positiva resultante de minorar la cuota íntegra ajustada en la deducción y la bonificación reguladas en la normativa estatal (nueva en 2022).
- Deducción del 75%, con un límite de 4.000 euros, para los bienes y derechos a los que se les hubiese aplicado las deducciones autonómicas en el IRPF relativas a la creación de nuevas empresas o ampliación de la actividad de empresas de reciente creación, o a la inversión en la adquisición de acciones o participaciones sociales en entidades nuevas o de reciente creación.
- Deducción del 100% para las inversiones en empresas agrarias y para los préstamos y garantías constituidas a favor de estas empresas, siempre que se mantuviesen en el patrimonio del contribuyente durante al menos cinco años desde su adquisición o formalización.
- Deducción del 100% para los terrenos rústicos afectos a una explotación agraria inscrita en el Registro de Explotaciones Agrarias de Galicia, siempre que la afectación se produjera, al menos, durante la mitad del año natural. También podían aplicar esta deducción los contribuyentes que cediesen en arrendamiento los terrenos rústicos por igual periodo temporal.
- Deducción del 100% para los bienes inmuebles situados en determinados centros históricos, siempre que hubiesen estado afectos a una actividad económica al menos durante la mitad del año natural.

- Deducción del 100% para las participaciones en fondos propios de entidades en cuyo activo se encontrasen bienes inmuebles situados en determinados centros históricos, cuando dichos bienes hubiesen estado afectos a una actividad económica al menos durante la mitad del año natural.
 - Deducción del 100% para los bienes adscritos a polígonos agroforestales, proyectos de aldeas modelo o agrupaciones de gestión conjunta previstos en la Ley 11/2021, de 14 de mayo, de recuperación de la tierra agraria de Galicia («DOG» de 21 de mayo y «BOE» de 26 de junio), siempre que estuviesen inscritos en los registros correspondientes y que dicha adscripción se mantuviese durante al menos cinco años.
- En la Comunidad de Madrid:
- Bonificación general del 100% de la cuota positiva resultante de minorar la cuota íntegra ajustada en la deducción y la bonificación reguladas en la normativa estatal.
- En la Región de Murcia:
- Deducción del 100% del importe en dinero destinado durante el año posterior a la fecha de devengo del impuesto a proyectos de excepcional interés público regional.
- En La Rioja:
- Deducción del 25% para los bienes y derechos destinados a la constitución de una fundación o a la ampliación de la dotación fundacional de una existente, siempre que estuviese domiciliada en La Rioja e inscrita en el Registro de entidades y actividades en materia de mecenazgo y persiguiese fines incluidos en la Estrategia Regional de Mecenazgo.

La deducción por impuestos satisfechos en el extranjero carece de trascendencia cuantitativa en el IP. En el ejercicio 2022 la aplicaron 274 contribuyentes y su importe fue de 1,2 millones de euros (247 contribuyentes y 1 millón de euros en 2021), concentrándose principalmente en los tramos de patrimonio neto comprendidos entre 0,7 y 3 y entre 5 y 50 millones de euros, en los que se acumuló el 77,2% del importe total de la deducción, correspondiente al 77,4% de sus declarantes.

La bonificación por bienes o derechos situados o que debieran ejercitarse o cumplirse en Ceuta y Melilla afectó a 595 declarantes y su importe ascendió a 3,1 millones de euros (601 declarantes y 3 millones de euros en 2021). El importe de la bonificación se concentró sustancialmente en los tramos comprendidos entre 1 y 10 millones de euros de base imponible, en los que se situó el 95,4% de su importe, correspondiente al 75,8% de los declarantes de esta partida.

En el cuadro 16 se recoge la información estadística, por tramos de base imponible, de las deducciones y bonificaciones autonómicas correspondientes al ejercicio 2022. En el cuadro 24, que se inserta más adelante, se recoge la información individualizada para cada una de las CCAA.

Cuadro 16
DISTRIBUCIÓN DE LAS DEDUCCIONES Y BONIFICACIONES AUTONÓMICAS
POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2022

Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum	Millones de euros	%	% acum	
Menor o igual a 700	28	0,1%	0,1%	0,0	0,0%	0,0%	63
700-800	2.129	5,0%	5,1%	0,2	0,0%	0,0%	73
800-900	2.284	5,4%	10,5%	0,5	0,0%	0,0%	216
900-1.000	2.226	5,2%	15,7%	0,9	0,1%	0,1%	407
1.000-1.250	4.353	10,2%	25,9%	3,9	0,3%	0,4%	894
1.250-1.500	3.246	7,6%	33,6%	6,1	0,4%	0,8%	1.885
1.500-2.000	4.820	11,3%	44,9%	22,0	1,5%	2,4%	4.562
2.000-2.500	4.532	10,7%	55,6%	43,3	3,1%	5,4%	9.552
2.500-3.000	3.290	7,7%	63,3%	48,7	3,4%	8,8%	14.794
3.000-3.500	2.438	5,7%	69,1%	47,2	3,3%	12,2%	19.372
3.500-4.000	2.016	4,7%	73,8%	50,4	3,6%	15,7%	25.025
4.000-4.500	1.572	3,7%	77,5%	46,7	3,3%	19,0%	29.718
4.500-5.000	1.277	3,0%	80,5%	41,8	2,9%	22,0%	32.766
5.000-7.500	3.592	8,5%	89,0%	160,5	11,3%	33,3%	44.686
7.500-10.000	1.626	3,8%	92,8%	106,4	7,5%	40,8%	65.443
10.000-25.000	2.238	5,3%	98,1%	283,5	20,0%	60,8%	126.654
25.000-50.000	520	1,2%	99,3%	179,3	12,6%	73,4%	344.874
50.000-75.000	142	0,3%	99,6%	91,0	6,4%	79,8%	641.019
75.000-100.000	53	0,1%	99,8%	46,2	3,3%	83,1%	872.161
Más de 100.000	99	0,2%	100,0%	240,1	16,9%	100,0%	2.425.367
Total	42.481	100%		1.418,8	100%		33.399

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria

El importe agregado de las deducciones y bonificaciones autonómicas en 2022 ascendió a 1.419 millones de euros, correspondientes a 42.481 declarantes, registrándose unos aumentos respecto al periodo precedente del 15,7% y 121,2%, en ese orden (1.226 millones de euros y 19.201 declarantes, en 2021). Estos crecimientos se explican, fundamentalmente, por la introducción en 2022 de las bonificaciones generales del 100% en Andalucía y del 25% en Galicia y, en menor medida, por el incremento en 2022 de la cuantía de la bonificación general del 100% aplicable en la Comunidad de Madrid, consecuencia, a su vez, del aumento de la cuota íntegra ajustada en esa CA, por la razón que se indica más adelante, en el capítulo 6, dedicado a la distribución territorial del impuesto.

Más de la mitad del importe global de las deducciones y bonificaciones autonómicas, el 51,4%, fue aplicado por contribuyentes con patrimonios netos comprendidos entre 5 y 50 millones de euros, los cuales, sin embargo, representaron solo el 18,8% del total de declarantes de esta clase de incentivos fiscales.

Destaca la elevada magnitud de la cuantía media de estas bonificaciones en el último tramo de la distribución, el de bases imponibles superiores a 100 millones de euros, que sobrepasó los 2,4 millones de euros, frente a la media general de 33.399 euros.

La cuota a ingresar del ejercicio 2022 aparece recogida, por tramos de base imponible, en el cuadro 17 y en el gráfico 5.

Cuadro 17							
DISTRIBUCIÓN DE LA CUOTA A INGRESAR POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2022							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum	Millones de euros	%	% acum	
Menor o igual a 700	32.923	17,8%	17,8%	8,1	0,7%	0,7%	247
700-800	20.081	10,8%	28,6%	10,0	0,8%	1,5%	499
800-900	18.208	9,8%	38,5%	14,4	1,2%	2,6%	793
900-1.000	15.976	8,6%	47,1%	19,2	1,5%	4,1%	1.202
1.000-1.250	29.580	16,0%	63,1%	59,9	4,8%	8,9%	2.026
1.250-1.500	19.013	10,3%	73,4%	72,5	5,8%	14,7%	3.812
1.500-2.000	20.612	11,1%	84,5%	144,4	11,5%	26,3%	7.003
2.000-2.500	9.842	5,3%	89,8%	120,7	9,7%	35,9%	12.266
2.500-3.000	5.409	2,9%	92,7%	93,8	7,5%	43,4%	17.345
3.000-3.500	3.360	1,8%	94,5%	72,4	5,8%	49,2%	21.547
3.500-4.000	2.070	1,1%	95,7%	52,9	4,2%	53,5%	25.561
4.000-4.500	1.469	0,8%	96,5%	43,3	3,5%	56,9%	29.485
4.500-5.000	1.142	0,6%	97,1%	37,1	3,0%	59,9%	32.502
5.000-7.500	2.681	1,4%	98,5%	110,3	8,8%	68,7%	41.157
7.500-10.000	1.045	0,6%	99,1%	60,0	4,8%	73,5%	57.384
10.000-25.000	1.354	0,7%	99,8%	147,4	11,8%	85,3%	108.832
25.000-50.000	233	0,1%	99,9%	67,8	5,4%	90,7%	290.997
50.000-75.000	50	0,0%	100,0%	27,9	2,2%	93,0%	557.739
75.000-100.000	21	0,0%	100,0%	19,2	1,5%	94,5%	914.479
Más de 100.000	32	0,0%	100,0%	68,6	5,5%	100,0%	2.144.074
Total	185.101	100%		1.250,0	100%		6.753

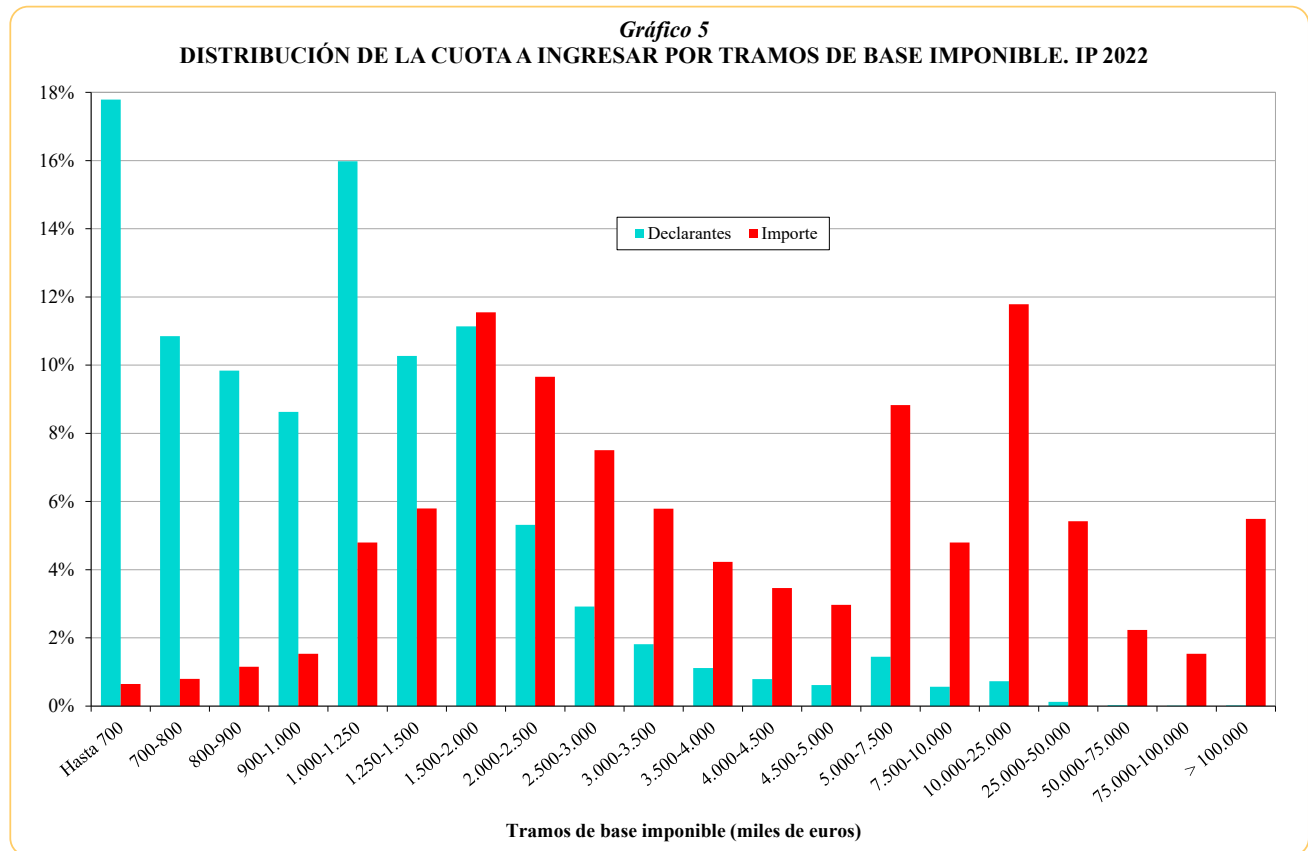
Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria

En el ejercicio 2022, la cuota a ingresar ascendió a 1.250 millones de euros, lo que supuso un descenso del 7,6% en comparación con la del ejercicio precedente (1.352 millones de euros). El número de declarantes con cuota a ingresar fue de 185.101, el 8,3% menos que en el periodo anterior (201.775 en 2021), lo que condujo a una media por declarante de 6.753 euros, cifra superior en el 0,8% a la media de 2021 (6.702 euros). Los descensos del número de declarantes con cuota a ingresar y de la cuantía de esta se explican, en parte, por la aplicación por primera vez en 2022 de las bonificaciones generales del 100% en Andalucía y del 25% en Galicia.

Al igual que ocurría con la cuota íntegra ajustada, se observa una sustancial concentración del importe de la cuota a ingresar en los niveles más elevados de base imponible (puede apreciarse visualmente en el gráfico 5). Así, por ejemplo, los 13.457 contribuyentes con patrimonios superiores a 3 millones de euros y cuota a ingresar positiva, que representaban solo el 7,3% del total de declarantes del impuesto, aportaron el 56,6% de la cuota a ingresar del ejercicio 2022.

El tipo efectivo de gravamen en el IP se obtiene de dividir la cuota a ingresar entre la base liquidable. En el ejercicio 2022, dicho tipo efectivo resultó ser del 0,366%, valor inferior en 46 milésimas porcentuales al del ejercicio precedente (0,412%). El tipo efectivo global de 2022 se situó por debajo de la mitad del tipo medio (el 0,782%), si bien hay que tener en cuenta que, como se muestra en el siguiente apartado, en Andalucía y la Comunidad de Madrid el tipo efectivo fue nulo como consecuencia de las bonificaciones autonómicas del 100% aplicables con carácter general en sus territorios, mientras que en el resto de CCAA

el tipo efectivo se situó muy por encima del 0,366% (con las excepciones de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla) y, en la mayor parte de esas, se aproximaba al valor del tipo medio, dada la escasa incidencia cuantitativa en ellas de las minoraciones en la cuota íntegra ajustada (véase el cuadro 22).



Al igual que ocurría con el tipo medio, el tipo efectivo que resulta para el colectivo integrado por los contribuyentes residentes difiere del correspondiente a los no residentes, siendo esta diferencia mayor que en el tipo medio. Así, mientras en 2022 el tipo efectivo de los primeros se situó en el 0,358% (el 0,403% en 2021), el valor de esta ratio para los residentes en el extranjero fue del 0,607% (0,758% en 2021).

Una medida alternativa de la carga tributaria por el IP consiste en dividir la cuota a ingresar entre la base imponible incrementada en el valor de los elementos exentos de los que se tiene información (vivienda habitual, bienes y derechos afectos a actividades económicas y participaciones societarias). En el ejercicio 2022 el resultado de este cociente fue del 0,15% (0,16% en 2021).

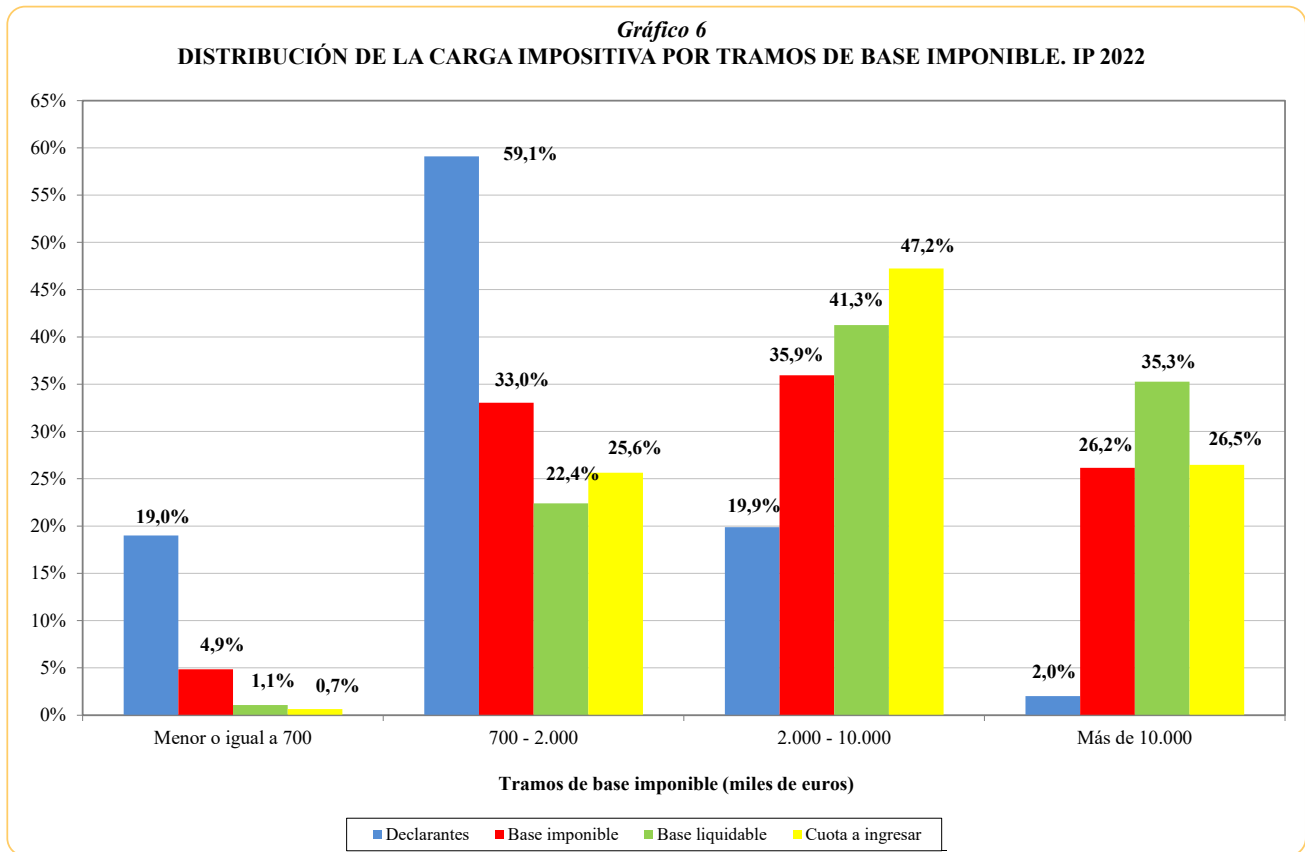
2.6. DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA IMPOSITIVA

El cuadro 18 recoge las magnitudes más significativas del IP correspondientes al ejercicio 2022: declarantes, base imponible, base liquidable, cuota a ingresar y tipo efectivo, con sus distribuciones por tramos de base imponible. En el gráfico 6 se presenta de forma sintética la distribución de la carga impositiva por el IP por tramos de base imponible en el período impositivo 2022.

Cuadro 18
DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA IMPOSITIVA POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2022

Tramos de base imponible (miles de euros)	Total declarantes			Base imponible			Base liquidable			Cuota a ingresar			Tipo efectivo
	Número	%	% acum.	Importe (millones de euros)	%	% acum.	Importe (millones de euros)	%	% acum.	Importe (millones de euros)	%	% acum.	
Menor o igual a 700	43.760	19,0%	19,0%	22.915,0	4,9%	4,9%	3.701,8	1,1%	1,1%	8,1	0,7%	0,7%	0,220%
700-800	21.415	9,3%	28,3%	16.068,1	3,4%	8,3%	4.055,5	1,2%	2,3%	10,0	0,8%	1,5%	0,247%
800-900	19.686	8,5%	36,8%	16.717,2	3,5%	11,8%	5.433,3	1,6%	3,9%	14,4	1,2%	2,6%	0,266%
900-1.000	17.389	7,5%	44,4%	16.501,4	3,5%	15,3%	6.398,8	1,9%	5,7%	19,2	1,5%	4,1%	0,300%
1.000-1.250	32.314	14,0%	58,4%	36.079,7	7,6%	22,9%	17.124,7	5,0%	10,7%	59,9	4,8%	8,9%	0,350%
1.250-1.500	21.144	9,2%	67,6%	28.873,4	6,1%	29,1%	16.346,8	4,8%	15,5%	72,5	5,8%	14,7%	0,443%
1.500-2.000	24.199	10,5%	78,1%	41.721,4	8,8%	37,9%	27.237,6	8,0%	23,5%	144,4	11,5%	26,3%	0,530%
2.000-2.500	13.832	6,0%	84,1%	30.807,4	6,5%	44,4%	22.303,2	6,5%	30,0%	120,7	9,7%	35,9%	0,541%
2.500-3.000	8.364	3,6%	87,7%	22.854,8	4,8%	49,3%	17.677,1	5,2%	35,2%	93,8	7,5%	43,4%	0,531%
3.000-3.500	5.588	2,4%	90,2%	18.074,8	3,8%	53,1%	14.590,7	4,3%	39,5%	72,4	5,8%	49,2%	0,496%
3.500-4.000	3.971	1,7%	91,9%	14.837,8	3,1%	56,2%	12.324,6	3,6%	43,1%	52,9	4,2%	53,5%	0,429%
4.000-4.500	2.967	1,3%	93,2%	12.571,6	2,7%	58,9%	10.686,5	3,1%	46,2%	43,3	3,5%	56,9%	0,405%
4.500-5.000	2.350	1,0%	94,2%	11.135,5	2,4%	61,2%	9.642,9	2,8%	49,0%	37,1	3,0%	59,9%	0,385%
5.000-7.500	6.129	2,7%	96,8%	36.966,6	7,8%	69,1%	33.029,9	9,7%	58,7%	110,3	8,8%	68,7%	0,334%
7.500-10.000	2.612	1,1%	98,0%	22.450,2	4,8%	73,8%	20.769,3	6,1%	64,7%	60,0	4,8%	73,5%	0,289%
10.000-25.000	3.520	1,5%	99,5%	51.688,1	10,9%	84,8%	49.421,7	14,5%	79,2%	147,4	11,8%	85,3%	0,298%
25.000-50.000	739	0,3%	99,8%	25.225,6	5,3%	90,1%	24.744,1	7,2%	86,4%	67,8	5,4%	90,7%	0,274%
50.000-75.000	190	0,1%	99,9%	11.354,7	2,4%	92,5%	11.228,9	3,3%	89,7%	27,9	2,2%	93,0%	0,248%
75.000-100.000	73	0,0%	99,9%	6.239,4	1,3%	93,9%	6.191,3	1,8%	91,5%	19,2	1,5%	94,5%	0,310%
Más de 100.000	123	0,1%	100,0%	29.029,8	6,1%	100,0%	28.948,1	8,5%	100,0%	68,6	5,5%	100,0%	0,237%
Total	230.365	100%		472.112,4	100%		341.856,8	100%		1.250,0	100%		0,366%

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria y elaboración propia.



Las principales conclusiones que se extraen a la vista de los datos recogidos en el cuadro 18 son las siguientes:

- 1) Los declarantes con menos de 700.000 euros de base imponible supusieron el 19% del total de declarantes del impuesto en el ejercicio 2022 (18% en 2021). Aquellos que declararon bases imponibles comprendidas entre 700.000 y 2 millones de euros representaron más de la mitad de los contribuyentes del impuesto, el 59,1% (el 61,4% en 2021). Las declaraciones con bases imponibles comprendidas entre 2 y 10 millones de euros supusieron el 19,9% del total de las presentadas y los contribuyentes con más de 10 millones de euros de base imponible tuvieron una participación relativa del 2% (18,7% y 1,9%, respectivamente, en 2021).
- 2) La base imponible declarada por los contribuyentes con patrimonios inferiores a 700.000 euros representó el 4,9% del valor total de dicha magnitud en el ejercicio 2022 (el 4,7% en 2021). Los patrimonios comprendidos entre 700.000 y 2 millones de euros aportaron el 33% de la base imponible (el 35,5% en 2021). Los contribuyentes con patrimonios comprendidos entre 2 y 10 millones de euros aportaron el 35,9% de la base imponible total del ejercicio (el 34,4% en 2021) y aquellos con patrimonios superiores a 10 millones de euros aportaron el 26,2% del total de la base imponible (el 25,4% en 2021).
- 3) La base liquidable se distribuyó de manera mucho más concentrada en los niveles altos de patrimonio neto que el reparto observado en el número de declarantes y en la base imponible. Así, los intervalos de patrimonio inferiores a 700.000 euros acumularon tan solo el 1,1% del importe de la base liquidable del ejercicio (igual que en 2021) y en los tramos comprendidos entre 700.000 y

2 millones de euros se acumuló el 22,4% (24,2% en 2021). En los intervalos comprendidos entre 2 y 10 millones de euros se concentró el 41,3% del importe total de la base liquidable (el 40% en 2021) y los contribuyentes con patrimonios superiores a 10 millones de euros aportaron el 35,3% de la base liquidable en 2022 (el 34,7% en 2021).

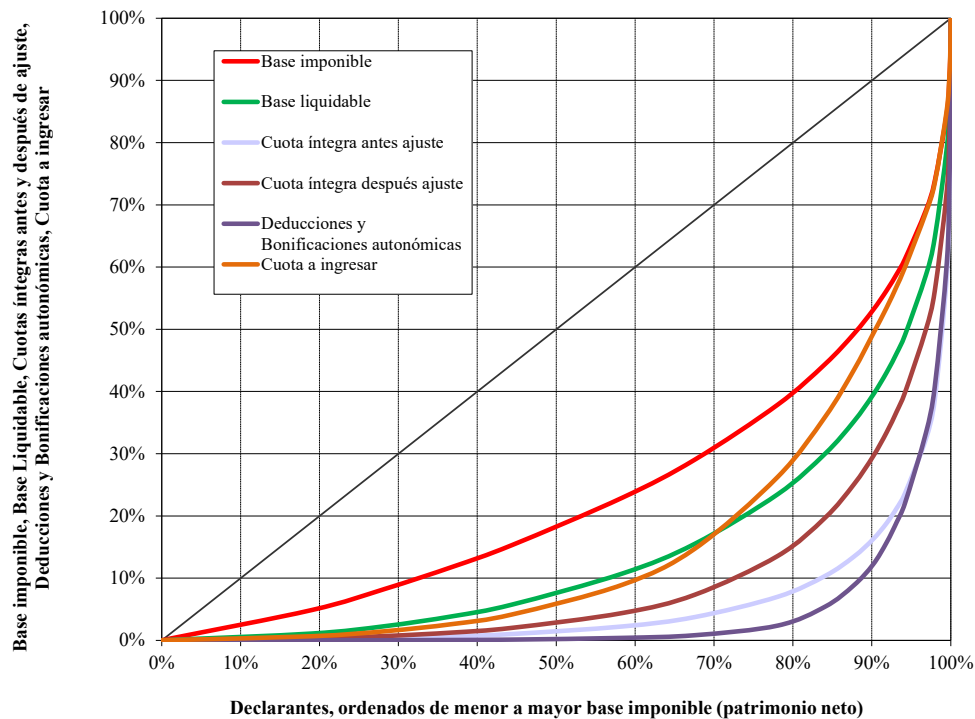
- 4) La deuda tributaria o cuota a ingresar se concentró de forma aún más acusada en los niveles medios-altos de base imponible. En este caso, los contribuyentes con patrimonios inferiores a 700.000 euros tuvieron una participación del 0,7% en la cuota a ingresar global de 2022 (el 0,6% en 2021), aquellos con patrimonios comprendidos entre 700.000 y 2 millones de euros aportaron el 25,6% de dicha variable (el 26,1% en 2021), los contribuyentes situados en los tramos de patrimonio superior a 2 e inferior a 10 millones de euros aportaron el 47,2% (el 47,7% en 2021) y los patrimonios mayores de 10 millones de euros aportaron el 26,5% de la deuda tributaria del ejercicio (el 25,6% en 2021).
- 5) Por último, se observa que, para las bases imponibles más bajas, el tipo efectivo de gravamen fue incrementándose a medida que lo hacía el valor de esa magnitud, de forma que pasó del 0,220% en las bases imponibles menores o iguales a 700.000 euros al 0,541%, el mayor de toda la distribución, para los patrimonios netos comprendidos entre 2 y 2,5 millones de euros. A partir de ese último nivel de patrimonio, el tipo efectivo fue disminuyendo, con las excepciones de los intervalos de 10 a 25 y de 75 a 100 millones de euros, en los que se produjeron incrementos respecto al nivel del tramo inmediato anterior, hasta situarse en el 0,237% en los patrimonios superiores 100 millones de euros.

En el gráfico 7 se representan la curva de Lorenz correspondiente a la base imponible y las curvas de concentración de la base liquidable, de las cuotas íntegras antes y después del ajuste conjunto con el IRPF, de las deducciones y bonificaciones autonómicas y de la cuota a ingresar por el IP 2022⁷. En el eje de abscisas se representa la proporción de declaraciones, ordenadas de menor a mayor base imponible, y en el eje de ordenadas figuran los porcentajes acumulados de los importes de cada una de las anteriores variables. Con dicha representación gráfica se pueden constatar las diferencias significativas en los grados de desigualdad o concentración de las distribuciones de las principales magnitudes del impuesto y cómo intervienen los diversos parámetros e incentivos para modular la progresividad del impuesto que se aprecia en las etapas que median entre la obtención de la base imponible y la determinación de la cuota a ingresar.

A partir de estas representaciones gráficas se puede comprobar con facilidad el marcado carácter de progresividad que posee el IP, que se aprecia con el fuerte grado de convexidad de las curvas en los tramos más altos de patrimonio, así como el efecto por separado de los dos principales elementos que inducen dicha cualidad: la reducción del mínimo exento y las tarifas de gravamen; basta con observar las distancias entre las curvas en todos los puntos y especialmente en los contribuyentes con mayores bases imponibles.

⁷ La diferencia entre una curva de Lorenz y una curva de concentración estriba en que en la primera los contribuyentes se ordenan de menor a mayor valor de la variable que se está representando, mientras que en una curva de concentración la variable que sirve de base a esta ordenación es distinta de la que se representa. Dado que la información estadística disponible solo ofrece la distribución de los contribuyentes del impuesto en función de la base imponible, únicamente en la representación de esta variable se puede hablar estrictamente de curva de Lorenz. En el resto de los casos lo que se representan son curvas de concentración.

Gráfico 7
CURVA DE LORENZ DE LA BASE IMPONIBLE Y CURVAS DE CONCENTRACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE, LAS CUOTAS ÍNTEGRAS ANTES Y DESPUÉS DEL AJUSTE CONJUNTO CON EL IRPF, LAS DEDUCCIONES Y BONIFICACIONES AUTONÓMICAS Y LA CUOTA A INGRESAR. IP 2022



El efecto que produce el mínimo exento en la progresividad del impuesto se puede apreciar comparando las curvas correspondientes a las bases imponible y liquidable, mientras que el efecto en la progresividad de la escala de gravamen se observa atendiendo a la distancia entre la curva de la base liquidable y la que representa la cuota íntegra antes del ajuste conjunto con el IRPF.

El hecho de que las curvas correspondientes a la base liquidable y a la cuota a ingresar se crucen en determinado punto, de forma que la segunda se sitúa por encima de la primera a partir de un determinado porcentaje de declarantes con mayor base imponible, cercano al 70%, se explica por el ajuste conjunto con el IRPF, que afecta en mayor medida a los patrimonios más elevados y, sobre todo, por las bonificaciones generales del 100% aplicables por los contribuyentes de Andalucía y la Comunidad de Madrid (obsérvese la fuerte pendiente de la curva de las bonificaciones autonómicas en los tramos más altos de base imponible), cuyos patrimonios netos declarados se sitúan por encima de la media del TRFC.

También se puede observar en el gráfico 7 la fuerte concentración de la deuda tributaria por IP en los contribuyentes con bases imponibles más elevadas, como muestra la gran pendiente de la curva que representa la distribución de la cuota a ingresar en los tramos de patrimonio superiores a 3 millones de euros, a partir del 90% de los declarantes, aproximadamente, lo que se confirma con los datos recogidos en el cuadro 18: los contribuyentes con patrimonios superiores a 3 millones de euros, que representaron el 12,3% del número total de declarantes del impuesto, aportaron el 56,6% de la cuota a ingresar por el IP en el ejercicio 2022 (el 55,5% en 2021).

Las desigualdades de las distribuciones que se representan mediante la curva de Lorenz o las curvas de concentración se pueden sintetizar a través del índice de Gini en el primer caso y de índices de

concentración en el segundo. Los valores extremos de estos índices son cero para una distribución uniforme, es decir, en el caso hipotético de que las bases imponibles estuviesen equitativamente distribuidas entre todas las declaraciones. Por el contrario, el índice respectivo valdrá uno para la distribución de máxima concentración en un único individuo, es decir, en el caso de que toda la base imponible se acumulase en una sola declaración.

Con los resultados obtenidos en el ejercicio 2022, los valores del índice de Gini de la base imponible y de los índices de concentración de la base liquidable y de la cuota a ingresar son los que se recogen en el cuadro 19, en el que también se han incluido los correspondientes a los ejercicios 2018 a 2021.

<i>Cuadro 19</i>									
EVOLUCIÓN DE LOS ÍNDICES DE GINI Y DE CONCENTRACIÓN									
IP 2018-2022									
Variable	Ejercicio					Diferencia			
	2018	2019	2020	2021	2022	19/18	20/19	21/20	22/21
Base imponible	0,498	0,510	0,508	0,519	0,531	0,012	-0,002	0,011	0,012
Base liquidable	0,702	0,706	0,705	0,706	0,712	0,004	-0,001	0,001	0,006
Cuota a ingresar	0,713	0,712	0,702	0,697	0,689	-0,001	-0,010	-0,005	-0,008

Fuente: Elaboración propia

En los ejercicios 2018 y 2019, los valores de los distintos índices se incrementaron a medida que se avanzaba en el esquema de liquidación del impuesto. Así, el valor del índice de concentración de la cuota a ingresar era superior al de la base liquidable y este último se situaba por encima, a su vez, del índice de Gini de la base imponible. Este comportamiento es similar a lo que ocurre en el IRPF, ya que constituye una característica propia de los impuestos progresivos, lo cual, en el caso del IP, pone de manifiesto que los contribuyentes con mayores patrimonios aportan una proporción de cuota muy superior a su participación en términos de patrimonio neto. En 2020, 2021 y 2022 también aumentó el índice al pasar de la base imponible a la liquidable, si bien retrocedió al pasar desde esa última variable a la cuota a ingresar, como consecuencia del aumento de la operatividad del límite conjunto con el IRPF.

En lo que se refiere a la variación entre 2021 y 2022, se observan ligeros aumentos en los valores de los índices referentes a las bases imponible y liquidable y una leve disminución en el relativo a la carga final por el impuesto. Así, el índice de Gini correspondiente a la base imponible aumentó en 12 milésimas y el índice de concentración de la base liquidable subió 6 milésimas, mientras que el índice de concentración de la cuota a ingresar retrocedió 8 milésimas. Este comportamiento pone de manifiesto que en 2022 se produjeron ligeros incrementos en el grado de desigualdad de las distribuciones del patrimonio neto y de la base liquidable y una leve disminución en el relativo a la deuda contraída por el IP.

Según se desprende de las cifras recogidas en el cuadro 19, la única variable que muestra una tendencia en el periodo de tiempo analizado es la cuota a ingresar, cuyo índice de concentración muestra un comportamiento decreciente desde 2019 (1 milésima en 2019, 10 en 2020, 5 en 2021 y 8 en 2022), lo que se traduce en que la distribución de la deuda tributaria por el IP es cada vez menos desigual.

Uno de los indicadores más extendidos para medir la progresividad de un impuesto es el índice de Kakwani. Este índice se calcula mediante la diferencia entre el índice de concentración de la variable que mide el pago final del tributo y el índice de Gini del patrimonio neto o base imponible.

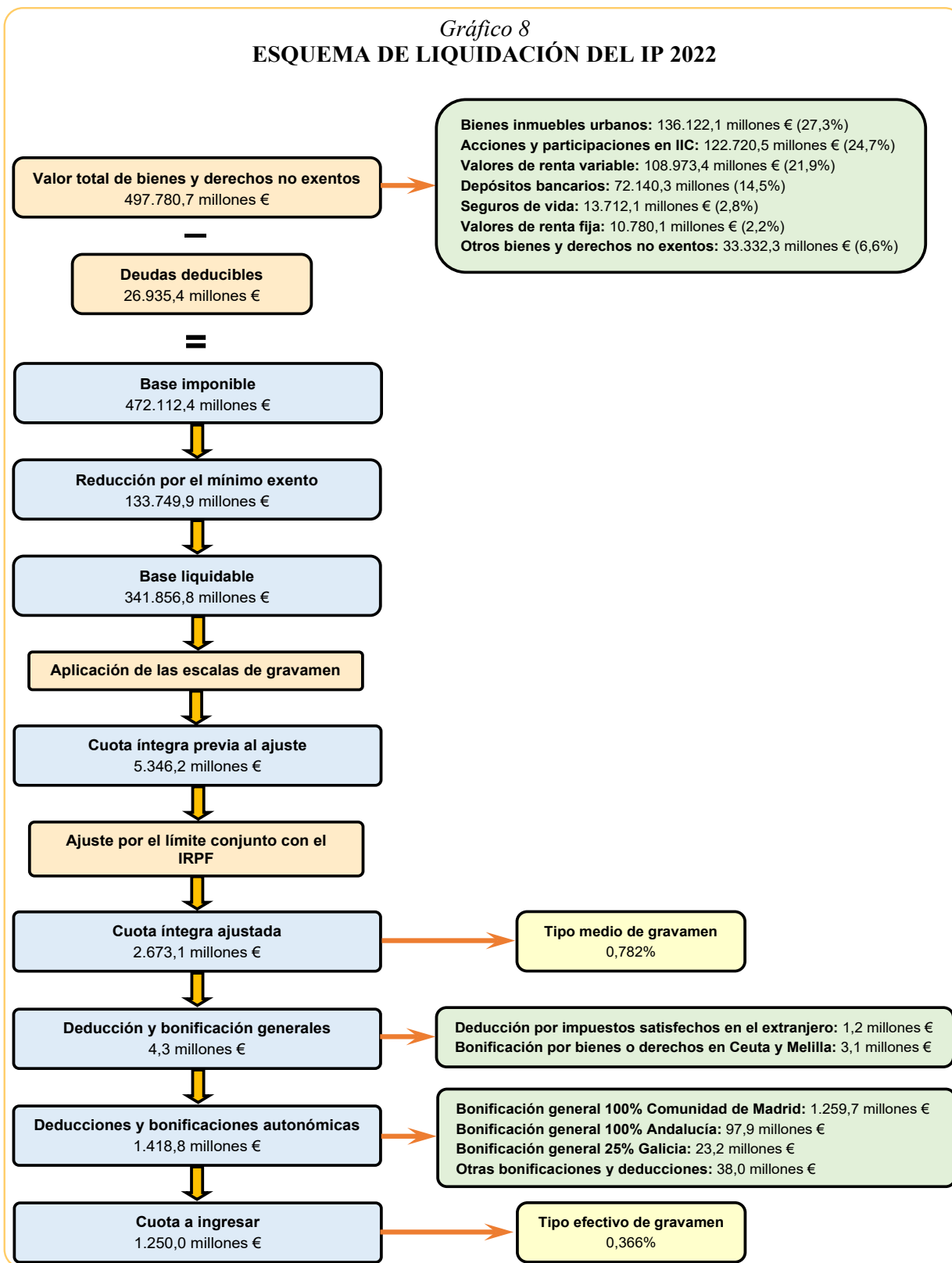
Tomando como referencia la cuota a ingresar, el resultado que se obtiene para el índice de Kakwani en el ejercicio 2022 es de 0,158, valor inferior en 20 milésimas al obtenido en 2021 (0,178), lo que significa que la progresividad del impuesto registró un ligero descenso entre ambos ejercicios, en línea con la tendencia decreciente observada en años anteriores (los valores de este índice fueron 0,215 en 2018, 0,202 en 2019 y 0,193 en 2020).

2.7. RESUMEN

El gráfico 8 refleja, de forma abreviada, el esquema de la liquidación del IP vigente en el ejercicio 2022, así como los resultados obtenidos para dicho ejercicio en los principales elementos que intervinieron en ella, desde la base imponible hasta la cuota a ingresar.

Cabe señalar que existen discrepancias estadísticas por las cuales el importe de la base imponible no coincide con la suma algebraica de sus componentes y la cuantía de la base liquidable difiere del resultado de minorar la base imponible en el mínimo exento. No obstante, se considera que estas discrepancias, que pueden deberse a errores en la cumplimentación de algunas declaraciones, no alteran el esquema que se presenta en este gráfico ni la importancia relativa en el impuesto de cada grupo de bienes y derechos gravados, que es básicamente lo que se pretende mostrar.

Gráfico 8
ESQUEMA DE LIQUIDACIÓN DEL IP 2022



3. DISTRIBUCIÓN POR SEXO DE LOS CONTRIBUYENTES

En este capítulo se ofrecen las cifras correspondientes a la declaración del impuesto del año 2022 distribuidas según el sexo del sujeto pasivo o contribuyente.

En el cuadro 20 se presenta el número de declarantes, el importe declarado y la media por declarante de cada uno de los componentes del patrimonio neto o base imponible y de las magnitudes más significativas de la liquidación del IP (base liquidable, cuota íntegra ajustada, bonificaciones autonómicas y cuota a ingresar) correspondientes al ejercicio 2022, así como el tipo de gravamen efectivo resultante en dicho año, diferenciando entre contribuyentes hombres y mujeres. En el gráfico 9 puede observarse de forma clara cuáles son las diferencias en la composición del patrimonio neto de los contribuyentes del IP en función de su sexo.

En 2022, el número de declarantes de la partida base imponible se distribuyó de forma muy equilibrada entre ambos sexos, con 114.764 hombres y 114.563 mujeres. No obstante, se observa una prevalencia de los hombres en la cuantía de esa partida, ya que aportaron el 53% del importe total de dicha magnitud. La cuantía media de la base imponible para el colectivo de hombres fue superior en 246.983 euros (el 12,8%) a la de las mujeres (la base imponible media de los hombres fue de 2.182.070 euros y la de las mujeres, de 1.935.087 euros).

En el gráfico 9 se observan claramente las diferencias existentes entre contribuyentes hombres y mujeres en lo que se refiere a la composición de la base imponible. La aportación relativa de los hombres fue superior a la de las mujeres en todos los elementos patrimoniales, con excepción de los seguros de vida (los hombres aportaron el 45,5% del valor total de estos elementos y las mujeres el 54,5%), las rentas temporales y vitalicias (con una aportación del 41,3% de los hombres, frente al 58,7% de las mujeres) y los derechos reales de uso y disfrute (la aportación de los hombres fue del 31,8% y la de las mujeres del 68,2%). El mayor protagonismo de los hombres se produjo en los saldos en monedas virtuales, al cual aportaron el 96,9% del importe total declarado en el ejercicio, frente al 3,1% aportado por las mujeres. Otros componentes destacables en el colectivo de contribuyentes hombres fueron los vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves (con una aportación del 71,6% de la cuantía global declarada), las deudas deducibles (el 65,4%), las concesiones administrativas (el 64,5%) y los derechos derivados de la propiedad intelectual e industrial (el 60,1%).

La aportación de los hombres a la base liquidable fue del 54,1%, frente al 45,9% aportado por las mujeres, siendo las cuantías medias de dicha variable en ambos colectivos de 1,7 y 1,4 millones de euros, respectivamente.

La aportación a la cuota íntegra ajustada de los hombres fue del 58,3% y la de las mujeres del 41,7%. La cuota íntegra ajustada media de los declarantes hombres fue de 14.276 euros y la de las mujeres de 10.127 euros.

En las deducciones y bonificaciones autonómicas los contribuyentes hombres alcanzaron una participación relativa del 59,9%, frente al 40,1% de las mujeres.

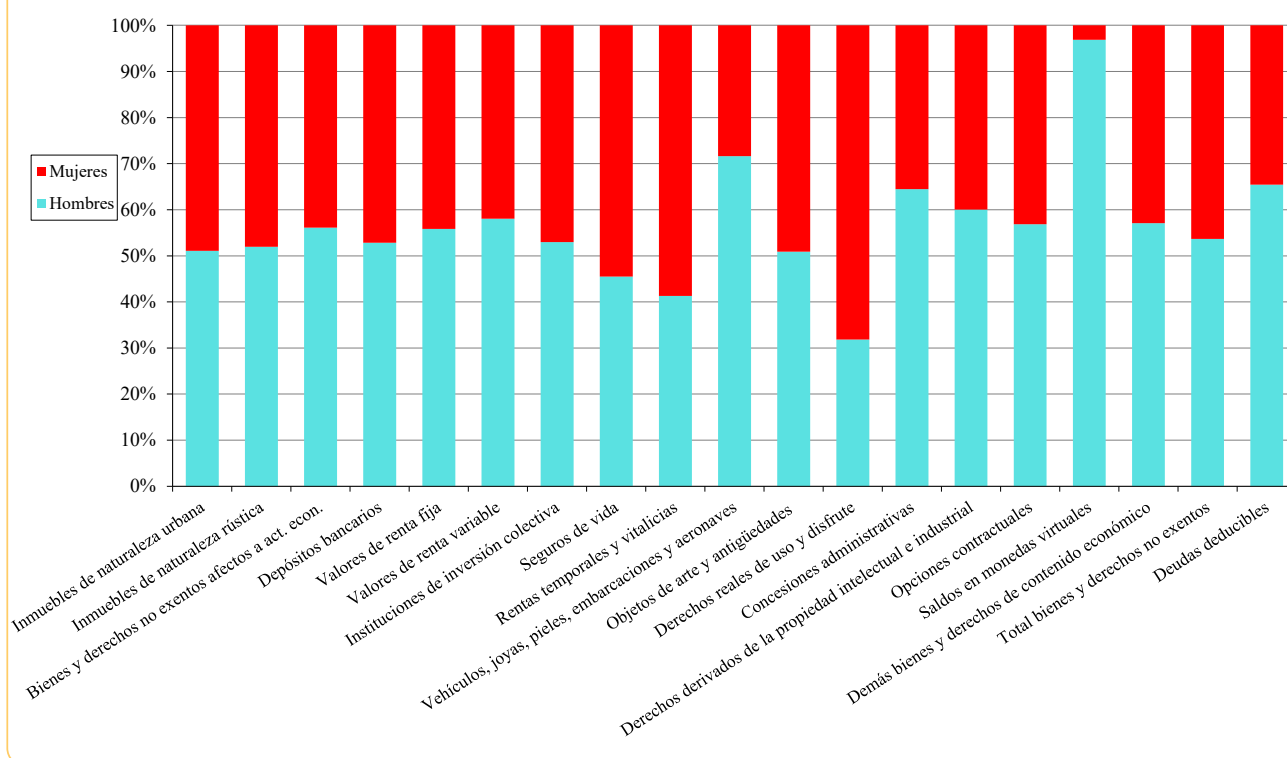
Las proporciones relativas de hombres y mujeres en la cuota a ingresar fueron del 56,4% y 43,6%, respectivamente.

3. DISTRIBUCIÓN POR SEXO DE LOS CONTRIBUYENTES

<i>Cuadro 20</i>										
DISTRIBUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DEL IMPUESTO SEGÚN EL SEXO DE LOS CONTRIBUYENTES. IP 2022										
Variable	HOMBRES					MUJERES				
	Declarantes		Importe		Media	Declarantes		Importe		Media
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	Euros	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	Euros
Inmuebles de naturaleza urbana	105.955	49,8%	69.537,4	51,1%	656.292	106.776	50,2%	66.584,7	48,9%	623.593
Inmuebles de naturaleza rústica	24.602	50,4%	2.602,4	52,0%	105.779	24.207	49,6%	2.406,9	48,0%	99.429
Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas	4.232	54,6%	1.274,2	56,1%	301.090	3.512	45,4%	995,8	43,9%	283.529
Depósitos bancarios	108.275	49,7%	38.123,7	52,8%	352.100	109.580	50,3%	34.016,6	47,2%	310.427
Valores de renta fija	-	-	6.018,6	55,8%	-	-	-	4.761,5	44,2%	-
Valores de renta variable	-	-	63.254,3	58,0%	-	-	-	45.719,0	42,0%	-
Instituciones de inversión colectiva	-	-	65.026,1	53,0%	-	-	-	57.694,3	47,0%	-
Seguros de vida	28.716	46,9%	6.239,6	45,5%	217.286	32.461	53,1%	7.472,5	54,5%	230.200
Rentas temporales y vitalicias	3.720	40,4%	831,5	41,3%	223.521	5.486	59,6%	1.181,5	58,7%	215.374
Vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves	17.818	60,2%	831,5	71,6%	46.668	11.797	39,8%	329,5	28,4%	27.929
Objetos de arte y antigüedades	698	54,8%	498,8	50,9%	714.683	575	45,2%	481,1	49,1%	836.772
Derechos reales de uso y disfrute	5.082	33,3%	459,9	31,8%	90.505	10.169	66,7%	984,5	68,2%	96.811
Concesiones administrativas	824	55,2%	34,6	64,5%	42.046	669	44,8%	19,1	35,5%	28.558
Derechos derivados de la propiedad intelectual e industrial	140	55,6%	20,4	60,1%	145.480	112	44,4%	13,5	39,9%	120.973
Opciones contractuales	636	57,0%	151,2	56,9%	237.744	479	43,0%	114,7	43,1%	239.529
Saldos en monedas virtuales	1.204	79,5%	1.755,7	96,9%	1.458.201	311	20,5%	56,6	3,1%	181.962
Demás bienes y derechos de contenido económico	24.854	53,7%	10.443,0	57,1%	420.173	21.455	46,3%	7.845,8	42,9%	365.685
Total bienes y derechos no exentos	115.419	50,1%	267.102,9	53,7%	2.314.202	114.881	49,9%	230.677,7	46,3%	2.007.971
Deudas deducibles	63.637	52,2%	17.629,1	65,4%	277.026	58.158	47,8%	9.306,3	34,6%	160.018
BASE IMPONIBLE	114.764	50,0%	250.423,0	53,0%	2.182.070	114.563	50,0%	221.689,4	47,0%	1.935.087
BASE LIQUIDABLE	109.125	49,8%	185.086,0	54,1%	1.696.092	110.121	50,2%	156.770,8	45,9%	1.423.623
CUOTA ÍNTEGRA AJUSTADA	109.125	49,8%	1.557,9	58,3%	14.276	110.121	50,2%	1.115,2	41,7%	10.127
DEDUCCIONES Y BONIFICACIONES AUTONÓMICAS	21.573	50,8%	850,0	59,9%	39.402	20.908	49,2%	568,8	40,1%	27.205
CUOTA A INGRESAR	91.554	49,5%	705,4	56,4%	7.704	93.547	50,5%	544,6	43,6%	5.822
TIPO EFECTIVO	0,381%					0,347%				

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria

Gráfico 9
DISTRIBUCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PATRIMONIO NETO SEGÚN
EL SEXO DE LOS CONTRIBUYENTES. IP 2022



Si se comparan las participaciones relativas de hombres y mujeres que se acaban de indicar con las del ejercicio precedente, se concluye que en 2022 se incrementaron ligeramente las diferencias entre hombres y mujeres en las principales magnitudes del impuesto, esto es, aumentó el protagonismo del primero de dichos colectivos, con excepción de la cuota a ingresar, para la que se produjo un leve retroceso. Así, en 2021 los hombres aportaron el 52,8% de la base imponible (53% en 2022), el 53,9% de la base liquidable (54,1% en 2022), el 58,2% de la cuota íntegra ajustada (58,3% en 2022), el 59,8% de las deducciones y bonificaciones autonómicas (59,9% en 2022) y el 56,8% de la cuota a ingresar (56,4% en 2022).

Por último, el tipo efectivo de gravamen para los contribuyentes hombres fue del 0,381% (el 0,435% en 2021), esto es, 15 milésimas porcentuales por encima del global, el 0,366% como ya se indicó (23 milésimas porcentuales por encima en 2021), mientras que el de las mujeres se situó en el 0,347% (el 0,386% en 2021), 19 milésimas por debajo del resultante para la totalidad de los contribuyentes del impuesto en 2022 (26 milésimas inferior al global en 2021).

La razón por la que los tipos medio y efectivo de gravamen fueron mayores en los hombres que en las mujeres está en consonancia con el carácter progresivo del IP, puesto que la base liquidable media en el primero de dichos colectivos fue superior en un 19,1% a la declarada por las mujeres (el 18,7% superior en 2021).

En el cuadro 21 se presenta la distribución del número de declarantes y del importe de la cuota a ingresar por tramos de base imponible para los dos colectivos de declarantes del IP, hombres y mujeres, en el periodo impositivo 2022.

Cuadro 21								
DISTRIBUCIÓN POR SEXO DE LA CUOTA A INGRESAR. IP 2022								
Tramos de base imponible (miles de euros)	HOMBRES				MUJERES			
	Declarantes		Importe		Declarantes		Importe	
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total
Menor o igual a 700	15.391	46,7%	3,8	47,1%	17.532	53,3%	4,3	52,9%
700-800	9.672	48,2%	4,8	47,5%	10.409	51,8%	5,3	52,5%
800-900	8.853	48,6%	7,0	48,4%	9.355	51,4%	7,5	51,6%
900-1.000	7.795	48,8%	9,4	48,7%	8.181	51,2%	9,9	51,3%
1.000-1.250	14.570	49,3%	29,5	49,2%	15.010	50,7%	30,5	50,8%
1.250-1.500	9.534	50,1%	36,4	50,2%	9.479	49,9%	36,1	49,8%
1.500-2.000	10.484	50,9%	74,2	51,4%	10.128	49,1%	70,2	48,6%
2.000-2.500	5.126	52,1%	64,3	53,2%	4.716	47,9%	56,4	46,8%
2.500-3.000	2.738	50,6%	49,8	53,0%	2.671	49,4%	44,1	47,0%
3.000-3.500	1.780	53,0%	40,5	55,9%	1.580	47,0%	31,9	44,1%
3.500-4.000	1.132	54,7%	30,6	57,8%	938	45,3%	22,3	42,2%
4.000-4.500	779	53,0%	25,0	57,7%	690	47,0%	18,3	42,3%
4.500-5.000	609	53,3%	21,1	57,0%	533	46,7%	16,0	43,0%
5.000-7.500	1.489	55,5%	66,6	60,3%	1.192	44,5%	43,8	39,7%
7.500-10.000	581	55,6%	36,2	60,3%	464	44,4%	23,8	39,7%
10.000-25.000	810	59,8%	92,8	63,0%	544	40,2%	54,5	37,0%
25.000-50.000	149	63,9%	44,9	66,3%	84	36,1%	22,9	33,7%
50.000-75.000	32	64,0%	16,3	58,4%	18	36,0%	11,6	41,6%
75.000-100.000	14	66,7%	14,2	74,0%	7	33,3%	5,0	26,0%
Más de 100.000	16	50,0%	38,3	55,8%	16	50,0%	30,3	44,2%
Total	91.554	49,5%	705,4	56,4%	93.547	50,5%	544,6	43,6%

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria

Los contribuyentes hombres representaron el 49,5% del total de declarantes del IP en 2022 con cuota a ingresar y aportaron 705 millones de euros, el 56,4% del importe global de dicha magnitud. Por su parte, las mujeres, que tuvieron una participación relativa en el número de declarantes con cuota a ingresar del 50,5%, aportaron 545 millones de euros, esto es, el 43,6% de la cuota a ingresar de 2022.

En la distribución por tramos de base imponible que se muestra en el cuadro 21 se observa que la proporción relativa de la cuota a ingresar aportada por los hombres fue inferior a la de las mujeres en los patrimonios de hasta 1,25 millones de euros. Para bases imposables superiores a esa cantidad, la aportación relativa en términos de la cuota a ingresar de los hombres superó a la de las mujeres, destacando la diferencia existente en los patrimonios situados entre 75 y 100 millones de euros, en los que la participación de los hombres fue del 74% y la de las mujeres del 26%.

4. DISTRIBUCIÓN POR EDAD DE LOS CONTRIBUYENTES

En este capítulo se analizan las principales magnitudes del IP del ejercicio 2022 desde el punto de vista de la edad de los contribuyentes, con el propósito de obtener una perspectiva más detallada del ámbito subjetivo del gravamen del impuesto. Para ello se ha empleado una clasificación que consta de 8 tramos de edad, recogiendo el primero de ellos a los contribuyentes de edad menor o igual a 25 años y el último a aquellos de más de 85 años, así como un intervalo de cierre denominado «sin clasificar» en el que se incluyen las declaraciones de los contribuyentes a los que no se les ha podido asignar una edad.

En el cuadro 22 se recoge el número de declarantes y los importes del patrimonio bruto (equivalente a la partida «valor total de bienes y derechos no exentos»), las deudas, la base imponible, la base liquidable, la cuota íntegra ajustada, las deducciones y bonificaciones autonómicas y la cuota a ingresar, así como los tipos medio y efectivo, correspondientes al IP del ejercicio 2022, distribuidos por tramos de edad de los declarantes.

En el ejercicio 2022, el tramo con un mayor número de declarantes fue el de los contribuyentes con edades entre 66 y 75 años, con el 26,8% del total. También tuvieron una participación elevada los contribuyentes de edades comprendidas entre 56 y 65 años, que supusieron el 24,5% del total de declarantes. En 2021 también fueron esos tramos de edad los que recogieron más declarantes, con unas participaciones similares o iguales (el 27,3% y el 24,2%, respectivamente).

El patrimonio bruto también se concentró intensamente en los dos tramos de edad citados en el párrafo anterior, de forma que el importe total de los bienes y derechos no exentos acumulado por los declarantes de edades comprendidas entre 56 y 75 años supuso casi la mitad de la cuantía global de esta variable en el ejercicio 2022, en concreto, el 49,6% (el 49,8% en 2021). No obstante, si se atiende a la cuantía media del patrimonio bruto en cada tramo de edad, el protagonismo correspondió a los contribuyentes de entre 26 y 35 años, con una cuantía media de 2,88 millones de euros, frente a la media global de 2,16 millones de euros. También se situaron por encima del promedio global el patrimonio bruto medio de los declarantes con 25 o menos años de edad, con 2,83 millones de euros y el de los contribuyentes comprendidos en los intervalos de edades de 36 a 45 años, con 2,68 millones de euros, de 46 a 55 años, con 2,41 millones de euros, y de 56 a 65 años, con 2,22 millones de euros (véase el cuadro D.II del anexo estadístico). En 2021, las cuantías medias del patrimonio bruto de esos colectivos fueron similares: 2,76 millones de euros para los contribuyentes con 25 o menos años, 2,81 millones de euros para los de edades comprendidas entre 26 y 35 años, 2,48 millones de euros para los situados entre 36 y 45 años de edad, 2,27 millones los de entre 46 y 55 años y 2,12 millones de euros para los de edades comprendidas entre 56 y 65 años, siendo la cuantía media global de 2,08 millones de euros.

En la distribución por tramos de edad del importe de las deudas se observa que la mayor concentración se alcanzó en el intervalo con edades de 56 a 65 años, con el 28,4% (en 2021, la aportación máxima fue del 26,8% y también correspondió a ese tramo de edad). Los contribuyentes de edades comprendidas entre 46 y 55 años ocuparon la segunda posición, representando sus deudas el 25,3% del total (en 2021, estos contribuyentes también ocuparon el segundo lugar, con una aportación del 24,9%).

Cuadro 22

DISTRIBUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DEL IMPUESTO POR TRAMOS DE EDAD DE LOS CONTRIBUYENTES. IP 2022

Importes en millones de euros

Tramos de edad (años)	DECLARANTES		TOTAL BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS		DEUDAS		BASE IMPONIBLE		BASE LIQUIDABLE	
	Número	% s/total	Importe	% s/total	Importe	% s/total	Importe	% s/total	Importe	% s/total
Menor o igual a 25	1.493	0,6%	4.224,9	0,8%	175,4	0,7%	4.053,7	0,9%	3.188,8	0,9%
26-35	3.774	1,6%	10.864,7	2,2%	722,8	2,7%	10.152,5	2,2%	7.971,5	2,3%
36-45	11.850	5,1%	31.786,8	6,4%	2.896,5	10,8%	28.969,9	6,1%	22.258,9	6,5%
46-55	33.844	14,7%	81.718,4	16,4%	6.815,6	25,3%	75.088,0	15,9%	55.849,1	16,3%
56-65	56.327	24,5%	125.256,6	25,2%	7.649,6	28,4%	117.943,7	25,0%	85.909,4	25,1%
66-75	61.644	26,8%	121.771,5	24,5%	4.899,6	18,2%	117.152,2	24,8%	82.417,7	24,1%
76-85	43.771	19,0%	84.760,7	17,0%	2.608,7	9,7%	82.399,8	17,5%	57.788,4	16,9%
Más de 85	17.580	7,6%	37.004,2	7,4%	1.152,6	4,3%	35.974,3	7,6%	26.149,3	7,6%
Sin clasificar	82	0,0%	392,9	0,1%	14,6	0,1%	378,3	0,1%	323,7	0,1%
TOTAL	230.365	100%	497.780,7	100%	26.935,4	100%	472.112,4	100%	341.856,8	100%
Tramos de edad (años)	CUOTA ÍNTEGRA AJUSTADA ⁽¹⁾		Tipo ⁽²⁾ Medio	DEDUCCIONES Y BONIFICACIONES AUTONÓMICAS		CUOTA A INGRESAR		Tipo ⁽³⁾ Efectivo		
	Importe	% s/total		Importe	% s/total	Importe	% s/total			
Menor o igual a 25	22,1	0,8%	0,692%	14,7	1,0%	7,3	0,6%	0,229%		
26-35	82,5	3,1%	1,034%	54,9	3,9%	27,5	2,2%	0,344%		
36-45	192,9	7,2%	0,867%	113,6	8,0%	79,1	6,3%	0,355%		
46-55	450,7	16,9%	0,807%	271,3	19,1%	178,7	14,3%	0,320%		
56-65	655,6	24,5%	0,763%	357,0	25,2%	297,4	23,8%	0,346%		
66-75	620,0	23,2%	0,752%	302,3	21,3%	316,7	25,3%	0,384%		
76-85	447,5	16,7%	0,774%	227,2	16,0%	219,8	17,6%	0,380%		
Más de 85	197,2	7,4%	0,754%	77,5	5,5%	119,3	9,5%	0,456%		
Sin clasificar	4,6	0,2%	1,427%	0,4	0,0%	4,3	0,3%	1,319%		
TOTAL	2.673,1	100%	0,782%	1.418,8	100%	1.250,0	100%	0,366%		

(1) Después de aplicar el límite conjunto con el IRPF.

(2) Tipo medio = Cuota íntegra/ Base liquidable.

(3) Tipo efectivo = Cuota a ingresar / Base liquidable.

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria y elaboración propia

Los declarantes con mayores aportaciones relativas en términos de base imponible volvieron a ser aquellos con edades comprendidas entre 56 y 65 años, como ocurrió con el patrimonio bruto y las deudas. En 2022, estos contribuyentes aportaron el 25% del importe de dicha variable (el 24,5% en 2021).

El colectivo de declarantes con mayor peso relativo en la base liquidable de 2022 fue el de edades comprendidas entre 56 y 65 años, que aportó el 25,1% de esa magnitud, seguido del de contribuyentes de entre 66 y 75 años, con el 24,1% (el 24,6% y el 24,8%, respectivamente, en 2021).

En lo que se refiere a la cuota íntegra ajustada, la mayor aportación también fue la de los contribuyentes de entre 56 y 65 años, con el 24,5% del total (el 25,2% en 2021). El peso relativo de la cuota íntegra ajustada aportada por el colectivo de contribuyentes más numeroso en 2022, el de edades comprendidas entre 66 y 75 años, se situó en el 23,2% (el 24,4% en 2021).

Se observa que los contribuyentes de edades comprendidas entre 26 y 55 años aumentaron su aportación relativa al pasar de la base liquidable a la cuota íntegra. Por el contrario, para los declarantes con 25 o menos años y los mayores de 55 años, la aportación en términos de cuota íntegra ajustada fue inferior a la de la base liquidable.

El tipo medio de gravamen fue superior al global (el 0,782%) para los contribuyentes de edades comprendidas entre 26 y 55 años, registrándose el valor máximo en el intervalo de 26 a 35 años, donde se situó en el 1,034%. Para los declarantes con 25 o menos años y para los mayores de 55 años, el tipo medio de gravamen resultó ser inferior al global, siendo el mínimo el correspondiente al primero de esos colectivos, para los que se situó en el 0,692%. En el ejercicio 2021, el tipo medio de gravamen fue superior al global (el 0,788%) para los contribuyentes de entre 26 y 65 de edad, con un máximo del 1,144% para los de edades comprendidas entre 26 y 35 años, mientras que para los declarantes con 25 años o menos y para los de 66 o más años el tipo medio de gravamen fue inferior al global, con un mínimo del 0,708% en el tramo de contribuyentes más jóvenes.

Los contribuyentes con la máxima aportación relativa en el importe global de las deducciones y bonificaciones autonómicas en 2022 fueron los de edades comprendidas entre 56 y 65 años, los cuales acumularon el 25,2% de su importe total. Sin embargo, los contribuyentes más beneficiados por estas minoraciones fueron aquellos de entre 26 y 35 años de edad, para los que la minoración media resultó ser de 53.332 euros, cifra muy superior a la media global de 33.399 euros (véase el cuadro D.XI del anexo estadístico). En 2021, el tramo con mayor peso relativo en dichas deducciones y bonificaciones también fue el de edades comprendidas entre 56 y 65 años, con una aportación del 26,9% de su importe global, siendo igualmente los contribuyentes de edades comprendidas entre 26 y 35 años los que tuvieron la máxima minoración media, 83.937 euros, frente a la media global de 63.830 euros. En la comparación de las cuantías medias de 2022 y 2021 hay que tener en cuenta que, debido al establecimiento en 2022 de las bonificaciones generales en Andalucía y en Galicia (del 100% y 25%, respectivamente), el número de declarantes con estas minoraciones creció significativamente entre ambos ejercicios (tasa del 121,1% en términos agregados), mientras que su importe registró un aumento más moderado (del 15,7% en total), lo que explica que las cuantías medias de 2022 fueran bastante inferiores a las que resultan para 2021.

La máxima participación relativa en la cuota a ingresar por el IP del ejercicio 2022 fue la de los declarantes situados en el tramo comprendido entre 66 y 75 años de edad, con el 25,3%, lo que supuso 2,1 puntos porcentuales por encima de su participación en la cuota íntegra ajustada total (el 23,2%). También

aumentaron su aportación relativa al pasar de la cuota íntegra ajustada a la cuota a ingresar los contribuyentes de entre 76 y 85 años (0,9 puntos porcentuales, al aportar el 16,7% de la cuota íntegra ajustada y el 17,6% en la cuota a ingresar) y los de más de 85 años (2,1 puntos porcentuales, al pasar del 7,4% en términos de la cuota íntegra ajustada al 9,5% en la cuota a ingresar). Por el contrario, los declarantes con 65 o menos años de edad, vieron disminuir su peso en el paso de la primera a la segunda de dichas variables, destacando en este sentido los situados en el tramo de edad de 46 a 55 años, para los que su aportación a la cuota íntegra ajustada (el 16,9%) fue superior en 2,6 puntos porcentuales a la relativa a la cuota a ingresar (el 14,3%). En 2021, fueron los contribuyentes mayores de 85 años los de mayor diferencia positiva entre las aportaciones a la cuota a ingresar y a la cuota íntegra ajustada (1,6 puntos porcentuales) y aquellos con edades de entre 56 y 65 años los de mayor diferencia negativa entre las participaciones en ambas variables (-1,7 puntos porcentuales).

Si se atiende a la cuantía media de la cuota a ingresar en cada tramo de edad (véase el cuadro D.XII del anexo estadístico), sobresale el de contribuyentes con edades comprendidas entre 26 y 35 años, que en 2022 ingresaron de media 10.662 euros (13.903 euros en 2021), frente a los 6.753 euros que resultó para la media global de dicha variable (6.702 euros en 2021).

Los declarantes con el tipo efectivo máximo fueron los de edades superiores a 85 años, con el 0,456%, 90 milésimas porcentuales por encima del global (el 0,366%). También se situaron por encima del global los tipos efectivos correspondientes a los contribuyentes con edades entre 66 y 75 años (0,384%) y entre 76 y 85 años (el 0,380%). El tipo efectivo mínimo fue el de los declarantes de 25 o menos años, para los que se situó en el 0,229%. En el ejercicio 2021, el tipo efectivo máximo correspondió a los contribuyentes de entre 26 y 35 años, con el 0,529%, y el mínimo a los de edad igual o inferior a 25 años, con el 0,247%.

En el cuadro 23 se recoge la composición del patrimonio bruto y el peso relativo de las deudas del ejercicio 2022 en función de la edad del declarante. En el gráfico 10 se representan los principales elementos del patrimonio bruto para cada uno de los tramos de edades.

Los bienes inmuebles urbanos tuvieron una participación relativa superior a la global (el 27,3%) en los declarantes de edades comprendidas entre 36 y 65 años, con un máximo del 30% en aquellos de 46 a 55 años de edad. La participación mínima correspondió a los declarantes de hasta 25 años de edad, para los que este elemento patrimonial supuso el 21,9% de su patrimonio bruto.

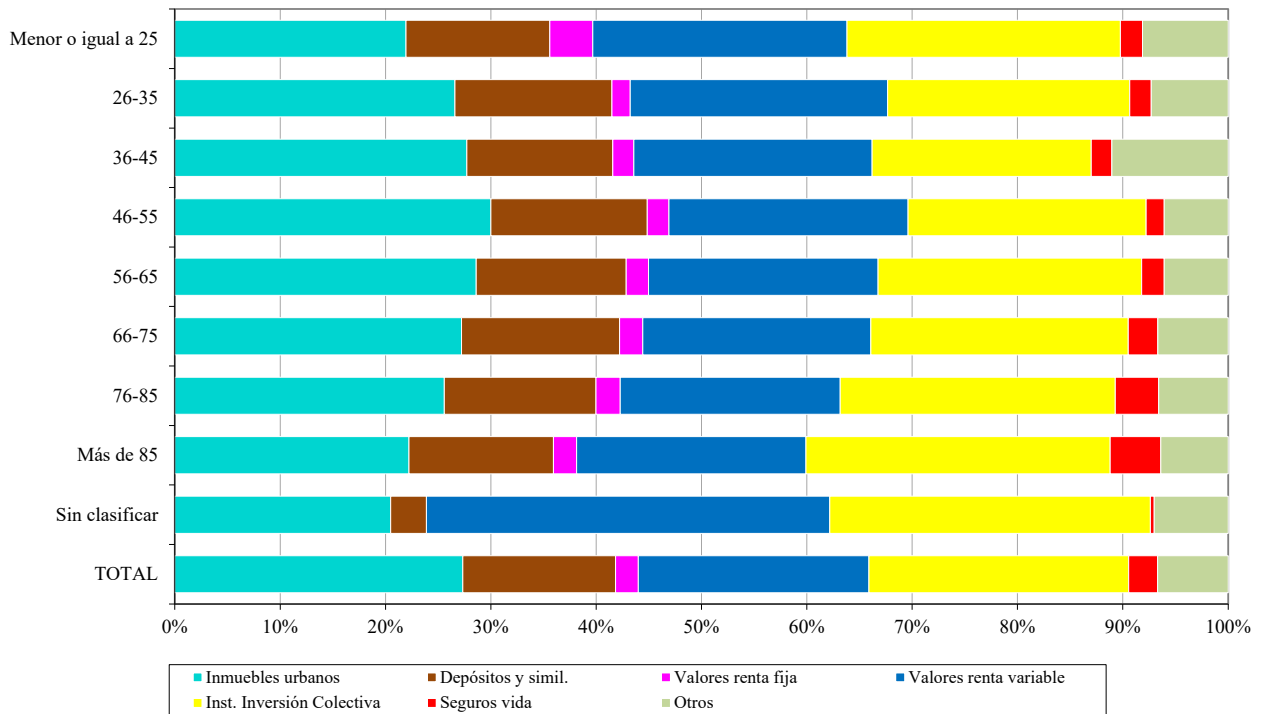
Los valores representativos de la participación en IIC tuvieron su mayor protagonismo, en términos relativos, en los declarantes con más de 85 años, para los que supusieron el 28,9% de su patrimonio bruto, participación superior en 4,2 puntos porcentuales al peso relativo global de estos bienes en 2022 (el 24,7%). En los restantes tramos de edad, el peso de estos bienes osciló entre el 20,8% de los contribuyentes situados en el intervalo de edades comprendidas entre 36 y 45 años y el 26,1% de aquellos de entre 76 y 85 años.

Los valores de renta variable tuvieron unas representaciones considerables en los patrimonios de los declarantes de cualquier edad, destacando ligeramente la relativa al intervalo de edades comprendidas entre 26 y 35 años, para los que se situó en el 24,4%, la máxima de toda la distribución. Para el resto de declarantes, el peso relativo de estos valores se situó entre el 20,9% y el 24,1%, correspondiendo la primera de dichas participaciones a los contribuyentes de entre 76 y 85 años y la segunda a aquellos de 25 o menos años.

Cuadro 23										
COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO BRUTO Y DEUDAS POR TRAMOS DE EDAD DE LOS CONTRIBUYENTES. IP 2022										
Importes en millones de euros										
Tramos de edad (años)	COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO BRUTO									
	INMUEBLES URBANOS		INMUEBLES RÚSTICOS		DEPÓSITOS BANCARIOS Y SIMILARES		VALORES RENTA FIJA		VALORES RENTA VARIABLE	
	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto
Menor o igual a 25	926,8	21,9%	52,0	1,2%	576,8	13,7%	172,5	4,1%	1.019,6	24,1%
26-35	2.889,6	26,6%	126,6	1,2%	1.619,9	14,9%	188,1	1,7%	2.654,1	24,4%
36-45	8.809,1	27,7%	325,2	1,0%	4.404,8	13,9%	636,2	2,0%	7.189,4	22,6%
46-55	24.510,9	30,0%	836,7	1,0%	12.138,8	14,9%	1.690,9	2,1%	18.544,0	22,7%
56-65	35.842,4	28,6%	1.454,3	1,2%	17.837,5	14,2%	2.656,0	2,1%	27.298,7	21,8%
66-75	33.153,4	27,2%	1.183,3	1,0%	18.264,6	15,0%	2.670,1	2,2%	26.370,7	21,7%
76-85	21.682,3	25,6%	756,1	0,9%	12.208,8	14,4%	1.955,7	2,3%	17.690,0	20,9%
Más de 85	8.227,1	22,2%	266,2	0,7%	5.075,8	13,7%	810,6	2,2%	8.056,5	21,8%
Sin clasificar	80,5	20,5%	9,0	2,3%	13,3	3,4%	0,0	0,0%	150,5	38,3%
TOTAL	136.122,1	27,3%	5.009,2	1,0%	72.140,3	14,5%	10.780,1	2,2%	108.973,4	21,9%
Tramos de edad (años)	COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO BRUTO								DEUDAS	
	INSTITUCIONES INVERSIÓN COLECTIVA		SEGUROS DE VIDA		OTROS BIENES Y DERECHOS		TOTAL BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS			
	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto
Menor o igual a 25	1.096,9	26,0%	89,1	2,1%	291,3	6,9%	4.224,9	100,0%	175,4	4,2%
26-35	2.497,4	23,0%	223,1	2,1%	666,1	6,1%	10.864,7	100,0%	722,8	6,7%
36-45	6.617,5	20,8%	620,3	2,0%	3.184,3	10,0%	31.786,8	100,0%	2.896,5	9,1%
46-55	18.462,6	22,6%	1.403,7	1,7%	4.130,9	5,1%	81.718,4	100,0%	6.815,6	8,3%
56-65	31.336,7	25,0%	2.679,4	2,1%	6.151,6	4,9%	125.256,6	100,0%	7.649,6	6,1%
66-75	29.756,7	24,4%	3.420,7	2,8%	6.951,9	5,7%	121.771,5	100,0%	4.899,6	4,0%
76-85	22.146,2	26,1%	3.490,5	4,1%	4.831,3	5,7%	84.760,7	100,0%	2.608,7	3,1%
Más de 85	10.686,9	28,9%	1.784,0	4,8%	2.097,1	5,7%	37.004,2	100,0%	1.152,6	3,1%
Sin clasificar	119,6	30,4%	1,4	0,3%	18,6	4,7%	392,9	100,0%	14,6	3,7%
TOTAL	122.720,5	24,7%	13.712,1	2,8%	28.323,1	5,7%	497.780,7	100%	26.935,4	5,4%

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria y elaboración propia

Gráfico 10
COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO BRUTO POR TRAMOS DE EDAD DE LOS CONTRIBUYENTES. IP 2022



Los depósitos bancarios y similares fueron más representativos en los contribuyentes con edades comprendidas entre 66 y 75 años, colectivo para el que el peso relativo de estos activos en su patrimonio bruto se situó en el 15%. La participación mínima, el 13,7%, correspondió a los declarantes de 25 o menos años y a los mayores de 85 años.

El peso relativo de los seguros de vida en el patrimonio bruto de los declarantes del IP se situó en torno al 2 por ciento en los declarantes con 65 o menos años de edad, incrementándose a partir de ahí con la edad, hasta situarse en el 4,8% para los mayores de 85 años.

El peso relativo de los valores de renta fija se situó entre un mínimo del 1,7% en los contribuyentes con edades comprendidas entre 26 y 35 años y un máximo del 4,1% en aquellos de 25 o menos años.

La proporción que representaron los bienes inmuebles rústicos osciló entre un máximo del 1,2% para los declarantes de 35 o menos años de edad y los de edades comprendidas entre 56 y 65 años, y un mínimo del 0,7% para los mayores de 85 años.

Por último, el peso relativo de las deudas se situó por encima de su nivel global (el 5,4%) en los declarantes de entre 26 y 65 años, destacando el tramo de 36 a 45 años, en el que se alcanzó el nivel máximo, el 9,1%. La participación mínima correspondió a los declarantes con 76 o más años, con el 3,1%.

Si se comparan las distribuciones por tramos de edad del peso relativo de cada una de las clases de bienes y las deudas en los ejercicios 2021 y 2022, las diferencias que se obtienen no son significativas, siendo destacables únicamente las relativas a la participación de algunos elementos en el patrimonio de los contribuyentes de edad igual o inferior a 25 años. Así, por ejemplo, para este colectivo de contribuyentes,

el peso relativo de los valores representativos de participaciones en IIC disminuyó en casi 7 puntos porcentuales (32,8% en 2021 y 26% en 2022), mientras que la participación de los valores de renta fija creció en 4 puntos porcentuales (20,1% en 2021 y 24,1% en 2022).

5. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL

En este capítulo se muestran las principales magnitudes del IP distribuidas por comunidades y ciudades autónomas con el propósito de efectuar comparaciones entre los distintos territorios.

En el cuadro 24 se recoge el número de declarantes y los importes de las principales variables del IP, así como los tipos medio y efectivo, correspondientes al IP del ejercicio 2022, para cada una de las CCAA y ciudades con estatuto de autonomía comprendidas en el TRFC.

En el ejercicio 2022, la CA con mayor número de declarantes del IP, y de forma muy destacada, fue Cataluña, con el 37,9% del total. También sobresalieron la Comunidad Valenciana y la Comunidad de Madrid, con unas participaciones relativas del 12,2% y 10,2%, respectivamente. En 2021 también fueron esas tres CCAA las de mayores participaciones en el número total de declaraciones, con unas proporciones similares (Cataluña, el 37,1%, Comunidad Valenciana, el 11,9% y Comunidad de Madrid, el 8,7%), si bien en ese ejercicio destacó también la participación relativa de los declarantes de Andalucía (el 8,6% del total).

La distribución por CCAA del valor total de bienes y derechos no exentos (patrimonio bruto) también revela una preponderancia de Cataluña, Comunidad de Madrid y Comunidad Valenciana, con unas aportaciones relativas inferiores, pero no excesivamente alejadas, a las concernientes al número de declarantes, a excepción de la Comunidad de Madrid, donde la aportación relativa al importe total de los bienes y derechos no exentos superó en 21,5 puntos porcentuales a la aportación en términos de declarantes. Hay que tener en cuenta que, en la Comunidad de Madrid, la cuantía media del patrimonio bruto declarado es muy superior a la media global del conjunto de contribuyentes del impuesto (en 2022, el patrimonio bruto medio en esa CA fue de 6,7 millones de euros, frente a 2,2 millones de euros en que se situó la media global de esta variable). Los pesos relativos de los valores de los bienes y derechos no exentos declarados en estas CCAA fueron del 29% en Cataluña, del 31,7% en la Comunidad de Madrid y del 8,5% en la Comunidad Valenciana, es decir, entre las tres CCAA aportaron el 69,2% del patrimonio bruto declarado por los contribuyentes del IP en 2022 (el 66,7% en 2021).

El importe de las deudas declaradas también se concentró en las tres CCAA mencionadas anteriormente: la Comunidad de Madrid aportó el 29,5% de las deudas consignadas en 2022 (el 23,1% en 2021), Cataluña, el 27,3% (el 29,7% en 2021), y la participación de la Comunidad Valenciana fue del 7,4% (el 9% en 2021).

La CA con la mayor aportación a la base imponible fue la Comunidad de Madrid, con el 31,9%, seguida de Cataluña, con el 29,1% y de la Comunidad Valenciana, con el 8,5%. En el ejercicio 2021, también fueron los contribuyentes de estas tres CCAA los que aportaron las mayores proporciones de base imponible (las aportaciones fueron del 27,5%, 30,3% y 9,2%, en ese orden).

Cuadro 24
DISTRIBUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DEL IMPUESTO POR COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS. IP 2022

Importes en millones de euros

COMUNIDADES/CIUDADES AUTÓNOMAS	DECLARANTES		TOTAL BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS		DEUDAS		BASE IMPONIBLE		BASE LIQUIDABLE	
	Número	% s/total	Importe	% s/total	Importe	% s/total	Importe	% s/total	Importe	% s/total
Andalucía	12.707	5,5%	24.339,5	4,9%	1.711,2	6,4%	22.886,8	4,8%	14.444,5	4,2%
Aragón	15.878	6,9%	17.090,7	3,4%	668,0	2,5%	16.433,3	3,5%	10.130,5	3,0%
Principado de Asturias	4.119	1,8%	6.329,2	1,3%	257,4	1,0%	6.083,0	1,3%	3.271,2	1,0%
Illes Balears	9.046	3,9%	17.884,9	3,6%	1.312,8	4,9%	16.646,7	3,5%	10.446,1	3,1%
Canarias	6.876	3,0%	11.458,0	2,3%	766,5	2,8%	10.809,3	2,3%	6.293,8	1,8%
Cantabria	3.001	1,3%	5.264,6	1,1%	220,8	0,8%	5.045,5	1,1%	2.968,5	0,9%
Castilla-La Mancha	3.964	1,7%	5.828,9	1,2%	179,4	0,7%	5.656,4	1,2%	2.960,7	0,9%
Castilla y León	7.644	3,3%	12.144,8	2,4%	461,6	1,7%	11.706,0	2,5%	6.500,6	1,9%
Cataluña	87.382	37,9%	144.328,6	29,0%	7.345,2	27,3%	137.153,0	29,1%	94.050,2	27,5%
Extremadura	1.236	0,5%	1.463,7	0,3%	45,5	0,2%	1.419,9	0,3%	800,2	0,2%
Galicia	8.634	3,7%	18.294,9	3,7%	804,8	3,0%	17.521,6	3,7%	11.676,7	3,4%
Comunidad de Madrid	23.486	10,2%	158.026,5	31,7%	7.957,4	29,5%	150.457,8	31,9%	134.515,4	39,3%
Región de Murcia	4.457	1,9%	7.588,5	1,5%	351,7	1,3%	7.268,0	1,5%	4.269,5	1,2%
La Rioja	2.458	1,1%	4.355,4	0,9%	144,2	0,5%	4.212,2	0,9%	2.519,7	0,7%
Comunidad Valenciana	28.009	12,2%	42.065,6	8,5%	1.989,5	7,4%	40.177,3	8,5%	26.236,0	7,7%
Ceuta	264	0,1%	545,8	0,1%	27,6	0,1%	518,2	0,1%	334,3	0,1%
Melilla	334	0,1%	650,5	0,1%	17,9	0,1%	632,6	0,1%	399,8	0,1%
No residentes	10.870	4,7%	20.120,5	4,0%	2.673,8	9,9%	17.484,7	3,7%	10.039,1	2,9%
TOTAL	230.365	100%	497.780,7	100%	26.935,4	100%	472.112,4	100%	341.856,8	100%

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria y elaboración propia

Continúa...

Cuadro 24 (Continuación)
**DISTRIBUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DEL IMPUESTO POR
 COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS. IP 2022**

Importes en millones de euros

COMUNIDADES/CIUDADES AUTÓNOMAS	CUOTA ÍNTEGRA AJUSTADA ⁽¹⁾		Tipo ⁽²⁾ Medio	DEDUCCIONES Y BONIFICACIONES AUTONÓMICAS		CUOTA A INGRESAR		Tipo ⁽³⁾ Efectivo
	Importe	% s/total		Importe	% s/total	Importe	% s/total	
Andalucía	98,0	3,7%	0,678%	97,9	6,9%	0,0	0,0%	0,000%
Aragón	55,4	2,1%	0,547%	0,0	0,0%	55,4	4,4%	0,547%
Principado de Asturias	20,8	0,8%	0,635%	0,1	0,0%	20,7	1,7%	0,631%
Illes Balears	83,0	3,1%	0,795%	0,0	0,0%	82,9	6,6%	0,794%
Canarias	38,4	1,4%	0,611%	0,0	0,0%	38,4	3,1%	0,610%
Cantabria	21,4	0,8%	0,722%	0,0	0,0%	21,4	1,7%	0,722%
Castilla-La Mancha	16,2	0,6%	0,546%	0,0	0,0%	16,1	1,3%	0,545%
Castilla y León	40,3	1,5%	0,620%	0,0	0,0%	40,3	3,2%	0,620%
Cataluña	607,8	22,7%	0,646%	0,5	0,0%	607,0	48,6%	0,645%
Extremadura	5,7	0,2%	0,713%	0,0	0,0%	5,7	0,5%	0,712%
Galicia	92,5	3,5%	0,792%	23,2	1,6%	69,4	5,6%	0,594%
Comunidad de Madrid	1.260,2	47,1%	0,937%	1.259,7	88,8%	0,0	0,0%	0,000%
Región de Murcia	28,7	1,1%	0,672%	0,0	0,0%	28,7	2,3%	0,672%
La Rioja	14,4	0,5%	0,570%	0,0	0,0%	14,4	1,1%	0,570%
Comunidad Valenciana	186,7	7,0%	0,712%	0,0	0,0%	186,6	14,9%	0,711%
Ceuta	2,4	0,1%	0,725%	0,0	0,0%	1,1	0,1%	0,340%
Melilla	2,7	0,1%	0,672%	0,0	0,0%	1,0	0,1%	0,240%
No residentes	98,4	3,7%	0,980%	37,5	2,6%	60,9	4,9%	0,607%
TOTAL	2.673,1	100%	0,782%	1.418,8	100%	1.250,0	100%	0,366%

(1) Después de aplicar el límite conjunto con el IRPF.

(2) Tipo medio = Cuota íntegra/ Base liquidable.

(3) Tipo efectivo = Cuota a ingresar / Base liquidable.

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria y elaboración propia

El peso relativo de la base liquidable en cada una de las CCAA fue inferior o igual al de la base imponible, con la excepción de Madrid, donde la aportación a la base liquidable fue del 39,3% (el 34,4% en 2021), esto es, 7,4 puntos porcentuales superior a su contribución en términos de base imponible (6,9 puntos porcentuales más en 2021). Las participaciones relativas en términos de base liquidable correspondientes a las otras dos CCAA más representativas en el IP de 2022 junto a la Comunidad de Madrid, esto es, Cataluña y la Comunidad Valenciana, fueron del 27,5% y 7,7%, respectivamente (29,4% y 8,6%, en 2021), proporciones que fueron inferiores en 1,6 y 0,8 puntos porcentuales, en ese orden, al peso relativo de estas CCAA en la base imponible (0,9 y 0,6 puntos porcentuales en 2021).

En la distribución territorial de la cuota íntegra ajustada volvió a destacar el aumento en la participación relativa de la Comunidad de Madrid, en comparación con las aportaciones a las bases imponible y liquidable. Así, dicha CA aportó el 47,1% del total de la cuota íntegra ajustada del IP en el ejercicio 2022, participación superior en 7,8 puntos porcentuales a la de la base liquidable (39,3%). Este comportamiento se explica por el efecto de las tarifas progresivas del impuesto, que gravan en mayor proporción a los patrimonios netos más altos. Hay que tener en cuenta que, en la Comunidad de Madrid, la cuantía media del patrimonio neto declarado es muy superior a la media global del conjunto de contribuyentes del impuesto, al igual que ocurre con el patrimonio bruto, al que ya se hizo referencia (en 2022, en la Comunidad de Madrid, el patrimonio neto por declarante resultó ser de 6,4 millones de euros, frente a la media global de en torno a 2 millones de euros). Las aportaciones a la cuota íntegra ajustada del IP de Cataluña y la Comunidad Valenciana fueron del 22,7% y 7%, respectivamente. En el ejercicio 2021, la participación de la Comunidad de Madrid en la cuota íntegra ajustada fue del 46,9%, en Cataluña, del 23% y en la Comunidad Valenciana, del 7,3%.

En 2022, el tipo medio de gravamen resultó superior al global (el 0,782%) en la Comunidad de Madrid (el 0,937%), en Illes Balears (el 0,795%) y en Galicia (el 0,792%). El tipo medio mínimo se registró en Castilla-La Mancha, donde se situó en el 0,546%. En 2021 el valor máximo del tipo medio también correspondió a la Comunidad de Madrid, con el 1,074%, y su valor mínimo, el 0,535%, a Aragón.

En lo que se refiere a las deducciones y bonificaciones autonómicas, los resultados obtenidos en el ejercicio 2022 fueron los siguientes:

- En la Comunidad de Madrid, el importe de la bonificación general del 100% creció el 3,9% en comparación con 2021, situándose en 1.260 millones de euros, lo que representó el 88,8% del importe global de las deducciones y bonificaciones autonómicas en 2022 (1.212 millones de euros, el 98,8% del total, en el ejercicio 2021).
- En Andalucía, la bonificación general del 100%, aplicable por primera vez en 2022, supuso una minoración de 98 millones de euros, el 6,9% de la cuantía global de las deducciones y bonificaciones autonómicas en 2022.
- En Galicia, las deducciones autonómicas y la bonificación general del 25% introducida en 2022 totalizaron 23 millones de euros, procedentes casi en su totalidad de este último concepto, ya que en 2021 el importe global de estas minoraciones, integrado únicamente por las deducciones, fue de 6.129 euros.
- En Cataluña, las bonificaciones autonómicas se cifraron en 480.964 euros, cifra superior en el 47,1% a la de 2021 (327.008 euros).

- La bonificación aplicable en el Principado de Asturias supuso una minoración de 103.346 euros, el 11,1% más que en 2021 (93.013 euros).
- La bonificación autonómica de Aragón minoró la cuota íntegra ajustada de sus contribuyentes en 2.471 euros, importe superior en el 42,8% al de 2021 (1.730 euros).
- En las Illes Balears, la bonificación autonómica registró una disminución del 26,8% en comparación con la cifra correspondiente a 2021, si bien no es posible ofrecer su importe por operar el secreto estadístico, al ser aplicada por menos de 6 declarantes.
- Por último, las deducciones autonómicas aprobadas por la Región de Murcia y La Rioja, no fueron aplicadas por contribuyente alguno en 2022.

En el reparto territorial de la cuota a ingresar destacaron sobremanera Cataluña, con una aportación relativa del 48,6% (el 43,9% en 2021), y, en sentido contrario, Andalucía y la Comunidad de Madrid, en las que la cuota a ingresar fue nula como resultado de las bonificaciones generales del 100% aplicadas en sus territorios. La aportación relativa de la Comunidad Valenciana fue del 14,9% (13,9%, en 2021).

El máximo tipo efectivo de gravamen correspondió a las Illes Balears, con el 0,794%, valor por encima del doble del tipo efectivo global (0,366%). En sentido contrario sobresalieron, además de Andalucía y la Comunidad de Madrid, en la que el tipo efectivo fue nulo, Melilla, donde el tipo efectivo fue del 0,240%, y Ceuta, con el 0,340%. Los bajos niveles de los tipos efectivos de Ceuta y Melilla se explican por la bonificación aplicable por los contribuyentes residentes en sus territorios. En 2021, la CA con mayor tipo efectivo también fue Illes Balears, con el 0,740%, y los territorios con los tipos efectivos más bajos fueron Melilla, con el 0,266%, y Ceuta, con el 0,360%, por idénticas circunstancias que en 2022.

En el gráfico 11 se muestra el peso relativo en cada una de las comunidades y ciudades autónomas de la base imponible y la cuota a ingresar en el periodo impositivo 2022 y en el gráfico 12 se recogen los tipos medios y efectivos del IP resultantes en el ejercicio 2022 para cada una de ellas.

Gráfico 11
DISTRIBUCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE Y LA CUOTA A INGRESAR POR
COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS. IP 2022

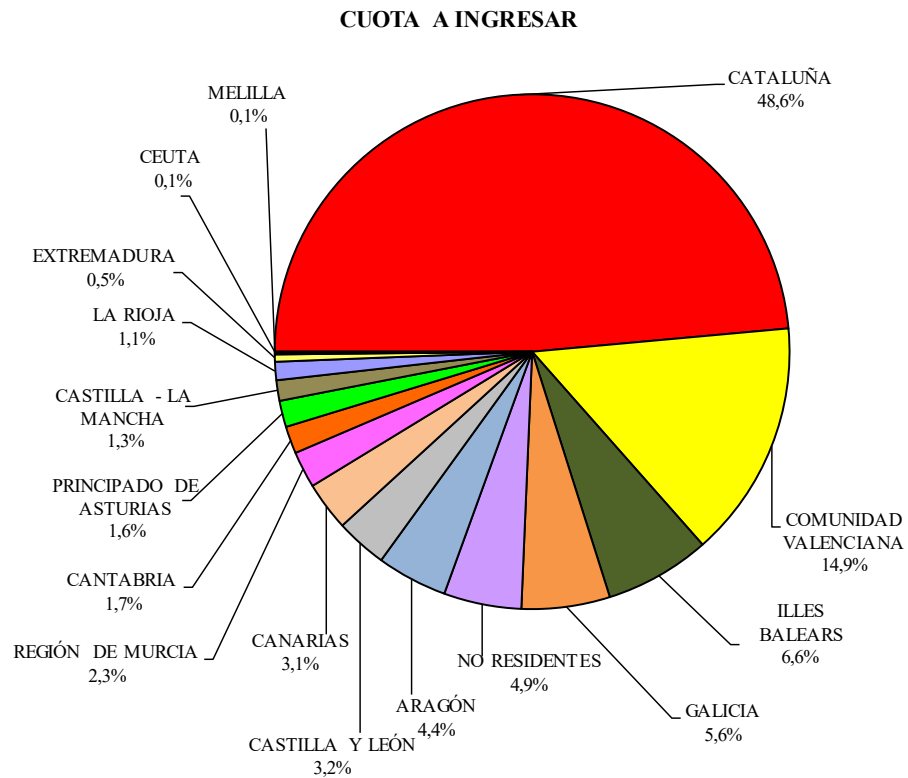
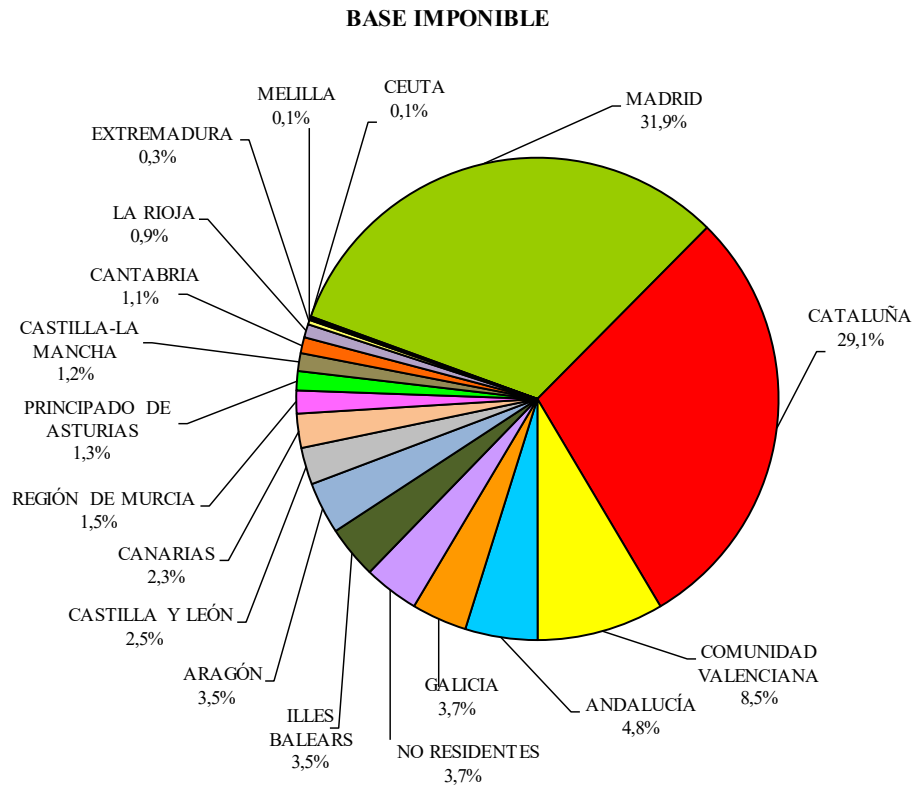
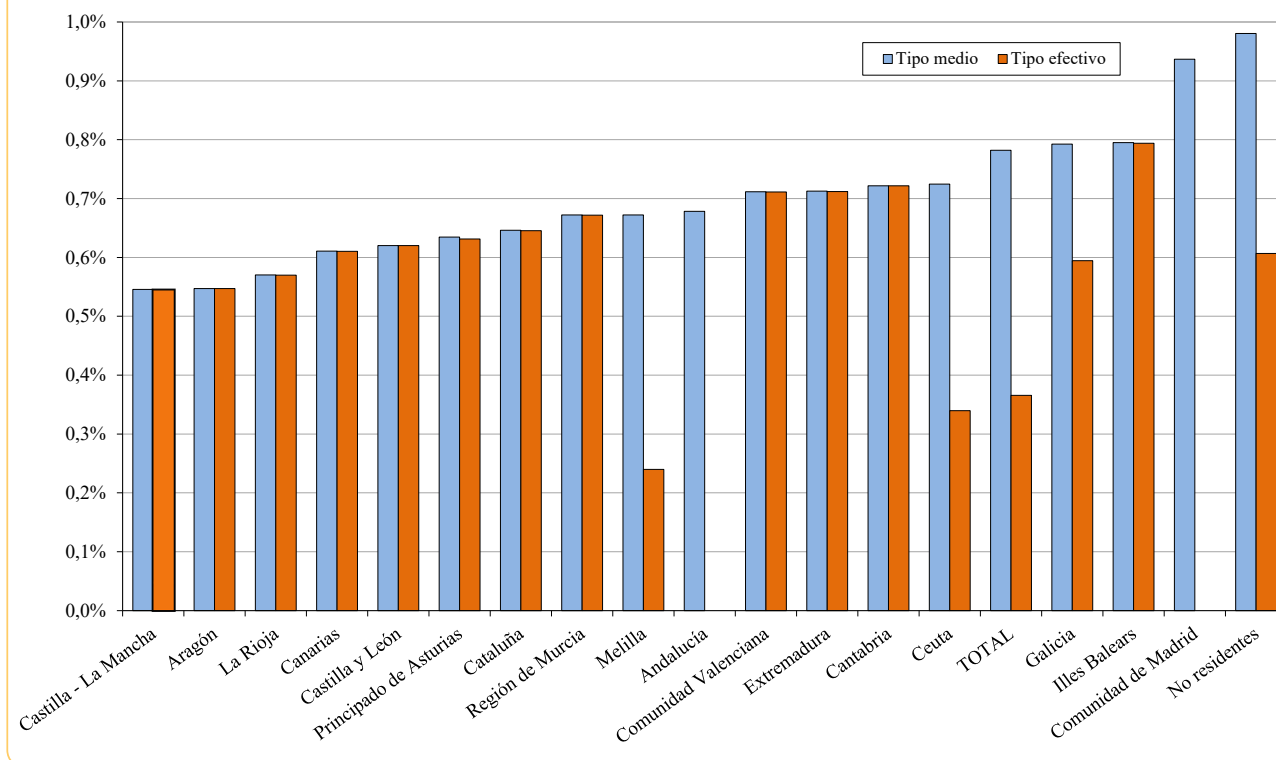


Gráfico 12
TIPOS MEDIO Y EFECTIVO POR COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS. IP 2022



El cuadro 25 muestra la composición del patrimonio bruto (valor total de los bienes y derechos no exentos) y las deudas en cada una de las comunidades y ciudades autónomas, así como las proporciones que representaron cada una de las clases de bienes y las deudas sobre el patrimonio bruto en 2022. En el gráfico 13 se representa la composición del patrimonio bruto para las distintas comunidades y ciudades autónomas en 2022.

Los bienes inmuebles urbanos tuvieron una especial relevancia en Illes Balears, donde representaron el 36,5% del patrimonio bruto declarado por sus residentes, proporción bastante superior a la participación global de estos activos, que fue del 27,3%. También destacaron Melilla, con una participación relativa del 35,2%, así como Cataluña, Castilla-La Mancha, Ceuta y Canarias, con unas participaciones del 31,7%, 30,8%, 30,4% y 30,2%, en ese orden. En el lado opuesto se situó la Comunidad de Madrid, donde estos activos tuvieron una participación relativa del 16,2%, es decir, 11,1 puntos por debajo del peso en el TRFC.

La aportación máxima de los activos representativos de la participación en IIC se registró en la Comunidad de Madrid, donde supusieron el 31,1% del patrimonio bruto declarado. También fue relevante el peso relativo de estos activos en Aragón y Castilla y León, con una representación del 28,6%, así como en La Rioja, donde supusieron el 27,9% del patrimonio bruto declarado por sus contribuyentes. La participación mínima correspondió a Melilla, con el 14%, proporción inferior en 10,7 puntos porcentuales al peso global de estos activos (24,7%).

Cuadro 25
COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO BRUTO Y DEUDAS POR COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS. IP 2022

Importes en millones de euros

COMUNIDADES/CIUDADES AUTÓNOMAS	COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO BRUTO									
	INMUEBLES URBANOS		INMUEBLES RÚSTICOS		DEPÓSITOS BANCARIOS Y SIMILARES		VALORES RENTA FIJA		VALORES RENTA VARIABLE	
	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto
Andalucía	6.199,5	25,5%	477,6	2,0%	4.658,9	19,1%	666,0	2,7%	4.677,7	19,2%
Aragón	4.546,6	26,6%	180,5	1,1%	3.139,0	18,4%	291,4	1,7%	2.802,6	16,4%
Principado de Asturias	1.607,1	25,4%	35,5	0,6%	1.181,2	18,7%	134,1	2,1%	1.258,5	19,9%
Illes Balears	6.534,6	36,5%	277,9	1,6%	2.812,9	15,7%	394,2	2,2%	3.234,0	18,1%
Canarias	3.459,8	30,2%	168,8	1,5%	2.064,8	18,0%	267,2	2,3%	2.533,3	22,1%
Cantabria	1.365,0	25,9%	40,3	0,8%	795,1	15,1%	79,5	1,5%	1.198,0	22,8%
Castilla-La Mancha	1.796,9	30,8%	163,9	2,8%	1.241,2	21,3%	101,0	1,7%	942,6	16,2%
Castilla y León	2.964,2	24,4%	180,6	1,5%	2.241,4	18,5%	295,9	2,4%	2.201,1	18,1%
Cataluña	45.805,5	31,7%	674,8	0,5%	21.956,5	15,2%	2.823,2	2,0%	26.254,4	18,2%
Extremadura	374,6	25,6%	61,8	4,2%	347,5	23,7%	30,0	2,0%	223,9	15,3%
Galicia	3.978,8	21,7%	135,8	0,7%	3.353,4	18,3%	414,5	2,3%	5.003,1	27,3%
Comunidad de Madrid	25.613,2	16,2%	1.212,0	0,8%	17.339,4	11,0%	4.033,9	2,6%	47.514,4	30,1%
Región de Murcia	2.104,4	27,7%	189,1	2,5%	1.643,5	21,7%	197,6	2,6%	1.155,9	15,2%
La Rioja	1.136,1	26,1%	93,7	2,2%	720,5	16,5%	80,5	1,8%	820,5	18,8%
Comunidad Valenciana	12.277,1	29,2%	455,8	1,1%	7.868,4	18,7%	898,6	2,1%	7.070,4	16,8%
Ceuta	166,0	30,4%	0,7	0,1%	102,5	18,8%	4,5	0,8%	91,7	16,8%
Melilla	229,2	35,2%	4,6	0,7%	144,3	22,2%	9,0	1,4%	130,0	20,0%
No residentes	15.963,5	79,3%	655,7	3,3%	529,9	2,6%	59,1	0,3%	1.861,5	9,3%
TOTAL	136.122,1	27,3%	5.009,2	1,0%	72.140,3	14,5%	10.780,1	2,2%	108.973,4	21,9%

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria y elaboración propia

Continúa...

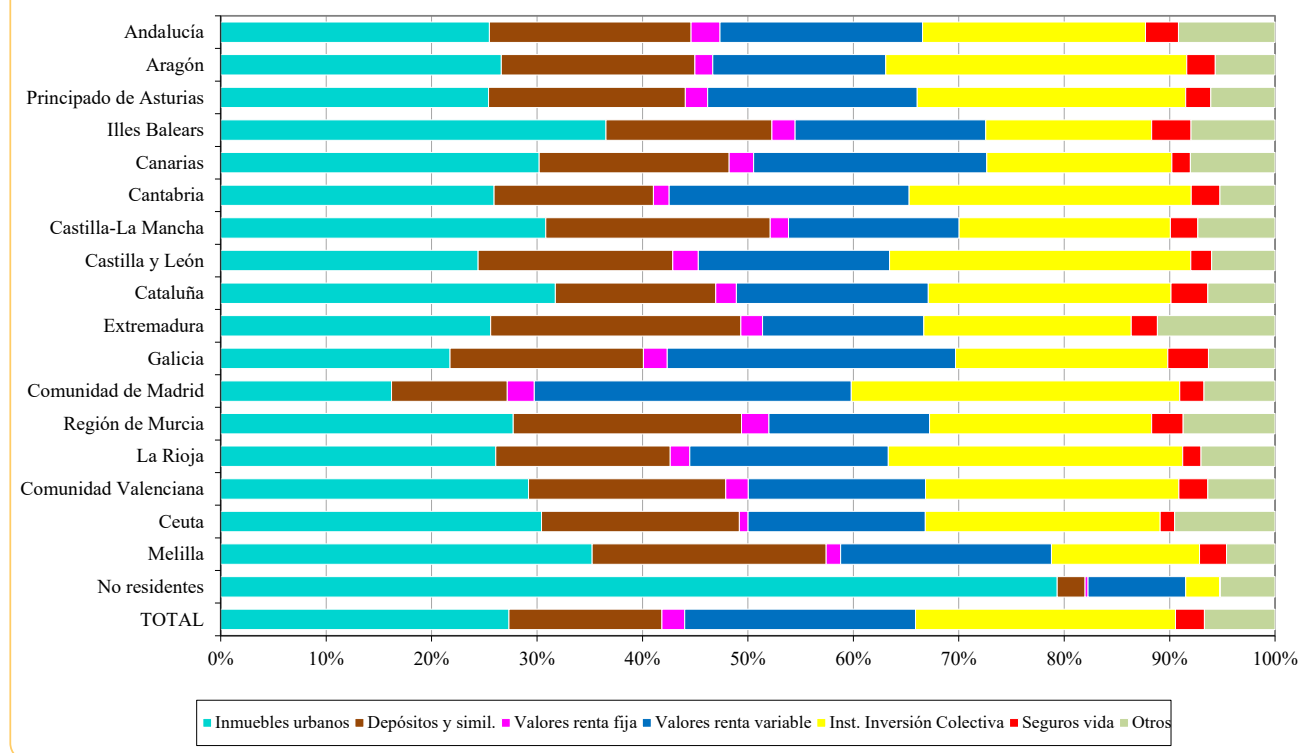
Cuadro 25 (Continuación)
COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO BRUTO Y DEUDAS POR COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS. IP 2022

Importes en millones de euros

COMUNIDADES/CIUDADES AUTÓNOMAS	COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO BRUTO								DEUDAS	
	INSTITUCIONES INVERSIÓN COLECTIVA		SEGUROS DE VIDA		OTROS BIENES Y DERECHOS		TOTAL BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS			
	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto
Andalucía	5.142,9	21,1%	762,8	3,1%	1.754,3	7,2%	24.339,5	100,0%	1.711,2	7,0%
Aragón	4.880,5	28,6%	459,2	2,7%	790,9	4,6%	17.090,7	100,0%	668,0	3,9%
Principado de Asturias	1.611,4	25,5%	151,0	2,4%	350,4	5,5%	6.329,2	100,0%	257,4	4,1%
Illes Balears	2.815,6	15,7%	665,7	3,7%	1.150,0	6,4%	17.884,9	100,0%	1.312,8	7,3%
Canarias	2.011,1	17,6%	201,7	1,8%	751,5	6,6%	11.458,0	100,0%	766,5	6,7%
Cantabria	1.408,1	26,7%	143,2	2,7%	235,4	4,5%	5.264,6	100,0%	220,8	4,2%
Castilla-La Mancha	1.168,4	20,0%	152,1	2,6%	262,8	4,5%	5.828,9	100,0%	179,4	3,1%
Castilla y León	3.471,2	28,6%	239,1	2,0%	551,2	4,5%	12.144,8	100,0%	461,6	3,8%
Cataluña	33.234,5	23,0%	5.042,6	3,5%	8.537,1	5,9%	144.328,6	100,0%	7.345,2	5,1%
Extremadura	288,0	19,7%	36,4	2,5%	101,6	6,9%	1.463,7	100,0%	45,5	3,1%
Galicia	3.681,7	20,1%	705,3	3,9%	1.022,3	5,6%	18.294,9	100,0%	804,8	4,4%
Comunidad de Madrid	49.222,8	31,1%	3.653,0	2,3%	9.437,7	6,0%	158.026,5	100,0%	7.957,4	5,0%
Región de Murcia	1.598,0	21,1%	227,5	3,0%	472,5	6,2%	7.588,5	100,0%	351,7	4,6%
La Rioja	1.215,8	27,9%	75,5	1,7%	212,7	4,9%	4.355,4	100,0%	144,2	3,3%
Comunidad Valenciana	10.113,9	24,0%	1.154,6	2,7%	2.226,9	5,3%	42.065,6	100,0%	1.989,5	4,7%
Ceuta	121,6	22,3%	7,5	1,4%	51,3	9,4%	545,8	100,0%	27,6	5,1%
Melilla	91,3	14,0%	16,7	2,6%	25,3	3,9%	650,5	100,0%	17,9	2,8%
No residentes	643,7	3,2%	18,1	0,1%	389,1	1,9%	20.120,5	100,0%	2.673,8	13,3%
TOTAL	122.720,5	24,7%	13.712,1	2,8%	28.323,1	5,7%	497.780,7	100%	26.935,4	5,4%

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria y elaboración propia

Gráfico 13
COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO BRUTO POR COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS.
IP 2022



Los valores de renta variable fueron especialmente significativos en la Comunidad de Madrid y en Galicia, donde supusieron el 30,1% y el 27,3%, en ese orden, del patrimonio bruto, participaciones muy superiores a la media global (21,9%). Donde menor importancia relativa tuvieron los valores de renta variable fue en la Región de Murcia, con un peso relativo del 15,2%.

Los depósitos bancarios y similares tuvieron su mayor protagonismo en Extremadura, donde representaron el 23,7% del valor del patrimonio bruto declarado por sus residentes. También fueron relevantes en Melilla, Región de Murcia y Castilla-La Mancha, donde las participaciones relativas de estos activos fueron del 22,2%, 21,7% y 21,3%, en ese orden. En la Comunidad de Madrid se produjo la mínima participación relativa, con el 11% (3,5 puntos porcentuales por debajo de la representación en el TRFC, el 14,5%), seguida de Cantabria, con el 15,1%.

Los valores de renta fija tuvieron un peso relativo máximo del 2,7% en Andalucía. En las demás CCAA su participación estuvo comprendida entre el 0,8% de Ceuta y el 2,6% de la Comunidad de Madrid y la Región de Murcia.

Los seguros de vida destacaron en Galicia, Illes Balears, Cataluña, Andalucía y Región de Murcia, con unas participaciones relativas del 3,9%, 3,7%, 3,5%, 3,1% y 3%, respectivamente. En el extremo contrario se situó Ceuta, donde estos elementos patrimoniales tan solo supusieron el 1,4% del patrimonio bruto declarado, es decir, 1,4 puntos porcentuales por debajo del global del TRFC (el 2,8%).

Los bienes inmuebles rústicos tuvieron la mayor presencia relativa en Extremadura, donde supusieron el 4,2% del total del patrimonio bruto declarado. También destacaron en Castilla-La Mancha, con el 2,8%, en la Región de Murcia, con el 2,5%, en La Rioja, con el 2,2% y en Andalucía, con el 2%. En el resto de

CCAA el peso relativo de estos bienes se situó en un valor igual o inferior al 1,6%, registrándose la participación mínima en Ceuta, con el 0,1%.

Por último, las deudas declaradas tuvieron su mayor protagonismo en términos relativos en Illes Balears, donde representaron el 7,3% del importe del patrimonio bruto, seguida de Andalucía y Canarias, con unas participaciones del 7% y 6,7%, respectivamente. El territorio en el que las deudas absorbieron la mínima proporción de patrimonio bruto fue Melilla, con el 2,8%, participación inferior en 2,6 puntos porcentuales a la media global del TRFC (5,4%).

La composición del patrimonio bruto y las deudas por CCAA y las proporciones de cada una de las clases de bienes y las deudas sobre el patrimonio bruto descritas para 2022 fueron similares a las del ejercicio precedente.

6. EVOLUCIÓN DURANTE EL PERÍODO 2018-2022

En el cuadro 26 figuran el número de declarantes, así como el importe y la cuantía media de las principales magnitudes del IP en los ejercicios comprendidos entre 2018 y 2022, ambos inclusive.

<i>Cuadro 26</i>									
EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DEL IP. EJERCICIOS 2018-2022									
Variable	Ejercicio					Tasa de variación (**)			
	2018	2019	2020	2021	2022	19/18	20/19	21/20	22/21
TOTAL DECLARANTES	206.037	212.284	218.991	231.367	230.365	3,0%	3,2%	5,7%	-0,4%
BASE IMPONIBLE									
Nº de declarantes	205.016	211.277	217.974	230.370	229.327	3,1%	3,2%	5,7%	-0,5%
Importe (millones de euros)	378.826,1	407.576,5	419.080,6	459.045,6	472.112,4	7,6%	2,8%	9,5%	2,8%
Cuantía media (euros)	1.847.788	1.929.110	1.922.617	1.992.645	2.058.687	4,4%	-0,3%	3,6%	3,3%
BASE LIQUIDABLE									
Nº de declarantes	195.323	201.433	207.966	220.824	219.246	3,1%	3,2%	6,2%	-0,7%
Importe (millones de euros)	259.954,5	285.106,8	292.690,0	327.884,8	341.856,8	9,7%	2,7%	12,0%	4,3%
Cuantía media (euros)	1.330.895	1.415.393	1.407.393	1.484.824	1.559.239	6,3%	-0,6%	5,5%	5,0%
CUOTA ÍNTEGRA AJUSTADA (*)									
Nº de declarantes	195.320	201.433	207.966	220.821	219.246	3,1%	3,2%	6,2%	-0,7%
Importe (millones de euros)	2.051,1	2.244,5	2.208,9	2.582,7	2.673,1	9,4%	-1,6%	16,9%	3,5%
Cuantía media (euros)	10.501	11.143	10.622	11.696	12.192	6,1%	-4,7%	10,1%	4,2%
TIPO MEDIO (Cuota íntegra / B. Liquid.)	0,789%	0,787%	0,755%	0,788%	0,782%	-0,002	-0,032	0,033	-0,006
DEDUCCIONES Y BONIFICACIONES AUTONÓMICAS									
Nº de declarantes	19.783	20.408	18.523	19.214	42.481	3,2%	-9,2%	3,7%	121,1%
Importe (millones de euros)	924,2	1.021,6	1.001,5	1.226,4	1.418,8	10,5%	-2,0%	22,5%	15,7%
Cuantía media (euros)	46.716	50.060	54.069	63.830	33.399	7,2%	8,0%	18,1%	-47,7%
CUOTA A INGRESAR									
Nº de declarantes	177.931	183.523	189.613	201.775	185.101	3,1%	3,3%	6,4%	-8,3%
Importe (millones de euros)	1.123,4	1.219,1	1.203,7	1.352,3	1.250,0	8,5%	-1,3%	12,3%	-7,6%
Cuantía media (euros)	6.314	6.643	6.348	6.702	6.753	5,2%	-4,4%	5,6%	0,8%
TIPO EFECTIVO (Cuota ingresar / B. Liquid.)	0,432%	0,428%	0,411%	0,412%	0,366%	-0,004	-0,017	0,001	-0,046

(*) Después de aplicar el límite conjunto con el IRPF.

(**) Excepto en los tipos medios y efectivo, para los que se calculan las diferencias porcentuales.

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria y elaboración propia

Como ya se indicó, la disminución del número de declarantes en 2022, con la citada tasa del -0,4%, supuso la ruptura de la tendencia creciente observada en años anteriores. Los crecimientos en 2019, 2020 y 2021 fueron del 3%, 3,2% y 5,7%, respectivamente.

Con el crecimiento del 2,8% de la cuantía total de la base imponible en 2022, se consolida el comportamiento expansivo registrado por esa variable en los últimos años, si bien dicha tasa fue bastante inferior a la de 2021, el 9,5%, situándose en un nivel idéntico al registrado en 2020.

El comportamiento de la base liquidable fue similar al de la base imponible, si bien con unas variaciones más intensas en la primera de dichas magnitudes, con excepción de 2020. Así, las tasas de variación de la cuantía total de la base liquidable fueron del 9,7% en 2019, del 12% en 2021 y del 4,3% en 2022. En 2020, por el contrario, el aumento de la base liquidable (2,7%), fue inferior al de la base imponible, dado que en ese ejercicio el incremento del importe agregado de la minoración por el mínimo exento (3,1%) superó al de la base imponible (2,8%).

El crecimiento de la cuota íntegra ajustada en 2022, del 3,5%, estuvo muy por debajo del registrado en 2021, el 16,9%, si bien hay que tener en cuenta que esta última tasa recoge el efecto de la subida en ese ejercicio del tipo de gravamen aplicable a los patrimonios más elevados, tanto en la escala prevista en la legislación estatal como en la aprobada por la Comunidad Valenciana. En 2020, la cuota íntegra ajustada disminuyó el 1,6%, a pesar del aumento de la base liquidable, debido a la mayor incidencia en ese ejercicio del ajuste por el límite conjunto con el IRPF.

En 2022, el tipo medio de gravamen bajó en 6 milésimas porcentuales respecto al periodo precedente. En los ejercicios anteriores también se produjeron disminuciones, con excepción de 2021, en el que aumentó 33 milésimas porcentuales, como consecuencia, en parte, de la modificación comentada en el párrafo anterior. En 2019, dicha ratio registró un ligero recorte de 2 milésimas porcentuales y en 2020 disminuyó en 32 milésimas porcentuales.

El importe de la cuota a ingresar en 2022 fue inferior en un 7,6% al de 2021, mientras que su cuantía media registró un avance del 0,8%. El descenso de la cuantía de la cuota a ingresar se debió, fundamentalmente, a la introducción de las bonificaciones generales del 100% en Andalucía y del 25% en Galicia, como ya se indicó. En 2019, el importe total de la cuota a ingresar creció el 8,5% y su cuantía media, el 5,2%. En 2020, las tasas de variación fueron del -1,3% para la cuantía total y del -4,4% para la media, y en 2021, del 12,3% y 5,6%, respectivamente.

En 2022, el tipo efectivo disminuyó en 46 milésimas porcentuales, en línea con lo sucedido en los años anteriores, con la excepción de 2021, en el que se mantuvo prácticamente al nivel del ejercicio precedente. El descenso de 2022 fue el más intenso de los registrados en el periodo analizado, ya que en 2019 y 2020 los retrocesos fueron de 4 y 17 milésimas, respectivamente.

7. GRAVAMEN ADICIONAL DEL PATRIMONIO: EL IMPUESTO TEMPORAL DE SOLIDARIDAD DE LAS GRANDES FORTUNAS

En este apartado se presenta una síntesis de los resultados obtenidos por el ITSGF en su primer ejercicio de aplicación, 2022, a partir de las declaraciones presentadas en 2023.

7.1. CONFIGURACIÓN DEL IMPUESTO

La configuración del ITSGF coincide en lo esencial con la del IP en cuanto a ámbito territorial, exenciones, sujetos pasivos, bases imponible y liquidable, devengo y determinación de la base imponible, así como en el límite de la cuota íntegra. La diferencia fundamental reside en el hecho imponible: mientras que el IP grava el patrimonio neto desde el mínimo exento, el ITSGF solo recae sobre aquellos patrimonios netos superiores a 3 millones de euros.

La escala del ITSGF establece un tipo del 0% para los primeros 3.000.000 euros de base liquidable, del 1,7% para la base comprendida entre 3 y 5.347.998,03 euros, del 2,1% para la comprendida entre 5.347.998,03 y 10.695.996,06 euros y del 3,5% para el exceso sobre esta última cantidad.

La complementariedad con el IP se articula mediante un doble mecanismo diseñado para evitar la doble imposición: por un lado, el límite conjunto de cuotas del ITSGF, del IP y del IRPF, que no puede exceder del 60% de la suma de las bases imponibles del IRPF, con una reducción máxima del 80% de la cuota íntegra del ITSGF; por otro, la deducción en la cuota del ITSGF de la cuota del IP efectivamente satisfecha en el ejercicio. En consecuencia, los sujetos pasivos del ITSGF solo tributan efectivamente por la parte de su patrimonio que no haya sido ya gravada por su CA a través del IP.

7.2. DECLARANTES

En el ejercicio 2022, el número de declarantes del ITSGF ascendió a 12.151, de los cuales 12.011 (el 98,9%) presentaron cuota a ingresar positiva. Los 140 declarantes restantes (el 1,1%) formularon declaración sin cuota a ingresar, al tratarse de contribuyentes cuyo patrimonio neto superaba los 3 millones de euros, pero cuya base liquidable no alcanzaba esa cuantía en la escala del ITSGF, de modo que la aplicación del tipo del 0% al primer tramo derivaba en una cuota íntegra nula.

Estos 12.151 declarantes representaron el 5,3% de los contribuyentes del IP en 2022 (230.365). Sin embargo, al compararlos con los 28.262 declarantes del IP con bases imponibles superiores a 3 millones de euros, los declarantes del ITSGF supusieron el 43% de ese colectivo. Que el 57% restante no presentase declaración por el ITSGF obedece a que estos contribuyentes satisfacían efectivamente el IP en sus respectivas CCAA (Cataluña, Comunidad Valenciana, Illes Balears y otras), de modo que la deducción por la cuota del IP pagada absorbía íntegramente, o casi en su totalidad, la cuota del ITSGF.

La distribución de los declarantes del ITSGF por tramos de base imponible, expresados en miles de euros, se presenta en el cuadro 27.

Cuadro 27
NÚMERO DE DECLARANTES POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. ITSGF 2022

Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes	%	% acum
Menor o igual a 4.000	1.165	9,6%	9,6%
4.000-4.500	1.445	11,9%	21,5%
4.500-5.000	1.185	9,8%	31,2%
5.000-7.500	3.445	28,4%	59,6%
7.500-10.000	1.583	13,0%	72,6%
10.000-25.000	2.333	19,2%	91,8%
25.000-50.000	644	5,3%	97,1%
Más de 50.000	351	2,9%	100,0%
TOTAL	12.151	100%	

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria

La distribución revela una concentración en los tramos intermedios: el grupo más numeroso fue el de contribuyentes con bases imponibles entre 5 y 7,5 millones de euros (el 28,4%), seguido del tramo de 10 a 25 millones (el 19,2%). Los contribuyentes con patrimonios superiores a 10 millones de euros representaron el 27,4% del total (3.328 declarantes). En el extremo inferior, solo el 9,6% declaró bases imponibles de hasta 4 millones de euros, lo que refleja la proximidad de sus patrimonios al umbral de 3 millones que delimita el hecho imponible.

El patrimonio neto medio por declarante ascendió a 12,2 millones de euros, cifra que sextuplica la media del IP (2 millones de euros) y evidencia que el ITSGF recae exclusivamente sobre un segmento de patrimonios muy elevados.

7.3. COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO DECLARADO Y BASE IMPONIBLE

El patrimonio bruto declarado por los contribuyentes del ITSGF en 2022 (el valor total de los bienes y derechos no exentos) ascendió a 155.744 millones de euros, el 31,3% del patrimonio bruto total del IP (497.781 millones de euros). Esta proporción indica que, con solo el 5,3% de los declarantes del IP, los contribuyentes del ITSGF concentraron casi un tercio del patrimonio bruto total. La composición de dicho patrimonio y su comparación con la del IP se recoge en el cuadro 28.

La composición patrimonial del ITSGF difiere sustancialmente de la observada en el IP. En el ITSGF, los cuatro componentes principales -activos de renta variable (33,8%), acciones y participaciones en el capital o en el fondo patrimonial de las IIC (30,0%) e inmuebles urbanos (12,5%)- acumularon el 76,3% del patrimonio. En el IP, en cambio, los inmuebles urbanos ocupan la primera posición (27,3%), seguidos de las IIC (24,7%), la renta variable (21,9%) y los depósitos bancarios (14,5%).

El menor peso de los inmuebles urbanos en el ITSGF (12,5% frente al 27,3% en el IP) y la mayor presencia de activos financieros y empresariales (33,8% frente al 21,9% en el IP) reflejan un patrón característico de los grandes patrimonios: a medida que aumenta la cuantía del patrimonio neto, se

intensifica la orientación hacia activos financieros y participaciones empresariales, en detrimento de los activos inmobiliarios.

Cuadro 28
COMPOSICIÓN DE LA BASE IMPONIBLE (PATRIMONIO NETO). ITSGF e IP 2022

Componente	ITSGF		IP		% ITSGF s/ IP
	Millones de euros	% s/total bienes y derechos no exentos	Millones de euros	% s/total bienes y derechos no exentos	
1. Inmuebles de naturaleza urbana	19.510,5	12,5%	136.122,1	27,3%	14,3%
2. Inmuebles de naturaleza rústica	998,2	0,6%	5.009,2	1,0%	19,9%
3. Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas	560,9	0,4%	2.270,0	0,5%	24,7%
4. Depósitos bancarios (c/c, de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas financieras y otras impositivas)	15.547,6	10,0%	72.140,3	14,5%	21,6%
5. Valores de renta fija	4.671,2	3,0%	10.780,1	2,2%	43,3%
5.1. Deuda Pública, obligaciones, bonos y demás valores negociados en mercados organizados	3.620,1	2,3%	7.656,1	1,5%	47,3%
5.2. Obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés y demás valores no negociados en mercados organizados	1.051,1	0,7%	3.124,0	0,6%	33,6%
6. Valores de renta variable	52.684,6	33,8%	108.973,4	21,9%	48,3%
6.1. Acciones y participaciones en capital social o en fondos propios de otras entidades jurídicas, negociadas	15.579,5	10,0%	40.577,7	8,2%	38,4%
6.2. Acciones y participaciones en capital social o en fondos propios de otras entidades jurídicas, no negociadas	37.105,1	23,8%	68.395,7	13,7%	54,3%
7. Instituciones de Inversión Colectiva	46.754,1	30,0%	122.720,5	24,7%	38,1%
7.1. Acciones y participaciones en capital social o fondo patrimonial de IIC, negociadas	39.062,0	25,1%	105.113,8	21,1%	37,2%
7.2. Acciones y participaciones en capital social o en fondo patrimonial de IIC, no negociadas	7.692,1	4,9%	17.606,6	3,5%	43,7%
8. Seguros de vida	4.325,0	2,8%	13.712,1	2,8%	31,5%
9. Rentas temporales y vitalicias	224,3	0,1%	2.013,0	0,4%	11,1%
10. Vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves	413,8	0,3%	1.161,0	0,2%	35,6%
11. Objetos de arte y antigüedades	709,6	0,5%	980,0	0,2%	72,4%
12. Derechos reales de uso y disfrute	382,2	0,2%	1.444,4	0,3%	26,5%
13. Concesiones administrativas	9,6	0,0%	53,8	0,0%	17,9%
14. Derechos derivados de la propiedad intelectual o industrial	9,5	0,0%	33,9	0,0%	28,0%
15. Opciones contractuales	76,4	0,0%	265,9	0,1%	28,7%
16. Saldos en monedas virtuales	321,3	0,2%	1.812,3	0,4%	17,7%
17. Demás bienes y derechos de contenido económico	8.545,8	5,5%	18.288,8	3,7%	46,7%
18. Total bienes y derechos no exentos	155.743,9	100,0%	497.780,7	100,0%	31,3%
19. Deudas deducibles	-7.053,3	-4,5%	-26.935,4	-5,4%	26,2%
20. Discrepancias estadísticas (*)	1,3	0,0%	1.267,2	0,3%	0,1%
BASE IMPONIBLE [(18)-(19)+(20)]	148.691,9	95,5%	472.112,4	94,8%	31,5%

(*) Debidamente a la falta de coincidencia entre el importe de la base imponible y el resultado de minorar la cuantía del total de bienes y derechos no exentos en el importe global de las deudas.

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria

Resulta también reseñable la presencia de saldos en monedas virtuales, declarados por 174 contribuyentes (el 1,4% del total) por un importe de 321 millones de euros, con una cuantía media de 1,85 millones de euros, lo que sugiere una presencia apreciable de criptoactivos entre los grandes patrimonios.

Las deudas deducibles totalizaron 7.053 millones de euros, equivalentes al 4,5% del patrimonio bruto, proporción inferior a la del IP (5,4%), lo que indica un menor recurso relativo al endeudamiento entre los grandes patrimonios.

La base imponible resultante ascendió a 148.692 millones de euros, el 31,5% de la base imponible total del IP (472.112 millones de euros), con una media de 12,2 millones de euros por declarante.

7.4. BASE LIQUIDABLE, CUOTA ÍNTEGRA Y CUOTA A INGRESAR

La reducción por el mínimo exento, de 700.000 euros por declarante con obligación personal, minoró la base imponible en 8.252 millones de euros, afectando a 11.789 declarantes. La base liquidable resultante se situó en 140.443 millones de euros.

A partir de la base liquidable y de la aplicación de la escala del ITSGF, la cuota íntegra antes de la aplicación de los límites ascendió a 2.951 millones de euros, correspondientes a 12.089 declarantes.

La aplicación del límite conjunto de cuotas del ITSGF, del IP y del IRPF constituyó el factor determinante en la configuración de la cuota final. La suma de las cuotas de los tres impuestos alcanzó 6.359 millones de euros, frente a un límite de 3.682 millones (el 60% de las bases imponibles del IRPF), lo que generó un exceso de 3.114 millones de euros. No obstante, dado que la reducción aplicable a la cuota del ITSGF no podía sobrepasar el 80% de la cuota susceptible de limitación, la cuota íntegra del ITSGF se redujo en 2.206 millones de euros, un 74,8% de su importe inicial, hasta situarse en 745 millones de euros. Este resultado subraya la relevancia del límite conjunto: por sí solo, absorbió casi tres cuartas partes de la cuota teórica del impuesto.

De la cuota íntegra después de límites (745 millones de euros) se dedujo la cuota del IP efectivamente satisfecha, que ascendió a 116 millones de euros correspondientes a tan solo 492 declarantes (el 4% del total). Este reducido número obedece a que la inmensa mayoría de los contribuyentes del ITSGF residían en CCAA con bonificación total del IP (Comunidad de Madrid y Andalucía), donde no habían satisfecho cuota alguna por dicho impuesto. La deducción se concentró en Cataluña (87 millones de euros, el 74,5% del total) y en Galicia (21 millones, el 18,1%), únicas CCAA donde los contribuyentes con grandes patrimonios soportaron efectivamente el IP.

Como resultado, la cuota a ingresar del ITSGF se situó en 631 millones de euros, correspondientes a 12.011 declarantes, con una cuantía media de 52.529 euros, casi ocho veces superior a la media del IP (6.753 euros), magnitud coherente con el perfil de patrimonio elevado de los contribuyentes del ITSGF.

En el cuadro 29 se recoge la distribución de la cuota a ingresar del ITSGF en 2022 por tramos de base imponible.

Cuadro 29							
DISTRIBUCIÓN DE LA CUOTA A INGRESAR POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. ITSGF 2022							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum	Millones de euros	%	% acum	
Menor o igual a 4.000	1.093	9,1%	9,1%	2,4	0,4%	0,4%	2.237
4.000-4.500	1.427	11,9%	21,0%	6,6	1,1%	1,4%	4.654
4.500-5.000	1.177	9,8%	30,8%	9,3	1,5%	2,9%	7.920
5.000-7.500	3.422	28,5%	59,3%	54,1	8,6%	11,5%	15.813
7.500-10.000	1.575	13,1%	72,4%	44,6	7,1%	18,6%	28.332
10.000-25.000	2.322	19,3%	91,7%	157,3	24,9%	43,5%	67.725
25.000-50.000	644	5,4%	97,1%	115,3	18,3%	61,8%	179.087
Más de 50.000	351	2,9%	100,0%	241,2	38,2%	100,0%	687.146
Total	12.011	100%		630,9	100%		52.529

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria

Se revela una fuerte concentración en los patrimonios más elevados: los 3.317 contribuyentes con patrimonios superiores a 10 millones de euros (el 27,6% del total) aportaron el 81,4% de la cuota a ingresar, con una cuota media de 154.892 euros.

El tipo medio de gravamen del ITSGF, cociente entre la cuota íntegra ajustada y la base liquidable, fue del 0,531%, y el tipo efectivo, cuota a ingresar sobre base liquidable, del 0,449%. A efectos comparativos, el tipo medio del IP fue del 0,782% y el tipo efectivo del 0,366%. Que el tipo efectivo del ITSGF supere al del IP, se explica por el efecto de las bonificaciones autonómicas del IP: estas reducen la cuota a ingresar del IP y, con ella, su tipo efectivo; correlativamente, al no haberse satisfecho efectivamente cuota del IP, la deducción prevista en el ITSGF apenas opera, manteniéndose su tipo efectivo en niveles más elevados.

7.5. DISTRIBUCIÓN POR SEXO DE LOS CONTRIBUYENTES

En el cuadro 30 se presentan los resultados de las principales variables del ITSGF en el ejercicio 2022 distribuidas en función del sexo de los declarantes.

Cuadro 30				
DISTRIBUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DEL IMPUESTO SEGÚN EL SEXO DE LOS CONTRIBUYENTES. ITSGF 2022				
Variable	Hombres	% s/total	Mujeres	% s/total
Declarantes	6.573	54,1%	5.578	45,9%
BASE IMPONIBLE	84.457,6	56,8%	64.234,3	43,2%
BASE LIQUIDABLE	80.038,9	57,0%	60.404,5	43,0%
CUOTA ÍNTEGRA AJUSTADA	467,3	62,7%	277,8	37,3%
CUOTA A INGRESAR	388,6	61,6%	242,3	38,4%

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria

La distribución por sexo de los declarantes del ITSGF muestra una mayor presencia relativa de los hombres que la observada en el IP. En el ITSGF, los hombres representaron el 54,1% (6.573) y las mujeres el 45,9% (5.578), frente al equilibrio prácticamente paritario del IP (50,1% y 49,9%, respectivamente).

La brecha de género resulta más acusada en el ITSGF que en el IP (compárense los cuadros 20 y 30): los hombres aportaron el 56,8% del patrimonio neto y el 61,6% de la cuota a ingresar, frente al 53% y el 56,4% observados en el IP. La base liquidable media de los hombres fue de 12,2 millones de euros, un 12,7% superior a la de las mujeres (10,8 millones), diferencia que, no obstante, resulta inferior a la registrada en el IP (19,1%), lo que sugiere una menor dispersión patrimonial por sexo en el segmento de los grandes patrimonios.

El tipo efectivo de gravamen fue del 0,486% para los hombres y del 0,401% para las mujeres, coherente con el mayor nivel de patrimonio medio de los primeros y el carácter progresivo del ITSGF.

7.6. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL

La distribución territorial constituye uno de los aspectos más reveladores del ITSGF, dado que su naturaleza complementaria del IP determinó que sus efectos recayesen de forma muy desigual entre territorios, en función directa de las bonificaciones autonómicas del IP vigentes en cada uno de ellos.

En el cuadro 31 se muestran los resultados de las principales variables del impuesto en el ejercicio 2022 distribuidos por CCAA, si bien solo se recoge de forma individualizada los de aquellas comunidades en los que el ITSGF tuvo una mayor incidencia recaudatoria.

Cuadro 31
DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DEL IMPUESTO. ITSGF 2022

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	DECLARANTES		BASE IMPONIBLE		BASE LIQUIDABLE	
	Número	% s/total	Importe	% s/total	Importe	% s/total
Andalucía	874	7,2%	7.325,2	4,9%	6.717,8	4,8%
Cataluña	331	2,7%	12.977,5	8,7%	12.748,2	9,1%
Galicia	91	0,7%	3.015,1	2,0%	2.951,4	2,1%
Comunidad de Madrid	10.401	85,6%	121.974,4	82,0%	114.712,4	81,7%
Resto	454	3,7%	3.399,7	2,3%	3.313,6	2,4%
TOTAL	12.151	100%	148.691,9	100%	140.443,3	100%
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	CUOTA ÍNTEGRA AJUSTADA		CUOTA A INGRESAR			
	Importe	% s/total	Importe	% s/total		
Andalucía	30,0	4,0%	29,9	4,7%		
Cataluña	87,9	11,8%	2,1	0,3%		
Galicia	30,7	4,1%	9,8	1,6%		
Comunidad de Madrid	558,5	75,0%	558,0	88,4%		
Resto	38,1	5,1%	31,1	4,9%		
TOTAL	745,1	100%	630,9	100%		

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria

La Comunidad de Madrid concentró la inmensa mayoría de los declarantes: 10.401, el 85,6% del total. Esta preponderancia obedece a la bonificación del 100% del IP vigente en esta CA, que implicaba que los contribuyentes madrileños con patrimonios superiores a 3 millones de euros no habían satisfecho cuota alguna por el IP, resultándoles exigible la totalidad de la cuota del ITSGF una vez aplicados los límites. Madrid aportó el 82% de la base imponible (121.974 millones de euros) y el 88,4% de la cuota a ingresar (558 millones de euros), con una cuota media de 53.778 euros por declarante y un tipo efectivo del 0,486%.

Andalucía fue la segunda CA en número de declarantes, con 874 (el 7,2%), como consecuencia de la bonificación del 100% del IP introducida en 2022. La cuota a ingresar ascendió a 30 millones de euros, con una cuota media de 34.841 euros y un tipo efectivo del 0,446%.

Cataluña presentó 331 declaraciones, con una base imponible de 12.978 millones de euros (el 8,7% del total, la segunda tras Madrid), pero una cuota a ingresar de tan solo 2,1 millones (el 0,3%). Esta asimetría entre base imponible y cuota obedece a que los contribuyentes catalanes se dedujeron casi íntegramente de la cuota del ITSGF la cantidad que habían satisfecho en concepto de IP. El tipo efectivo resultante (0,016%) confirma que el ITSGF apenas supuso un gravamen adicional en esta CA, donde los contribuyentes ya tributaban efectivamente a través del IP.

Galicia, con 91 declarantes, registró una cuota a ingresar de 9,8 millones de euros y un tipo efectivo del 0,332%. Aunque la deducción por cuota del IP satisfecha minoró sustancialmente la cuota (la cuota íntegra ajustada fue de 31 millones de euros), la bonificación autonómica del 25% en el IP gallego hizo que el remanente del ITSGF fuese más significativo que en Cataluña.

7.7. VISIÓN CONJUNTA DE LA TRIBUTACIÓN PATRIMONIAL: IP E ITSGF

El análisis conjunto de la tributación patrimonial en España arroja una cuota a ingresar total por el IP y el ITSGF en 2022 de 1.881 millones de euros (1.250 millones por el IP y 631 millones por el ITSGF). El ITSGF representó, por tanto, el 33,5% de la recaudación patrimonial agregada.

La introducción del ITSGF alteró de forma significativa la distribución territorial de la carga tributaria patrimonial. En el IP, como se analizó en el capítulo 5, Cataluña aportaba el 48,6% de la cuota a ingresar y la Comunidad de Madrid el 0%, como consecuencia de la bonificación autonómica del 100%. Al considerar conjuntamente ambos impuestos, la recaudación patrimonial total ascendió a 1.881 millones de euros —un 50,4% más que los 1.250 millones del IP aislado—, y la distribución territorial experimentó un cambio sustancial: Cataluña pasó a aportar el 32,4% del total (cuota del IP más el residuo del ITSGF, unos 609 millones de euros) y la Comunidad de Madrid el 29,7% (558 millones de euros procedentes íntegramente del ITSGF). En otras palabras, mientras que la cuota a ingresar de Madrid por el IP era nula, en la tributación patrimonial conjunta esta CA aportó una cuantía cercana a la de Cataluña. Andalucía, cuya contribución al IP era igualmente nula, pasó a aportar 30 millones de euros (el 1,6% del total combinado).

En síntesis, el ITSGF se reveló como un instrumento eficaz para reequilibrar la tributación patrimonial entre territorios, al incorporar a la recaudación las cuotas de los contribuyentes con grandes patrimonios de la Comunidad de Madrid, Andalucía y otros territorios con bonificaciones cuantitativamente relevantes en el IP. No obstante, su alcance recaudatorio quedó sustancialmente limitado por dos mecanismos: el límite conjunto de cuotas con el IRPF y el IP, que redujo la cuota íntegra en un 74,8%, y la deducción de la cuota del IP efectivamente satisfecha, que la minoró en 116 millones de euros adicionales. De los 2.951 millones

de euros de cuota íntegra teórica, solo 631 millones (el 21,4%) se materializaron en cuota a ingresar efectiva, lo que evidencia las limitaciones estructurales del diseño del ITSGF en términos de capacidad recaudatoria.

8. CAMBIOS NORMATIVOS

Este capítulo resume las principales modificaciones normativas que afectaron al IP en el ejercicio 2022, tanto a nivel estatal como autonómico, y que tienen un impacto directo en la declaración y los resultados presentados por ese impuesto, y, además, hace referencia al ITSGF, impuesto estatal creado en 2022 que se configura como un impuesto complementario del IP.

En el ejercicio 2022 se introdujeron las siguientes modificaciones en la LIP:

- Se declararon exentos los derechos de contenido económico derivados de las aportaciones a productos paneuropeos de pensiones individuales regulados en el Reglamento (UE) 2019/1238 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativo a un producto paneuropeo de pensiones individuales (PEPP) («DOUE» de 25 de julio), (disposición final segunda de la **Ley 12/2022**, de 30 de junio, de regulación para el impulso de los planes de pensiones de empleo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre -«BOE» de 1 de julio-, que introdujo la letra f) en el apartado cinco del artículo 4 de la LIP).
- A efectos de la obligación real de contribuir, pasaron a considerarse situados en territorio español los valores representativos de la participación en fondos propios de cualquier tipo de entidad, no negociados en mercados organizados, cuyo activo estuviese constituido en al menos el 50%, de forma directa o indirecta, por bienes inmuebles situados en territorio español (disposición final tercera de la Ley 38/2022, que modificó el apartado uno del artículo 5 de la LIP).

En cuanto a la regulación autonómica del impuesto⁸, las novedades en 2022 fueron las siguientes:

- Andalucía introdujo las siguientes modificaciones:
 - Aprobó unos mínimos exentos incrementados para los contribuyentes con discapacidad, de 1.250.000 euros si el grado de discapacidad era igual o superior al 33% e inferior al 65% y de 1.500.000 euros si era igual o superior al 65%, frente al mínimo exento general de 700.000 euros (artículo 24 de la **Ley 5/2021**, de 20 de octubre, de Tributos Cedidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía -«BOJA» de 26 de octubre y «BOE» de 3 de noviembre-).
 - Estableció una bonificación general del 100%, aplicable con posterioridad a las deducciones y bonificaciones reguladas por la normativa estatal, sobre la cuota resultante si esta era positiva (apartado tres del artículo primero del **Decreto-ley 7/2022**, de 20 de septiembre, por el que se modifica la Ley 5/2021, de 20 de octubre, de Tributos Cedidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para paliar los efectos de la inflación mediante la deflactación del gravamen del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y para bonificar el Impuesto sobre el Patrimonio, se aprueba la supresión del gravamen para 2023 del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se modifica el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía en materia de aplazamiento y

⁸ Como consecuencia de la cesión del IP, las CCAA pueden asumir competencias normativas sobre el mínimo exento, el tipo de gravamen y las deducciones y bonificaciones en la cuota. También pueden declarar la exención de los bienes y derechos integrantes del patrimonio protegido de las personas con discapacidad.

fraccionamiento de ingresos de derecho público de la Comunidad Autónoma -«BOJA» de 21 de septiembre-, que añadió el artículo 25 bis a la citada Ley 5/2021).

- Cataluña reguló una nueva escala autonómica para los ejercicios 2022 y 2023 en la que se añadió un nuevo tramo a la vigente en 2021 para recoger las bases liquidables superiores a 20 millones de euros, a las que se aplicó un tipo marginal del 3,48% (artículos 1 y 2 del **Decreto-ley 16/2022**, de 20 de diciembre, de medidas urgentes en el ámbito del impuesto sobre el patrimonio -«DOGC» de 22 de diciembre y «BOE» de 10 de febrero de 2023-).
- Galicia estableció una bonificación general del 25% del importe de la cuota íntegra del impuesto (apartado uno del artículo 2 de la **Ley 18/2021**, de 27 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas -«DOG» de 31 de diciembre y «BOE» de 4 de marzo de 2022-, que añadió el artículo 13 quater al texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por **Decreto Legislativo 1/2011**, de 28 de julio -«DOG» de 20 de octubre y «BOE» de 19 de noviembre-).

Por otra parte, hay que tener en cuenta la **Orden HFP/188/2023**, de 27 de febrero, por la que se aprueba la relación de valores negociados en centros de negociación, con su valor de negociación medio correspondiente al cuarto trimestre de 2022, a efectos de la declaración del Impuesto Sobre el Patrimonio del año 2022 y de la declaración informativa anual acerca de valores, seguros y rentas, y por la que se modifica la Orden HAC/612/2021, de 16 de junio, por la que se aprueba el modelo 179, «Declaración informativa trimestral de la cesión de uso de viviendas con fines turísticos» y se establecen las condiciones y el procedimiento para su presentación («BOE» de 28 de febrero), a efectos de la valoración en el IP de los valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios y de la participación en fondos propios de entidades jurídicas, cuando unos y otros hubieran sido objeto de negociación en mercados organizados, en cumplimiento de la obligación impuesta al MHAC por lo preceptuado en los artículos 13 y 15, apartado uno, de la LIP.

En relación con el IP, cabe mencionar, por último, la Orden **HFP/310/2023, de 28 de marzo**, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio, ejercicio 2022, se determinan el lugar, forma y plazos de presentación de los mismos, se establecen los procedimientos de obtención, modificación, confirmación y presentación del borrador de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y se determinan las condiciones generales y el procedimiento para la presentación de ambos por medios electrónicos («BOE» de 31 de marzo), norma dictada en cumplimiento de lo preceptuado en el apartado uno del artículo 36 de la LIP.

Como ya se indicó, el artículo 3 de la Ley 38/2022 creó el ITSGF, tributo estatal de carácter directo y naturaleza personal. Este impuesto es complementario del IP, ya que grava con una cuota adicional el patrimonio neto de las personas físicas de cuantía superior a 3 millones de euros. A tenor de lo que dispone el apartado veintiocho de dicho artículo 3, este impuesto sería aplicable en los ejercicios 2022 y 2023, si bien, en el apartado veintitrés, se establece que, al término de su periodo de vigencia, el Gobierno debía efectuar una evaluación de sus resultados y propondría, en su caso, su mantenimiento o supresión. De conformidad con el apartado 2 de la disposición adicional quinta del **Real Decreto-ley 8/2023**, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía («BOE» de

28 diciembre), la aplicación de este impuesto se prorroga en tanto no se produzca la revisión de la tributación patrimonial en el contexto de la reforma del sistema de financiación autonómica.

9. CONCLUSIONES

Los resultados obtenidos por el IP en el ejercicio 2022, analizados a lo largo de los anteriores apartados, pueden sintetizarse de la siguiente manera:

- 1) El número total de declaraciones presentadas fue de 230.365, cifra inferior en el 0,4% a la del ejercicio anterior, lo que supuso la ruptura de la tendencia creciente registrada en periodos anteriores. Ese descenso se explica, fundamentalmente, por la bonificación general del 100% aprobada en 2022 por Andalucía para los contribuyentes residentes en su territorio, que provocó que muchos de ellos dejaran de presentar declaración por el IP al no estar obligados a ello por obtener una cuota a ingresar nula.
- 2) La mayor parte de los declarantes, concretamente el 87,7%, consignó bases imponibles inferiores o iguales a 3 millones de euros.
- 3) El valor exento del conjunto de viviendas habituales pertenecientes a declarantes del IP ascendió a 26.953 millones de euros, lo que representó el 67,6% del valor declarado por esta clase de bienes en el ejercicio 2022 y supuso una expansión del 2,5% respecto a 2021. El valor de los bienes y derechos afectos a actividades económicas exentos del IP totalizó 9.602 millones de euros, con un aumento del 0,2% respecto a 2021. El importe exento de los valores representativos de participaciones en el capital social o en los fondos propios de sociedades negociados en mercados organizados ascendió a 23.052 millones de euros (tasa del 29,1% respecto a 2021) y el correspondiente a aquellos no negociados se situó en 307.553 millones de euros (tasa del -1,9% respecto a 2021).
- 4) El importe de la base imponible ascendió a 472.112 millones de euros, lo que supuso un aumento del 2,8% en comparación con el periodo 2021. Destacaron cuatro grupos de bienes y derechos: los bienes inmuebles urbanos, las acciones y participaciones en el capital social o fondo patrimonial de las IIC, los activos de renta variable y los depósitos bancarios, los cuales representaron conjuntamente el 88,4% del importe del patrimonio bruto del ejercicio, el cual fue de 497.781 millones de euros (tasa del 3,3% respecto a 2021). El importe de las deudas deducibles declaradas en 2022 ascendió a 26.935 millones de euros, lo que supuso una minoración del patrimonio bruto de dicho ejercicio del 5,4% y un aumento del 10,3% respecto a las deudas declaradas en 2021.
- 5) El mínimo exento redujo la base imponible en 133.750 millones de euros, experimentando un retroceso del 0,5% respecto a 2021.
- 6) La base liquidable se cifró en 341.857 millones de euros, lo que supuso un aumento del 4,3% respecto a 2021.
- 7) La cuota íntegra resultante de aplicar las escalas de gravamen y previa al ajuste por el límite conjunto con el IRPF ascendió a 5.346 millones de euros, cifra superior en el 6,9% a la de 2021.
- 8) El ajuste de la cuota íntegra por el límite conjunto con el IRPF redujo la cuota íntegra ajustada en 2.673 millones de euros, el 10,5% más que en 2021.

- 9) El importe de la cuota íntegra ajustada, tras la aplicación de dicho ajuste, se situó en 2.673 millones de euros, registrándose un incremento del 3,5% en comparación con el resultado de esta variable en el ejercicio 2021.
- 10) El tipo medio del IP, calculado mediante el cociente entre la cuota íntegra ajustada y la base liquidable, se situó en el 0,782%, 6 milésimas porcentuales por debajo del tipo medio de 2021, que había sido del 0,788%.
- 11) Las minoraciones de la cuota íntegra ajustada reguladas en la legislación estatal (deducción por impuestos satisfechos en el extranjero y bonificación por bienes o derechos en Ceuta y Melilla) totalizaron 4,3 millones de euros, cifra similar a la de 2021 (4 millones de euros).
- 12) El importe agregado de las deducciones y bonificaciones autonómicas alcanzó los 1.419 millones de euros, lo que supuso un aumento del 15,7% en comparación con 2021, que se explica, fundamentalmente, por la introducción en 2022 de las bonificaciones generales del 100% en Andalucía y del 25% en Galicia y, en menor medida, por el incremento en 2022 de la cuantía de la bonificación general del 100% aplicable en la Comunidad de Madrid, consecuencia, a su vez, del aumento de la cuota íntegra ajustada en esa CA.
- 13) La cuota a ingresar se situó en 1.250 millones de euros, cifra inferior en el 7,6% a la del ejercicio 2021, como consecuencia, en parte, de la aplicación por primera vez en 2022 de las bonificaciones generales de Andalucía y Galicia. Su cuantía media fue de 6.753 euros por declarante, el 0,8% más que en 2021.
- 14) El tipo efectivo de gravamen, hallado mediante la división de la cuota a ingresar entre la base liquidable, fue del 0,366%, valor inferior en 46 milésimas porcentuales al de 2021, ejercicio en el que había sido del 0,412%.
- 15) Se observa una fuerte concentración de la deuda tributaria por IP en los contribuyentes con bases imponibles más elevadas y, como consecuencia, un elevado grado de progresividad en el impuesto, derivada, fundamentalmente, del efecto simultáneo de dos elementos: el mínimo exento y la tarifa de gravamen. En 2022 se obtuvo una distribución algo más equitativa o menos desigual de la deuda contraída por el impuesto que en 2021. El nivel de progresividad registró un ligero descenso entre ambos ejercicios, en línea con la tendencia decreciente observada en años anteriores.
- 16) Del análisis de la distribución de los resultados del IP 2022 por sexo de los contribuyentes se concluye que el reparto del patrimonio neto declarado entre hombres y mujeres fue bastante equilibrado, con un ligero protagonismo de los hombres, lo que sucedió también en la mayoría de sus componentes, a pesar de que ambos colectivos tuvieron un tamaño semejante. La proporción del importe de la base imponible correspondiente a los hombres fue del 53% y la de las mujeres del 47%, y las participaciones relativas en la cuota a ingresar fueron del 56,4% y 43,6%, respectivamente. Se aprecia una diferencia significativa entre los tipos efectivos de los colectivos de hombres y mujeres, siendo del 0,381% en el primer caso y del 0,347% en el segundo, debido a que la base liquidable media de los hombres superó en un 19,1% a la de las mujeres.
- 17) La distribución por edad de las principales variables del impuesto revela que el tramo de edad con un mayor número de declarantes fue el de los contribuyentes entre 66 y 75 años, con el 26,8% del total, seguido del de contribuyentes de edades comprendidas entre 56 y 65 años, con una

participación relativa del 24,5%. El patrimonio bruto también se concentró de forma más intensa en esos dos tramos de edad, de forma que el importe total de los bienes y derechos no exentos acumulado por los declarantes de edades comprendidas entre 56 y 75 años supuso casi la mitad de la cuantía global de esta variable en el ejercicio 2022, en concreto, el 49,6%. No obstante, si se atiende a la cuantía media del patrimonio bruto en cada tramo de edad, el protagonismo correspondió a los contribuyentes de entre 26 y 35, con una cuantía media de 2,88 millones de euros, frente a la media global de 2,16 millones de euros. Los declarantes con el tipo efectivo máximo fueron los de edades superiores a 85 años, con el 0,456%, mientras que el tipo efectivo mínimo, el 0,229%, correspondió a los contribuyentes de 25 o menos años.




- 18) La distribución territorial de las principales magnitudes del IP, salvo la cuota a ingresar, pone de manifiesto la preponderancia de las CCAA de Cataluña, la Comunidad Valenciana y la Comunidad de Madrid. A esas CCAA pertenecieron el 37,9%, el 12,2% y el 10,2%, respectivamente, del total de declarantes del impuesto en el ejercicio 2022. Dichos territorios aportaron en su conjunto el 69,5% del importe total de la base imponible del ejercicio (Comunidad de Madrid, el 31,9%; Cataluña, el 29,1%; y Comunidad Valenciana, el 8,5%). No obstante, como consecuencia de la bonificación del 100% establecida en la Comunidad de Madrid, la aportación de esta CA al pago final del impuesto fue nula, recayendo sobre todo en Cataluña (aportó el 48,6% de la cuota a ingresar total) y en la Comunidad Valenciana (con el 14,9%).

En relación con los tipos efectivos, merece destacarse las Illes Balears, donde se registró el valor máximo de esta ratio, con el 0,794%, así como Ceuta y Melilla, donde, por el contrario, se presentaron sus valores mínimos, que fueron del 0,340% y 0,240%, respectivamente. Los bajos niveles de los tipos efectivos de Ceuta y Melilla responden a la bonificación aplicable por los contribuyentes residentes en sus territorios.

- 19) El análisis conjunto de la tributación patrimonial en España, medida a partir de los gravámenes por el IP y el ITSGF, arroja una cuota a ingresar total en 2022 de 1.881 millones de euros (1.250 millones por el IP y 631 millones por el ITSGF). El ITSGF representó, por tanto, el 33,5% de la recaudación patrimonial agregada.

El ITSGF se reveló como un instrumento eficaz para reequilibrar la tributación patrimonial entre territorios, al incorporar a la recaudación las cuotas de los contribuyentes con grandes patrimonios de la Comunidad de Madrid, Andalucía y otros territorios con bonificaciones cuantitativamente relevantes en el IP en 2022. No obstante, el diseño estructural de este impuesto hizo que su capacidad recaudatoria fuese muy limitada.

BIBLIOGRAFÍA

- «Estadística de los declarantes del Impuesto sobre el Patrimonio». Periodo 2018-2022, Agencia Tributaria. 
- «Manual práctico de Patrimonio 2022», Agencia Tributaria. 
- «Tributación autonómica 2022», MHAC. 

ANEXO ESTADÍSTICO

ÍNDICE DE CUADROS

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
A. Datos estadísticos del ejercicio 2022 desglosados en 20 tramos de base imponible. Total declarantes	
A.I. Principales bienes y derechos no exentos	105
A.II. Total bienes y derechos no exentos	107
A.III. Bienes y derechos exentos	107
A.IV. Deudas deducibles	108
A.V. Base imponible	108
A.VI. Reducción en concepto de mínimo exento	109
A.VII. Base liquidable	109
A.VIII. Cuota íntegra antes de aplicar el límite conjunto con el IRPF	110
A.IX. Ajuste de la cuota íntegra por el límite conjunto con el IRPF	110
A.X. Cuota íntegra ajustada	111
A.XI. Deducciones y bonificaciones autonómicas	111
A.XII. Cuota a ingresar	112
B. Datos estadísticos del ejercicio 2022 desglosados en 20 tramos de base imponible. Declarantes hombres	
B.I. Principales bienes y derechos no exentos	115
B.II. Total bienes y derechos no exentos	117
B.III. Bienes y derechos exentos	117
B.IV. Deudas deducibles	118
B.V. Base imponible	118
B.VI. Reducción en concepto de mínimo exento	119
B.VII. Base liquidable	119
B.VIII. Cuota íntegra antes de aplicar el límite conjunto con el IRPF	120
B.IX. Ajuste de la cuota íntegra por el límite conjunto con el IRPF	120
B.X. Cuota íntegra ajustada	121
B.XI. Deducciones y bonificaciones autonómicas	121
B.XII. Cuota a ingresar	122

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
C. Datos estadísticos del ejercicio 2022 desglosados en 20 tramos de base imponible.	
Declarantes mujeres	
C.I. Principales bienes y derechos no exentos	125
C.II. Total bienes y derechos no exentos	127
C.III. Bienes y derechos exentos	127
C.IV. Deudas deducibles	128
C.V. Base imponible	128
C.VI. Reducción en concepto de mínimo exento	129
C.VII. Base liquidable	129
C.VIII. Cuota íntegra antes de aplicar el límite conjunto con el IRPF	130
C.IX. Ajuste de la cuota íntegra por el límite conjunto con el IRPF	130
C.X. Cuota íntegra ajustada	131
C.XI. Deducciones y bonificaciones autonómicas	131
C.XII. Cuota a ingresar	132
D. Datos estadísticos del ejercicio 2022 desglosados en 8 tramos de edad. Total declarantes	
D.I. Principales bienes y derechos no exentos	135
D.II. Total bienes y derechos no exentos	136
D.III. Bienes y derechos exentos	136
D.IV. Deudas deducibles	137
D.V. Base imponible	137
D.VI. Reducción en concepto de mínimo exento	137
D.VII. Base liquidable	138
D.VIII. Cuota íntegra antes de aplicar el límite conjunto con el IRPF	138
D.IX. Ajuste de la cuota íntegra por el límite conjunto con el IRPF	139
D.X. Cuota íntegra ajustada	139
D.XI. Deducciones y bonificaciones autonómicas	139
D.XII. Cuota a ingresar	139

Cuadro

Página

E. Datos estadísticos del ejercicio 2022. Distribución territorial

E.I.	Principales bienes y derechos no exentos	143
E.II.	Total bienes y derechos no exentos	144
E.III.	Bienes y derechos exentos	144
E.IV.	Deudas deducibles	146
E.V.	Base imponible	146
E.VI.	Reducción en concepto de mínimo exento	147
E.VII.	Base liquidable	147
E.VIII.	Cuota íntegra antes de aplicar el límite conjunto con el IRPF	148
E.IX.	Ajuste de la cuota íntegra por el límite conjunto con el IRPF	148
E.X.	Cuota íntegra ajustada	149
E.XI.	Deducciones y bonificaciones autonómicas	149
E.XII.	Cuota a ingresar	150

**A. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2022 DESGLOSADOS
EN 20 TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. TOTAL DECLARANTES**

IP 2022. TOTAL DECLARANTES

A.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS

Tramos de base imponible (miles de euros)	Bienes inmuebles de naturaleza urbana		Bienes inmuebles de naturaleza rústica		Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas		Depósitos bancarios	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	38.667	11.568,5	7.352	332,5	1.075	122,9	41.875	5.451,3
700-800	19.731	7.599,3	4.074	209,9	602	76,7	19.761	3.309,4
800-900	18.221	7.633,9	4.029	274,4	591	78,9	18.271	3.398,8
900-1.000	16.177	7.431,4	3.762	274,3	585	118,0	16.146	3.232,3
1.000-1.250	30.240	15.947,3	7.203	546,8	1.152	228,4	30.300	6.854,1
1.250-1.500	19.826	12.211,3	4.976	432,7	850	166,8	19.972	5.299,6
1.500-2.000	22.751	16.383,4	5.775	578,8	1.033	287,3	22.967	7.226,4
2.000-2.500	12.952	11.002,0	3.223	387,6	549	187,2	13.178	5.149,5
2.500-3.000	7.841	7.639,5	1.986	269,3	350	134,4	8.008	3.706,7
3.000-3.500	5.209	5.479,5	1.305	233,2	198	96,7	5.349	2.843,3
3.500-4.000	3.696	4.266,4	918	161,0	143	94,8	3.825	2.256,0
4.000-4.500	2.765	3.399,1	626	127,9	89	63,9	2.853	1.911,3
4.500-5.000	2.196	2.817,7	559	137,5	92	43,7	2.280	1.625,7
5.000-7.500	5.711	8.198,0	1.395	366,4	200	151,6	5.926	5.066,4
7.500-10.000	2.445	3.971,1	594	188,1	81	100,8	2.562	3.011,3
10.000-25.000	3.263	6.903,3	767	283,1	104	164,9	3.469	6.328,5
25.000-50.000	681	2.110,7	162	68,6	34	41,4	733	2.424,7
50.000-75.000	177	739,5	46	17,9	6	71,4	189	1.121,3
75.000-100.000	70	314,3	12	7,1	s.e.	s.e.	71	474,6
Más de 100.000	112	505,8	45	112,1	s.e.	s.e.	120	1.449,0
TOTAL	212.731	136.122,1	48.809	5.009,2	7.744	2.270,0	217.855	72.140,3

s.e.: secreto estadístico.

Continúa...

A.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)

Tramos de base imponible (miles de euros)	Deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes, negociados		Obligaciones, bonos, certif. depósitos, pagarés y demás valores equivalentes, no negociados		Acciones y participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva, negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	2.796	249,8	1.549	151,1	20.843	3.466,6	18.946	1.246,7
700-800	1.656	167,5	821	80,9	10.817	2.310,2	9.595	833,7
800-900	1.674	203,1	820	86,4	10.314	2.438,1	9.104	929,4
900-1.000	1.571	205,9	726	89,2	9.317	2.451,6	8.214	906,9
1.000-1.250	3.027	448,8	1.562	213,5	17.912	5.649,3	16.024	2.144,4
1.250-1.500	2.142	356,5	1.083	175,9	12.244	4.768,4	11.166	1.888,3
1.500-2.000	2.718	591,8	1.389	276,1	14.796	7.539,9	13.419	3.049,9
2.000-2.500	1.783	511,4	847	196,3	8.843	6.200,6	7.916	2.474,0
2.500-3.000	1.151	386,6	500	179,4	5.565	4.927,9	4.990	1.922,0
3.000-3.500	814	310,8	347	144,7	3.855	4.319,5	3.360	1.557,7
3.500-4.000	643	284,3	269	83,3	2.765	3.687,1	2.493	1.344,6
4.000-4.500	497	202,7	164	73,1	2.095	3.259,2	1.856	1.177,7
4.500-5.000	428	214,0	178	102,2	1.747	2.964,2	1.495	1.008,6
5.000-7.500	1.102	806,5	425	229,2	4.560	10.274,6	3.975	3.717,0
7.500-10.000	520	472,7	212	162,7	2.058	6.744,5	1.720	2.466,5
10.000-25.000	786	1.131,8	285	444,9	2.767	15.755,5	2.357	5.757,1
25.000-50.000	183	501,8	63	227,5	560	7.063,7	503	2.681,2
50.000-75.000	44	230,8	18	93,3	149	2.527,1	134	1.032,7
75.000-100.000	10	97,8	8	10,8	52	1.546,5	49	813,3
Más de 100.000	30	281,5	14	103,5	99	7.219,4	84	3.626,0
TOTAL	23.575	7.656,1	11.280	3.124,0	131.358	105.113,8	117.400	40.577,7

Continúa...

A. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2022 DESGLOSADOS EN 20 TRAMOS DE BASE IMPONIBLE.
Total declarantes

IP 2022. TOTAL DECLARANTES								
A.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Acciones y participaciones en Instituciones Inversión Colectiva, no negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, no negociadas		Seguros de vida		Rentas temporales y vitalicias	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	4.189	635,0	8.794	1.353,8	11.806	1.013,0	1.736	204,8
700-800	2.116	376,5	4.175	706,9	5.815	587,3	936	122,4
800-900	1.965	400,6	4.251	861,0	5.273	587,1	829	119,5
900-1.000	1.862	424,6	4.130	965,8	4.667	550,9	757	121,0
1.000-1.250	3.587	925,1	8.394	2.219,1	8.755	1.174,4	1.369	247,6
1.250-1.500	2.522	789,2	6.378	2.161,8	5.831	849,3	871	174,3
1.500-2.000	2.968	1.215,9	8.340	3.591,2	6.672	1.184,9	963	229,8
2.000-2.500	1.874	917,8	5.287	3.010,6	3.661	791,3	565	159,5
2.500-3.000	1.234	806,3	3.406	2.428,6	2.139	540,5	293	101,0
3.000-3.500	784	628,3	2.407	2.003,7	1.454	435,5	225	79,9
3.500-4.000	556	506,2	1.828	1.829,6	959	335,4	148	60,2
4.000-4.500	448	469,5	1.364	1.571,2	705	267,1	104	60,7
4.500-5.000	382	432,9	1.192	1.497,4	543	238,8	77	45,3
5.000-7.500	1.056	1.561,1	3.248	5.580,2	1.324	750,2	180	113,2
7.500-10.000	462	969,0	1.551	3.817,0	589	521,0	63	32,1
10.000-25.000	646	2.267,2	2.272	10.637,7	748	1.475,9	71	96,5
25.000-50.000	156	1.375,5	558	7.251,8	154	633,0	s.e.	s.e.
50.000-75.000	48	944,3	164	3.914,4	40	454,5	s.e.	s.e.
75.000-100.000	17	343,3	65	2.300,9	19	134,3	0	0,0
Más de 100.000	31	1.618,2	110	10.693,0	23	1.187,7	s.e.	s.e.
TOTAL	26.903	17.606,6	67.914	68.395,7	61.177	13.712,1	9.206	2.013,0

s.e.: secreto estadístico.

Continúa...

A.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves		Objetos de arte y antigüedades		Derechos reales de uso y disfrute		Saldos en monedas virtuales	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	4.478	87,6	117	12,8	2.419	103,0	257	12,5
700-800	2.323	33,1	32	3,4	1.348	66,9	100	6,7
800-900	2.311	32,0	37	2,7	1.262	66,4	91	6,2
900-1.000	2.141	40,3	46	4,3	1.113	58,8	99	6,6
1.000-1.250	3.981	67,8	85	10,6	2.242	143,8	181	17,9
1.250-1.500	2.738	88,3	76	84,6	1.557	108,2	116	11,3
1.500-2.000	3.144	75,2	96	14,4	1.711	135,2	150	24,1
2.000-2.500	2.030	67,8	69	12,4	1.000	103,0	124	23,2
2.500-3.000	1.271	42,5	69	20,1	630	73,6	55	15,8
3.000-3.500	827	36,1	42	12,9	430	60,1	46	7,7
3.500-4.000	646	34,2	47	11,9	269	34,9	41	10,0
4.000-4.500	516	26,6	31	13,4	193	29,3	34	10,2
4.500-5.000	428	33,1	31	11,9	167	28,6	20	17,5
5.000-7.500	1.148	71,3	143	89,4	437	90,8	75	23,4
7.500-10.000	513	43,4	86	32,1	162	40,9	41	30,0
10.000-25.000	788	109,5	138	112,9	223	113,8	56	51,7
25.000-50.000	198	65,5	54	106,4	44	63,8	18	39,9
50.000-75.000	60	172,8	25	82,7	21	26,6	s.e.	s.e.
75.000-100.000	17	8,9	12	32,8	10	26,9	s.e.	s.e.
Más de 100.000	57	25,2	37	308,2	13	69,8	s.e.	s.e.
TOTAL	29.615	1.161,0	1.273	980,0	15.251	1.444,4	1.515	1.812,3

s.e.: secreto estadístico.

IP 2022. TOTAL DECLARANTES							
A.II.TOTAL BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	43.695	19,0%	19,0%	26.721,8	5,4%	5,4%	611.554
700-800	21.415	9,3%	28,3%	16.845,0	3,4%	8,8%	786.597
800-900	19.686	8,5%	36,8%	17.493,2	3,5%	12,3%	888.610
900-1.000	17.389	7,6%	44,4%	17.283,1	3,5%	15,7%	993.912
1.000-1.250	32.314	14,0%	58,4%	37.775,3	7,6%	23,3%	1.169.008
1.250-1.500	21.144	9,2%	67,6%	30.396,0	6,1%	29,4%	1.437.573
1.500-2.000	24.199	10,5%	78,1%	43.785,5	8,8%	38,2%	1.809.391
2.000-2.500	13.832	6,0%	84,1%	32.366,4	6,5%	44,7%	2.339.964
2.500-3.000	8.364	3,6%	87,7%	24.053,2	4,8%	49,6%	2.875.801
3.000-3.500	5.588	2,4%	90,2%	18.931,3	3,8%	53,4%	3.387.854
3.500-4.000	3.971	1,7%	91,9%	15.610,8	3,1%	56,5%	3.931.211
4.000-4.500	2.967	1,3%	93,2%	13.195,4	2,7%	59,2%	4.447.387
4.500-5.000	2.350	1,0%	94,2%	11.724,2	2,4%	61,5%	4.989.029
5.000-7.500	6.129	2,7%	96,8%	38.914,2	7,8%	69,3%	6.349.190
7.500-10.000	2.612	1,1%	98,0%	23.674,1	4,8%	74,1%	9.063.596
10.000-25.000	3.520	1,5%	99,5%	54.540,0	11,0%	85,0%	15.494.304
25.000-50.000	739	0,3%	99,8%	26.216,9	5,3%	90,3%	35.476.193
50.000-75.000	190	0,1%	99,9%	11.982,0	2,4%	92,7%	63.062.966
75.000-100.000	73	0,0%	99,9%	6.443,6	1,3%	94,0%	88.268.540
Más de 100.000	123	0,1%	100,0%	29.828,6	6,0%	100,0%	242.509.336
TOTAL	230.300	100%		497.780,7	100%		2.161.444

A.III. BIENES Y DERECHOS EXENTOS								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Valor exento de la vivienda habitual		Bienes y derechos afectos a actividades económicas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, negociadas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, no negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	34.234	4.352,9	2.174	2.638,5	1.089	3.276,5	11.305	50.936,9
700-800	16.317	2.014,3	866	407,7	332	583,8	3.028	6.649,4
800-900	15.071	1.928,6	850	447,3	301	402,3	2.984	7.063,7
900-1.000	13.306	1.733,4	800	418,5	277	371,8	2.821	7.316,2
1.000-1.250	25.204	3.497,6	1.733	976,3	544	792,8	5.729	15.868,3
1.250-1.500	16.457	2.402,9	1.310	733,2	399	677,7	4.269	13.322,1
1.500-2.000	18.799	3.044,8	1.523	986,6	467	1.200,5	5.765	19.684,1
2.000-2.500	10.667	1.917,0	849	734,4	263	784,4	3.470	15.632,2
2.500-3.000	6.443	1.228,1	492	440,4	171	425,8	2.174	12.525,9
3.000-3.500	4.212	858,5	278	353,4	101	361,0	1.590	9.666,3
3.500-4.000	2.978	642,6	164	142,8	81	366,9	1.076	8.343,0
4.000-4.500	2.231	495,8	147	189,9	59	240,0	817	6.548,3
4.500-5.000	1.776	399,4	92	117,7	45	376,8	701	5.406,4
5.000-7.500	4.570	1.077,9	250	506,7	141	715,9	1.934	20.850,6
7.500-10.000	1.948	477,5	83	186,1	70	599,9	942	12.350,4
10.000-25.000	2.577	664,7	93	181,3	91	1.460,1	1.446	28.627,4
25.000-50.000	522	141,7	11	19,5	28	990,9	348	14.622,2
50.000-75.000	126	35,5	6	11,1	6	294,5	102	10.440,7
75.000-100.000	55	15,3	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	41	4.621,8
Más de 100.000	83	24,1	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	75	37.076,5
TOTAL	177.576	26.952,6	11.727	9.602,1	4.477	23.052,0	50.617	307.552,5

s.e.: secreto estadístico.

A. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2022 DESGLOSADOS EN 20 TRAMOS DE BASE IMPONIBLE.
Total declarantes

IP 2022. TOTAL DECLARANTES							
A.IV. DEUDAS DEDUCIBLES							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	21.041	17,3%	17,3%	5.074,1	18,8%	18,8%	241.151
700-800	9.636	7,9%	25,2%	776,9	2,9%	21,7%	80.622
800-900	9.153	7,5%	32,7%	776,0	2,9%	24,6%	84.778
900-1.000	8.332	6,8%	39,5%	781,7	2,9%	27,5%	93.821
1.000-1.250	16.370	13,4%	53,0%	1.695,6	6,3%	33,8%	103.578
1.250-1.500	11.526	9,5%	62,4%	1.522,6	5,7%	39,5%	132.103
1.500-2.000	14.221	11,7%	74,1%	2.064,0	7,7%	47,1%	145.140
2.000-2.500	8.292	6,8%	80,9%	1.558,9	5,8%	52,9%	188.006
2.500-3.000	5.029	4,1%	85,1%	1.198,4	4,4%	57,4%	238.303
3.000-3.500	3.379	2,8%	87,8%	856,5	3,2%	60,5%	253.479
3.500-4.000	2.483	2,0%	89,9%	773,0	2,9%	63,4%	311.337
4.000-4.500	1.787	1,5%	91,3%	623,8	2,3%	65,7%	349.077
4.500-5.000	1.486	1,2%	92,6%	588,8	2,2%	67,9%	396.205
5.000-7.500	3.958	3,2%	95,8%	1.947,6	7,2%	75,1%	492.073
7.500-10.000	1.748	1,4%	97,2%	1.224,0	4,5%	79,7%	700.205
10.000-25.000	2.462	2,0%	99,3%	2.851,9	10,6%	90,3%	1.158.353
25.000-50.000	573	0,5%	99,7%	991,3	3,7%	93,9%	1.730.078
50.000-75.000	167	0,1%	99,9%	627,3	2,3%	96,3%	3.755.992
75.000-100.000	55	0,0%	99,9%	204,2	0,8%	97,0%	3.712.831
Más de 100.000	97	0,1%	100,0%	798,8	3,0%	100,0%	8.235.376
TOTAL	121.795	100%		26.935,4	100%		221.154

A.V. BASE IMPONIBLE							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	42.722	18,6%	18,6%	22.915,0	4,9%	4,9%	536.374
700-800	21.415	9,3%	28,0%	16.068,1	3,4%	8,3%	750.320
800-900	19.686	8,6%	36,6%	16.717,2	3,5%	11,8%	849.193
900-1.000	17.389	7,6%	44,1%	16.501,4	3,5%	15,3%	948.957
1.000-1.250	32.314	14,1%	58,2%	36.079,7	7,6%	22,9%	1.116.536
1.250-1.500	21.144	9,2%	67,4%	28.873,4	6,1%	29,1%	1.365.561
1.500-2.000	24.199	10,6%	78,0%	41.721,4	8,8%	37,9%	1.724.097
2.000-2.500	13.832	6,0%	84,0%	30.807,4	6,5%	44,4%	2.227.259
2.500-3.000	8.364	3,6%	87,7%	22.854,8	4,8%	49,3%	2.732.517
3.000-3.500	5.588	2,4%	90,1%	18.074,8	3,8%	53,1%	3.234.579
3.500-4.000	3.971	1,7%	91,8%	14.837,8	3,1%	56,2%	3.736.537
4.000-4.500	2.967	1,3%	93,1%	12.571,6	2,7%	58,9%	4.237.141
4.500-5.000	2.350	1,0%	94,2%	11.135,5	2,4%	61,2%	4.738.492
5.000-7.500	6.129	2,7%	96,8%	36.966,6	7,8%	69,1%	6.031.418
7.500-10.000	2.612	1,1%	98,0%	22.450,2	4,8%	73,8%	8.595.006
10.000-25.000	3.520	1,5%	99,5%	51.688,1	10,9%	84,8%	14.684.115
25.000-50.000	739	0,3%	99,8%	25.225,6	5,3%	90,1%	34.134.739
50.000-75.000	190	0,1%	99,9%	11.354,7	2,4%	92,5%	59.761.647
75.000-100.000	73	0,0%	99,9%	6.239,4	1,3%	93,9%	85.471.201
Más de 100.000	123	0,1%	100,0%	29.029,8	6,1%	100,0%	236.014.771
TOTAL	229.327	100%		472.112,4	100%		2.058.687

IP 2022. TOTAL DECLARANTES

A.VI. REDUCCIÓN EN CONCEPTO DE MÍNIMO EXENTO							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	43.760	19,0%	19,0%	22.616,1	16,9%	16,9%	516.820
700-800	21.415	9,3%	28,3%	12.035,2	9,0%	25,9%	561.999
800-900	19.686	8,5%	36,8%	11.312,4	8,5%	34,4%	574.642
900-1.000	17.389	7,5%	44,4%	10.122,4	7,6%	41,9%	582.112
1.000-1.250	32.314	14,0%	58,4%	18.973,7	14,2%	56,1%	587.165
1.250-1.500	21.144	9,2%	67,6%	12.528,5	9,4%	65,5%	592.532
1.500-2.000	24.199	10,5%	78,1%	14.483,8	10,8%	76,3%	598.529
2.000-2.500	13.832	6,0%	84,1%	8.504,2	6,4%	82,7%	614.821
2.500-3.000	8.364	3,6%	87,7%	5.177,7	3,9%	86,5%	619.040
3.000-3.500	5.588	2,4%	90,2%	3.484,2	2,6%	89,1%	623.506
3.500-4.000	3.971	1,7%	91,9%	2.513,2	1,9%	91,0%	632.888
4.000-4.500	2.967	1,3%	93,2%	1.885,1	1,4%	92,4%	635.339
4.500-5.000	2.350	1,0%	94,2%	1.492,6	1,1%	93,6%	635.149
5.000-7.500	6.129	2,7%	96,8%	3.936,7	2,9%	96,5%	642.307
7.500-10.000	2.612	1,1%	98,0%	1.680,9	1,3%	97,8%	643.511
10.000-25.000	3.520	1,5%	99,5%	2.266,4	1,7%	99,4%	643.864
25.000-50.000	739	0,3%	99,8%	481,5	0,4%	99,8%	651.556
50.000-75.000	190	0,1%	99,9%	125,8	0,1%	99,9%	662.105
75.000-100.000	73	0,0%	99,9%	48,1	0,0%	99,9%	658.904
Más de 100.000	123	0,1%	100,0%	81,7	0,1%	100,0%	664.228
TOTAL	230.365	100%		133.749,9	100%		580.600

A.VII. BASE LIQUIDABLE							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	32.928	15,0%	15,0%	3.701,8	1,1%	1,1%	112.420
700-800	21.367	9,7%	24,8%	4.055,5	1,2%	2,3%	189.804
800-900	19.617	8,9%	33,7%	5.433,3	1,6%	3,9%	276.969
900-1.000	17.326	7,9%	41,6%	6.398,8	1,9%	5,7%	369.317
1.000-1.250	32.221	14,7%	56,3%	17.124,7	5,0%	10,7%	531.476
1.250-1.500	21.130	9,6%	65,9%	16.346,8	4,8%	15,5%	773.632
1.500-2.000	24.199	11,0%	77,0%	27.237,6	8,0%	23,5%	1.125.568
2.000-2.500	13.832	6,3%	83,3%	22.303,2	6,5%	30,0%	1.612.438
2.500-3.000	8.364	3,8%	87,1%	17.677,1	5,2%	35,2%	2.113.477
3.000-3.500	5.588	2,5%	89,7%	14.590,7	4,3%	39,5%	2.611.073
3.500-4.000	3.971	1,8%	91,5%	12.324,6	3,6%	43,1%	3.103.649
4.000-4.500	2.967	1,4%	92,8%	10.686,5	3,1%	46,2%	3.601.802
4.500-5.000	2.350	1,1%	93,9%	9.642,9	2,8%	49,0%	4.103.343
5.000-7.500	6.129	2,8%	96,7%	33.029,9	9,7%	58,7%	5.389.111
7.500-10.000	2.612	1,2%	97,9%	20.769,3	6,1%	64,7%	7.951.495
10.000-25.000	3.520	1,6%	99,5%	49.421,7	14,5%	79,2%	14.040.252
25.000-50.000	739	0,3%	99,8%	24.744,1	7,2%	86,4%	33.483.182
50.000-75.000	190	0,1%	99,9%	11.228,9	3,3%	89,7%	59.099.542
75.000-100.000	73	0,0%	99,9%	6.191,3	1,8%	91,5%	84.812.297
Más de 100.000	123	0,1%	100,0%	28.948,1	8,5%	100,0%	235.350.544
TOTAL	219.246	100%		341.856,8	100%		1.559.239

A. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2022 DESGLOSADOS EN 20 TRAMOS DE BASE IMPONIBLE.
Total declarantes

IP 2022. TOTAL DECLARANTES							
A.VIII. CUOTA ÍNTEGRA ANTES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	32.928	15,0%	15,0%	8,2	0,2%	0,2%	249
700-800	21.367	9,7%	24,8%	10,3	0,2%	0,3%	481
800-900	19.617	8,9%	33,7%	15,1	0,3%	0,6%	770
900-1.000	17.326	7,9%	41,6%	20,4	0,4%	1,0%	1.176
1.000-1.250	32.221	14,7%	56,3%	65,0	1,2%	2,2%	2.017
1.250-1.500	21.130	9,6%	65,9%	80,9	1,5%	3,7%	3.827
1.500-2.000	24.199	11,0%	77,0%	174,5	3,3%	7,0%	7.212
2.000-2.500	13.832	6,3%	83,3%	179,3	3,4%	10,4%	12.960
2.500-3.000	8.364	3,8%	87,1%	165,3	3,1%	13,4%	19.760
3.000-3.500	5.588	2,5%	89,7%	149,5	2,8%	16,2%	26.754
3.500-4.000	3.971	1,8%	91,5%	138,5	2,6%	18,8%	34.890
4.000-4.500	2.967	1,4%	92,8%	129,4	2,4%	21,3%	43.600
4.500-5.000	2.350	1,1%	93,9%	123,8	2,3%	23,6%	52.660
5.000-7.500	6.129	2,8%	96,7%	468,5	8,8%	32,3%	76.436
7.500-10.000	2.612	1,2%	97,9%	342,2	6,4%	38,7%	131.027
10.000-25.000	3.520	1,6%	99,5%	1.063,8	19,9%	58,6%	302.218
25.000-50.000	739	0,3%	99,8%	709,2	13,3%	71,9%	959.633
50.000-75.000	190	0,1%	99,9%	350,0	6,5%	78,4%	1.842.362
75.000-100.000	73	0,0%	99,9%	198,9	3,7%	82,2%	2.724.400
Más de 100.000	123	0,1%	100,0%	953,6	17,8%	100,0%	7.752.548
TOTAL	219.246	100%		5.346,2	100%		24.385

A.IX. AJUSTE DE LA CUOTA ÍNTEGRA POR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	383	1,0%	1,0%	0,1	0,0%	0,0%	168
700-800	501	1,3%	2,2%	0,1	0,0%	0,0%	197
800-900	557	1,4%	3,6%	0,2	0,0%	0,0%	293
900-1.000	563	1,4%	5,1%	0,2	0,0%	0,0%	431
1.000-1.250	1.488	3,8%	8,8%	1,1	0,0%	0,1%	734
1.250-1.500	1.602	4,0%	12,9%	2,2	0,1%	0,1%	1.346
1.500-2.000	3.575	9,0%	21,9%	7,8	0,3%	0,4%	2.176
2.000-2.500	4.556	11,5%	33,4%	14,9	0,6%	1,0%	3.266
2.500-3.000	4.115	10,4%	43,8%	22,4	0,8%	1,8%	5.445
3.000-3.500	3.452	8,7%	52,5%	29,6	1,1%	2,9%	8.575
3.500-4.000	2.883	7,3%	59,8%	35,0	1,3%	4,2%	12.136
4.000-4.500	2.277	5,8%	65,5%	39,1	1,5%	5,7%	17.176
4.500-5.000	1.889	4,8%	70,3%	44,6	1,7%	7,4%	23.586
5.000-7.500	5.166	13,0%	83,4%	197,1	7,4%	14,7%	38.150
7.500-10.000	2.328	5,9%	89,2%	175,0	6,5%	21,3%	75.193
10.000-25.000	3.201	8,1%	97,3%	632,7	23,7%	45,0%	197.668
25.000-50.000	694	1,8%	99,1%	461,8	17,3%	62,2%	665.444
50.000-75.000	178	0,4%	99,5%	231,1	8,6%	70,9%	1.298.218
75.000-100.000	68	0,2%	99,7%	133,4	5,0%	75,9%	1.962.487
Más de 100.000	122	0,3%	100,0%	644,8	24,1%	100,0%	5.285.251
TOTAL	39.598	100%		2.673,1	100%		67.507

IP 2022. TOTAL DECLARANTES							
A.X. CUOTA ÍNTEGRA AJUSTADA							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	32.928	15,0%	15,0%	8,1	0,3%	0,3%	247
700-800	21.367	9,7%	24,8%	10,2	0,4%	0,7%	476
800-900	19.617	8,9%	33,7%	14,9	0,6%	1,2%	761
900-1.000	17.326	7,9%	41,6%	20,1	0,8%	2,0%	1.162
1.000-1.250	32.221	14,7%	56,3%	63,9	2,4%	4,4%	1.983
1.250-1.500	21.130	9,6%	65,9%	78,7	2,9%	7,3%	3.725
1.500-2.000	24.199	11,0%	77,0%	166,7	6,2%	13,6%	6.890
2.000-2.500	13.832	6,3%	83,3%	164,4	6,1%	19,7%	11.885
2.500-3.000	8.364	3,8%	87,1%	142,9	5,3%	25,1%	17.081
3.000-3.500	5.588	2,5%	89,7%	119,9	4,5%	29,6%	21.457
3.500-4.000	3.971	1,8%	91,5%	103,6	3,9%	33,4%	26.079
4.000-4.500	2.967	1,4%	92,8%	90,3	3,4%	36,8%	30.419
4.500-5.000	2.350	1,1%	93,9%	79,2	3,0%	39,8%	33.701
5.000-7.500	6.129	2,8%	96,7%	271,4	10,2%	49,9%	44.280
7.500-10.000	2.612	1,2%	97,9%	167,2	6,3%	56,2%	64.010
10.000-25.000	3.520	1,6%	99,5%	431,1	16,1%	72,3%	122.464
25.000-50.000	739	0,3%	99,8%	247,4	9,3%	81,6%	334.710
50.000-75.000	190	0,1%	99,9%	119,0	4,5%	86,0%	626.136
75.000-100.000	73	0,0%	99,9%	65,4	2,4%	88,4%	896.330
Más de 100.000	123	0,1%	100,0%	308,8	11,6%	100,0%	2.510.267
TOTAL	219.246	100%		2.673,1	100%		12.192

A.XI. DEDUCCIONES Y BONIFICACIONES AUTONÓMICAS							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	28	0,1%	0,1%	0,002	0,0%	0,0%	63
700-800	2.129	5,0%	5,1%	0,2	0,0%	0,0%	73
800-900	2.284	5,4%	10,5%	0,5	0,0%	0,0%	216
900-1.000	2.226	5,2%	15,7%	0,9	0,1%	0,1%	407
1.000-1.250	4.353	10,2%	25,9%	3,9	0,3%	0,4%	894
1.250-1.500	3.246	7,6%	33,6%	6,1	0,4%	0,8%	1.885
1.500-2.000	4.820	11,3%	44,9%	22,0	1,5%	2,4%	4.562
2.000-2.500	4.532	10,7%	55,6%	43,3	3,1%	5,4%	9.552
2.500-3.000	3.290	7,7%	63,3%	48,7	3,4%	8,8%	14.794
3.000-3.500	2.438	5,7%	69,1%	47,2	3,3%	12,2%	19.372
3.500-4.000	2.016	4,7%	73,8%	50,4	3,6%	15,7%	25.025
4.000-4.500	1.572	3,7%	77,5%	46,7	3,3%	19,0%	29.718
4.500-5.000	1.277	3,0%	80,5%	41,8	2,9%	22,0%	32.766
5.000-7.500	3.592	8,5%	89,0%	160,5	11,3%	33,3%	44.686
7.500-10.000	1.626	3,8%	92,8%	106,4	7,5%	40,8%	65.443
10.000-25.000	2.238	5,3%	98,1%	283,5	20,0%	60,8%	126.654
25.000-50.000	520	1,2%	99,3%	179,3	12,6%	73,4%	344.874
50.000-75.000	142	0,3%	99,6%	91,0	6,4%	79,8%	641.019
75.000-100.000	53	0,1%	99,8%	46,2	3,3%	83,1%	872.161
Más de 100.000	99	0,2%	100,0%	240,1	16,9%	100,0%	2.425.367
TOTAL	42.481	100%		1.418,8	100%		33.399

A. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2022 DESGLOSADOS EN 20 TRAMOS DE BASE IMPONIBLE.
Total declarantes

IP 2022. TOTAL DECLARANTES							
A.XII. CUOTA A INGRESAR							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	32.923	17,8%	17,8%	8,1	0,7%	0,7%	247
700-800	20.081	10,8%	28,6%	10,0	0,8%	1,5%	499
800-900	18.208	9,8%	38,5%	14,4	1,2%	2,6%	793
900-1.000	15.976	8,6%	47,1%	19,2	1,5%	4,1%	1.202
1.000-1.250	29.580	16,0%	63,1%	59,9	4,8%	8,9%	2.026
1.250-1.500	19.013	10,3%	73,4%	72,5	5,8%	14,7%	3.812
1.500-2.000	20.612	11,1%	84,5%	144,4	11,5%	26,3%	7.003
2.000-2.500	9.842	5,3%	89,8%	120,7	9,7%	35,9%	12.266
2.500-3.000	5.409	2,9%	92,7%	93,8	7,5%	43,4%	17.345
3.000-3.500	3.360	1,8%	94,5%	72,4	5,8%	49,2%	21.547
3.500-4.000	2.070	1,1%	95,7%	52,9	4,2%	53,5%	25.561
4.000-4.500	1.469	0,8%	96,5%	43,3	3,5%	56,9%	29.485
4.500-5.000	1.142	0,6%	97,1%	37,1	3,0%	59,9%	32.502
5.000-7.500	2.681	1,4%	98,5%	110,3	8,8%	68,7%	41.157
7.500-10.000	1.045	0,6%	99,1%	60,0	4,8%	73,5%	57.384
10.000-25.000	1.354	0,7%	99,8%	147,4	11,8%	85,3%	108.832
25.000-50.000	233	0,1%	99,9%	67,8	5,4%	90,7%	290.997
50.000-75.000	50	0,0%	100,0%	27,9	2,2%	93,0%	557.739
75.000-100.000	21	0,0%	100,0%	19,2	1,5%	94,5%	914.479
Más de 100.000	32	0,0%	100,0%	68,6	5,5%	100,0%	2.144.074
TOTAL	185.101	100%		1.250,0	100%		6.753

**B. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2022 DESGLOSADOS
EN 20 TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. DECLARANTES HOMBRES**

IP 2022. DECLARANTES HOMBRES

B.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS

Tramos de base imponible (miles de euros)	Bienes inmuebles de naturaleza urbana		Bienes inmuebles de naturaleza rústica		Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas		Depósitos bancarios	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	18.841	5.830,3	3.801	188,0	583	65,2	20.571	2.629,0
700-800	9.488	3.743,7	1.986	106,5	346	46,1	9.410	1.565,7
800-900	8.802	3.722,4	2.019	142,7	314	41,8	8.769	1.648,7
900-1.000	7.871	3.660,7	1.867	150,4	325	71,6	7.781	1.544,7
1.000-1.250	14.890	7.931,2	3.595	290,6	640	131,3	14.781	3.384,7
1.250-1.500	9.892	6.132,6	2.504	231,0	462	87,5	9.948	2.637,7
1.500-2.000	11.547	8.389,2	2.945	311,6	563	152,9	11.601	3.704,7
2.000-2.500	6.632	5.641,4	1.633	205,6	292	101,3	6.742	2.689,9
2.500-3.000	3.966	3.826,7	974	145,8	194	69,7	4.043	1.932,2
3.000-3.500	2.662	2.810,4	640	112,2	101	53,5	2.729	1.524,3
3.500-4.000	1.953	2.247,5	464	73,7	79	54,5	2.031	1.261,5
4.000-4.500	1.407	1.726,5	309	65,9	45	36,3	1.452	1.000,4
4.500-5.000	1.151	1.479,7	294	80,4	49	19,0	1.200	909,4
5.000-7.500	3.044	4.195,5	696	199,5	114	89,9	3.180	2.872,5
7.500-10.000	1.322	2.166,4	314	83,8	40	46,7	1.388	1.772,0
10.000-25.000	1.884	3.931,8	409	134,5	55	83,6	1.999	3.884,2
25.000-50.000	394	1.195,1	96	34,1	21	31,6	430	1.562,9
50.000-75.000	105	468,5	24	7,6	s.e.	s.e.	113	791,6
75.000-100.000	39	184,3	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	40	236,2
Más de 100.000	65	253,4	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	67	571,5
TOTAL	105.955	69.537,4	24.602	2.602,4	4.232	1.274,2	108.275	38.123,7

s.e.: secreto estadístico.

Continúa...

B.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)

Tramos de base imponible (miles de euros)	Deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes, negociados		Obligaciones, bonos, certif. depósitos, pagarés y demás valores equivalentes, no negociados		Acciones y participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva, negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	1.391	126,9	820	85,8	10.005	1.671,9	9.478	683,0
700-800	812	81,6	409	44,5	5.038	1.081,7	4.571	434,0
800-900	816	94,3	440	47,1	4.894	1.160,5	4.433	495,9
900-1.000	801	107,5	389	51,2	4.426	1.164,4	4.029	485,6
1.000-1.250	1.494	222,3	815	114,1	8.656	2.718,4	7.881	1.150,7
1.250-1.500	1.099	185,8	590	102,2	5.983	2.350,5	5.598	989,9
1.500-2.000	1.432	328,4	720	145,8	7.274	3.716,8	6.764	1.697,4
2.000-2.500	958	275,2	461	108,9	4.437	3.123,0	4.047	1.358,4
2.500-3.000	582	203,3	270	114,0	2.764	2.390,9	2.533	1.021,2
3.000-3.500	424	174,6	172	68,3	1.942	2.150,1	1.675	796,7
3.500-4.000	347	157,2	156	50,0	1.435	1.921,4	1.319	735,3
4.000-4.500	250	106,2	86	44,1	1.027	1.599,0	953	618,0
4.500-5.000	224	101,7	101	60,8	914	1.477,9	794	552,0
5.000-7.500	585	413,9	248	142,7	2.406	5.451,1	2.119	1.998,3
7.500-10.000	276	242,0	114	106,1	1.096	3.490,4	902	1.259,3
10.000-25.000	440	682,8	183	297,8	1.558	8.518,5	1.333	3.192,3
25.000-50.000	111	289,5	40	150,6	328	4.095,7	289	1.555,5
50.000-75.000	27	151,3	12	81,8	88	1.252,9	82	647,7
75.000-100.000	6	83,9	s.e.	s.e.	27	576,2	26	340,9
Más de 100.000	15	68,1	s.e.	s.e.	56	5.063,4	45	1.190,5
TOTAL	12.090	4.096,3	6.039	1.922,3	64.354	54.974,9	58.871	21.202,5

s.e.: secreto estadístico.

Continúa...

B. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2022 DESGLOSADOS EN 20 TRAMOS DE BASE IMPONIBLE.
Declarantes hombres

IP 2022. DECLARANTES HOMBRES								
B.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Acciones y participaciones en Instituciones Inversión Colectiva, no negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, no negociadas		Seguros de vida		Rentas temporales y vitalicias	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	2.059	323,3	4.914	827,7	5.398	446,5	690	80,5
700-800	1.025	183,3	2.254	399,9	2.602	249,7	352	45,0
800-900	987	194,9	2.280	482,9	2.387	258,1	319	45,1
900-1.000	909	209,4	2.209	547,3	2.145	242,4	313	48,8
1.000-1.250	1.829	478,1	4.539	1.233,0	4.011	503,2	550	94,7
1.250-1.500	1.284	402,4	3.464	1.245,6	2.753	376,3	342	68,3
1.500-2.000	1.556	643,3	4.556	2.020,5	3.170	535,9	400	98,8
2.000-2.500	988	479,0	2.883	1.736,3	1.772	373,5	249	67,5
2.500-3.000	654	444,2	1.846	1.410,3	1.062	276,7	119	39,0
3.000-3.500	414	319,0	1.298	1.149,5	705	212,6	91	31,1
3.500-4.000	303	286,7	1.031	1.059,9	491	166,8	66	24,8
4.000-4.500	243	272,7	747	883,0	353	113,7	48	32,3
4.500-5.000	203	234,6	677	885,9	280	117,5	29	15,7
5.000-7.500	584	867,8	1.836	3.335,3	699	385,7	75	42,9
7.500-10.000	263	576,4	888	2.304,4	326	300,2	26	12,5
10.000-25.000	377	1.431,3	1.369	6.613,6	433	833,1	39	60,7
25.000-50.000	82	678,9	334	4.429,5	86	284,8	s.e.	s.e.
50.000-75.000	29	522,1	98	2.515,6	22	212,8	s.e.	s.e.
75.000-100.000	8	232,6	39	1.775,8	10	121,3	s.e.	s.e.
Más de 100.000	22	1.271,2	62	7.195,8	11	228,9	s.e.	s.e.
TOTAL	13.819	10.051,2	37.324	42.051,8	28.716	6.239,6	3.720	831,5

s.e.: secreto estadístico.

Continúa...

B.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves		Objetos de arte y antigüedades		Derechos reales de uso y disfrute		Saldos en monedas virtuales	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	2.795	66,6	71	6,5	731	34,4	210	10,9
700-800	1.386	23,0	20	1,3	418	18,4	78	5,8
800-900	1.338	21,2	23	2,2	373	19,5	73	4,3
900-1.000	1.264	30,5	22	2,4	351	18,9	72	4,7
1.000-1.250	2.359	45,7	46	7,2	715	45,5	139	12,1
1.250-1.500	1.607	72,0	38	75,9	546	34,3	96	7,8
1.500-2.000	1.888	53,7	49	9,5	596	40,6	117	19,5
2.000-2.500	1.211	46,8	40	7,1	357	30,0	100	17,4
2.500-3.000	780	31,3	39	12,3	229	25,5	45	10,5
3.000-3.500	499	26,4	21	6,6	168	21,9	33	7,3
3.500-4.000	405	22,0	23	4,9	112	14,4	34	8,3
4.000-4.500	302	19,3	19	11,0	75	8,0	26	6,6
4.500-5.000	256	27,6	16	6,4	60	9,2	18	14,7
5.000-7.500	707	50,4	76	63,9	157	19,9	58	21,5
7.500-10.000	321	36,0	43	17,7	58	15,0	30	17,9
10.000-25.000	497	78,3	81	46,8	100	47,1	50	49,8
25.000-50.000	129	50,5	34	65,0	15	27,5	16	39,2
50.000-75.000	32	104,4	13	16,2	10	4,5	s.e.	s.e.
75.000-100.000	7	8,2	6	17,0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Más de 100.000	35	17,6	18	118,6	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	17.818	831,5	698	498,8	5.082	459,9	1.204	1.755,7

s.e.: secreto estadístico.

IP 2022. DECLARANTES HOMBRES							
B.II.TOTAL BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	21.529	18,7%	18,7%	13.507,6	5,1%	5,1%	627.416
700-800	10.338	9,0%	27,6%	8.217,2	3,1%	8,1%	794.857
800-900	9.564	8,3%	35,9%	8.582,9	3,2%	11,3%	897.413
900-1.000	8.497	7,4%	43,3%	8.559,7	3,2%	14,6%	1.007.378
1.000-1.250	15.965	13,8%	57,1%	18.878,7	7,1%	21,6%	1.182.506
1.250-1.500	10.604	9,2%	66,3%	15.466,0	5,8%	27,4%	1.458.505
1.500-2.000	12.346	10,7%	77,0%	22.612,4	8,5%	35,9%	1.831.554
2.000-2.500	7.140	6,2%	83,2%	16.915,3	6,3%	42,2%	2.369.094
2.500-3.000	4.257	3,7%	86,8%	12.424,4	4,7%	46,9%	2.918.578
3.000-3.500	2.875	2,5%	89,3%	9.847,8	3,7%	50,5%	3.425.339
3.500-4.000	2.125	1,8%	91,2%	8.441,4	3,2%	53,7%	3.972.422
4.000-4.500	1.522	1,3%	92,5%	6.868,7	2,6%	56,3%	4.512.939
4.500-5.000	1.246	1,1%	93,6%	6.286,6	2,4%	58,6%	5.045.402
5.000-7.500	3.294	2,9%	96,4%	21.230,4	7,9%	66,6%	6.445.158
7.500-10.000	1.424	1,2%	97,7%	13.081,6	4,9%	71,5%	9.186.529
10.000-25.000	2.035	1,8%	99,4%	31.668,0	11,9%	83,3%	15.561.666
25.000-50.000	434	0,4%	99,8%	15.384,9	5,8%	89,1%	35.448.965
50.000-75.000	113	0,1%	99,9%	7.137,0	2,7%	91,8%	63.159.656
75.000-100.000	42	0,0%	99,9%	3.774,4	1,4%	93,2%	89.865.904
Más de 100.000	69	0,1%	100,0%	18.218,0	6,8%	100,0%	264.029.055
TOTAL	115.419	100%		267.102,9	100%		2.314.202

B.III. BIENES Y DERECHOS EXENTOS								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Valor exento de la vivienda habitual		Bienes y derechos afectos a actividades económicas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, negociadas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, no negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	16.612	2.130,1	1.182	1.421,0	632	2.134,6	6.618	33.227,7
700-800	7.631	941,5	462	209,7	194	449,4	1.699	4.118,2
800-900	7.126	899,7	455	219,2	175	226,4	1.660	4.340,1
900-1.000	6.335	821,8	442	226,0	152	242,4	1.526	4.435,6
1.000-1.250	12.135	1.664,1	971	504,8	312	382,4	3.251	10.158,4
1.250-1.500	8.053	1.163,1	710	385,7	212	378,7	2.410	8.393,6
1.500-2.000	9.327	1.493,7	858	532,2	266	750,1	3.255	11.566,5
2.000-2.500	5.363	953,0	451	366,3	153	462,0	1.953	9.641,8
2.500-3.000	3.176	600,6	268	210,5	97	285,1	1.194	7.931,6
3.000-3.500	2.115	425,1	156	217,0	59	241,4	902	6.178,3
3.500-4.000	1.522	325,2	89	88,5	38	130,6	623	5.005,0
4.000-4.500	1.127	250,6	81	81,0	32	99,1	456	3.560,1
4.500-5.000	895	200,1	46	53,8	26	205,9	395	3.571,4
5.000-7.500	2.365	553,6	134	306,9	84	491,7	1.116	13.261,1
7.500-10.000	1.015	248,4	43	85,7	41	444,7	522	7.289,2
10.000-25.000	1.460	376,1	55	96,0	53	987,5	847	18.043,0
25.000-50.000	300	82,2	7	18,0	14	398,3	211	8.736,5
50.000-75.000	72	20,3	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	62	6.344,3
75.000-100.000	30	8,5	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	24	3.242,4
Más de 100.000	47	13,8	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	44	30.788,8
TOTAL	86.706	13.171,5	6.417	5.124,7	2.551	17.190,3	28.768	199.833,7

s.e.: secreto estadístico.

B. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2022 DESGLOSADOS EN 20 TRAMOS DE BASE IMPONIBLE.
Declarantes hombres

IP 2022. DECLARANTES HOMBRES

B.IV.DEUDAS DEDUCIBLES							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	11.000	17,3%	17,3%	3.446,4	19,5%	19,5%	313.313
700-800	4.872	7,7%	24,9%	458,8	2,6%	22,2%	94.174
800-900	4.592	7,2%	32,2%	460,9	2,6%	24,8%	100.370
900-1.000	4.221	6,6%	38,8%	497,1	2,8%	27,6%	117.766
1.000-1.250	8.314	13,1%	51,9%	1.047,8	5,9%	33,5%	126.029
1.250-1.500	5.990	9,4%	61,3%	993,2	5,6%	39,2%	165.818
1.500-2.000	7.467	11,7%	73,0%	1.326,3	7,5%	46,7%	177.621
2.000-2.500	4.407	6,9%	79,9%	1.006,4	5,7%	52,4%	228.356
2.500-3.000	2.645	4,2%	84,1%	791,3	4,5%	56,9%	299.160
3.000-3.500	1.788	2,8%	86,9%	540,5	3,1%	60,0%	302.292
3.500-4.000	1.376	2,2%	89,1%	499,7	2,8%	62,8%	363.159
4.000-4.500	965	1,5%	90,6%	412,4	2,3%	65,1%	427.335
4.500-5.000	829	1,3%	91,9%	382,9	2,2%	67,3%	461.942
5.000-7.500	2.209	3,5%	95,3%	1.314,2	7,5%	74,8%	594.936
7.500-10.000	978	1,5%	96,9%	832,1	4,7%	79,5%	850.770
10.000-25.000	1.447	2,3%	99,2%	1.839,4	10,4%	89,9%	1.271.180
25.000-50.000	344	0,5%	99,7%	665,3	3,8%	93,7%	1.933.915
50.000-75.000	105	0,2%	99,9%	409,2	2,3%	96,0%	3.897.135
75.000-100.000	34	0,1%	99,9%	162,9	0,9%	96,9%	4.791.515
Más de 100.000	54	0,1%	100,0%	542,3	3,1%	100,0%	10.041.906
TOTAL	63.637	100%		17.629,1	100%		277.026

B.V. BASE IMPONIBLE							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	20.874	18,2%	18,2%	11.010,4	4,4%	4,4%	527.469
700-800	10.338	9,0%	27,2%	7.758,4	3,1%	7,5%	750.475
800-900	9.564	8,3%	35,5%	8.122,0	3,2%	10,7%	849.222
900-1.000	8.497	7,4%	42,9%	8.062,6	3,2%	14,0%	948.877
1.000-1.250	15.965	13,9%	56,8%	17.830,9	7,1%	21,1%	1.116.874
1.250-1.500	10.604	9,2%	66,1%	14.472,7	5,8%	26,9%	1.364.837
1.500-2.000	12.346	10,8%	76,8%	21.286,1	8,5%	35,4%	1.724.127
2.000-2.500	7.140	6,2%	83,1%	15.909,0	6,4%	41,7%	2.228.146
2.500-3.000	4.257	3,7%	86,8%	11.633,1	4,6%	46,4%	2.732.701
3.000-3.500	2.875	2,5%	89,3%	9.307,4	3,7%	50,1%	3.237.340
3.500-4.000	2.125	1,9%	91,1%	7.941,7	3,2%	53,2%	3.737.266
4.000-4.500	1.522	1,3%	92,5%	6.456,3	2,6%	55,8%	4.241.994
4.500-5.000	1.246	1,1%	93,5%	5.903,6	2,4%	58,2%	4.738.059
5.000-7.500	3.294	2,9%	96,4%	19.916,1	8,0%	66,1%	6.046.187
7.500-10.000	1.424	1,2%	97,7%	12.249,6	4,9%	71,0%	8.602.222
10.000-25.000	2.035	1,8%	99,4%	29.828,6	11,9%	82,9%	14.657.786
25.000-50.000	434	0,4%	99,8%	14.719,6	5,9%	88,8%	33.916.092
50.000-75.000	113	0,1%	99,9%	6.727,8	2,7%	91,5%	59.538.424
75.000-100.000	42	0,0%	99,9%	3.611,5	1,4%	92,9%	85.987.058
Más de 100.000	69	0,1%	100,0%	17.675,7	7,1%	100,0%	256.170.171
TOTAL	114.764	100%		250.423,0	100%		2.182.070

IP 2022. DECLARANTES HOMBRES

B.VI. REDUCCIÓN EN CONCEPTO DE MÍNIMO EXENTO

Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	21.567	18,7%	18,7%	11.246,1	16,7%	16,7%	521.449
700-800	10.338	9,0%	27,6%	5.842,9	8,7%	25,4%	565.187
800-900	9.564	8,3%	35,9%	5.506,2	8,2%	33,5%	575.716
900-1.000	8.497	7,4%	43,3%	4.955,3	7,4%	40,9%	583.182
1.000-1.250	15.965	13,8%	57,1%	9.417,8	14,0%	54,9%	589.900
1.250-1.500	10.604	9,2%	66,3%	6.305,7	9,4%	64,2%	594.648
1.500-2.000	12.346	10,7%	77,0%	7.417,7	11,0%	75,3%	600.818
2.000-2.500	7.140	6,2%	83,2%	4.392,4	6,5%	81,8%	615.175
2.500-3.000	4.257	3,7%	86,9%	2.641,6	3,9%	85,7%	620.531
3.000-3.500	2.875	2,5%	89,3%	1.784,8	2,6%	88,3%	620.800
3.500-4.000	2.125	1,8%	91,2%	1.345,1	2,0%	90,3%	632.965
4.000-4.500	1.522	1,3%	92,5%	963,4	1,4%	91,8%	632.983
4.500-5.000	1.246	1,1%	93,6%	792,3	1,2%	92,9%	635.875
5.000-7.500	3.294	2,9%	96,4%	2.109,7	3,1%	96,1%	640.452
7.500-10.000	1.424	1,2%	97,7%	911,0	1,4%	97,4%	639.712
10.000-25.000	2.035	1,8%	99,4%	1.304,0	1,9%	99,4%	640.762
25.000-50.000	434	0,4%	99,8%	281,4	0,4%	99,8%	648.387
50.000-75.000	113	0,1%	99,9%	74,1	0,1%	99,9%	655.752
75.000-100.000	42	0,0%	99,9%	27,4	0,0%	99,9%	652.381
Más de 100.000	69	0,1%	100,0%	45,6	0,1%	100,0%	660.870
TOTAL	115.457	100%		67.364,1	100%		583.456

B.VII. BASE LIQUIDABLE

Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	15.394	14,1%	14,1%	1.742,2	0,9%	0,9%	113.174
700-800	10.310	9,4%	23,6%	1.928,7	1,0%	2,0%	187.069
800-900	9.526	8,7%	32,3%	2.630,4	1,4%	3,4%	276.133
900-1.000	8.465	7,8%	40,0%	3.118,0	1,7%	5,1%	368.336
1.000-1.250	15.909	14,6%	54,6%	8.423,2	4,6%	9,6%	529.462
1.250-1.500	10.599	9,7%	64,3%	8.167,8	4,4%	14,1%	770.615
1.500-2.000	12.346	11,3%	75,6%	13.868,4	7,5%	21,5%	1.123.309
2.000-2.500	7.140	6,5%	82,2%	11.516,6	6,2%	27,8%	1.612.971
2.500-3.000	4.257	3,9%	86,1%	8.991,5	4,9%	32,6%	2.112.171
3.000-3.500	2.875	2,6%	88,7%	7.522,6	4,1%	36,7%	2.616.540
3.500-4.000	2.125	1,9%	90,7%	6.596,6	3,6%	40,3%	3.104.301
4.000-4.500	1.522	1,4%	92,1%	5.492,9	3,0%	43,2%	3.609.011
4.500-5.000	1.246	1,1%	93,2%	5.111,3	2,8%	46,0%	4.102.184
5.000-7.500	3.294	3,0%	96,2%	17.806,5	9,6%	55,6%	5.405.734
7.500-10.000	1.424	1,3%	97,5%	11.338,6	6,1%	61,7%	7.962.510
10.000-25.000	2.035	1,9%	99,4%	28.524,6	15,4%	77,1%	14.017.024
25.000-50.000	434	0,4%	99,8%	14.438,2	7,8%	84,9%	33.267.705
50.000-75.000	113	0,1%	99,9%	6.653,7	3,6%	88,5%	58.882.672
75.000-100.000	42	0,0%	99,9%	3.584,1	1,9%	90,5%	85.334.678
Más de 100.000	69	0,1%	100,0%	17.630,1	9,5%	100,0%	255.509.302
TOTAL	109.125	100%		185.086,0	100%		1.696.092

B. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2022 DESGLOSADOS EN 20 TRAMOS DE BASE IMPONIBLE.
Declarantes hombres

IP 2022. DECLARANTES HOMBRES

B.VIII. CUOTA ÍNTEGRA ANTES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	15.394	14,1%	14,1%	3,9	0,1%	0,1%	251
700-800	10.310	9,4%	23,6%	4,9	0,2%	0,3%	473
800-900	9.526	8,7%	32,3%	7,3	0,2%	0,5%	767
900-1.000	8.465	7,8%	40,0%	9,9	0,3%	0,9%	1.170
1.000-1.250	15.909	14,6%	54,6%	31,9	1,1%	1,9%	2.004
1.250-1.500	10.599	9,7%	64,3%	40,3	1,3%	3,2%	3.803
1.500-2.000	12.346	11,3%	75,6%	88,7	2,9%	6,2%	7.183
2.000-2.500	7.140	6,5%	82,2%	92,5	3,1%	9,2%	12.959
2.500-3.000	4.257	3,9%	86,1%	84,1	2,8%	12,0%	19.745
3.000-3.500	2.875	2,6%	88,7%	77,2	2,5%	14,5%	26.837
3.500-4.000	2.125	1,9%	90,7%	74,3	2,5%	17,0%	34.948
4.000-4.500	1.522	1,4%	92,1%	66,8	2,2%	19,2%	43.901
4.500-5.000	1.246	1,1%	93,2%	65,6	2,2%	21,4%	52.614
5.000-7.500	3.294	3,0%	96,2%	253,1	8,4%	29,7%	76.829
7.500-10.000	1.424	1,3%	97,5%	187,0	6,2%	35,9%	131.324
10.000-25.000	2.035	1,9%	99,4%	613,7	20,2%	56,1%	301.550
25.000-50.000	434	0,4%	99,8%	412,0	13,6%	69,7%	949.294
50.000-75.000	113	0,1%	99,9%	206,4	6,8%	76,5%	1.826.239
75.000-100.000	42	0,0%	99,9%	115,1	3,8%	80,3%	2.741.577
Más de 100.000	69	0,1%	100,0%	596,4	19,7%	100,0%	8.642.779
TOTAL	109.125	100%		3.030,8	100%		27.774

B.IX. AJUSTE DE LA CUOTA ÍNTEGRA POR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF

Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	151	0,8%	0,8%	0,03	0,0%	0,0%	178
700-800	214	1,1%	1,9%	0,04	0,0%	0,0%	187
800-900	274	1,5%	3,4%	0,1	0,0%	0,0%	310
900-1.000	244	1,3%	4,7%	0,1	0,0%	0,0%	410
1.000-1.250	627	3,3%	8,0%	0,4	0,0%	0,0%	666
1.250-1.500	678	3,6%	11,6%	0,8	0,1%	0,1%	1.189
1.500-2.000	1.498	8,0%	19,6%	2,8	0,2%	0,3%	1.887
2.000-2.500	2.006	10,7%	30,2%	5,8	0,4%	0,7%	2.875
2.500-3.000	1.831	9,7%	39,9%	8,3	0,6%	1,3%	4.557
3.000-3.500	1.575	8,4%	48,3%	12,3	0,8%	2,1%	7.824
3.500-4.000	1.429	7,6%	55,9%	15,7	1,1%	3,2%	10.963
4.000-4.500	1.097	5,8%	61,7%	17,2	1,2%	4,3%	15.637
4.500-5.000	936	5,0%	66,7%	20,4	1,4%	5,7%	21.782
5.000-7.500	2.622	13,9%	80,6%	94,0	6,4%	12,1%	35.861
7.500-10.000	1.228	6,5%	87,1%	87,5	5,9%	18,0%	71.214
10.000-25.000	1.811	9,6%	96,8%	345,2	23,4%	41,5%	190.599
25.000-50.000	401	2,1%	98,9%	258,4	17,5%	59,0%	644.442
50.000-75.000	105	0,6%	99,4%	131,7	8,9%	67,9%	1.254.476
75.000-100.000	37	0,2%	99,6%	75,5	5,1%	73,1%	2.041.427
Más de 100.000	68	0,4%	100,0%	396,7	26,9%	100,0%	5.833.152
TOTAL	18.832	100%		1.472,9	100%		78.214

IP 2022. DECLARANTES HOMBRES

B.X. CUOTA ÍNTEGRA AJUSTADA							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	15.394	14,1%	14,1%	3,8	0,2%	0,2%	249
700-800	10.310	9,4%	23,6%	4,8	0,3%	0,6%	469
800-900	9.526	8,7%	32,3%	7,2	0,5%	1,0%	758
900-1.000	8.465	7,8%	40,0%	9,8	0,6%	1,6%	1.158
1.000-1.250	15.909	14,6%	54,6%	31,5	2,0%	3,7%	1.978
1.250-1.500	10.599	9,7%	64,3%	39,5	2,5%	6,2%	3.727
1.500-2.000	12.346	11,3%	75,6%	85,9	5,5%	11,7%	6.954
2.000-2.500	7.140	6,5%	82,2%	86,8	5,6%	17,3%	12.151
2.500-3.000	4.257	3,9%	86,1%	75,7	4,9%	22,1%	17.785
3.000-3.500	2.875	2,6%	88,7%	64,8	4,2%	26,3%	22.551
3.500-4.000	2.125	1,9%	90,7%	58,6	3,8%	30,1%	27.576
4.000-4.500	1.522	1,4%	92,1%	49,7	3,2%	33,3%	32.630
4.500-5.000	1.246	1,1%	93,2%	45,2	2,9%	36,2%	36.251
5.000-7.500	3.294	3,0%	96,2%	159,0	10,2%	46,4%	48.284
7.500-10.000	1.424	1,3%	97,5%	99,6	6,4%	52,8%	69.912
10.000-25.000	2.035	1,9%	99,4%	268,5	17,2%	70,0%	131.930
25.000-50.000	434	0,4%	99,8%	153,6	9,9%	79,8%	353.853
50.000-75.000	113	0,1%	99,9%	74,6	4,8%	84,6%	660.576
75.000-100.000	42	0,0%	99,9%	39,6	2,5%	87,2%	943.177
Más de 100.000	69	0,1%	100,0%	199,7	12,8%	100,0%	2.894.166
TOTAL	109.125	100%		1.557,9	100%		14.276

B.XI. DEDUCCIONES Y BONIFICACIONES AUTONÓMICAS							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	16	0,1%	0,1%	0,001	0,0%	0,0%	62
700-800	1.023	4,7%	4,8%	0,1	0,0%	0,0%	75
800-900	1.055	4,9%	9,7%	0,2	0,0%	0,0%	220
900-1.000	1.066	4,9%	14,6%	0,4	0,1%	0,1%	417
1.000-1.250	2.154	10,0%	24,6%	2,0	0,2%	0,3%	906
1.250-1.500	1.622	7,5%	32,2%	3,1	0,4%	0,7%	1.903
1.500-2.000	2.494	11,6%	43,7%	11,5	1,3%	2,0%	4.598
2.000-2.500	2.289	10,6%	54,3%	22,3	2,6%	4,6%	9.727
2.500-3.000	1.684	7,8%	62,1%	25,8	3,0%	7,7%	15.305
3.000-3.500	1.191	5,5%	67,6%	24,2	2,8%	10,5%	20.293
3.500-4.000	1.061	4,9%	72,6%	27,9	3,3%	13,8%	26.288
4.000-4.500	776	3,6%	76,2%	24,6	2,9%	16,7%	31.690
4.500-5.000	670	3,1%	79,3%	23,9	2,8%	19,5%	35.625
5.000-7.500	1.883	8,7%	88,0%	92,1	10,8%	30,3%	48.925
7.500-10.000	871	4,0%	92,0%	62,9	7,4%	37,7%	72.202
10.000-25.000	1.259	5,8%	97,9%	175,5	20,6%	58,4%	139.394
25.000-50.000	295	1,4%	99,2%	108,5	12,8%	71,2%	367.807
50.000-75.000	82	0,4%	99,6%	58,4	6,9%	78,0%	711.805
75.000-100.000	28	0,1%	99,7%	25,4	3,0%	81,0%	907.295
Más de 100.000	54	0,3%	100,0%	161,4	19,0%	100,0%	2.989.148
TOTAL	21.573	100%		850,0	100%		39.402

B. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2022 DESGLOSADOS EN 20 TRAMOS DE BASE IMPONIBLE.
Declarantes hombres

IP 2022. DECLARANTES HOMBRES							
B.XII. CUOTA A INGRESAR							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	15.391	16,8%	16,8%	3,8	0,5%	0,5%	249
700-800	9.672	10,6%	27,4%	4,8	0,7%	1,2%	492
800-900	8.853	9,7%	37,0%	7,0	1,0%	2,2%	789
900-1.000	7.795	8,5%	45,6%	9,4	1,3%	3,5%	1.200
1.000-1.250	14.570	15,9%	61,5%	29,5	4,2%	7,7%	2.023
1.250-1.500	9.534	10,4%	71,9%	36,4	5,2%	12,9%	3.813
1.500-2.000	10.484	11,5%	83,3%	74,2	10,5%	23,4%	7.074
2.000-2.500	5.126	5,6%	88,9%	64,3	9,1%	32,5%	12.538
2.500-3.000	2.738	3,0%	91,9%	49,8	7,1%	39,5%	18.172
3.000-3.500	1.780	1,9%	93,9%	40,5	5,7%	45,3%	22.731
3.500-4.000	1.132	1,2%	95,1%	30,6	4,3%	49,6%	27.017
4.000-4.500	779	0,9%	96,0%	25,0	3,5%	53,2%	32.061
4.500-5.000	609	0,7%	96,6%	21,1	3,0%	56,2%	34.726
5.000-7.500	1.489	1,6%	98,3%	66,6	9,4%	65,6%	44.705
7.500-10.000	581	0,6%	98,9%	36,2	5,1%	70,7%	62.264
10.000-25.000	810	0,9%	99,8%	92,8	13,2%	83,9%	114.614
25.000-50.000	149	0,2%	99,9%	44,9	6,4%	90,3%	301.487
50.000-75.000	32	0,0%	100,0%	16,3	2,3%	92,6%	508.512
75.000-100.000	14	0,0%	100,0%	14,2	2,0%	94,6%	1.014.692
Más de 100.000	16	0,0%	100,0%	38,3	5,4%	100,0%	2.391.598
TOTAL	91.554	100%		705,4	100%		7.704

**C. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2022 DESGLOSADOS
EN 20 TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. DECLARANTES MUJERES**

IP 2022. DECLARANTES MUJERES								
C.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Bienes inmuebles de naturaleza urbana		Bienes inmuebles de naturaleza rústica		Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas		Depósitos bancarios	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	19.826	5.738,1	3.551	144,5	492	57,7	21.304	2.822,3
700-800	10.243	3.855,6	2.088	103,4	256	30,6	10.351	1.743,7
800-900	9.419	3.911,6	2.010	131,8	277	37,1	9.502	1.750,0
900-1.000	8.306	3.770,7	1.895	123,8	260	46,4	8.365	1.687,6
1.000-1.250	15.350	8.016,2	3.608	256,1	512	97,1	15.519	3.469,4
1.250-1.500	9.934	6.078,7	2.472	201,7	388	79,3	10.024	2.661,8
1.500-2.000	11.204	7.994,2	2.830	267,2	470	134,4	11.366	3.521,7
2.000-2.500	6.320	5.360,6	1.590	182,0	257	85,9	6.436	2.459,5
2.500-3.000	3.875	3.812,8	1.012	123,5	156	64,7	3.965	1.774,6
3.000-3.500	2.547	2.669,1	665	121,0	97	43,3	2.620	1.319,0
3.500-4.000	1.743	2.018,9	454	87,4	64	40,3	1.794	994,5
4.000-4.500	1.358	1.672,6	317	62,0	44	27,6	1.401	910,9
4.500-5.000	1.045	1.337,9	265	57,1	43	24,7	1.080	716,3
5.000-7.500	2.667	4.002,4	699	166,9	86	61,8	2.746	2.194,0
7.500-10.000	1.123	1.804,7	280	104,3	41	54,1	1.174	1.239,3
10.000-25.000	1.379	2.971,5	358	148,6	49	81,3	1.470	2.444,3
25.000-50.000	287	915,6	66	34,5	13	9,9	303	861,9
50.000-75.000	72	271,0	22	10,3	s.e.	s.e.	76	329,7
75.000-100.000	31	130,0	7	4,9	s.e.	s.e.	31	238,5
Más de 100.000	47	252,4	18	75,8	s.e.	s.e.	53	877,6
TOTAL	106.776	66.584,7	24.207	2.406,9	3.512	995,8	109.580	34.016,6

s.e.: secreto estadístico.

Continúa...

C.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes, negociados		Obligaciones, bonos, certif. depósitos, pagarés y demás valores equivalentes, no negociados		Acciones y participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva, negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	1.405	122,8	729	65,4	10.838	1.794,7	9.468	563,7
700-800	844	85,9	412	36,4	5.779	1.228,5	5.024	399,7
800-900	858	108,8	380	39,3	5.420	1.277,6	4.671	433,5
900-1.000	770	98,4	337	38,0	4.891	1.287,2	4.185	421,3
1.000-1.250	1.533	226,4	747	99,4	9.256	2.930,9	8.143	993,6
1.250-1.500	1.043	170,7	493	73,7	6.261	2.417,8	5.568	898,4
1.500-2.000	1.286	263,5	669	130,3	7.522	3.823,0	6.655	1.352,5
2.000-2.500	825	236,2	386	87,4	4.406	3.077,6	3.869	1.115,7
2.500-3.000	569	183,3	230	65,4	2.801	2.537,0	2.457	900,8
3.000-3.500	390	136,3	175	76,4	1.913	2.169,5	1.685	761,0
3.500-4.000	296	127,2	113	33,3	1.330	1.765,7	1.174	609,3
4.000-4.500	247	96,6	78	29,0	1.068	1.660,2	903	559,7
4.500-5.000	204	112,3	77	41,4	833	1.486,3	701	456,6
5.000-7.500	517	392,6	177	86,4	2.154	4.823,5	1.856	1.718,7
7.500-10.000	244	230,7	98	56,7	962	3.254,1	818	1.207,2
10.000-25.000	346	449,0	102	147,1	1.209	7.237,0	1.024	2.564,7
25.000-50.000	72	212,3	23	76,9	232	2.967,9	214	1.125,8
50.000-75.000	17	79,5	6	11,6	61	1.274,2	52	385,0
75.000-100.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	25	970,3	23	472,4
Más de 100.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	43	2.156,0	39	2.435,4
TOTAL	11.485	3.559,8	5.241	1.201,7	67.004	50.138,9	58.529	19.375,1

s.e.: secreto estadístico.

Continúa...

C. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2022 DESGLOSADOS EN 20 TRAMOS DE BASE IMPONIBLE.
Declarantes mujeres

IP 2022. DECLARANTES MUJERES								
C.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Acciones y participaciones en Instituciones Inversión Colectiva, no negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, no negociadas		Seguros de vida		Rentas temporales y vitalicias	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	2.130	311,7	3.880	526,0	6.408	566,4	1.046	124,4
700-800	1.091	193,3	1.921	307,0	3.213	337,5	584	77,4
800-900	978	205,7	1.971	378,2	2.886	329,1	510	74,3
900-1.000	953	215,2	1.921	418,5	2.522	308,5	444	72,2
1.000-1.250	1.758	447,0	3.855	986,2	4.744	671,2	819	152,8
1.250-1.500	1.238	386,8	2.914	916,3	3.078	473,1	529	106,0
1.500-2.000	1.412	572,6	3.784	1.570,7	3.502	649,0	563	131,1
2.000-2.500	886	438,8	2.404	1.274,3	1.889	417,8	316	92,0
2.500-3.000	580	362,1	1.560	1.018,3	1.077	263,8	174	62,0
3.000-3.500	370	309,3	1.109	854,2	749	222,9	134	48,8
3.500-4.000	253	219,5	797	769,7	468	168,7	82	35,4
4.000-4.500	205	196,8	617	688,2	352	153,5	56	28,4
4.500-5.000	179	198,3	515	611,5	263	121,2	48	29,6
5.000-7.500	472	693,3	1.412	2.244,9	625	364,6	105	70,2
7.500-10.000	199	392,5	663	1.512,6	263	220,8	37	19,6
10.000-25.000	269	836,0	903	4.024,0	315	642,9	32	35,8
25.000-50.000	74	696,7	224	2.822,3	68	348,2	s.e.	s.e.
50.000-75.000	19	422,2	66	1.398,7	18	241,7	s.e.	s.e.
75.000-100.000	9	110,7	26	525,1	9	13,0	0	0,0
Más de 100.000	9	347,0	48	3.497,2	12	958,8	0	0,0
TOTAL	13.084	7.555,4	30.590	26.343,9	32.461	7.472,5	5.486	1.181,5

s.e.: secreto estadístico.

Continúa...

C.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves		Objetos de arte y antigüedades		Derechos reales de uso y disfrute		Saldos en monedas virtuales	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	1.683	21,0	46	6,3	1.688	68,6	47	1,7
700-800	937	10,1	12	2,1	930	48,5	22	0,9
800-900	973	10,8	14	0,5	889	47,0	18	1,9
900-1.000	877	9,8	24	1,8	762	39,9	27	1,8
1.000-1.250	1.622	22,2	39	3,4	1.527	98,3	42	5,8
1.250-1.500	1.131	16,3	38	8,7	1.011	74,0	20	3,6
1.500-2.000	1.256	21,5	47	4,9	1.115	94,6	33	4,6
2.000-2.500	819	20,9	29	5,2	643	73,0	24	5,8
2.500-3.000	491	11,1	30	7,8	401	48,1	10	5,2
3.000-3.500	328	9,6	21	6,3	262	38,2	13	0,5
3.500-4.000	241	12,2	24	7,0	157	20,4	7	1,8
4.000-4.500	214	7,3	12	2,4	118	21,2	8	3,6
4.500-5.000	172	5,5	15	5,5	107	19,4	s.e.	s.e.
5.000-7.500	441	20,9	67	25,5	280	70,9	17	1,9
7.500-10.000	192	7,4	43	14,4	104	25,9	11	12,1
10.000-25.000	291	31,2	57	66,1	123	66,7	6	1,9
25.000-50.000	69	15,0	20	41,4	29	36,3	s.e.	s.e.
50.000-75.000	28	68,4	12	66,5	11	22,0	s.e.	s.e.
75.000-100.000	10	0,7	6	15,8	s.e.	s.e.	0	0,0
Más de 100.000	22	7,6	19	189,6	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	11.797	329,5	575	481,1	10.169	984,5	311	56,6

s.e.: secreto estadístico.

IP 2022. DECLARANTES MUJERES

C.II.TOTAL BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	22.166	19,3%	19,3%	13.214,2	5,7%	5,7%	596.147
700-800	11.077	9,6%	28,9%	8.627,7	3,7%	9,5%	778.888
800-900	10.122	8,8%	37,7%	8.910,3	3,9%	13,3%	880.293
900-1.000	8.892	7,7%	45,5%	8.723,4	3,8%	17,1%	981.044
1.000-1.250	16.349	14,2%	59,7%	18.896,6	8,2%	25,3%	1.155.827
1.250-1.500	10.540	9,2%	68,9%	14.930,1	6,5%	31,8%	1.416.514
1.500-2.000	11.853	10,3%	79,2%	21.173,1	9,2%	41,0%	1.786.306
2.000-2.500	6.692	5,8%	85,0%	15.451,1	6,7%	47,7%	2.308.885
2.500-3.000	4.107	3,6%	88,6%	11.628,8	5,0%	52,7%	2.831.461
3.000-3.500	2.713	2,4%	91,0%	9.083,5	3,9%	56,6%	3.348.132
3.500-4.000	1.846	1,6%	92,6%	7.169,4	3,1%	59,7%	3.883.772
4.000-4.500	1.445	1,3%	93,8%	6.326,7	2,7%	62,5%	4.378.342
4.500-5.000	1.104	1,0%	94,8%	5.437,6	2,4%	64,8%	4.925.404
5.000-7.500	2.835	2,5%	97,3%	17.683,8	7,7%	72,5%	6.237.683
7.500-10.000	1.188	1,0%	98,3%	10.592,5	4,6%	77,1%	8.916.243
10.000-25.000	1.485	1,3%	99,6%	22.872,0	9,9%	87,0%	15.401.993
25.000-50.000	305	0,3%	99,9%	10.832,1	4,7%	91,7%	35.514.936
50.000-75.000	77	0,1%	99,9%	4.844,9	2,1%	93,8%	62.921.072
75.000-100.000	31	0,0%	100,0%	2.669,2	1,2%	95,0%	86.104.369
Más de 100.000	54	0,0%	100,0%	11.610,6	5,0%	100,0%	215.011.918
TOTAL	114.881	100%		230.677,7	100%		2.007.971

C.III. BIENES Y DERECHOS EXENTOS								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Valor exento de la vivienda habitual		Bienes y derechos afectos a actividades económicas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, negociadas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, no negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	17.622	2.222,8	992	1.217,4	457	1.141,9	4.687	17.709,3
700-800	8.686	1.072,8	404	198,0	138	134,4	1.329	2.531,2
800-900	7.945	1.028,9	395	228,1	126	176,0	1.324	2.723,7
900-1.000	6.971	911,6	358	192,5	125	129,5	1.295	2.880,6
1.000-1.250	13.069	1.833,5	762	471,5	232	410,5	2.478	5.709,9
1.250-1.500	8.404	1.239,8	600	347,5	187	299,0	1.859	4.928,5
1.500-2.000	9.472	1.551,0	665	454,4	201	450,4	2.510	8.117,6
2.000-2.500	5.304	964,0	398	368,1	110	322,4	1.517	5.990,4
2.500-3.000	3.267	627,5	224	229,9	74	140,7	980	4.594,3
3.000-3.500	2.097	433,4	122	136,4	42	119,6	688	3.487,9
3.500-4.000	1.456	317,4	75	54,2	43	236,3	453	3.338,0
4.000-4.500	1.104	245,2	66	109,0	27	141,0	361	2.988,2
4.500-5.000	881	199,3	46	63,8	19	170,8	306	1.834,9
5.000-7.500	2.205	524,3	116	199,8	57	224,2	818	7.589,5
7.500-10.000	933	229,0	40	100,4	29	155,2	420	5.061,2
10.000-25.000	1.117	288,5	38	85,3	38	472,5	599	10.584,4
25.000-50.000	222	59,5	s.e.	s.e.	14	592,6	137	5.885,6
50.000-75.000	54	15,2	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	40	4.096,4
75.000-100.000	25	6,8	s.e.	s.e.	0	0,0	17	1.379,4
Más de 100.000	36	10,4	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	31	6.287,8
TOTAL	90.870	13.781,0	5.310	4.477,5	1.926	5.861,6	21.849	107.718,9

s.e.: secreto estadístico.

C. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2022 DESGLOSADOS EN 20 TRAMOS DE BASE IMPONIBLE.
Declarantes mujeres

IP 2022. DECLARANTES MUJERES							
C.IV. DEUDAS DEDUCIBLES							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	10.041	17,3%	17,3%	1.627,6	17,5%	17,5%	162.098
700-800	4.764	8,2%	25,5%	318,1	3,4%	20,9%	66.762
800-900	4.561	7,8%	33,3%	315,1	3,4%	24,3%	69.081
900-1.000	4.111	7,1%	40,4%	284,6	3,1%	27,4%	69.236
1.000-1.250	8.056	13,9%	54,2%	647,8	7,0%	34,3%	80.408
1.250-1.500	5.536	9,5%	63,7%	529,4	5,7%	40,0%	95.622
1.500-2.000	6.754	11,6%	75,4%	737,7	7,9%	47,9%	109.230
2.000-2.500	3.885	6,7%	82,0%	552,6	5,9%	53,9%	142.234
2.500-3.000	2.384	4,1%	86,1%	407,2	4,4%	58,2%	170.784
3.000-3.500	1.591	2,7%	88,9%	316,0	3,4%	61,6%	198.622
3.500-4.000	1.107	1,9%	90,8%	273,3	2,9%	64,6%	246.922
4.000-4.500	822	1,4%	92,2%	211,4	2,3%	66,8%	257.204
4.500-5.000	657	1,1%	93,3%	205,8	2,2%	69,1%	313.259
5.000-7.500	1.749	3,0%	96,3%	633,4	6,8%	75,9%	362.156
7.500-10.000	770	1,3%	97,6%	391,9	4,2%	80,1%	508.969
10.000-25.000	1.015	1,7%	99,4%	1.012,5	10,9%	91,0%	997.505
25.000-50.000	229	0,4%	99,8%	326,1	3,5%	94,5%	1.423.876
50.000-75.000	62	0,1%	99,9%	218,1	2,3%	96,8%	3.516.959
75.000-100.000	21	0,0%	99,9%	41,3	0,4%	97,2%	1.966.390
Más de 100.000	43	0,1%	100,0%	256,6	2,8%	100,0%	5.966.710
TOTAL	58.158	100%		9.306,3	100%		160.018

C.V. BASE IMPONIBLE							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	21.848	19,1%	19,1%	11.904,6	5,4%	5,4%	544.882
700-800	11.077	9,7%	28,7%	8.309,7	3,7%	9,1%	750.174
800-900	10.122	8,8%	37,6%	8.595,2	3,9%	13,0%	849.165
900-1.000	8.892	7,8%	45,3%	8.438,8	3,8%	16,8%	949.034
1.000-1.250	16.349	14,3%	59,6%	18.248,9	8,2%	25,0%	1.116.206
1.250-1.500	10.540	9,2%	68,8%	14.400,7	6,5%	31,5%	1.366.289
1.500-2.000	11.853	10,3%	79,2%	20.435,3	9,2%	40,7%	1.724.065
2.000-2.500	6.692	5,8%	85,0%	14.898,5	6,7%	47,5%	2.226.312
2.500-3.000	4.107	3,6%	88,6%	11.221,7	5,1%	52,5%	2.732.325
3.000-3.500	2.713	2,4%	90,9%	8.767,5	4,0%	56,5%	3.231.653
3.500-4.000	1.846	1,6%	92,6%	6.896,1	3,1%	59,6%	3.735.699
4.000-4.500	1.445	1,3%	93,8%	6.115,3	2,8%	62,4%	4.232.029
4.500-5.000	1.104	1,0%	94,8%	5.231,8	2,4%	64,7%	4.738.981
5.000-7.500	2.835	2,5%	97,3%	17.050,4	7,7%	72,4%	6.014.258
7.500-10.000	1.188	1,0%	98,3%	10.200,6	4,6%	77,0%	8.586.356
10.000-25.000	1.485	1,3%	99,6%	21.859,5	9,9%	86,9%	14.720.197
25.000-50.000	305	0,3%	99,9%	10.506,0	4,7%	91,6%	34.445.862
50.000-75.000	77	0,1%	99,9%	4.626,9	2,1%	93,7%	60.089.235
75.000-100.000	31	0,0%	100,0%	2.627,9	1,2%	94,9%	84.772.298
Más de 100.000	54	0,0%	100,0%	11.354,1	5,1%	100,0%	210.260.649
TOTAL	114.563	100%		221.689,4	100%		1.935.087

IP 2022. DECLARANTES MUJERES

C.VI. REDUCCIÓN EN CONCEPTO DE MÍNIMO EXENTO

Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	22.193	19,3%	19,3%	11.370,0	17,1%	17,1%	512.321
700-800	11.077	9,6%	29,0%	6.192,3	9,3%	26,5%	559.023
800-900	10.122	8,8%	37,8%	5.806,3	8,7%	35,2%	573.627
900-1.000	8.892	7,7%	45,5%	5.167,1	7,8%	43,0%	581.090
1.000-1.250	16.349	14,2%	59,7%	9.555,9	14,4%	57,4%	584.494
1.250-1.500	10.540	9,2%	68,9%	6.222,9	9,4%	66,8%	590.403
1.500-2.000	11.853	10,3%	79,2%	7.066,1	10,6%	77,4%	596.144
2.000-2.500	6.692	5,8%	85,0%	4.111,9	6,2%	83,6%	614.443
2.500-3.000	4.107	3,6%	88,6%	2.536,1	3,8%	87,4%	617.495
3.000-3.500	2.713	2,4%	91,0%	1.699,4	2,6%	90,0%	626.373
3.500-4.000	1.846	1,6%	92,6%	1.168,2	1,8%	91,7%	632.801
4.000-4.500	1.445	1,3%	93,8%	921,7	1,4%	93,1%	637.820
4.500-5.000	1.104	1,0%	94,8%	700,3	1,1%	94,2%	634.330
5.000-7.500	2.835	2,5%	97,3%	1.827,1	2,8%	96,9%	644.462
7.500-10.000	1.188	1,0%	98,3%	769,9	1,2%	98,1%	648.064
10.000-25.000	1.485	1,3%	99,6%	962,5	1,4%	99,5%	648.114
25.000-50.000	305	0,3%	99,9%	200,1	0,3%	99,8%	656.066
50.000-75.000	77	0,1%	99,9%	51,7	0,1%	99,9%	671.429
75.000-100.000	31	0,0%	100,0%	20,7	0,0%	99,9%	667.742
Más de 100.000	54	0,0%	100,0%	36,1	0,1%	100,0%	668.519
TOTAL	114.908	100%		66.385,8	100%		577.730

C.VII. BASE LIQUIDABLE

Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	17.534	15,9%	15,9%	1.959,5	1,2%	1,2%	111.757
700-800	11.057	10,0%	26,0%	2.126,9	1,4%	2,6%	192.355
800-900	10.091	9,2%	35,1%	2.802,9	1,8%	4,4%	277.759
900-1.000	8.861	8,0%	43,2%	3.280,8	2,1%	6,5%	370.253
1.000-1.250	16.312	14,8%	58,0%	8.701,5	5,6%	12,0%	533.441
1.250-1.500	10.531	9,6%	67,5%	8.179,1	5,2%	17,3%	776.668
1.500-2.000	11.853	10,8%	78,3%	13.369,2	8,5%	25,8%	1.127.921
2.000-2.500	6.692	6,1%	84,4%	10.786,6	6,9%	32,7%	1.611.869
2.500-3.000	4.107	3,7%	88,1%	8.685,6	5,5%	38,2%	2.114.831
3.000-3.500	2.713	2,5%	90,6%	7.068,1	4,5%	42,7%	2.605.280
3.500-4.000	1.846	1,7%	92,3%	5.727,9	3,7%	46,4%	3.102.898
4.000-4.500	1.445	1,3%	93,6%	5.193,6	3,3%	49,7%	3.594.209
4.500-5.000	1.104	1,0%	94,6%	4.531,5	2,9%	52,6%	4.104.651
5.000-7.500	2.835	2,6%	97,1%	15.223,4	9,7%	62,3%	5.369.796
7.500-10.000	1.188	1,1%	98,2%	9.430,7	6,0%	68,3%	7.938.292
10.000-25.000	1.485	1,3%	99,6%	20.897,0	13,3%	81,6%	14.072.082
25.000-50.000	305	0,3%	99,9%	10.305,9	6,6%	88,2%	33.789.796
50.000-75.000	77	0,1%	99,9%	4.575,2	2,9%	91,1%	59.417.806
75.000-100.000	31	0,0%	100,0%	2.607,2	1,7%	92,8%	84.104.556
Más de 100.000	54	0,0%	100,0%	11.318,0	7,2%	100,0%	209.592.130
TOTAL	110.121	100%		156.770,8	100%		1.423.623

C. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2022 DESGLOSADOS EN 20 TRAMOS DE BASE IMPONIBLE.
Declarantes mujeres

IP 2022. DECLARANTES MUJERES							
C.VIII. CUOTA ÍNTEGRA ANTES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	17.534	15,9%	15,9%	4,3	0,2%	0,2%	248
700-800	11.057	10,0%	26,0%	5,4	0,2%	0,4%	488
800-900	10.091	9,2%	35,1%	7,8	0,3%	0,8%	772
900-1.000	8.861	8,0%	43,2%	10,5	0,5%	1,2%	1.182
1.000-1.250	16.312	14,8%	58,0%	33,1	1,4%	2,6%	2.030
1.250-1.500	10.531	9,6%	67,5%	40,6	1,8%	4,4%	3.851
1.500-2.000	11.853	10,8%	78,3%	85,8	3,7%	8,1%	7.242
2.000-2.500	6.692	6,1%	84,4%	86,7	3,7%	11,8%	12.962
2.500-3.000	4.107	3,7%	88,1%	81,2	3,5%	15,4%	19.775
3.000-3.500	2.713	2,5%	90,6%	72,3	3,1%	18,5%	26.666
3.500-4.000	1.846	1,7%	92,3%	64,3	2,8%	21,3%	34.823
4.000-4.500	1.445	1,3%	93,6%	62,5	2,7%	24,0%	43.284
4.500-5.000	1.104	1,0%	94,6%	58,2	2,5%	26,5%	52.712
5.000-7.500	2.835	2,6%	97,1%	215,4	9,3%	35,8%	75.980
7.500-10.000	1.188	1,1%	98,2%	155,2	6,7%	42,5%	130.672
10.000-25.000	1.485	1,3%	99,6%	450,2	19,4%	61,9%	303.135
25.000-50.000	305	0,3%	99,9%	297,2	12,8%	74,8%	974.345
50.000-75.000	77	0,1%	99,9%	143,7	6,2%	81,0%	1.866.022
75.000-100.000	31	0,0%	100,0%	83,7	3,6%	84,6%	2.701.128
Más de 100.000	54	0,0%	100,0%	357,2	15,4%	100,0%	6.615.030
TOTAL	110.121	100%		2.315,4	100%		21.026

C.IX. AJUSTE DE LA CUOTA ÍNTEGRA POR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	232	1,1%	1,1%	0,04	0,0%	0,0%	162
700-800	287	1,4%	2,5%	0,1	0,0%	0,0%	205
800-900	283	1,4%	3,9%	0,1	0,0%	0,0%	276
900-1.000	319	1,5%	5,4%	0,1	0,0%	0,0%	446
1.000-1.250	861	4,1%	9,5%	0,7	0,1%	0,1%	784
1.250-1.500	924	4,4%	14,0%	1,3	0,1%	0,2%	1.460
1.500-2.000	2.077	10,0%	24,0%	5,0	0,4%	0,6%	2.383
2.000-2.500	2.550	12,3%	36,3%	9,1	0,8%	1,4%	3.573
2.500-3.000	2.284	11,0%	47,3%	14,1	1,2%	2,5%	6.156
3.000-3.500	1.877	9,0%	56,3%	17,3	1,4%	4,0%	9.205
3.500-4.000	1.454	7,0%	63,3%	19,3	1,6%	5,6%	13.289
4.000-4.500	1.180	5,7%	69,0%	22,0	1,8%	7,4%	18.607
4.500-5.000	953	4,6%	73,6%	24,2	2,0%	9,4%	25.358
5.000-7.500	2.544	12,3%	85,8%	103,1	8,6%	18,0%	40.510
7.500-10.000	1.100	5,3%	91,1%	87,6	7,3%	25,3%	79.635
10.000-25.000	1.390	6,7%	97,8%	287,6	24,0%	49,3%	206.877
25.000-50.000	293	1,4%	99,2%	203,4	16,9%	66,2%	694.186
50.000-75.000	73	0,4%	99,6%	99,4	8,3%	74,5%	1.361.134
75.000-100.000	31	0,1%	99,7%	57,9	4,8%	79,3%	1.868.268
Más de 100.000	54	0,3%	100,0%	248,1	20,7%	100,0%	4.595.302
TOTAL	20.766	100%		1.200,2	100%		57.797

IP 2022. DECLARANTES MUJERES

C.X. CUOTA ÍNTEGRA AJUSTADA							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	17.534	15,9%	15,9%	4,3	0,4%	0,4%	246
700-800	11.057	10,0%	26,0%	5,3	0,5%	0,9%	482
800-900	10.091	9,2%	35,1%	7,7	0,7%	1,6%	765
900-1.000	8.861	8,0%	43,2%	10,3	0,9%	2,5%	1.165
1.000-1.250	16.312	14,8%	58,0%	32,4	2,9%	5,4%	1.989
1.250-1.500	10.531	9,6%	67,5%	39,2	3,5%	8,9%	3.723
1.500-2.000	11.853	10,8%	78,3%	80,9	7,3%	16,2%	6.824
2.000-2.500	6.692	6,1%	84,4%	77,6	7,0%	23,1%	11.600
2.500-3.000	4.107	3,7%	88,1%	67,2	6,0%	29,1%	16.351
3.000-3.500	2.713	2,5%	90,6%	55,1	4,9%	34,1%	20.297
3.500-4.000	1.846	1,7%	92,3%	45,0	4,0%	38,1%	24.356
4.000-4.500	1.445	1,3%	93,6%	40,6	3,6%	41,8%	28.090
4.500-5.000	1.104	1,0%	94,6%	34,0	3,1%	44,8%	30.822
5.000-7.500	2.835	2,6%	97,1%	112,3	10,1%	54,9%	39.629
7.500-10.000	1.188	1,1%	98,2%	67,6	6,1%	60,9%	56.935
10.000-25.000	1.485	1,3%	99,6%	162,6	14,6%	75,5%	109.492
25.000-50.000	305	0,3%	99,9%	93,8	8,4%	83,9%	307.471
50.000-75.000	77	0,1%	99,9%	44,3	4,0%	87,9%	575.596
75.000-100.000	31	0,0%	100,0%	25,8	2,3%	90,2%	832.860
Más de 100.000	54	0,0%	100,0%	109,1	9,8%	100,0%	2.019.728
TOTAL	110.121	100%		1.115,2	100%		10.127

C.XI. DEDUCCIONES Y BONIFICACIONES AUTONÓMICAS							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	12	0,1%	0,1%	0,001	0,0%	0,0%	65
700-800	1.106	5,3%	5,3%	0,1	0,0%	0,0%	71
800-900	1.229	5,9%	11,2%	0,3	0,0%	0,1%	211
900-1.000	1.160	5,5%	16,8%	0,5	0,1%	0,1%	399
1.000-1.250	2.199	10,5%	27,3%	1,9	0,3%	0,5%	883
1.250-1.500	1.624	7,8%	35,1%	3,0	0,5%	1,0%	1.868
1.500-2.000	2.326	11,1%	46,2%	10,5	1,8%	2,9%	4.524
2.000-2.500	2.243	10,7%	56,9%	21,0	3,7%	6,6%	9.374
2.500-3.000	1.606	7,7%	64,6%	22,9	4,0%	10,6%	14.258
3.000-3.500	1.247	6,0%	70,6%	23,1	4,1%	14,6%	18.492
3.500-4.000	955	4,6%	75,1%	22,6	4,0%	18,6%	23.621
4.000-4.500	796	3,8%	78,9%	22,1	3,9%	22,5%	27.795
4.500-5.000	607	2,9%	81,8%	18,0	3,2%	25,7%	29.610
5.000-7.500	1.709	8,2%	90,0%	68,4	12,0%	37,7%	40.016
7.500-10.000	755	3,6%	93,6%	43,5	7,7%	45,3%	57.645
10.000-25.000	979	4,7%	98,3%	108,0	19,0%	64,3%	110.270
25.000-50.000	225	1,1%	99,4%	70,8	12,5%	76,8%	314.806
50.000-75.000	60	0,3%	99,7%	32,7	5,7%	82,5%	544.278
75.000-100.000	25	0,1%	99,8%	20,8	3,7%	86,2%	832.812
Más de 100.000	45	0,2%	100,0%	78,7	13,8%	100,0%	1.748.831
TOTAL	20.908	100%		568,8	100%		27.205

C. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2022 DESGLOSADOS EN 20 TRAMOS DE BASE IMPONIBLE.
Declarantes mujeres

IP 2022. DECLARANTES MUJERES							
C.XII. CUOTA A INGRESAR							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	17.532	18,7%	18,7%	4,3	0,8%	0,8%	245
700-800	10.409	11,1%	29,9%	5,3	1,0%	1,8%	505
800-900	9.355	10,0%	39,9%	7,5	1,4%	3,1%	797
900-1.000	8.181	8,7%	48,6%	9,9	1,8%	4,9%	1.205
1.000-1.250	15.010	16,0%	64,7%	30,5	5,6%	10,5%	2.030
1.250-1.500	9.479	10,1%	74,8%	36,1	6,6%	17,2%	3.811
1.500-2.000	10.128	10,8%	85,6%	70,2	12,9%	30,0%	6.930
2.000-2.500	4.716	5,0%	90,7%	56,4	10,4%	40,4%	11.969
2.500-3.000	2.671	2,9%	93,5%	44,1	8,1%	48,5%	16.497
3.000-3.500	1.580	1,7%	95,2%	31,9	5,9%	54,4%	20.214
3.500-4.000	938	1,0%	96,2%	22,3	4,1%	58,5%	23.805
4.000-4.500	690	0,7%	96,9%	18,3	3,4%	61,8%	26.576
4.500-5.000	533	0,6%	97,5%	16,0	2,9%	64,8%	29.962
5.000-7.500	1.192	1,3%	98,8%	43,8	8,0%	72,8%	36.725
7.500-10.000	464	0,5%	99,3%	23,8	4,4%	77,2%	51.275
10.000-25.000	544	0,6%	99,9%	54,5	10,0%	87,2%	100.223
25.000-50.000	84	0,1%	100,0%	22,9	4,2%	91,4%	272.390
50.000-75.000	18	0,0%	100,0%	11,6	2,1%	93,5%	645.254
75.000-100.000	7	0,0%	100,0%	5,0	0,9%	94,4%	714.053
Más de 100.000	16	0,0%	100,0%	30,3	5,6%	100,0%	1.896.549
TOTAL	93.547	100%		544,6	100%		5.822

**D. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2022 DESGLOSADOS
EN 8 TRAMOS DE EDAD. TOTAL DECLARANTES**

IP 2022. DISTRIBUCIÓN POR TRAMOS DE EDAD

D.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS								
Tramos de edad (años)	Bienes inmuebles de naturaleza urbana		Bienes inmuebles de naturaleza rústica		Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas		Depósitos bancarios	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 25	1.075	926,8	208	52,0	20	9,3	1.198	576,8
26-35	3.045	2.889,6	555	126,6	67	30,9	3.302	1.619,9
36-45	10.468	8.809,1	1.830	325,2	266	116,4	10.712	4.404,8
46-55	31.185	24.510,9	6.054	836,7	986	336,7	30.775	12.138,8
56-65	52.900	35.842,4	12.059	1.454,3	2.204	550,9	52.575	17.837,5
66-75	57.935	33.153,4	14.176	1.183,3	2.326	614,9	59.520	18.264,6
76-85	40.428	21.682,3	10.043	756,1	1.395	427,1	42.582	12.208,8
Más de 85	15.640	8.227,1	3.881	266,2	480	183,8	17.168	5.075,8
Sin clasificar	55	80,5	3	9,0	0	0,0	23	13,3
TOTAL	212.731	136.122,1	48.809	5.009,2	7.744	2.270,0	217.855	72.140,3

Continúa...

D.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de edad (años)	Deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes, negociados		Obligaciones, bonos, certif. depósitos, pagarés y demás valores equivalentes, no negociados		Acciones y participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva, negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 25	105	120,2	40	52,3	676	961,2	547	338,5
26-35	293	132,1	161	55,9	1.870	2.083,9	1.499	672,3
36-45	991	447,4	507	188,8	5.566	5.614,0	5.031	2.114,4
46-55	2.906	1.125,9	1.432	565,0	17.480	15.694,4	15.619	5.465,7
56-65	6.027	1.852,9	2.868	803,1	32.460	26.062,4	28.032	9.372,3
66-75	6.998	1.832,4	3.444	837,7	36.998	25.941,9	33.092	10.278,2
76-85	4.639	1.497,8	2.164	457,9	25.852	19.142,6	23.992	7.934,0
Más de 85	1.616	647,4	664	163,2	10.450	9.599,6	9.584	4.390,9
Sin clasificar	0	0,0	0	0,0	6	13,9	4	11,4
TOTAL	23.575	7.656,1	11.280	3.124,0	131.358	105.113,8	117.400	40.577,7

Continúa...

D.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de edad (años)	Acciones y participaciones en Instituciones Inversión Colectiva, no negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, no negociadas		Seguros de vida		Rentas temporales y vitalicias	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 25	123	135,8	468	681,1	81	89,1	s.e.	s.e.
26-35	375	413,5	1.280	1.981,7	507	223,1	s.e.	s.e.
36-45	1.252	1.003,5	4.028	5.075,0	1.771	620,3	23	8,0
46-55	3.641	2.768,2	11.169	13.078,3	6.545	1.403,7	108	27,1
56-65	6.796	5.274,3	17.200	17.926,4	14.731	2.679,4	592	99,6
66-75	7.653	3.814,8	18.119	16.092,5	17.620	3.420,7	2.781	542,0
76-85	5.163	3.003,6	11.860	9.756,0	13.446	3.490,5	3.713	833,2
Más de 85	1.895	1.087,2	3.772	3.665,7	6.475	1.784,0	1.981	501,7
Sin clasificar	5	105,7	18	139,0	1	1,4	0	0,0
TOTAL	26.903	17.606,6	67.914	68.395,7	61.177	13.712,1	9.206	2.013,0

s.e.: secreto estadístico.

Continúa...

D. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2022 DESGLOSADOS EN 8 TRAMOS DE EDAD.

Total declarantes

IP 2022. DISTRIBUCIÓN POR TRAMOS DE EDAD

D.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)

Tramos de edad (años)	Vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves		Objetos de arte y antigüedades		Derechos reales de uso y disfrute		Saldos en monedas virtuales	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 25	91	7,1	13	6,1	8	4,4	17	6,6
26-35	518	32,0	32	28,1	36	5,8	115	26,3
36-45	1.655	106,6	64	29,6	112	34,9	371	1.528,3
46-55	4.770	191,1	199	85,4	584	162,6	486	190,9
56-65	8.444	419,9	345	202,6	1.920	291,5	318	43,7
66-75	8.519	234,7	348	359,0	4.103	426,8	167	12,1
76-85	4.687	125,5	197	97,0	5.176	307,6	s.e.	s.e.
Más de 85	928	44,0	75	172,1	3.311	210,8	s.e.	s.e.
Sin clasificar	3	0,1	0	0,0	1	0,1	0	0,0
TOTAL	29.615	1.161,0	1.273	980,0	15.251	1.444,4	1.515	1.812,3

s.e.: secreto estadístico.

D.II.TOTAL BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS

Tramos de edad (años)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Menor o igual a 25	1.491	0,6%	4.224,9	0,8%	2.833.624
26-35	3.770	1,6%	10.864,7	2,2%	2.881.874
36-45	11.846	5,1%	31.786,8	6,4%	2.683.334
46-55	33.830	14,7%	81.718,4	16,4%	2.415.561
56-65	56.310	24,5%	125.256,6	25,2%	2.224.410
66-75	61.638	26,8%	121.771,5	24,5%	1.975.591
76-85	43.760	19,0%	84.760,7	17,0%	1.936.945
Más de 85	17.573	7,6%	37.004,2	7,4%	2.105.741
Sin clasificar	82	0,0%	392,9	0,1%	4.791.556
TOTAL	230.300	100%	497.780,7	100%	2.161.444

D.III. BIENES Y DERECHOS EXENTOS

Tramos de edad (años)	Valor exento de la vivienda habitual		Bienes y derechos afectos a actividades económicas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, negociadas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, no negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 25	305	54,5	15	60,8	18	52,3	292	1.724,8
26-35	1.527	316,5	98	80,2	88	233,9	853	4.583,1
36-45	7.080	1.433,2	471	476,5	273	1.144,3	3.270	18.330,9
46-55	23.330	4.335,4	1.710	1.196,4	861	3.199,7	9.455	53.518,1
56-65	43.279	6.874,3	3.932	2.528,2	1.284	7.947,3	13.393	75.489,7
66-75	51.027	7.156,5	3.285	2.565,0	1.068	6.401,7	12.589	70.148,5
76-85	36.588	4.888,9	1.647	1.861,5	656	3.011,0	8.266	45.713,4
Más de 85	14.439	1.893,1	569	833,5	229	1.061,6	2.498	38.042,0
Sin clasificar	1	0,2	0	0,0	0	0,0	1	2,1
TOTAL	177.576	26.952,6	11.727	9.602,1	4.477	23.052,0	50.617	307.552,5

IP 2022. DISTRIBUCIÓN POR TRAMOS DE EDAD					
D.IV.DEUDAS DEDUCIBLES					
Tramos de edad (años)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Menor o igual a 25	477	0,4%	175,4	0,7%	367.751
26-35	1.894	1,6%	722,8	2,7%	381.630
36-45	6.947	5,7%	2.896,5	10,8%	416.937
46-55	19.954	16,4%	6.815,6	25,3%	341.567
56-65	30.220	24,8%	7.649,6	28,4%	253.131
66-75	33.010	27,1%	4.899,6	18,2%	148.427
76-85	21.261	17,5%	2.608,7	9,7%	122.698
Más de 85	8.020	6,6%	1.152,6	4,3%	143.716
Sin clasificar	12	0,0%	14,6	0,1%	1.217.969
TOTAL	121.795	100%	26.935,4	100%	221.154

D.V. BASE IMPONIBLE					
Tramos de edad (años)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Menor o igual a 25	1.485	0,6%	4.053,7	0,9%	2.729.744
26-35	3.753	1,6%	10.152,5	2,2%	2.705.178
36-45	11.724	5,1%	28.969,9	6,1%	2.470.993
46-55	33.559	14,6%	75.088,0	15,9%	2.237.492
56-65	56.064	24,4%	117.943,7	25,0%	2.103.733
66-75	61.463	26,8%	117.152,2	24,8%	1.906.060
76-85	43.659	19,0%	82.399,8	17,5%	1.887.350
Más de 85	17.538	7,6%	35.974,3	7,6%	2.051.222
Sin clasificar	82	0,0%	378,3	0,1%	4.613.316
TOTAL	229.327	100%	472.112,4	100%	2.058.687

D.VI. REDUCCIÓN EN CONCEPTO DE MÍNIMO EXENTO					
Tramos de edad (años)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Menor o igual a 25	1.493	0,6%	906,2	0,7%	606.966
26-35	3.774	1,6%	2.302,6	1,7%	610.109
36-45	11.850	5,1%	7.076,2	5,3%	597.148
46-55	33.844	14,7%	20.029,6	15,0%	591.820
56-65	56.327	24,5%	32.832,9	24,5%	582.898
66-75	61.644	26,8%	35.413,5	26,5%	574.484
76-85	43.771	19,0%	25.118,9	18,8%	573.870
Más de 85	17.580	7,6%	10.013,7	7,5%	569.608
Sin clasificar	82	0,0%	56,4	0,0%	687.805
TOTAL	230.365	100%	133.749,9	100%	580.600

IP 2022. DISTRIBUCIÓN POR TRAMOS DE EDAD					
D.VII. BASE LIQUIDABLE					
Tramos de edad (años)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Menor o igual a 25	1.392	0,6%	3.188,8	0,9%	2.290.817
26-35	3.460	1,6%	7.971,5	2,3%	2.303.898
36-45	10.856	5,0%	22.258,9	6,5%	2.050.380
46-55	31.533	14,4%	55.849,1	16,3%	1.771.132
56-65	53.766	24,5%	85.909,4	25,1%	1.597.838
66-75	59.247	27,0%	82.417,7	24,1%	1.391.086
76-85	41.994	19,2%	57.788,4	16,9%	1.376.112
Más de 85	16.919	7,7%	26.149,3	7,6%	1.545.560
Sin clasificar	79	0,0%	323,7	0,1%	4.097.086
TOTAL	219.246	100%	341.856,8	100%	1.559.239

D.VIII. CUOTA ÍNTEGRA ANTES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF					
Tramos de edad (años)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Menor o igual a 25	1.392	0,6%	58,2	1,1%	41.775
26-35	3.460	1,6%	143,9	2,7%	41.596
36-45	10.856	5,0%	400,5	7,5%	36.893
46-55	31.533	14,4%	924,3	17,3%	29.314
56-65	53.766	24,5%	1.352,5	25,3%	25.156
66-75	59.247	27,0%	1.186,2	22,2%	20.021
76-85	41.994	19,2%	845,2	15,8%	20.127
Más de 85	16.919	7,7%	427,4	8,0%	25.260
Sin clasificar	79	0,0%	8,0	0,1%	101.317
TOTAL	219.246	100%	5.346,2	100%	24.385

D.IX. AJUSTE DE LA CUOTA ÍNTEGRA POR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF					
Tramos de edad (años)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Menor o igual a 25	566	1,4%	36,1	1,3%	63.749
26-35	947	2,4%	61,5	2,3%	64.906
36-45	2.493	6,3%	207,6	7,8%	83.288
46-55	6.174	15,6%	473,6	17,7%	76.710
56-65	9.973	25,2%	696,9	26,1%	69.879
66-75	9.648	24,4%	566,2	21,2%	58.686
76-85	7.004	17,7%	397,7	14,9%	56.782
Más de 85	2.788	7,0%	230,2	8,6%	82.557
Sin clasificar	5	0,0%	3,4	0,1%	676.846
TOTAL	39.598	100%	2.673,1	100%	67.507

IP 2022. DISTRIBUCIÓN POR TRAMOS DE EDAD					
D.X. CUOTA ÍNTEGRA AJUSTADA					
Tramos de edad (años)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Menor o igual a 25	1.392	0,6%	22,1	0,8%	15.854
26-35	3.460	1,6%	82,5	3,1%	23.831
36-45	10.856	5,0%	192,9	7,2%	17.767
46-55	31.533	14,4%	450,7	16,9%	14.294
56-65	53.766	24,5%	655,6	24,5%	12.194
66-75	59.247	27,0%	620,0	23,2%	10.464
76-85	41.994	19,2%	447,5	16,7%	10.657
Más de 85	16.919	7,7%	197,2	7,4%	11.656
Sin clasificar	79	0,0%	4,6	0,2%	58.479
TOTAL	219.246	100%	2.673,1	100%	12.192

D.XI. DEDUCCIONES Y BONIFICACIONES AUTONÓMICAS					
Tramos de edad (años)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Menor o igual a 25	381	0,9%	14,7	1,0%	38.689
26-35	1.030	2,4%	54,9	3,9%	53.332
36-45	2.740	6,4%	113,6	8,0%	41.452
46-55	7.058	16,6%	271,3	19,1%	38.442
56-65	10.791	25,4%	357,0	25,2%	33.079
66-75	10.714	25,2%	302,3	21,3%	28.214
76-85	7.206	17,0%	227,2	16,0%	31.525
Más de 85	2.546	6,0%	77,5	5,5%	30.438
Sin clasificar	15	0,0%	0,4	0,0%	23.454
TOTAL	42.481	100%	1.418,8	100%	33.399

D.XII. CUOTA A INGRESAR					
Tramos de edad (años)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Menor o igual a 25	1.064	0,6%	7,3	0,6%	6.874
26-35	2.575	1,4%	27,5	2,2%	10.662
36-45	8.623	4,7%	79,1	6,3%	9.176
46-55	25.671	13,9%	178,7	14,3%	6.960
56-65	44.917	24,3%	297,4	23,8%	6.620
66-75	50.805	27,4%	316,7	25,3%	6.234
76-85	36.321	19,6%	219,8	17,6%	6.051
Más de 85	15.060	8,1%	119,3	9,5%	7.924
Sin clasificar	65	0,0%	4,3	0,3%	65.662
TOTAL	185.101	100%	1.250,0	100%	6.753

E. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2022.
DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL

IP 2022. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL

E.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS

Tramos de base imponible (miles de euros)	Bienes inmuebles de naturaleza urbana		Bienes inmuebles de naturaleza rústica		Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas		Depósitos bancarios	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Andalucía	11.519	6.199,5	3.007	477,6	929	330,7	12.181	4.658,9
Aragón	14.569	4.546,6	3.976	180,5	562	82,4	15.781	3.139,0
Principado de Asturias	3.795	1.607,1	1.078	35,5	95	19,8	4.082	1.181,2
Illes Balears	8.389	6.534,6	2.456	277,9	368	115,0	8.755	2.812,9
Canarias	6.235	3.459,8	1.723	168,8	328	77,9	6.640	2.064,8
Cantabria	2.737	1.365,0	723	40,3	83	16,9	2.966	795,1
Castilla-La Mancha	3.774	1.796,9	1.463	163,9	224	38,6	3.861	1.241,2
Castilla y León	7.092	2.964,2	2.362	180,6	322	66,6	7.528	2.241,4
Cataluña	80.636	45.805,5	12.613	674,8	2.226	597,5	85.917	21.956,5
Extremadura	1.153	374,6	405	61,8	92	15,8	1.205	347,5
Galicia	7.950	3.978,8	2.677	135,8	321	57,4	8.497	3.353,4
Comunidad de Madrid	21.645	25.613,2	4.716	1.212,0	719	555,0	22.966	17.339,4
Región de Murcia	4.232	2.104,4	1.484	189,1	182	33,1	4.331	1.643,5
La Rioja	2.334	1.136,1	1.042	93,7	156	43,0	2.442	720,5
Comunidad Valenciana	25.991	12.277,1	8.077	455,8	1.072	161,9	27.462	7.868,4
Ceuta	256	166,0	16	0,7	14	1,6	258	102,5
Melilla	318	229,2	24	4,6	26	4,7	323	144,3
No residentes	10.106	15.963,5	967	655,7	25	52,0	2.660	529,9
TOTAL	212.731	136.122,1	48.809	5.009,2	7.744	2.270,0	217.855	72.140,3

Continúa...

E.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)

Tramos de base imponible (miles de euros)	Deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes, negociados		Obligaciones, bonos, certif. depósitos, pagarés y de más valores equivalentes, no negociados		Acciones y participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva, negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Andalucía	1.271	447,0	622	219,0	6.401	4.296,8	5.087	1.478,2
Aragón	1.458	172,9	649	118,5	10.285	4.127,3	9.297	1.350,3
Principado de Asturias	469	112,3	126	21,7	2.720	1.467,2	2.387	569,8
Illes Balears	860	265,8	473	128,3	4.206	2.365,6	4.066	1.124,9
Canarias	635	230,6	180	36,6	3.330	1.713,2	3.296	671,3
Cantabria	329	62,0	97	17,5	1.983	1.170,8	2.120	701,6
Castilla-La Mancha	363	66,8	196	34,2	2.064	941,2	2.026	349,7
Castilla y León	970	233,7	438	62,2	5.125	3.063,3	4.662	1.162,2
Cataluña	8.773	1.936,4	4.662	886,8	51.358	28.864,5	45.984	10.184,4
Extremadura	131	22,6	52	7,4	708	240,4	589	100,0
Galicia	977	324,4	437	90,1	5.393	3.228,4	4.317	2.497,1
Comunidad de Madrid	3.748	2.976,9	1.347	1.057,0	16.376	41.666,1	14.245	16.369,9
Región de Murcia	461	105,1	346	92,5	2.439	1.441,0	2.216	388,5
La Rioja	266	49,3	169	31,2	1.597	1.009,8	1.513	370,0
Comunidad Valenciana	2.746	610,1	1.383	288,5	16.423	9.032,3	14.738	2.947,0
Ceuta	10	1,1	17	3,4	164	109,9	127	57,6
Melilla	22	7,9	18	1,1	170	71,1	188	35,4
No residentes	86	31,2	68	27,9	616	305,1	542	220,0
TOTAL	23.575	7.656,1	11.280	3.124,0	131.358	105.113,8	117.400	40.577,7

Continúa...

IP 2022. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL

E.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)

Tramos de base imponible (miles de euros)	Acciones y participaciones en Instituciones Inversión Colectiva, no negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, no negociadas		Seguros de vida		Rentas temporales y vitalicias	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Andalucía	1.460	846,1	4.304	3.199,5	2.546	762,8	461	125,1
Aragón	2.449	753,3	3.537	1.452,3	5.116	459,2	867	118,0
Principado de Asturias	374	144,2	1.189	688,7	983	151,0	128	17,1
Illes Balears	885	450,0	2.850	2.109,1	2.753	665,7	238	60,3
Canarias	703	297,9	2.645	1.862,0	1.418	201,7	231	49,1
Cantabria	271	237,3	735	496,5	589	143,2	83	18,4
Castilla-La Mancha	657	227,2	1.315	592,9	1.052	152,1	143	24,7
Castilla y León	993	407,9	2.187	1.038,9	1.895	239,1	286	37,8
Cataluña	10.516	4.370,1	23.130	16.069,9	29.374	5.042,6	4.532	943,4
Extremadura	122	47,6	283	123,8	317	36,4	44	10,4
Galicia	893	453,3	2.623	2.506,0	1.831	705,3	203	45,5
Comunidad de Madrid	3.585	7.556,7	10.934	31.144,5	4.239	3.653,0	545	238,5
Región de Murcia	397	157,0	1.527	767,4	1.030	227,5	150	41,9
La Rioja	467	206,0	904	450,5	582	75,5	93	16,5
Comunidad Valenciana	2.774	1.081,6	8.594	4.123,4	7.218	1.154,6	1.185	259,5
Ceuta	29	11,7	96	34,1	53	7,5	6	1,3
Melilla	65	20,2	111	94,6	76	16,7	s.e.	s.e.
No residentes	263	338,6	950	1.641,5	105	18,1	s.e.	s.e.
TOTAL	26.903	17.606,6	67.914	68.395,7	61.177	13.712,1	9.206	2.013,0

s.e.: secreto estadístico.

Continúa...

E.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)

Tramos de base imponible (miles de euros)	Vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves		Objetos de arte y antigüedades		Derechos reales de uso y disfrute		Saldos en monedas virtuales	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Andalucía	2.376	86,3	36	8,5	772	59,1	89	45,3
Aragón	2.275	27,9	31	4,7	1.458	70,0	75	10,4
Principado de Asturias	943	12,7	12	1,2	276	13,5	11	6,1
Illes Balears	1.271	57,8	43	7,6	908	90,6	68	6,1
Canarias	1.553	41,1	39	5,5	605	58,4	53	22,9
Cantabria	444	5,9	6	0,3	263	17,1	17	2,5
Castilla-La Mancha	579	6,6	s.e.	s.e.	256	14,7	11	5,8
Castilla y León	1.135	20,3	14	2,8	543	29,8	23	4,5
Cataluña	6.415	269,1	352	138,6	4.592	361,9	582	1.469,1
Extremadura	197	3,0	s.e.	s.e.	90	5,7	s.e.	s.e.
Galicia	2.255	183,4	21	84,5	926	63,5	44	10,8
Comunidad de Madrid	4.263	283,3	585	683,7	1.554	447,3	307	201,9
Región de Murcia	702	18,5	17	3,8	443	26,2	11	0,7
La Rioja	433	6,4	s.e.	s.e.	164	9,7	15	8,7
Comunidad Valenciana	4.299	110,2	86	23,7	2.203	108,1	197	17,1
Ceuta	76	3,8	0	0,0	9	1,2	s.e.	s.e.
Melilla	65	1,4	0	0,0	12	2,2	s.e.	s.e.
No residentes	334	23,3	20	14,7	177	65,5	s.e.	s.e.
TOTAL	29.615	1.161,0	1.273	980,0	15.251	1.444,4	1.515	1.812,3

s.e.: secreto estadístico.

IP 2022. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL					
E.II.TOTAL BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS					
Tramos de base imponible	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	12.704	5,5%	24.339,5	4,9%	1.915.896
Aragón	15.877	6,9%	17.090,7	3,4%	1.076.447
Principado de Asturias	4.119	1,8%	6.329,2	1,3%	1.536.581
Illes Balears	9.046	3,9%	17.884,9	3,6%	1.977.107
Canarias	6.872	3,0%	11.458,0	2,3%	1.667.350
Cantabria	3.001	1,3%	5.264,6	1,1%	1.754.285
Castilla-La Mancha	3.964	1,7%	5.828,9	1,2%	1.470.468
Castilla y León	7.641	3,3%	12.144,8	2,4%	1.589.429
Cataluña	87.355	37,9%	144.328,6	29,0%	1.652.207
Extremadura	1.236	0,5%	1.463,7	0,3%	1.184.190
Galicia	8.630	3,7%	18.294,9	3,7%	2.119.914
Comunidad de Madrid	23.477	10,2%	158.026,5	31,7%	6.731.119
Región de Murcia	4.455	1,9%	7.588,5	1,5%	1.703.357
La Rioja	2.458	1,1%	4.355,4	0,9%	1.771.937
Comunidad Valenciana	28.001	12,2%	42.065,6	8,5%	1.502.290
Ceuta	264	0,1%	545,8	0,1%	2.067.496
Melilla	334	0,1%	650,5	0,1%	1.947.613
No residentes	10.866	4,7%	20.120,5	4,0%	1.851.692
TOTAL	230.300	100%	497.780,7	100%	2.161.444

E.III. BIENES Y DERECHOS EXENTOS								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Valor exento de la vivienda habitual		Bienes y derechos afectos a actividades económicas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, negociadas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, no negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Andalucía	10.391	1.585,8	1.433	1.539,2	277	792,2	3.936	19.980,9
Aragón	13.733	1.547,4	877	344,8	227	445,2	2.591	8.598,2
Principado de Asturias	3.545	475,5	246	181,4	69	104,2	866	2.703,6
Illes Balears	6.992	1.214,9	583	416,6	223	551,5	1.766	10.813,4
Canarias	5.464	746,0	600	478,5	155	373,4	2.087	11.173,8
Cantabria	2.613	386,1	148	69,9	59	81,3	538	2.700,8
Castilla-La Mancha	3.460	368,0	302	116,4	68	90,5	968	3.269,1
Castilla y León	6.642	693,7	526	263,6	127	205,5	1.657	5.953,3
Cataluña	69.481	11.165,5	3.332	3.134,6	1.793	4.197,3	17.227	74.775,9
Extremadura	1.048	89,2	142	52,4	28	90,4	192	1.198,5
Galicia	7.105	859,4	469	229,1	121	344,1	2.200	39.252,6
Comunidad de Madrid	17.137	4.148,2	848	1.479,2	609	14.020,9	7.188	81.892,7
Región de Murcia	3.730	443,2	354	256,5	108	383,8	1.299	7.431,5
La Rioja	2.212	255,5	99	40,1	41	107,0	723	2.733,1
Comunidad Valenciana	23.421	2.885,7	1.691	927,0	537	1.179,3	7.020	33.071,5
Ceuta	226	31,4	19	5,3	14	25,7	52	109,5
Melilla	283	36,1	42	35,5	s.e.	s.e.	52	69,7
No residentes	93	20,8	16	31,9	s.e.	s.e.	255	1.824,4
TOTAL	177.576	26.952,6	11.727	9.602,1	4.477	23.052,0	50.617	307.552,5

s.e.: secreto estadístico.

IP 2022. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL					
E.IV.DEUDAS DEDUCIBLES					
Tramos de base imponible	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	6.032	5,0%	1.711,2	6,4%	283.680
Aragón	7.252	6,0%	668,0	2,5%	92.116
Principado de Asturias	2.143	1,8%	257,4	1,0%	120.093
Illes Balears	5.278	4,3%	1.312,8	4,9%	248.726
Canarias	3.772	3,1%	766,5	2,8%	203.219
Cantabria	1.638	1,3%	220,8	0,8%	134.784
Castilla-La Mancha	1.707	1,4%	179,4	0,7%	105.117
Castilla y León	3.498	2,9%	461,6	1,7%	131.963
Cataluña	52.459	43,1%	7.345,2	27,3%	140.019
Extremadura	583	0,5%	45,5	0,2%	78.088
Galicia	4.143	3,4%	804,8	3,0%	194.251
Comunidad de Madrid	13.004	10,7%	7.957,4	29,5%	611.920
Región de Murcia	2.153	1,8%	351,7	1,3%	163.369
La Rioja	1.250	1,0%	144,2	0,5%	115.390
Comunidad Valenciana	14.410	11,8%	1.989,5	7,4%	138.063
Ceuta	129	0,1%	27,6	0,1%	214.129
Melilla	146	0,1%	17,9	0,1%	122.589
No residentes	2.198	1,8%	2.673,8	9,9%	1.216.468
TOTAL	121.795	100%	26.935,4	100%	221.154

E.V. BASE IMPONIBLE					
Tramos de base imponible	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	12.545	5,5%	22.886,8	4,8%	1.824.373
Aragón	15.852	6,9%	16.433,3	3,5%	1.036.673
Principado de Asturias	4.099	1,8%	6.083,0	1,3%	1.484.032
Illes Balears	8.997	3,9%	16.646,7	3,5%	1.850.247
Canarias	6.827	3,0%	10.809,3	2,3%	1.583.322
Cantabria	2.999	1,3%	5.045,5	1,1%	1.682.393
Castilla-La Mancha	3.952	1,7%	5.656,4	1,2%	1.431.279
Castilla y León	7.616	3,3%	11.706,0	2,5%	1.537.033
Cataluña	87.115	38,0%	137.153,0	29,1%	1.574.391
Extremadura	1.234	0,5%	1.419,9	0,3%	1.150.678
Galicia	8.597	3,7%	17.521,6	3,7%	2.038.111
Comunidad de Madrid	23.326	10,2%	150.457,8	31,9%	6.450.221
Región de Murcia	4.433	1,9%	7.268,0	1,5%	1.639.513
La Rioja	2.452	1,1%	4.212,2	0,9%	1.717.848
Comunidad Valenciana	27.891	12,2%	40.177,3	8,5%	1.440.511
Ceuta	264	0,1%	518,2	0,1%	1.962.865
Melilla	334	0,1%	632,6	0,1%	1.894.026
No residentes	10.794	4,7%	17.484,7	3,7%	1.619.851
TOTAL	229.327	100%	472.112,4	100%	2.058.687

IP 2022. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL					
E.VI. REDUCCIÓN EN CONCEPTO DE MÍNIMO EXENTO					
Tramos de base imponible	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	12.707	5,5%	9.255,2	6,9%	728.351
Aragón	15.878	6,9%	6.351,2	4,7%	400.000
Principado de Asturias	4.119	1,8%	2.883,3	2,2%	700.000
Illes Balears	9.046	3,9%	6.332,2	4,7%	700.000
Canarias	6.876	3,0%	4.813,2	3,6%	700.000
Cantabria	3.001	1,3%	2.100,7	1,6%	700.000
Castilla-La Mancha	3.964	1,7%	2.774,8	2,1%	700.000
Castilla y León	7.644	3,3%	5.350,8	4,0%	700.000
Cataluña	87.382	37,9%	43.707,2	32,7%	500.185
Extremadura	1.236	0,5%	629,5	0,5%	509.304
Galicia	8.634	3,7%	6.043,8	4,5%	700.000
Comunidad de Madrid	23.486	10,2%	16.440,2	12,3%	700.000
Región de Murcia	4.457	1,9%	3.119,9	2,3%	700.000
La Rioja	2.458	1,1%	1.720,6	1,3%	700.000
Comunidad Valenciana	28.009	12,2%	14.215,6	10,6%	507.537
Ceuta	264	0,1%	184,8	0,1%	700.000
Melilla	334	0,1%	233,8	0,2%	700.000
No residentes	10.870	4,7%	7.593,1	5,7%	698.537
TOTAL	230.365	100%	133.749,9	100%	580.600

E.VII. BASE LIQUIDABLE					
Tramos de base imponible	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	10.466	4,8%	14.444,5	4,2%	1.380.136
Aragón	15.599	7,1%	10.130,5	3,0%	649.430
Principado de Asturias	3.871	1,8%	3.271,2	1,0%	845.063
Illes Balears	8.685	4,0%	10.446,1	3,1%	1.202.776
Canarias	6.055	2,8%	6.293,8	1,8%	1.039.441
Cantabria	2.917	1,3%	2.968,5	0,9%	1.017.655
Castilla-La Mancha	3.713	1,7%	2.960,7	0,9%	797.389
Castilla y León	7.226	3,3%	6.500,6	1,9%	899.607
Cataluña	84.877	38,7%	94.050,2	27,5%	1.108.076
Extremadura	1.196	0,5%	800,2	0,2%	669.104
Galicia	8.027	3,7%	11.676,7	3,4%	1.454.682
Comunidad de Madrid	22.185	10,1%	134.515,4	39,3%	6.063.347
Región de Murcia	4.076	1,9%	4.269,5	1,2%	1.047.461
La Rioja	2.358	1,1%	2.519,7	0,7%	1.068.581
Comunidad Valenciana	26.905	12,3%	26.236,0	7,7%	975.136
Ceuta	255	0,1%	334,3	0,1%	1.311.165
Melilla	330	0,2%	399,8	0,1%	1.211.474
No residentes	10.505	4,8%	10.039,1	2,9%	955.647
TOTAL	219.246	100%	341.856,8	100%	1.559.239

IP 2022. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL					
E.VIII. CUOTA ÍNTEGRA ANTES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF					
Tramos de base imponible	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	10.466	4,8%	166,0	3,1%	15.863
Aragón	15.599	7,1%	83,8	1,6%	5.375
Principado de Asturias	3.871	1,8%	32,6	0,6%	8.427
Illes Balears	8.685	4,0%	160,1	3,0%	18.429
Canarias	6.055	2,8%	67,9	1,3%	11.211
Cantabria	2.917	1,3%	37,2	0,7%	12.759
Castilla-La Mancha	3.713	1,7%	24,9	0,5%	6.708
Castilla y León	7.226	3,3%	61,4	1,1%	8.494
Cataluña	84.877	38,7%	1.195,2	22,4%	14.081
Extremadura	1.196	0,5%	8,0	0,1%	6.663
Galicia	8.027	3,7%	165,2	3,1%	20.583
Comunidad de Madrid	22.185	10,1%	2.840,8	53,1%	128.050
Región de Murcia	4.076	1,9%	50,3	0,9%	12.343
La Rioja	2.358	1,1%	24,9	0,5%	10.576
Comunidad Valenciana	26.905	12,3%	322,3	6,0%	11.978
Ceuta	255	0,1%	3,2	0,1%	12.417
Melilla	330	0,2%	3,9	0,1%	11.809
No residentes	10.505	4,8%	98,6	1,8%	9.386
TOTAL	219.246	100%	5.346,2	100%	24.385

E.IX. AJUSTE DE LA CUOTA ÍNTEGRA POR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF					
Tramos de base imponible	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	1.313	3,3%	68,1	2,5%	51.836
Aragón	921	2,3%	28,4	1,1%	30.845
Principado de Asturias	344	0,9%	11,9	0,4%	34.482
Illes Balears	1.297	3,3%	77,0	2,9%	59.373
Canarias	573	1,4%	29,4	1,1%	51.389
Cantabria	301	0,8%	15,8	0,6%	52.471
Castilla-La Mancha	302	0,8%	8,8	0,3%	28.978
Castilla y León	595	1,5%	21,1	0,8%	35.382
Cataluña	8.491	21,4%	587,3	22,0%	69.172
Extremadura	102	0,3%	2,3	0,1%	22.208
Galicia	845	2,1%	72,7	2,7%	86.020
Comunidad de Madrid	20.585	52,0%	1.580,6	59,1%	76.785
Región de Murcia	505	1,3%	21,6	0,8%	42.804
La Rioja	259	0,7%	10,6	0,4%	40.814
Comunidad Valenciana	3.073	7,8%	135,5	5,1%	44.105
Ceuta	26	0,1%	0,7	0,0%	28.617
Melilla	36	0,1%	1,2	0,0%	33.609
No residentes	30	0,1%	0,2	0,0%	6.042
TOTAL	39.598	100%	2.673,1	100%	67.507

IP 2022. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL					
E.X. CUOTA ÍNTEGRA AJUSTADA					
Tramos de base imponible	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	10.466	4,8%	98,0	3,7%	9.360
Aragón	15.599	7,1%	55,4	2,1%	3.554
Principado de Asturias	3.871	1,8%	20,8	0,8%	5.363
Illes Balears	8.685	4,0%	83,0	3,1%	9.562
Canarias	6.055	2,8%	38,4	1,4%	6.348
Cantabria	2.917	1,3%	21,4	0,8%	7.344
Castilla-La Mancha	3.713	1,7%	16,2	0,6%	4.351
Castilla y León	7.226	3,3%	40,3	1,5%	5.580
Cataluña	84.877	38,7%	607,8	22,7%	7.161
Extremadura	1.196	0,5%	5,7	0,2%	4.769
Galicia	8.027	3,7%	92,5	3,5%	11.528
Comunidad de Madrid	22.185	10,1%	1.260,2	47,1%	56.803
Región de Murcia	4.076	1,9%	28,7	1,1%	7.040
La Rioja	2.358	1,1%	14,4	0,5%	6.093
Comunidad Valenciana	26.905	12,3%	186,7	7,0%	6.940
Ceuta	255	0,1%	2,4	0,1%	9.500
Melilla	330	0,2%	2,7	0,1%	8.143
No residentes	10.505	4,8%	98,4	3,7%	9.369
TOTAL	219.246	100%	2.673,1	100%	12.192

E.XI. DEDUCCIONES Y BONIFICACIONES AUTONÓMICAS					
Tramos de base imponible	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	10.465	24,6%	97,9	6,9%	9.353
Aragón	10	0,0%	0,002	0,0%	247
Principado de Asturias	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Illes Balears	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Canarias	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Cantabria	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Castilla-La Mancha	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Castilla y León	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Cataluña	155	0,4%	0,5	0,0%	3.103
Extremadura	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Galicia	8.097	19,1%	23,2	1,6%	2.864
Comunidad de Madrid	22.185	52,2%	1.259,7	88,8%	56.782
Región de Murcia	0	0,0%	0,0	0,0%	-
La Rioja	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Comunidad Valenciana	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Ceuta	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Melilla	0	0,0%	0,0	0,0%	-
No residentes	1.555	3,7%	37,5	2,6%	24.093
TOTAL	42.481	100%	1.418,8	100%	33.399

s.e.: secreto estadístico.

IP 2022. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL					
E.XII. CUOTA A INGRESAR					
Tramos de base imponible	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Aragón	15.599	8,4%	55,4	4,4%	3.553
Principado de Asturias	3.871	2,1%	20,7	1,7%	5.336
Illes Balears	8.684	4,7%	82,9	6,6%	9.551
Canarias	6.055	3,3%	38,4	3,1%	6.344
Cantabria	2.917	1,6%	21,4	1,7%	7.344
Castilla-La Mancha	3.713	2,0%	16,1	1,3%	4.346
Castilla y León	7.222	3,9%	40,3	3,2%	5.582
Cataluña	84.867	45,8%	607,0	48,6%	7.152
Extremadura	1.196	0,6%	5,7	0,5%	4.763
Galicia	8.027	4,3%	69,4	5,6%	8.646
Comunidad de Madrid	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Región de Murcia	4.076	2,2%	28,7	2,3%	7.038
La Rioja	2.357	1,3%	14,4	1,1%	6.094
Comunidad Valenciana	26.905	14,5%	186,6	14,9%	6.935
Ceuta	255	0,1%	1,1	0,1%	4.452
Melilla	330	0,2%	1,0	0,1%	2.904
No residentes	9.027	4,9%	60,9	4,9%	6.749
TOTAL	185.101	100%	1.250,0	100%	6.753

ANEXO NORMATIVO

DISPOSICIONES LEGALES CITADAS

NORMATIVA EUROPEA

- Reglamento (UE) 2019/1238 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativo a un producto paneuropeo de pensiones individuales (PEPP) («DOUE» de 25 de julio).

NORMATIVA ESTATAL

- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español («BOE» de 29 de junio).
- Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio («BOE» de 7 de junio).
- Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Normativa Tributaria con esta finalidad («BOE» de 19 de noviembre).
- Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio («BOE» de 29 de noviembre).
- Ley 4/2008, de 23 de diciembre, por la que se suprime el gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio, se generaliza el sistema de devolución mensual en el Impuesto sobre el Valor Añadido, y se introducen otras modificaciones en la normativa tributaria («BOE» de 25 de diciembre).
- Ley 12/2022, de 30 de junio, de regulación para el impulso de los planes de pensiones de empleo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre («BOE» de 1 de julio).
- Ley 38/2022, de 27 de diciembre, para el establecimiento de gravámenes temporales energético y de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito y por la que se crea el impuesto temporal de solidaridad de las grandes fortunas, y se modifican determinadas normas tributarias («BOE» de 28 de diciembre).
- Real Decreto-ley 13/2011, de 16 de septiembre, por el que se restablece el Impuesto sobre el Patrimonio, con carácter temporal («BOE» de 17 de septiembre).
- Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía («BOE» de 28 diciembre).
- Orden HFP/188/2023, de 27 de febrero, por la que se aprueba la relación de valores negociados en centros de negociación, con su valor de negociación medio correspondiente al cuarto trimestre de 2022, a efectos de la declaración del Impuesto Sobre el Patrimonio del año 2022 y de la declaración informativa anual acerca de valores, seguros y rentas, y por la que se modifica la Orden HAC/612/2021, de 16 de junio, por la que se aprueba el modelo 179, «Declaración informativa trimestral de la cesión

de uso de viviendas con fines turísticos» y se establecen las condiciones y el procedimiento para su presentación («BOE» de 28 de febrero).

- Orden HFP/310/2023, de 28 de marzo, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio, ejercicio 2022, se determinan el lugar, forma y plazos de presentación de los mismos, se establecen los procedimientos de obtención, modificación, confirmación y presentación del borrador de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y se determinan las condiciones generales y el procedimiento para la presentación de ambos por medios electrónicos («BOE» de 31 de marzo).

NORMATIVA AUTONÓMICA

- Ley, de la CA de las Illes Balears, 3/2015, de 23 de marzo, por la que se regula el consumo cultural y el mecenazgo cultural, científico y de desarrollo tecnológico, y se establecen medidas tributarias («BOIB» de 28 de marzo y «BOE» de 22 de abril).
- Ley 11/2021, de 14 de mayo, de recuperación de la tierra agraria de Galicia («DOG» de 21 de mayo y «BOE» de 26 de junio).
- Ley 5/2021, de 20 de octubre, de Tributos Cedidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía («BOJA» de 26 de octubre y «BOE» de 3 de noviembre).
- Ley, de la CA de Galicia, 18/2021, de 27 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas («DOG» de 31 de diciembre y «BOE» de 4 de marzo de 2022).
- Decreto Legislativo 1/2011, de 28 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de tributos cedidos por el Estado («DOG» de 20 de octubre y «BOE» de 19 de noviembre).
- Decreto-ley 7/2022, de 20 de septiembre, por el que se modifica la Ley 5/2021, de 20 de octubre, de Tributos Cedidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para paliar los efectos de la inflación mediante la deflactación del gravamen del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y para bonificar el Impuesto sobre el Patrimonio, se aprueba la supresión del gravamen para 2023 del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se modifica el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía en materia de aplazamiento y fraccionamiento de ingresos de derecho público de la Comunidad Autónoma («BOJA» de 21 de septiembre).
- Decreto-ley, de la CA de Cataluña, 16/2022, de 20 de diciembre, de medidas urgentes en el ámbito del impuesto sobre el patrimonio («DOGC» de 22 de diciembre y «BOE» de 10 de febrero de 2023).